HISTORIA PUNTUAL,
Y PRODIGIOSA
DE LA VIDA, VIRTUDES, Y MILAGROS
DE LA B. MARIA DE LA CABEZA,
DIGNA ESPOSA DEL GLORIOSO
SAN ISIDRO LABRADOR,
NATURAL, Y PATRON
DE LA CORONADA VILLA DE MADRID,
QUE DE SU ENCARGO ESCRIVIÓ

EL P. FRANCISCO ANTONIO SERRANO,
de la Compañia de Jesvs, Maestro de Theología Moral en la Casa Professa:

ACRISOLADA CON LA VERDAD DE LOS PROCESSOS,
formados en distintos tiempos para su Canonizacion.

DEDICADA POR SU AYUNTAMIENTO
A LA CATHOLICA REAL MAGESTAD
DE LA REYNA NUESTRA SEÑORA
D.ña MARIA BARBARA DE PORTUGAL,
(QUE DIOS GUARDE)
SIENDO CORREGIDOR
EL S.r MARQUES DE RAFAL:
Y COMISSARIOS LOS SEñORES
D. Joseph Antonio de Pinedo; D. Pedro Joseph de Yermo;
D. Antonio Moreno; D. Mathèo Joseph de Larrèa;
y D. Francisco Milla de la Peña.

CON LICENCIA : EN MADRID : En la Oficina de D. GABRIEL RAMIREZ, Calle de Atocha, frente de la Trinidad Calzada.
Año de M.DCC.LII.

SEÑORA.

ERigió Altares à la fèlìz Eſpoſa de nueſtro Tutelàr San Iſidro aquella inſigne fama de ſus Virtudes, que traſcendiendo de unos à otros Siglos, conſervò la com-

mun

mun noticia de ſu Bienaventuranza, pero no toda la particular memoria de ſu prodigioſa vida; y ſi bien no fuè preciſa eſta puntualidad para el culto, que ſiempre ha mantenido; eſte miſmo intereſſa mas la devocion, deſeoſa de ſaber los excelentes Mèritos, y Milagros de Santa MARIA DE LA CABEZA: Aſsi la nombra nueſtro muy Santo Padre BENEDICTO XIV. en la gracia, que con la proteccion del REY nueſtro Señor hà impetrado Madrid ultimamente, para celebrarlos con Miſſa, y Rezo proprio en eſte Arzobiſpado.

Con

Con tal motivo pareciò à eſte Ayuntamiento, que havia oportunidad (ſi yà no fueſſe preciſion) de eſcribir la Vida de eſta Bendita Labradora con la claridad, inſtruccion, y certeza, que permite lo retirado de aquellos ſuceſſos, deshaciendo algunas equivocaciones de los que haſta aqui intentaron referirlos. A eſte fin regiſtrò los Papeles de ſu Archivo, los Proceſſos Informativos para la Canonizacion de San ISIDRO, y Beatificacion de ſu Eſpoſa, los de ſu Fama Poſthuma, y todas las demàs noticias, que pudo hallar la diligencia; y entregò eſtos Documentos al cuida-

do,

do, y erudicion del P. Francisco Antonio Serrano, de la Compañia de Jesvs, para que en su vista, y de lo que sobre ellos escribieron las Plumas mas fidedignas, pudiesse componer la presente Obra, que MADRID ofrece reverente à V. Mag. conociendo, que por sì misma podrà merecer su Real agrado, y proteccion; pues siendo su assumpto perpetuar el exemplo con que Santa MARIA de la CABEZA exercitò la piedad, y la Religion, no puede hallar mas seguro, y grande Patrocinio, que en estas virtudes, que vemos resplandecer entre las demàs Reales prendas de

V.

V. Mag. como quien aprendiò de ſu Auguſto Padre el Catholico zelo, y explendidèz, con que en ſus Dominios puſo el Culto Divino en el mas alto grado: como quien mira en la Mageſtad de ſu Excelſa Madre un Dechado de todas las perfecciones chriſtianas, que apenas dexan à la fidelidad Portugueſa afectos, que ofrecerla como Soberana, por emplearlos todos en venerarla como Juſta: y como quien, para felicidad de Eſpaña, tiene maravilloſamente transferidas en ſu Real Perſona aquellas miſmas heroycas inclinaciones: en la piadoſa magnificencia con que

V.

V. Mag. fundò, y ha mandado ampliar el cèlebre Monasterio de San Francisco de Sales, donde unidos el fervor de la Oracion, la primorosa enseñanza de las Niñas Nobles, y la grandeza de el Edificio, tenga toda la Nacion que agradecer, y que admirar: en la singular devocion con que V. Mag. frequenta otros Monasterios, haciendo su mas agradable divertimiento el trato de aquellas Venerables Religiosas: y en el benigno influxo con que V. Mag. favorece los otros muchos establecimientos de la charidad, y de la providencia con que el REY nuestro Señor socor-

re,

re, y engrandece estos Reynos, entre quien es Madrid mas singularmente interessado, pues como Sólio suyo logra tan de cerca estos beneficios, no solo debe confessarse mas fielmente reconocido, sino tambien muy particularmente venturoso en tener por su glorioso PATRON el Esposo de SANTA MARIA DE LA CABEZA; à cuya poderosa intercession acude, para pedir la salud del REY nuestro Señor, y de V. Mag. la abundancia de los Frutos, la extincion de las plagas, y el consuelo de qualesquier otras aflicciones, interponiendo en sus ruegos el mèrito de uno, y

otro Santo, y logrando los felices continuados sucessos, que son notorios: con que, ni puede tener arbitrio en ofrecer à V. Mag. la Historia de las Virtudes de un Santo Matrimonio, à quien siempre pide la prosperidad del de Vs. Magds. ni debe dudar de la Real gratitud, con que serà admitida la fidelidad, y profundo respeto, con que hace la Ofrenda, y està à los Rs. Ps. de V. Mag.

La Villa de Madrid.

LICENCIA DE LA RELIGION.

ALexandro Laguna, Provincial de la Compañia de Jeſus en eſta Provincia de Toledo: Por particular Comiſsion, que tengo de nueſtro Padre General Ignacio Vizconti, doy licencia para que ſe imprima un Libro, intitulado: *Santa Maria de la Cabeza*, compueſto por el Padre Franciſco Antonio Serrano, de nueſtra Compañia, el qual ha ſido viſto, y examinado por perſonas doctas, y graves de nueſtra Religion. En Teſtimonio de lo qual dì eſta, firmada de mi nombre, y ſellada con el Sello de mi Oficio. En eſte Colegio Imperial de Madrid, en treinta dias del mes de Junio de mil ſetecientos y cinquenta y dos años.

Alexandro Laguna.

CENSURA DEL M. REVERENDO PADRE Miguèl de Cantos, de la Compañia de Jesus, Maestro que fuè de Philosophia en su Colegio de la Universidad de Alcalà de Henares, y Rector de el de la Ciudad de Murcia, &c.

DE orden del señor Don Thomás de Naxera, del Avito de Santiago, y Vicario del Partido de Madrid, he visto el Libro, intitulado: *Historia puntual, y prodigiosa de la Vida, Virtudes, y Milagros de la B. Maria de la Cabeza, dignissima Muger del Glorioso San Isidro Labrador, Natural, y Patròn de esta Villa de Madrid*: y hallo en èl una gran puntualidad à los Instrumentos, Papeles, Processos, y Authores clàsicos, en que se funda el Author, para dàr al Theatro del Mundo tan prodigioso, y admirable su objeto. El desvelo del Author le conocerà qualquiera à pocas hojas, que lea; pues hallarà lo vivo de la expresion, y estylo con la eficacia de la insinuacion à las Virtudes;, que practicò la Ilustre Labradora, de quien trata. Por lo qual, y no contener este Libro cosa contra nuestra Santa Fè, y buenas costumbres, soy de dictamen, que se le puede conceder la licencia, que pide: Salvo meliori, &c. En esta Casa Professa de la Compañia de Jesus de esta Corte, à 28. de Junio de 1752.

JHS.
Miguèl de Cantos.

LI-

LICENCIA DEL ORDINARIO.

NOS el Licenciado Don Thomàs de Naxera Salvador, del Orden de Santiago, Capellàn de Honor de ſu Mageſtad, Inquiſidor Ordinario, y Vicario de eſta Villa de Madrid, y ſu Partido, &c. Por la preſente, y por lo que à Nos toca, dàmos Licencia para que ſe pueda imprimir, è imprima el Libro, intitulado: *Hiſtoria puntual, y prodigioſa de la Vida, Virtudes, y Milagros de la Beata Maria de la Cabeza, Eſpoſa del Glorioſo San Iſidro Labrador, Natural, y Patròn de eſta dicha Villa*; atento, que de nueſtra orden ha ſido viſto, y reconocido, y no contiene coſa alguna, que ſe oponga à nueſtra Sagrada Religion, y buenas coſtumbres. Dada en Madrid à treinta de Junio de mil ſetecientos y cinquenta y dos.

Lic. D. Thomàs de Naxera Salvador.

Por ſu mandado,

Joſeph Fernandez.

APRO-

APROBACION DEL DOCTOR DON MANUEL Ubago y Oñate, Cura proprio de la Parroquial de Santiago de esta Corte.

M. P. S.

DE orden de V. A. he leìdo, con mucho gusto, la singular Obra, que de la Vida, Virtudes, y Milagros de la Beata Maria de la Cabeza, saca à luz el Reverendissimo Padre Maestro Francisco Antonio Serrano, Maestro de Theologìa Moral en su Casa Professa de la Compañia de Jesus en esta Corte, à expensas, y encargo de la Nobilissima, y Coronada Villa de Madrid.

Y aunque es para mì una virtual excomunion la diligencia de su Censura, debiendo ser censurado discipulo, que fiscaliza à su Maestro; pero me anima la humilde desconfianza del Author, à quien teniendo presente el consejo del Espiritu Divino, (a) son yerros imaginados los mas notorios aciertos, sin que le sirva de escarmiento el desengaño, que cada clausula ofrece, y cada rasgo motiva.

Faltanme frasses para ponderar, como en tiempo tan ceñido ha podido satisfacer al deseo, que tantos teniamos de saber esta Vida, que ignorabamos; y quando, yà por la dilacion de las Edades, yà por la implicacion de las Historias, esperabamos una Novela obscura, nos hallamos una Obra authentica, abundante, y clara; y sin mas exemplar, que haver salido la luz de las tinieblas, cimienta la mayor claridad de su Obra historica en una confusion de citas, que al piè de la letra se dexan vèr en bas-

(a) *Ne sis sapiens apud temetipsum.* Prov. 3.

baſtardilla, de que me quexo, pues ſu legitimo nacimiento no reconoce mas cuna, que el mas prolixo trabajo, y mas eſcrupuloſo eſtudio, con que por una concordia de còmputos, reparando haſta en los atomos, venciendo un monte de dificultades, brinda un Thabòr, en que hace viſible à eſta Nobiliſsima Villa ſu mayor gloria. En fin, ſiendo patente la caſtidad de ſus voces, el peſo de ſus ſentencias, la mageſtad de ſus clauſulas, ſu erudicion ſin faſtidio, ſu reprehenſion ſin ofenſa, ſu moralidad ſin afecto, nos cerciora el Author ſer ſabiamente veridico, ò veridicamente ſabio; y no hallando la mas leve coſa contra nueſtra Santa Fè, buenas coſtumbres, y Regalìas de nueſtro Gran Monarcha, ſoy de ſentir, que ſalga quanto antes à luz. Santiago de Madrid 2. de Julio de 1752.

Doct. D. Manuel Ubago y Oñate.

LICENCIA DEL CONSEJO.

DON Joſeph Antonio de Yarza, Secretario del Rey nueſtro Señor, ſu Eſcrivano de Camara, mas antiguo, y de Govierno del Conſejo; Certifico, que por los Señores de èl ſe ha concedido Licencia al Padre Franciſco Antonio Serrano, de la Compañia de Jeſus, Maeſtro de Theologia Moral en la Caſa Profeſſa de eſta Corte, para que por una vez pueda imprimir, y vender el Libro, intitulado: *Hiſtoria puntual, y prodigioſa de la Vida, Virtudes, y Milagros de la Beata Maria de la Cabeza, digniſsima Eſpoſa del Glorioſo San Iſidro Labrador, Natural, y Patròn de la Coronada Villa de Madrid*; con que la impreſsion ſe haga por el Original, que và rubricado, y firmado al fin de mi firma; y que antes que ſe venda ſe trayga al Conſejo dicho Libro impreſſo, junto con ſu Original, y Certificacion del Correctòr de eſtàr conforme, para que ſe taſſe el precio à que ſe ha de vender, guardando en la impreſsion lo diſpueſto, y prevenido por las Leyes, y Pragmaticas de eſtos Reynos. Y para que conſte, lo firmè en el dia quatro de Julio de mil ſetecientos y cinquenta y dos.

Don Joſeph Antonio de Yarza.

FEE

FEE DE ERRATAS.

PAG. 21. al piè, lin. 4. de la cita, ad diem 11. Maij, lee *ad diem* 15. Idem, pag. 45. al piè, lin. 2. de la cita, ad diem 11. Maij, lee *ad diem* 15. Idem, pag. 47. al piè, lin. 3. de la cita, ad diem 11. Maij, lee *ad diem* 15. Pag. 48. lin. 18. donde dice 1613. lee 1615.

Hallo, con la enmienda de eſtas erratas, bien impreſſo, ajuſtado, y conforme à ſu Original el Libro, intitulado: *Hiſtoria puntual, y prodigioſa de la Vida, Virtudes, y Milagros de la Beata Maria de la Cabeza, digniſsima Eſpoſa del Glorioſo San Iſidro Labrador, Natural, y Patròn de la Coronada Villa de Madrid*, compueſta por el Reverendiſsimo Padre Franciſco Antonio Serrano, de la Compañia de Jeſus, Maeſtro de Theologìa Moral de la Caſa Profeſſa de eſta Corte. Madrid veinte y dos de Agoſto de mil ſetecientos y cinquenta y dos.

Lic. Don Manuel Licardo de Rivera,
Correctòr General por ſu Mag.

TASSA.

DON Joseph Antonio de Yarza, Secretario del Rey nuestro Señor, su Escrivano de Camara, mas antiguo, y de Govierno del Consejo: Certifico, que haviendose visto por los Señores de èl el Libro, intitulado: *Historia puntual, y prodigiosa de la Vida, Virtudes, y Milagros de la B. Maria de la Cabeza, dignissima Esposa del Glorioso San Isidro Labrador, Natural, y Patròn de esta Villa de Madrid,* compuesta por el P. Francisco Antonio Serrano, de la Compañia de Jesus, Maestro de Theologìa Moral de la Casa Professa de esta Corte, que con licencia de dichos Señores, concedida à èste, ha sido impresso, tassaron à ocho maravedis cada pliego; y el referido Libro parece tiene cinquenta y tres, sin principios, ni tablas, que à este respecto importan quatrocientos veinte y quatro maravedis; y al dicho precio, y no mas mandaron se venda, y que esta Certificacion se ponga al principio de cada Libro, para que se sepa el à que se ha de vender. Y para que conste, lo firmè en Madrid, à veinte y tres de Agosto de mil setecientos y cinquenta y dos

Don Joseph Antonio de Yarza.

TABLA
DE LOS LIBROS, Y CAPITULOS de esta Obra.

LIBRO PRIMERO.

Primera Edad.

LIBRO SEGUNDO.

Estado del Matrimonio.

LIBRO TERCERO.

Vida Solitaria, y Vidual.

CAP.

LIBRO QUARTO.

Fama Posthuma, y Milagros.

Re-

San-

HIS-

HISTORIA PUNTUAL, Y PRODIGIOSA DE LA VIDA, VIRTUDES, Y MILAGROS DE LA BEATA MARIA DE LA CABEZA,

DIGNISSIMA ESPOSA DEL GLORIOSO San Isidro Labrador, natural, y Patron de la Coronada Villa de Madrid.

LIBRO PRIMERO.

SU PRIMERA EDAD.

INTRODUCCION.

PUNTUAL, y PRODIGIOSA llamé à esta Historia de la B. MARIA de la CABEZA; y me persuado, sin jactancia, que toda la narracion ha de venir con el titulo. Nombrèla puntual; porque quanto en

ella se refiere, vá fielmente aligado à las Declaraciones juridicas, y Processos authenticos, que con authoridad Pontificia se formaron en diversos tiempos, para su solemne Canonizacion, y Culto, para la universal Iglesia. Y la apellidé PRODIGIOSA, porque al registrar con atencion estos mismos originales Instrumentos, que en siete crecidos volumenes me confiò, para este efecto, esta Coronada Villa, hallè casos tan singulares, virtudes tan heroycas, y tan estraños milagros, que aun con el sobrenombre de prodigio, queda la expresion muy diminuta. Y con esto me persuado, tengo prevenida la disculpa, ò el consuelo de mis defectos; pues como estos, supuesto tan authorizado documento de la substancia, en que me fundo, solo pueden consistir en la material extension de la pluma, atendida aquella, como dignisimo, y principal objeto de la leyenda, disimularà qualquiera la fea obscuridad de mis lineas.

Dìla tambien el titulo de BEATA; ò por mejor decir, no se le dì yo; pues se le tiene concedido, por los fundamentos, que à su tiempo se pondràn, la Silla de San Pedro, por Bula, que en veinte y dos del mes de Agosto de mil seiscientos noventa y siete, despachò el Señor Innocencio XII. aprobando su immemorial Culto. La qual cita à la letra nuestro Santisimo Reynante

en

en ſus admirables, y eruditas Obras (1) de *Beatificatione, & Canonizatione Sanctorum*, en donde hace eſpecial, y honorifica mencion de nueſtra Bendita Maria, dandola expreſſamente el renombre de BEATA: Porque en doctrina de ſu Santidad, allì miſmo, la aprobacion de la Igleſia ſobre el Culto immemorial es EQUIVALENTE BEATIFICACION. Y como eſto, de ſuyo lleva, el que ſe pueda por los Fieles venerar, y ſolemnizar el Beato, que goza de ſemejante aprobacion, por caſo exceptuado en la prohibicion de Urbano VIII. de aì es, que à boca llena podèmos todos llamarla publicamente BEATA. Aſsi lo hacen tambien los Continuadores de Bolando, (2) en el elogio particular, que de ella forman al dia once de Mayo, deſpues de la Vida de ſu Santo Eſpoſo. Y para Madrid, y todo eſte Arzobiſpado de Toledo, aſsiſte ſingular motivo; pues para èl, nueſtro Santiſsimo P. Benedicto XIV. la ha concedido Oficio, y Miſſa, como ſe dirà en ſu proprio lugar. Y aſsi, el paſſo, que reſta, y que con todo calor ſe trata en la Curia Romana, ſolo es la univerſal extenſion de eſte Culto, que es lo miſmo, que la ſolemne Canonizacion para toda la Catholica Igleſia: cuya publicacion ſe eſpera muy en breve; y ojalà lo veamos an-

 tes,

(1) Cardin. Lambertini, hodie, SS. D. N. Bened. ct. XIV. *tom. 2. lib. 2. cap. 24. §. 27.*

(2) *Acta Sanctorum Maij, tom. 3. fol. mihi 550.*

tes, que se dè à la estampa esta pequeña Obra.

En efecto, por no faltar à lo puntual, y porque campeè mas lo prodigioso, y mucho mejor lo grande de su santidad, no omitirè otras curiosas relaciones, que si bien à primera vista pareceràn importuna digresion, al fin de cada sucesso no dudo se tendrán por indispensable circunstancia, que al passo, que ofrezcan alguna diversion à la Historia, sepáren la confusion, y formen un sincero concepto de la verdadera virtud, y un ardiente deseo à seguir los bellos exemplos, que en esta Vida se presentan.

En ella hallaràn todos abundante materia de confusion; los grandes, y los pequeños; los nobles, y los plebeyos; los ricos, y los pobres; los simples, y los doctos: porque en ella verán todos la pequeñèz, y flaqueza mugerìl, con lo agigantado, y fuerte del espiritu; la humildad de la condicion, con la nobleza de la virtud; la pobreza, y falta de bienes temporales, con la abundancia de thesoros, y riquezas del Cielo; y la mayor sabidurìa, con la simplicidad mas santa. Y las mugeres todas, en sus classes, y estados, reconocerán un perfecto dechado de innocencia, honestidad, pudòr virginal, aplicacion domèstica, y el mas ajustado emplèo de christiandad, y exacta observancia de la Santa Ley de Dios. Por ultimo, aun las Señoras de Corte tendràn

en

en ella que aprender, no ſolo que la pompa, fauſto, y opulencia del Siglo no es mas, que una pura, y refinada vanidad; ſino tambien, que nueſtro gran Dios coloca todas ſus delicias en tratar, y converſar con las almas ſimples, y ſencillas, disfrazadas con el toſco paño de una abatida ruſticidad. (3)

Mas no por eſto me liſongèo, merecerà eſte Libro la aceptacion de aquellos, que ſolo aprecian la virtud, quando la miran adornada con èxtaſis frequentes, con exquiſitas viſiones, y ruidoſos ſuceſſos, que ceban la curioſidad, y entretienen, con poco fruto, la admiracion. Pero eſto es dexarſe llevar de lo raro, y exterior, no de lo sòlido, y precioſo, que conſiſte en los adentros del corazon. Fuè la Bendita MARIA de la CABEZA un lleno de toda la virtud: y quien quiſiere averiguar lo grande de ſu ſantidad, lo ha de preguntar à ſu modeſtia, à ſu manſedumbre, à ſu compoſtura, à ſu tolerancia, à ſu encendido, y abraſado amor para con Dios. Fuè un Templo del Eſpiritu Santo, fabricado á eſfuerzos de la mas ingenioſa ſolicitud, donde el primor era maravilloſo, pero ſin algun eſtruendo, como lo fuè la fábrica de aquel tan celebrado de Salomòn. En una palabra, fuè eſta pobrecita Labradora cabalmente una Santa, pero

ob-

(3) Proverb. cap. 3. *Et cum ſimplicibus ſermocinatio ejus.*

obſervante de ſu Caſa, dedicada à ſu eſtado, y conſagrada à ſu reducida condicion; enamorada de la ſoledad, contenta con el retiro, y gozoſa con ſu eſcasèz; y la perfeccion, que cabe en eſte linage de vida, ſe verá en ſus acciones, que puede ſer de la mayor heroycidad. Mas porque para eſte vàrio texido de flores es indiſpenſable primero medir el Campo, bueno ſerà, que deſcubramos, ante todas coſas, la tierra, en que brotò tan precioſa maravilla de la Naturaleza, y de la Gracia.

CAPITULO PRIMERO.

BREVE DESCRIPCION de los Campos Carpentanos, ò Carpetanos, y lastimosa constitucion de esta Tierra, hasta que naciò la bendita Maria de la Cabeza.

PARA proceder con la debida claridad en esta Historia, se hace precisa la demarcacion exacta de la que antiguamente llamaron Tierra Carpetana, y no menos la noticia individual del infelìz estado, en que se hallaba la Religion Catholica al tiempo, en que naciò en ella nuestra Beata MARIA de la CABEZA. Por lo qual la bosquejarèmos aquì, segun, y còmo nos la figuran los Geographos de mas nota, y los Historiadores de la autoridad mas robusta. Bien entendido, que los tiempos, despues del Diluvio, son unos Països bien escondidos, y bastos, en que la imaginacion de los Authores pudo formar muy empinados Castillos en España, del mismo modo, que en las mas de las Naciones estrangeras. (4) Julio Cesar se persuadiò, que descendia del Hijo de Enéas. Marco Antonio creyò, venìa de

(4) El Abad de Vallemont, *tom.* 4. *lib.* 9. *cap.* 9. *fol.* 316. *y en el lib.* 10. *del mismo tom*, *cap.* 1. *fol.* 398.

de Anton, hijo de Hercules. Y nosotros (dice el erudìto, y juicioso Abad de Vallemont) hallamos, que nuestros Historiadores figuran comunmente el origen de los Franceses desde un Troyano llamado *Franco*. Los Pueblos de Arcadia publicaban, que havian sido habitadores del Mundo, antes que en èl huviesse Luna. Y Roma propone à su Rómulo echando sus fundamentos en el año diez y ocho de su edad. Mas no por esto es justo negar, que huviesse Roma, Arcadia, Parìs, Julio Cesar, Marco Antonio, y otros innumerables Emperadores, Ciudades, y Monarchìas; sino que su antiguedad es tanta, que se pierde de la vista, y consideracion mas prolija: (porque antiguedad, que se señala con el dedo, se cuenta por pocos numeros.) Es preciso, pues, à aquellas ancianidades decrèpitas fijarlas en alguna idèa, para darles algun principio. Baxo este verdadero concepto, y basa bien sentada, passo á la descripcion, que hè prometido, para la claridad de esta Historia.

Desde la Sierra Morena à las de la Fuenfria, Guadarrama, y Moncayo, se dexan vèr unos pingues, y anchurosos Campos, que en la division antigua, por la razon que dirèmos, llamaron Carpetos, ò Carpentanos. Yace esta noble porcion de tierra en medio de la España, y en el corazon de lo que oy decimos Nueva Castilla.

A la parte del Oriente, y ázia ſus coſtados ſe miran las dilatadas Campiñas de Alcalà, Talamanca, Tordelaguna, Buytrago, con la Tierra de Guadalaxara, y Alcarria, à quien cruzan los Rios Tajuña, Henares, y el ſobervio Xarama. Por el Poniente ſe eſtiende à Caſarrubios del Monte, Navalcarnero, con otras muchas Poblaciones, y Villas, haſta Talavera de la Reyna, principio de la Eſtremadura. Al Septentrion tienen ſu mageſtuoſo aſsiento los Reales Sitios del Pardo, Zarzuela, y el Eſcorial, octava maravilla del Mundo. Y àzia la Vieja Caſtilla la Granja, ò San Ildefonſo, paſmo de la admiracion, y el embeleſo del guſto. Por el Mediodia eſtà Pinto, Valdemoro, el deliencioſo Aranjuèz, (agradable recreo de nueſtros Catholicos Monarchas, en cuyas amenas frondoſidades ſe vèn competir la naturaleza, y el arte) Ocaña, Illeſcas, y á doce leguas la Imperial Toledo, à quien baña el dorado Tajo, con lo que mira à la Andalucìa, y Mancha. Por las quales quatro partes es, ſin duda, eſta Region, en lo benigno del Cielo, y en lo eſcogido de el pan, generoſos vinos, delicado azeyte, ſaludables frutas, miel, cera, y abundantes cazas, de lo mas fecundo, y propicio, que admira la opuſenta Europa; y como à tal la miraron en todas las edades, aun las Naciones mas remotas; pues la tuvieron por ſus mas pre-

cio-

ciosas Indias; ò propriamente, como centro, y descanso de su ambicion, y fortuna.

Acreditòse esta verdad (omitiendo por la brevedad relaciones mas antiguas) por los años de dos mil novecientos y treinta y dos de la Creacion del Mundo; mil y veinte y ocho antes de la humana Reparacion; y el quinto, que seguia à aquel lamentable catastrophe, con que el Cielo, cerrando las puertas de su Clemencia, suspendiò por veinte y seis (otros cuentan veinte y nueve) años sus apacibles lluvias, quedando estéril, despoblada, y abierta en horrendas bocas, por tan excessiva sequedad, esta, poco hà, la mas fértil, y amena Tierra. En este tiempo, pues, y passada tan funesta calamidad, en que, por compassion de la Divina Misericordia, se desataron las nubes con el piadoso continuo riego, que la restaurò à su nativa abundancia, movido de la noble inclinacion al Trono, (de que injustamente le despojaron los suyos) y de la fama de su hermosura, y riqueza, entrò por nuestra España, acompañado de algunos Capitanes Griegos, el celebrado Principe Ocno-Bianor, hijo de Tyberio, ò Tyberino, Rey de la Toscana, y de los Latinos; y de la Fatidica Mantu, hija de Tiresias, que floreciò en Thebas. Internòse en estos agradables Campos el esforzado Jòven, y reconociendo su terròn, y miga, su grande fecun-

cundidad, y favorable clima, emprehendiò su nueva poblacion, haciendose Dueño de ellos. Llamòlos por entonces Carpentos, nombre latino, que significa el Carro, por ser muy proprios, à causa de sus planicies, y vegas, para el uso de los Carros, que introduxeron los Frigios, ò Phenicios, que vinieron con ellos. Otros quieren, que la diesse este nombre, porque observando èl mismo los Astros, (cuya ciencia parece no le era forastera) y hallando de buen aspecto la conjuncion de las siete Estrellas, que con la voz comun decimos Carro, adivinò, le havia de ser este Paìs muy propicio.

Como quiera que ello fuesse, hecho Señor de esta Tierra, determinò, para descanso de su persona, y abrigo de la Corte, que le seguia, fundar habitacion la mas còmmoda, y que juntamente le sirviesse de su mas segura defensa. Y en efecto, registrando con madura reflexion todo el fecundo Carpentano Campo, y contemplando las ventajosas prerrogativas, con que la Naturaleza, y el Cielo le favorecian, como à porfia, eligiò esta noble porcion, que pisamos, para colocar en ella su asiento. Y sobre la cima del Monte, que oy llamamos de la Vega, formò una ceñida, pero bien murada Poblacion, en quarenta y dos grados, y veinte y seis minutos de latitud Septentrional, y de longitud en los

diez grados, y treinta minutos; de que resulta lo puro de sus ayres, buena tempèrie, despejado Cielo, muy apto para la salud, y buenos ingenios, por hallarse en lo mas centrál de esta Provincia. Con lo qual, desde entonces, la dexò constituìda centro de esta Region, medio de este Corazon, y alma de este aplaudido Cuerpo de la Europa; porque desde ella tirò, con igualdad, las lineas geometricas à los Puertos de Mar, que la circundan.

Honròla el afortunado Conquistador con el nombre de Mantua, en recomendable memoria de su Madre la Reyna Mantu; y por tener su asiento en los Carpetanos suelos, la apellidò con este titulo, à distincion de la otra tan bien celebrada Mantua, que fundò èl, ò su Padre, en la Provincia de Italia, que se nombrò Hesperia, ò Italica. Establecida asi su dominacion, viviò gustoso en ella por algunos años, hasta que el de mil novecientos y quarenta y cinco le fuè forzoso passar à Italia, en seguimiento de sus derechos, por muerte del obsceno Silvio; y tambien porque, por el gran concepto de sus talentos, le llamaban los Toscanos para su Cetro.

Y ahora fuè, quando se confirmò nuevamente el insaciable apetito de nuevas gentes à la possession de este precioso Mapa de el Mundo;

Por-

Porque en primer lugar dirè (pues no hay por qué dexarlo) con los Authores mas clásicos, que el ſobervio Nabuco, tan repetido en los Sagrados Libros, valiendoſe de la ocaſion, y auſencia de Ocno, por los años de tres mil trecientos y treinta y ocho de la Creacion del Mundo, y ſeiſcientos y veinte, antes de nueſtra venturoſa Redempcion, acometiò ferozmente, poniendoſe ſobre Cadiz, penetrando, y desbaratando eſte centro, y cargado de ſu plata, y oro, ſe bolviò à ſus Reynos, dexando aqui muchos Hebrèos, y en una ſumma confuſion à toda Eſpaña. En ſegundo lugar, en eſte fatàl conflicto, no menos codicioſos los orgulloſos Romanos, ſe apoderaron del terreno, y hechos Señores de todo, dando ſobre eſte noble Corazon, enamorados de ſu grandeza, y para reſpirar mas ufanos, dilataron ſu poblacion, y la dieron mayores enſanches, de donde la llamaron Mayorito, que es lo miſmo que el Madrid, que ahora uſamos. Y continuandola los honores, con que ſus anteceſſores la iluſtraron, la declararon Cabeza, ò Municipio de algunos Territorios, con el derecho del Lacio, prerrogativa de la primera eſtimacion en el mèthodo de ſu Govierno. En cuyo dominio, el año treinta y ſeis de el Nacimiento de Chriſto, en alas de ſus deſeos, como fecundas nubes, volaron àzia eſtas partes, fertilizando

ſus

ſus Tierras con el riego ſaludable de la verdadera Doctrina, los Sagrados Apoſtoles San Pedro, y Santiago, dexandonos en prendas, como de ſu mayor cariño, las dos ineſtimables Joyas, y Divinos Simulacros de Maria Señora nueſtra, la Real de Atocha, y la Imperial de la Almudena. Y ſi bien el Imperio de los Romanos ſe dilatò ochocientos y ſetenta años; los doſcientos y veinte y cinco ultimos fuè muy inquietado de los Alanos, *W*andalos, Suevos, y Godos, no menos anſioſos de eſta importante preſa, por los años del Señor de quatrocientos y doce.

En el qual ſe viò otra manifieſta prueba de la verdad, que vamos eſtableciendo: pues por la caìda, y diſipacion del Imperio de los Romanos, ſe eſtableciò enteramente el Cetro de los Godos en nueſtra codiciada Eſpaña, colocando ſu Trono en la Imperial Toledo, Cabeza yà de los Carpetanos; cuyo triſte, y deſgraciado tiempo, mas que con tinta, le deſcriben las Hiſtorias con amargas lagrimas; y Yo, aunque me veo preciſado à referirlo, ſolo tengo aliento para trasladar lo que mas esforzadas plumas nos dexaron eſcrito ſobre eſte punto. Porque haviendo coronado el Cielo el Dominio de eſtos Monarchas con inmortales, y glorioſos triumphos, ſu ambicion ſobervia, ò ſu irreverente eſcandalo, parece ſe empeñò en desluſtrarlos. Durò ſu

Imperio desde Ataulpho, su primer Rey, hasta Uvitiza, casi el espacio de trescientos años; pues aunque es verdad, que en la Era del Rey Don Rodrigo (à quien tampoco escusamos) se sintiò el tremendo, y ultimo golpe, estaba hecho este infelìz amago desde sus antecessores, à que particularmente diò el ultimo estallido la insolencia de Uvitiza, que negando la debida obediencia al Vicario de Jesu-Christo, Juan el VI. se desenfrenò en tan feos, y torpes vicios, que se horroriza el corazon de solo mentarlos. Porque pisando los Sacrosantos Decretos de los Concilios, diò libertad à todos los Judios, que se hallaban justissimamente desterrados: firmò con su propria mano, que diessen sus vidas en afrentoso patíbulo muchos Clerigos, llevado solo de la aprehension, que no le eran condescendientes en sus desacatos: mandò publicamente, que los Eclesiasticos eligiessen el numero de mugeres, que apeteciesse su lascivia, sin exceptuar las Virgenes consagradas à Dios en las austeridades de los Claustros, como el mismo escandaloso Rey lo executaba: sin otras injusticias, profanidades, y sacrilegios en las relaxadas costumbres de los demás Vassallos, que imitando à su Rey, entraban à su delinquente Tribunàl por las puertas de la lisonja, pareciendoles, que seguir sus acciones, era indemnizar sus excessos.

Por los quales, y por otras inescrutables providencias del Altissimo, se experimentó el yugo mas tyrano, y el azote mas cruèl, que conocieron estos Reynos: y fué aquella conjurada irrupcion de los Sarracenos, que, como Lobos hambrientos, se apoderaron de estas Provincias, bien ciertos de que ellas solas bastaban à satisfacer su insaciable codicia, ultima prueba de nuestra establecida idèa. Tuvo principio esta improvisa tragedia el año tercero, y ultimo del Reynado de Don Rodrigo, el qual gimiò, por su desgracia, los castigos, que por sus enormidades le eran tan condignos à Uvitiza. Y fuè assi, porque capitaneados los Moros de el arrogante Muza, hijo de Azuir, Rey de Marruecos, y Gran Miramamolìn de Africa, rompiendo la Mauritania, passaron el Estrecho de Gibraltár, con tan afortunados triumphos, que en breve tiempo penetraron hasta la Imperial Toledo, Fortaleza entonces la mas inexpugnable de España, en donde passò à cuchillo mucha parte de la Nobleza, que allì se havia retirado, con lo qual, el insolente Bárbaro se hizo Dueño de la Ulterior, y Citerior Tierra, avassallando en quince meses, quanto à Roma le costò Siglos enteros.

Este infortunado sucesso le lloraron, especialmente la Imperial Toledo, esta Coronada Villa, y sus Carpentanos Campos; pues quanto

mas internados en la tyranica ſujecion de eſtas Tierras, tanto mas vomitaban en ſus habitadores el veneno de ſu infame, y abominable Secta. Porque uſando del poder con inſolencia, daban paſſo à ſus errores con la violencia de las armas, aumentando los vicios, profanando los Templos, y ultrajando las Imagenes Sagradas, ſiendo preciſa diligencia, para libertarlas de ſus injurias, ocultarlas haſta mejores tiempos, como á los principios de eſta tempeſtad executaron los devotos Hijos de nueſtra Mantua con la milagroſa de la Almudena, en un Cubo, ò Torreòn de la vecina Muralla. Y no era el menor daño la mezcla de los Judios, que abrigaban los Alarbes; porque obſtinados en ſu perfidia, corrompian con ſu Comercio los Pueblos; pues à cuenta de los crecidos intereſſes, que tributaban, por el uſo libre de las uſuras, con eſcandalo de los timoratos, padecia gran perjuicio la Religion Chriſtiana. A mas de eſto paraban en ſu poder las alhajas mas precioſas de los Altares, que trataban con execrable deſprecio; con otras abominaciones ſin numero, que paſſaban plaza de immunes, por no tener lugar el caſtigo, y faltar el eſcarmiento.

Eſte es el deſgraciado eſtado, en que ſe hallaba nueſtra Catholica Religion; y eſta la infelìz conſtitucion, en que ſe viò gemìr eſta tan pre-

tendida Tierra, desde los años de setecientos y once, hasta que por los de mil y ochenta, apiadada la Divina Magestad, empezaron à amanecer los siglos de oro, de la libertad, y de los prodigios. Admiròse esta deseada felicidad, siendo Emperador de España el Señor Don Alonso el Sexto, llamado el Bravo, y Manirroto, por su gran valor, y bizarria, à quien, por tan exemplar, y Catholico, escogiò el Altissimo para empressa tan importante, como la restauracion de Castilla, à que diò principio por la Toma de Madrid, como tan principal Fortaleza, y en que se amontonaron los celestiales favores, y los milagros. Pues omitiendo otros muchos, que en distintas partes sucedieron, en nuestro corto recinto se admiraron tres singulares Nacimientos, vaticinio dichoso, que á manera de tres encendidos Soles, ò tres brillantes Antorchas, havian de ahuyentar las negras opacidades de este apreciable Emisferio. El primero fuè el portentoso descubrimiento de la Estrella de la mañana, Maria Señora nuestra, en su maravillosa Imagen de la Almudena, que, como diximos, por defensa de sus agravios, reservò la devocion fervorosa, logrando, con este ilustrado hallazgo, renaciesse su mas Ilustre Tutelár, y Defensora, despues de casi trescientos y treinta y cinco años, que estaba oculta. El segundo fué, el Oriente fe-

felìz de aquel venerado paſmo, de aquel enſalzado humilde, y de aquel celebrado Santo, Iſidro Labrador, natural, y Patron de eſta Coronada Villa. Y el tercero, el Nacimiento glorioſo de nueſtra inſigne MARIA de la CABEZA, à quien por eſtos miſmos tiempos embiò la Providencia Divina, para luſtre de ſu Fè, para edificacion comun, y ornamento de ſu Tierra, la que (aunque de cierto fueron eſtos Carpentanos Campos) ignoramos el Lugar fixo, como dirá el ſiguiente Capitulo. (5)

***

(5) *Se ha compendizado eſta narracion de los Autores ſiguentes:* Luci. Marin. Sicul. *de Rebus Hiſpaniæ*, *lib.* 2. *cap.* 10. Antoni. Nebriſ. *Decad.* 1. *lib.* 1. *cap.* 6. Hiſpan. Illuſtrat. *fol. mihi* 527. *&* *in variis locis.* Argaez, *Poblac. Eccleſ. cap.* 49. M. Gil Gonzalez, *Theatro de Madrid*, *lib.* 1. Geronymo de Quintana, *Grandezas de Madrid*, *cap.* 4. *y* 5. Ambroſio de Morales, *de las Antiguedades de Eſpaña*, *fol.* 76. Garibay, *Compend. Hiſtor. lib.* 7. Hiſtor. de la Almudena, *cap.* 3. *y* 4. P. Juan de Mariana, *en varias partes de ſu Hiſtoria de Eſpaña.* Fr. Jayme de Bleda, *Vida de San Iſidro*, *lib.* 1. *pag.* 30. Florian de Ocampo, *lib.* 2. *cap.* 19. *pag.* 90. *año* 63. *y fol.* 108. Colegio Imperial, *Llantos Imperiales.*

CAPITULO II.

LUGARES, QUE JUSTAMENte pretenden la Naturaleza de nuestra Santa.

QUAL fuesse el Solár dichoso, en que se diò à la luz de el mundo este portentoso parto de la Gracia, como acabo de insinuar, no se sabe de positivo; ò porque mirandolo como divina providencia, ignorando el Lugar de su nacimiento en la Tierra, la admirassemos como un prodigio venido de el Cielo; ò porque, atendiendo los humanos acasos, el tiempo, que con su natural voracidad, todo lo consume, ha sepultado estas memorias en la ociosa confusion de sus olvidos; ò porque, estando tan oprimidas estas partes, baxo la dura servidumbre de los Mahometanos, como diximos, ni los Christianos mas cuidadosos se hallaban con accion para reservar esta puntualidad; ni aunque alguno la huviera conservado, se viera logrado el fruto de su diligencia; pues aquella gente, tan bárbara, como idiota, ni aun los Archivos mas sagrados quiso respetar. Desgracia, que aun el dia de oy la lloran amargamente las Familias de primer lustre, y distincion,

Por

Por eſtos motivos, pues, carecèmos noſotros de las ciertas noticias, de el patrio ſuelo, en que eſta Angèlica Criatura tuvo ſu feliciſsima Cuna. Y en eſta ſumma incertidumbre, ſolo nos ha quedado por cierta una verdad diſyuntiva, (que acreditada con muchos, y authenticos teſtimonios ſe dará preſto) y es, que eſta brillante Eſtrella naciò, ò en el apacible Cielo de Madrid, ò de alguno de los otros Pueblos, que al punto nombrarè; diſtantes dos, quatro, y el que mas trece leguas de Madrid, fundado todo en la antiquiſsima tradicion, y en la declaracion jurada de los que, como Teſtigos de mayor excepcion, deponen en los Proceſſos.

Los Lugares, que juſtamente pretenden por ſuya á nueſtra Bendita Maria, ſon: Madrid, Tordelaguna, Caraquìz, Coveña, Uceda, Talamanca, Buytrago, y Canillejas, que por la mayor parte ſe inclinan ácia la playa orientál, y ſeptentrional, que deſcribimos arriba. (6) Pero antes de entrar al examen de lo que por tan digna Filiacion alega cada una de eſtas Villas, y Pueblos, juſ-

(6) Proceſſo de Madrid, *à la pregunta* 9. *fol.* 44. *y al articulo* 2. *y el Teſtigo* 2. *del miſmo Interrogatorio*, *fol.* 107. *y en el Proceſſo Informativo varios Teſtigos en muchas partes.* Bleda, *Tratado* 3. *fol.* 196. *cap.* 11. Antuerpienſ. ſivè Papebroch. *tom.* 3. *ad diem* 11. *Maij*, *fol.* 553. *cap.* 2. *num.* 7. Quintana, *Grandezas de Madrid en la Vida de San Iſidro.* Quintanadueñas, *Santos de Toledo*, *fol.* 372. §. 2. Veratafis, *Hiſtoria de la Almudena*, *fol.* 299. *cap.* 10. Doctor Reyes, *fol.* 5. Conde de Mora, *Hiſtoria de Toledo*, *tom.* 2. *cap.* 18. Argaiz, *Soledad*, *y Campo Laur. cap.* 6. *fol.* 140.

justo serà, no passèmos en silencio sus recomendables memorias.

De la antiguedad, y fundacion de la Imperial, y Coronada Villa de Madrid, diximos incidentemente lo bastante, quando hicimos la descripcion de este Carpentano Suelo. Hablar de su numerosa fecundidad en Hijos, gigantes en santidad, pasmosos en letras, y esforzados en armas, serìa formar un processo, que aunque abultado, siempre quedarìa muy diminuto. Otros hablan de los demàs, el que no puedo omitir, por proprio de nuestro assumpto, es, San Isidro Labrador; y en la parte que le toca, nuestra Santa MARIA de la CABEZA. Tiene por Armas, enmedio de un Escudo con campo plateado, un Madroño verde, y un Osso en dos pies, y las manos sobre èl, con siete Estrellas en su orla, y en el remate una Corona Real, con que la honrò el año de 1544. el invencible Emperador Carlos V. Y la Magestad de Phelipe II. movido de las circunstancias, que la hacen apetecible, la eligiò para Trono de la Corte, mudandola desde Valladolid. Por esta causa se empezò à dilatar en tantos, y tan magnificos Edificios, en que cada dia, junto con el aumento, se dexa vèr el mas singular esmèro de la conveniencia, y el gusto. Sobre todo, como tan Catholica Corte, ha estendido sus fervores en fabricar muchos, y exquisitos Templos,

en que se adora con la debida decencia la Soberana Mageſtad. Pues ſon trece las Parroquias, y ſeis Anexos: los Conventos, y Hoſpicios de Religioſos quarenta y quatro, y treinta y uno de Religioſas: Once Colegios, ò Seminarios de Niños, y Niñas, y Perſonas de Reynos eſtraños; Once Igleſias, y Oratorios pùblicos; diez y nueve Hoſpitales para la Nacion, y otras de fuera; trece Ermitas, (con las que eſtán dentro de el Retiro) entre ellas una de el Santo Labrador Iſidro, y otra de nueſtra Santa Maria de la Cabeza. Lo demàs particular de eſta Iluſtre, y Leal Villa, ſe puede vèr dignamente tratado en el celebrado Chroniſta Gil Gonzalez Dávila, que por mandado de el Señor Phelipe Tercero tomó à ſu cargo eſte argumento.

Caminando deſde Madrid por Alcobendas, San Sebaſtian, y la Caſa de Salomòn, de eſta parte de Xarama, al Septentrion, una legua de la Sierra, eſtá ſituada la inſigne Villa de Tordelaguna, en un ameno, y fecundo paìs, veſtido de variedad de Olmos, Frutales, Olivos, y Viñas, que forman hermoſa Floreſta, de donde uno de ſus bellos ſitios recibiò, con propriedad, el nombre. Componiaſe ſu Poblacion en los anteriores ſiglos de ſiete Barrios, entre ellos el Caraquìz menor, ó Caraquiceja, y la Magdalena, à quien deſpues ſe reunieron todos en una Parroquial, de

el

el nombre de esta Santa. Es magestuoso su Templo, con tres Naves, labrado exquisitamente de piedra, por dedentro, y por de fuera. Registranse en su pavimento infinidad de làpidas, y en sus Capillas varios Sepulcros, cuyos mármoles, y arquitectura denotan su escogida Nobleza. Una calle de por medio está el cèlebre, y elevado Torreòn, y no á mucha distancia el sitio en donde estuvo la bien nombrada Laguna; de las quales dos memorias se la diò el nombre, y formò el Escudo de sus Armas. Ha sido esta esclarecida Villa madre de muchos Hèroes, distinguidos en todas classes. Porque en su Pila renacieron à la gracia el Eminentissimo, y Venerable Cardenàl Don Fray Francisco Ximenez de Cisneros, Governador de España, Arzobispo de Toledo, y Fundador de la Universidad de Alcalá de Henares; y los Venerables Fray Juan del Campo, y Fray Pedro de Quiròs, todos del Seraphico Instituto. Por las Armas, con otros muchos, tiene al siempre aplaudido Capitan Juan de Gamarra, Governador Castellano de Còmo, bien distinguido en las Guerras de Flandes, en que triunfando de los Hereges, libertò de sus sacrilegas manos una gran porcion de Reliquias, que hizo conducir à una de las Capillas de su Parroquia, en donde se hallan dignamente colocadas. Hay dos Conventos de San Francisco,

uno de Religiosos, fundado por el Venerable Cardenàl, y otro de Religiosas de la Concepcion, del mismo Avizo, Fundacion de Hernando Bernaldo de Quiròs, y de Doña Guiomàr de Berzosa. Es numeroso, y muy lucido su Cabildo Eclesiastico, compuesto de veinte Sillas, y su Abad: Dos Hospitales; de la Santissima Trinidad, para Pobres Enfermos; y de San Bartholomè, para Pobres Viudas: Dos principales Ermitas, la de la Soledad, su Patrona, y la de la Cabeza, en que fuè sepultada nuestra Beata Maria.

Fueron assimismo naturales de esta Villa Don Melchòr de Liñàn y Cisneros, Arzobispo de Lima, Capitàn, y Governador del Reyno del Perù: Don Christoval Bernaldo de Quirós, Obispo de Popayán: Don Antonio Bernardo de Braojos, Arzobispo electo de Brindis: Don Fray Francisco de Rois y Mendoza, del Orden de el Cistèr, Arzobispo de Granada; el Venerable Fray Juan del Campo, de la Observancia de San Francisco, electo Arzobispo de las Charcas: Don Mathèo de Molisno, Obispo de Tuy: y lo es el Ilustrissimo Señor Don Pedro Gonzalez, meritissimo actual Obispo de Avila. Hà sido tambien esta Villa Mina riquissima de lòs Ingenios. Tales fueron Fray Francisco Ortìz Lucio, del Orden de San Francisco, Varòn de consumada sabidurìa, como muestran sus doctissimas Homilias, y elo-

quentes Epiſtolas: Don Fray Joſeph de Almonacid, General del Orden de San Bernardo, en ſu Abulenſe iluſtrado, y otras varias Obras; y los quatro celebrados Bernaldos de Quiròs, Antonio, y Diego, de la Compañia de Jeſus, en ſus Eſcolaſticos Volumenes; y Alvaro, y Luis, en ſus Hiſtorias, y Trabajos Morales, ſin otro gran numero de Literatos, que en todas edades han poblado los Colegios Mayores, y Supremos Conſejos.

Su Hidalguìa es de la mas ſobreſaliente, y notoria, pues ſin agravio de los Grijalvas, Berzoſas, Corral, Paredes, Arteagas, y Braojos, ſus glorioſos aſcendientes, la ennoblecen oy dia los Tobalinas, Bernaldos de Quiròs, Lodeñas, Coroneles, y Eſcobàr: los Plazas, Brizuelas, y Monroy; Vazquez, Garay, Zarates, y Vargas; Pimenteles de Prado, Valenzuelas, Liñán, Ciſneros, Torres, Sepulvedas, Santos de San Pedro, Nuñez de Guzmàn, Agueros, Barredas, Cosìo, Landeras Varòn, Muñozes, Gutierrez Gaona; eſtirpes todas de los mas eſtrechos enlaces con los primeros Titulos, y Grandeza de Caſtilla. Por lo qual fuera ineſcuſable, ſi no huviera corrido la pluma en la breve relació de tan luſtroſas circunſtancias.

La Villa de Talamanca, en la Antiguedad cèlebre Fortaleza, por los veſtigios, que permanecen, mueſtra ſer de Romanos, y las murallas

en

en ſu conſtruccion, oſtentan lo miſmo, circundandola con quatro Puertas á los quatro Orizontes. Fué Lugar de grande poblacion, con ſeis Parroquias, de las que ſolo exiſten la de Santa Maria de la Almudena, y la de San Juan Bautiſta, ò por la infelicidad de los tiempos, ò por la intempèrie del ſitio, à cuya cauſa ſe halla reducida à ochenta Vecinos. Su blasòn ſon dos Caſtillos, y dos Cruces en quatro quarteles. (7) Es tambien opinion, que naciò en eſta Villa San Vidàl Martyr, Padre de San Juſto, y Paſtor. (8)

La Villa de Uzeda, célebre Ciudad en tiempo de Romanos, llamada Verzelia, (9) eſtà fundada en un eminente Riſco, divertido balcòn al hermoſo pensìl de la Rivera: ha gozado de antiguo grandes prerrogativas, con que ſiempre la honraron nueſtros Monarcas, pues paſſan de cinquenta los Privilegios, que ſe conſervan aùn en ſus Archivos. Y el Rey Don Juan el Segundo fundò en ella una Memoria, que anualmente ſe cumple por los Parrocos de ſu Arcipreſtazgo, y concediò la Feria, en aquellos tiempos famoſa, no menos que ſu Caſtillo, ò Alcazar. Es Cabeza de Partido. A ſu delicioſo aſsiento, que es de la otra parte de Xarama, le iluſtra un Con-

(7) *Hallaſe en los Regiſtros de ſu Archivo, y en las Làpidas, y monumentos, de que todas las Parroquias eſtàn llenas.*

(8) Ruchelo, *fol.* 95. citado por el Conde de Mora, *en el fol.* 217. *de ſu Hiſtoria de Toledo.*

(9) Conde de Mora, *cap.* 22. *fol.* 214. *y en ſu Indice de Ciudades.*

vento de Deſcalzos de San Franciſco, y tres Parroquias, la Matrìz Santa Maria de la Varga, y yà como ſolos cien Vecinos: y dos Barrios; uno el de Caraquìz Mayor, en que vivieron muchos años nueſtros Santos Conſortes; otro el que dicen de los Patones, en donde, por immemorial coſtumbre, uno de aquellas Familias ſe nombra el Rey, con cierta eſpecie de govierno, de cuya memorable antigualla ſe ofrecerà hablar en lo ſucceſsivo. (10)

A pocas leguas, ſubiendo á la Sierra, ſe halla la noble Villa de Buytrago, de que ſe tiene memoria deſde la Conquiſta de Don Alonſo el Sexto. (11) Y ſiguiendo las corrientes del Rio, à ſu rivera, del otro lado, ſe venèra la Imagen de nueſtra Señora de Belvis, en cuyo cèlebre Santuario, la Bendita Maria de la Cabeza, hizo digno emplèo de ſus fervores. Y à una legua, ſobre un Cerro encumbrado, eſtà fundada la Villa de Coveña, de la qual han ſalido Sugetos muy ventajoſos, entre los que no merece menor nombre Alvaro Colodro, uno de los Conquiſtadores de Cordova, (12) de las Familias mas diſtinguidas de eſte Pueblo, que años deſpues emparentaron

con

(10) *Conſta de ſu copioſo Archivo, y en la Hiſtoria manuſcrita de nueſtra Señora de la Varga, compueſta por Don Bernardo Matheos, Cura que fuè de la miſma Igleſia.*

(11) Veaſe à Eſtrada, *Poblacion de Eſpaña, tom.* 1. *letra B.*

(12) Ambroſ. de Morales, *lib.* 11. *y* 12. *Antiguedades de las Ciudades de Eſpaña.*

con los Cabezas, por donde ſingularmente introducen la demanda para la Filiacion de nueſtra Santa Labradora. De Canillejas, apenas han quedado veſtigios: No obſtante ſe alcanzan á vèr algunas reliquias de Caſtillo, ù Torreòn. Y de cierto, ſu antiguedad excede à la de nueſtra Santa, pues de otra ſuerte, mal pudiera entrar à la parte en la piadoſa contienda, de que vamos à exponer los fundamentos.

CAPITULO III.

MOTIVOS DE ESTOS LUGARES para la Filiacion de la Beata Maria de la Cabeza.

CADA una de las Villas, y Lugares (de que acabamos de hacer la deſcripcion) para apropiarſe tan ineſtimable prenda, alega particulares razones, y fundamentos, que quiero apuntar aquì; aſsi porque de ellos ſe deſcubre no poca luz para la Hiſtoria; como porque el prudente literato, è imparcial, tenga preſentes todos los motivos de la duda, que en favor, y en contra, hay en eſte punto, para dàr, ſi cupieſſe, una juſta deciſsion en eſta Cauſa.

Por

Por la Villa de Madrid exponen los Deponentes la antiquiſsima tradicion, fama, y voz comun, derivada de padres à hijos, (13) de mayores à menores, y de unos ſiglos en otros, que en ſentir del Divino Chriſoſtomo, (14) en materias envejecidas, es el teſtimonio de mas credito, y veneracion: porque ella ſola es mas antigua que los eſcritos, la primera en el tiempo, y la mayor en dignidad; pues corrobora, y authoriza todos los documentos humanos, que han de eſtablecer la verdad. Màxima bien ſentada en lo Ecleſiaſtico, en lo Canonico, y en lo Civil, (15) que eſtablecida la immemorial, ſe declara por regla firme de decidir.

A lo que ſe añade la iluſtracion de antiguos, y modernos Eſcritores, (16) que aſsi lo afirman, y prueban, con la urgente reconvencion de que la Santa Doncella debiò la primera inſtruccion, y govierno de ſu delicado eſpiritu à los exemplares, y fervoroſos Canonigos Reglares de Santa Ma-

(13) Proceſſ. *vol. ult. fol.* 44. *buelt. à la Pregunta* 9. Bleda *lib.* 1. *cap.* 27. *y lib.* 2. *cap.* 11. Veratafis, *cap.* 10. *fol.* 299. Reyes *fol.* 5. Boll. *tom* 3. *Acta Sanctorum Maij ad diem* 11. *fol. mihi* 550.

(14) *Homil.* 4. *in* 2. *ad Theſal.* Traditio eſt? Nihil aliud quæras.

(15) Ceſar Baron. *tom.* 1. *Annal. anno* 53. *n.* 9. *& anno* 97. P. Martin Beccano, *in Annal. Veter. & Novi Teſtam. cap.* 1. *q.* 6. P. Gabriel Vazquez, 1. *part. diſp.* 13. *cap.* 2. Orozco *de Offic. q.* 1. *Atletas, de his qui notant in fam. cap. in Canonicis* 19. *diſtinc. C. de Quibus* 20. *diſtinc. cap. Novit de verbor. ſignificat. Jus noſtrum conſtat, aut ex ſcripto, aut ſine ſcripto, &c.* Ulpianus, *libr. ff. juſtit. & jur.*

(16) Bleda, *lib.* 1. *cap.* 27. *y lib.* 2. *cap.* 11. Vera-Taſis, *cap.* 10. *fol.* 299. Reyes, *fol.* 5. Boland. *tom.* 3. *Acta Sanctor. Maij fol. mihi* 550.

Maria de esta Villa, Iglesia, que à la sazon estaba à su cargo, por disposicion del señor Don Alonso el Sexto, que la hizo consagrar, y purificar de las inmundicias de los Sarracenos, que en el tiempo de su tyranica dominacion la convirtieron en su Mezquìta; haviendo sido, antes de la barbara opresion, de Canonigos Reglares esta Iglesia Mayor. (17) Y esfuerzan esta razon, diciendo, que siguiendo los santos consejos de estos Venerables Canonigos, se estrecharon Isidro, y Maria en la union del Matrimonio, como lo llevan expressamente los Autores de más nota, con Bleda, Expositòr diligente del breve Resumen, que el Diacono Juan escribiò de la Vida de S. Isidro. (18) ,, En Madrid (dice) los casaron, y desposaron ,, en faz de la Santa Madre Iglesia, haviendose ,, ellos antes prevenido con los Santos Sacramen- ,, tos de la Confession, y Comunion. Y que ,, Iván de Vargas debiò de tratar el casamiento, ,, para que el Bendito Isidro fuesse su Quintero ,, en la Caserìa de Caramanchèl, y le cultivasse ,, las tierras, que allì posseìa, con mas cuidado, ,, teniendo compañia, que le sirviesse, y diesse ,, recaudo à su Casa. Hasta aqui Fray Jayme de Bleda. Y si bien todas las individuales señas, que pone este Autor, son à fin de probar, que los

San-

(17) Quintan. *lib.* 1. *cap.* 41.

(18) Bleda, *lib.* 1. *cap.* 27. Vera-Tasis *ubi supr.* Lo mismo lleva Bollando, *ubi supr.* como sentencia mas comun,

Santos Labradores contrageron el Matrimonio en Madrid : los de esta Villa las aprecian por el mas robusto fundamento para venerarla por Hija. Pues ser educada, y enderezada desde sus principios por los virtuosos Canonigos de Santa Maria la Mayor: seguir su instruccion, hasta ponerla en estado : apadrinarlos el Cavallero Vargas con tanta demostracion; señal es de haverla tratado muy desde la niñèz, como del Santo Labrador es cierto, no menos, que el que es natural de esta Patria. Alegase tambien à favor de esta pretension, la real possession de sus sagradas Reliquias, colocadas con toda veneracion en el Oratorio de su Sala Capitulàr. Mas esto probarà el legitimo titulo de tan embidiable possession (de que al fin de esta Obra darèmos los instrumentales apoyos); pero no arguye su naturaleza, sobre que es ahora la fundamental contienda; y lo primero se queda en los terminos de probables congruencias.

Los de Tordelaguna oponen la immemorial con las clausulas, que me há parecido conveniente trasladar aqui, por el deslinde, y conocimiento, que dán de aquel territorio, distinguiendo con toda claridad los terminos de esta, y la otra parte del Rio Xarama, que á no pocos Autores hà servido de confusion, ò por mejor decir, de equivocacion en la narracion de algunos casos de los dos Santos, de quien tratamos;

En

En un Inſtrumento formado en aquella Villa, cuyo authentico traslado tengo preſente, y es uno de los muchos Papeles, que para eſte efecto me tiene confiados de ſus Archivos eſta Villa de Madrid; Alonſo Lorenzo, natural, y vecino del miſmo Pueblo, primer Teſtigo preſentado para una Informacion, declara aſsi. (19) ,, A la prime-
,, ra pregunta dixo eſte Teſtigo, que por todo el
,, conocimiento de ſu vida, que es de ſetenta y
,, ſeis años cumplidos, y por las oìdas de Loren-
,, cio Sanchez, ſu Padre, que fuè un hombre
,, muy viejo, y muriò de mas de noventa años,
,, y havrà ſu muerte mas de treinta; de ſuerte,
,, que, ſi oy viviera, tuviera mas de ciento y vein-
,, te años de edad. Siempre ha oìdo, y es tradi-
,, cion conſervada de Padres à hijos, que la Ve-
,, nerable Maria de la Cabeza, muger del Glo-
,, rioſo San Iſidro, fuè natural de la parte de Ca-
,, raquíz, que eſtà de eſta parte del Rio, que
,, para diſtinguirle del que eſtá de la otra parte,
,, por ſer menor en circuito, le llaman Caraqui-
,, ceja, Barrio de eſta Villa, y Feligresìa de la
,, Parroquial de ella. Y lo que declara eſte Teſtigo, y los demàs, que informan en aquel Inſtrumento, en punto de eſta diſtincion de Terminos tan ſemejantes en el nombre, es cier-

(19) Autos originales, Teſtigo primero à foxas 40. Lo miſmo declara allì el ſegundo Teſtigo, y los demas. Para en el Archivo de Madrid, y en el de Tordelaguna.

to, y aun yo mismo lo he andado de intento, con sugetos peritos, y practicos del Terreno, los quales convienen, en que oy dia se dividen los Caraquizes en Mayor, y Menor; uno de esta, y otro de la parte de allà del Rio, como apuntamos en la demarcacion del antecedente Capitulo. Y por este Barrio, ù Caraquìz Menor, como de su Jurisdiccion Temporal, y Eclesiastica, establecen su pretension los de Tordelaguna.

Para cuya comprobacion, se valen del mismo medio de los Desposorios del Angelical Isidro (20) con la Bendita Maria, que suponen haverse celebrado allì: A este fin, escriven algunos, que fugitivo Isidro de una hostilidad de los Moros contra Madrid, el año de mil ciento y diez, el Santo Labrador tomò asylo en casa de un Hacendado en aquella Villa; por cuya mediacion se dispuso el casamiento con esta hija de vecino, afamada por su modestia, y virtud. Es constante en todas nuestras Historias, (21) que por el tiempo, que se cita, el orgulloso Alì Abenjuceph, nuevamente Señor de los Almorabides, y con dominio universal sobre los Moros de España, por la codicia insaciable de adquirir fama, y ri-

(20) Quintana *cap.* 12. *fol.* 120. Salaz. *lib.* 1. *cap.* 2.
(21) Marian. *lib.* 10. *cap.* 8. Quintan. Vera-Tasis, y Vizcarret. *ubi infr.*

riqueza, entrò feròz, y temible por las Andalucìas, haſta penetrar la Imperial Toledo, que le rebatiò con incontraſtable defenſa. Por lo qual, talando los Campos, ſaqueando ſus Pueblos, y arraſſando los muros de Talavera, y otras partes, ſe puſo ſobre los de Madrid. Mas como eſte aſſalto, ſegun los miſmos Autores, (22) fuè *caſi repentino*, no pudo dàr tiempo à la fuga de alguno, sì ſolo à librar toda ſu defenſa en el valor, nobleza, y amor à la Patria, que les aſsiſtia.

Lo que ſucediò, fuè, que empeñado el Bàrbaro en la accion, y abatiendo gran parte de las murallas de los Romanos, obligò á los Matritenſes á ponerſe à cubierto en lo interior de la antigua Fortaleza de los Griegos, que eſtaba contigua á la Igleſia de Santa Maria de la Almudena. Con cuya cercanìa, poſtrados todos ante las Aras de tan Celeſtial Patrona, imploraban ſu divino auxilio, por el cercano peligro, contra el Sarraceno furor. Y entre los que aſsi clamaban, cuentan al Glorioſo San Iſidro, y á ſu Bendita Muger, (23) en cuyos méritos, è inocente vida confiaban ſer oídos de la Divina Piedad, como ſucediò muy en breve; pues ſiendo aſsi, que el Exercito del Moro era numeroſo, y formida-

(22) Marian. *ubi ſupr.* Vizcarret. *cap.* 20. Quintan. *lib.* 1. *cap.* 67. Vera-Taſis *lib.* 2. *cap.* 9.

(23) Vera-Taſis *Hiſtoria de la Almudena. cap.* 9. *fol.* 29 b.

ble, de improviso le sobrevino una pestilencia tan executiva, que los mas dieron las vidas entre su bàrbara desesperacion; y los menos huyeron ignominiosamente á la Africa, sin poder hacer hostilidad alguna en toda su retirada. Segun lo qual, muy lexos estuvo el Santo Labrador de la fuga, que se pretexta ácia este Lugar; y mucho mas de ser esto ocasion del matrimonial enlace con la Bendita Maria; pues sus oraciones sirvieron de la mas segura guarnicion à los muros de Madrid.

Por lo qual, Geronymo de Quintana, (24) poco satisfecho de esta razon, añade: ,, Este, ù ,, otro sucesso semejante, hizo que *por entonces* ,, dexasse Isidro á Madrid, y passasse á Tordela- ,, guna, en donde assentò con un vecino de ,, aquel Lugar; porque en las Informaciones se ,, prueba con gran numero de Testigos, haver ,, vivido en aquel Pueblo, y en èl, y su contor- ,, no hay grandes memorias de haver estado en ,, su comarca.

Que el Santo Labrador passò, y viviò algun tiempo en aquella Tierra, es punto sin controversia, y como tal, le tratarèmos despues muy de proposito. Pero el que por la invasion de los Moros contra Madrid, *ò por otro semejante accidente, passasse entonces* á aquel Paìs, no se prueba con

(24) Geronymo de Quintana *cap.* 12. *fol.* 120.

con tanta facilidad. Si el por *entonces* quiere decir antes de tomar eſtado Iſidro, y que en eſte trànſito le tomò, eſſa es la duda, para cuya reſolucion poſitiva ſe neceſsitan mas apoyos, que el de eſta mèra ſupoſicion. Antes bien, el poner el trànſito del Santo por *entonces* en eſte ſentido, es invertir todo el orden hiſtorial de los ſuceſſos, ò las circunſtancias del tiempo, en que, ſegun lo mas veriſimil, acontecieron, que es à lo que hemos procurado aligarnos, ſegun los Proceſſos, que dàn comunes à los dos Santos los mas de los caſos, deſde que dichoſamente ſe unieron en el Eſtado del Matrimonio. Lo que no ſe puede verificar, tomado el por *entonces* en eſte rigòr, como ſe verá claramente en ſu proprio lugar. Si el por *entonces* no es tan contrahìdo à aquel determinado tiempo, ſino ſegun la inteligencia verdadera de las Informaciones: conviene à ſaber, que el Santo viviò algunos años en aquellos parages, convenimos en ello; pero nada ſacamos de aqui para la fundamental prueba de la filiacion de la Bendita Maria de la Cabeza en aquel Lugar, ſobre que es aora toda la contienda.

A la Informacion, que ſe exhibe, formada por la Juſticia Secular de eſta Villa, año 1645. ſe concede ſu contenido, en quanto ſe funda en la tradicion de ella, la que mas antigua, y mas cir-

circunstanciada se halla, repetidamente, en los Processos, para la Canonizacion de la Santa, con autoridad Pontificia. Mas como por las otras Villas tienen los mismos Processos igualmente solemnizadas Summarias, de que resulta esta duda, nos falta el arbitrio para resolver determinadamente por esta, que por lo dicho afianza su immemorial, pero sin exclusion positiva de las otras.

CAPITULO IV.

ALEGATOS POR LOS RESTANtes Lugares à la misma pretension.

POR Talamanca, sobre la tradicion, y fama, (25) se alegan los Desposorios del Santo Labrador con una hija de aquella Villa, que fuè la Beata Maria de la Cabeza, y lo sostienen en estas dos conjeturas: La primera, porque el motivo que tuvo Isidro para passar à aquella Tierra, fuè el servir al Noble Iván de Vargas, en un terrazgo, llamado la *Eraza*, de que el Rey Don Alonso el Sexto, en premio de su valor en las Conquistas, le havia hecho merced en aquella Villa. La segunda, porque estando este termino distante solo

(25) *Procesf. de Madrid, & Antuerpienf. ubi suprà.*

ſolo media legua de Talamanca, frequentaba ſus devotos exercicios en las muchas Igleſias, que havia entonces en ella, y con eſpecial afecto aſſiſtia à Santa Maria la Mayor de la Almudena, por ſer dulce reclamo de la milagroſiſsima, que dexaba en ſu Patria. Mas como el Angelicàl Iſidro tuvo ſolo por unica muger à la Santa Labradora, como conſta de la Bula de ſu Canonizacion, (26) y de todos los Autores de ſu Vida; (27) y los de Madrid ſuponen, que quando paſsò á aquella Tierra, como vimos con Bleda, (28) yá iba el Santo Labrador caſado, ſe hace preciſo vér por quien eſta la Fè de Caſamiento; y como (aunque fueſſe sòlida eſta razon) ninguno la mueſtra, queda incierta la cauſa. La *Eraza* (29) oy ſe mantiene con el nombre, ſolo que pronuncian la *r* con alguna mayor fuerza: y la diſtancia à ſu poblacion, de cierto es muy corta; y por eſto, y la commodidad de el camino, no tan pantanoſo en los Inviernos, como à las otras mas diſtantes Villas, me inclino, como dirè en adelante, à que ſu contiinuo recurſo era à las Igleſias de eſta Villa, ſingularmente à la de la Almudena, que tanto les robò ſus cariños: mas como ſe confieſſa llanamente, todo eſto no excede de una pro-

(26) *Bulla Canon.* S. Iſidor. *§. III.*
(27) Bolland. *tom.* 3. *Maii ad* 11. Bleda, *&c.*
(28) Bleda *ubi ſuprà.*
(29) *De eſta Heredad ſe habla adelante mas de propoſito.*

probable verisimilitud, que para la absoluta resolucion no basta.

Por Caraquìz (30) se alega la deposicion de muchos en la summaria Informacion, y una tierra, ò heredad, que dicen llevò en dote la Bendita Maria, de la que despues hizo donacion á la Ermita de nuestra Señora, que està en termino de Tordelaguna, mediando Xarama. Lo mismo propone Uceda, introduciendo su pretension por otra haza en la jurisdicion de su Villa. (31)

Es cierto, que en las Informaciones Apostolicas para la Canonizacion de la Santa, certifican varios testigos su nacimiento en Caraquìz; pero como no distinguen, por lo comun, en sus dichos, de qual de los dos Caraquizes hablan, queda confusa la declaracion. Principalmente, que el Caraquìz de la parte de acá, Barrio, ò Arrabàl de Tordelaguna, (como expusimos poco hà) alega otra tierra, ò heredad, que llevò en dote la Santa, y agregò à la Ermita, que està en el mismo Caraquìz Menor, y se conserva oy con el nombre de la Tierra del Santo, y està en possession de la Ermita. Por donde parece hay equivocacion en las que escribieron de esta Santa, pues todos suponen la pobreza de sus Padres, con la qual no se compadece dotarla en partes

tan

(30) *Processs. volum. 2. Testig. 4. fol. 51. y 56. y Processs. ultimo, Testig. 1. fol. 44. buelt. à la preg. 9. y otros.*

(31) D. Bern. Matheos *en su Hist. manuscr. de N. S. de la Varga.*

tan diſtintas; y mucho menos el que à un miſmo tiempo fueſſen naturales de todas , para cuya prueba ſe exhiben las heredades , ò poſſeſsiones dichas.

Es preciſo , pues , para ſacar en limpio lo que vamos á buſcar , que los dos Caraquizes, Mayor , y Menor , ſe compongan entre sì , determinando por qual de los dos milita la razon. Y caſo que por el Caraquìz Mayor ſe determine, reſulta contra eſte otra dificultad , y es : Que no haviendo ſido eſte Caraquìz Mayor , Poblacion, ni Lugar , ſino Alquerìa , en que , quando mas, como dice Quintana , y lo confirma Don Bernardo Matheos en ſu Hiſtoria Manuſcripta , huvo cinco Caſas (y oy ſolas tres) para el uſo preciſo de las Labores de aquellos Campos : Y ſiendo , y haviendo ſido , en todo tiempo , de la Juriſdiccion Temporal , y Ecleſiaſtica , por ſer èſte Barrio , ò Arrabál de la Villa de Uzeda , la naturaleza de nueſtra Santa ſe havrà de atribuìr à eſta Villa , y no al Caraquìz ; como por el otro Caraquìz vimos , que los de Tordelaguna la aprecian por ſuya.

Al fundamento de la poſſeſsion , ò heredades , en que eſtrivan eſtas partes , ſe dice , que es mucha la variedad , con que ſe habla en eſte punto. Es conſtante en las Informaciones Apoſtolicas , que Iſidro , y Maria poſſeyeron una he-

redad, y que por ſu piadoſo afecto la dedicaron, ò yà juntos, ò yà deſpues de muerto Iſidro, y ſu hijo, ſola la Bendita Maria, al Culto Divino, como dirèmos à ſu tiempo. Mas no conteſtan todos en que la Bendita Maria la llevò en dote al Matrimonio. Antes bien, muchos ſon de ſentir, (32) que la dicha heredad, ò poſſeſsion, que era una coſa bien corta, la adquirieron durante el Matrimonio, con la ocaſion de haver morado allì algunos años, como ſe dirà. Y aſsi, por aqui, nada tampoco ſe deduce en claro, para la firmeza de la apetecida filiacion por eſta Villa.

Pero replìca Don Bernardo Matheos en ſu Hiſtoria de Nueſtra Señora de la Varga, que con *licencia* de todas las otras Villas, y de las opiniones, que las favorecen, ſe ha de llevar la de Uzeda eſte incomparable lauro. (33) Mas ſuponiendo las opiniones antiguas, y ſentadas en el Bollando, y otros Autores, que con puntualidad cita eſte Eſcritòr, es empreſſa, que no excediò de ſus deſeos, y buen afecto, que profeſſaba, como digniſsimo Parrocho, à ſu Igleſia de la Varga. Eſcriviò eſte Autor en el año veinte y ocho del corriente ſiglo; y aunque recogiò algunas noticias, no de tanta fuerza, que puedan ino-

(32) *Proceſſo informati: en el de Madrid en muchas partes.*

(33) *Don Bernardo Matheos en ſu Hiſtoria Manuſcripta de la Varga, cap. 3.*

novar lo actuado en diferentes tiempos por authoridad Pontificia. Dice, que el Apellido de *Cabeza* fuè muy antiguo en Uzeda; y aunque no lo comprueba con documento, ni partida alguna de ſu Igleſia, ú Archivo de Villa, ſe reſponde lo primero, que en las Informaciones Apoſtolicas no ſe halla eſte Apellido por Uzeda, ſino por Coveña; y lo ſegundo, que eſte Apellido es medio muy diſtante, para indagar la naturaleza de la Santa, como ſe verà, quando hablèmos de Coveña. Trae á colacion la Tierra, ù Haza del Caraquìz, à lo que ſe ſatisfizo arriba. Y ultimamente, que el Caraquìz Menor, y la Ermita de la Cabeza fueron antes de la Juriſdicion de Uzeda. Para eſto alega una Relacion del Eſcorial del año 1575. y añade, que el de 1390. ſe eximiò de ſu Juriſdiccion la de Tordelaguna; lo que confirma con una Carta, ò Privilegio de Don Pedro Gonzalez de Mendoza, Cardenal de Eſpaña, Arzobiſpo de Toledo, y Señor de Uzeda, (como lo fueron ſus Anteceſſores, deſde el Santo Rey Don Fernando) el qual copia à la letra (34)

Mas con ſu *licencia*, eſte argumento no prueba la excepcion de todas las Villas, que pretenden eſta Iluſtriſsima Hija; ni echa fuera de eſta gloria, como parece es ſu principal intento, à la de

(34) *Don Bernardo Matheos Hiſtoria de la Varga, ubi ſupr.*

Tordelaguna. No á las otras, como se viò, desarmando sus congeturas (asi las llama primero, aunque despues las denomìna convincentes pruebas.) No à la de Tordelaguna, pues los alegados Privilegios, (por cuya precisa Copia passo por aora, atendiendo al caracter de quien los cita) y la Jurisdiccion, que se menciona, se estienden solo al Temporal dominio, no à la potestad Eclesiastica; ò por mejor decir, no al derecho Parroquial, y de la *Pila.* Y como de esta, por las Sagradas Aguas del Bautismo, se singulariza la Patria, seràn vanos sus intentos, mientras no pueda convencer, que los diez y ocho Barrios, de que dice se componìa en aquellos tiempos Uzeda, tenian sola una *Pila*, y que esta era la de su Iglesia: y esto le es tan imposible, como el apurar la antiguedad de su Parroquia, para que anda palpando sombras entre las infelicidades de España. Lo que de cierto consta, es, como notamos arriba, que los siete Barrios de Tordelaguna, entre los que entraba el Caraquíz Menor, por donde esta Villa entabla su Demanda, se unieron todos à la Parroquial de Santa Maria Magdalena, cuya *Pila* sobrepuja á la memoria. Por todo lo qual no podèmos concederle la *licencia*, que pide, para apropriarse unicamente esta alhaja, pues con perjuicio de tercero, no es materia de pura gracia, sino punto de rigurosa justicia.

Los

Los deCoveña ponen los puntos mas altos,(35) pues aſpiran à que el ſobrenombre de la *Cabeza*, era proprio del Padre de la Santa, y que de allì viene heredado en la familia de los *Cabezas*, bien diſtinguida en aquella Villa. A cuyo efecto ſe forman varias declaraciones, con que pretenden unir ſu ſangre con la Beata Maria. Con eſtos eſfuerzos entabla eſta Villa la excepcion de las otras, que concurren á la opoſicion. Pero las Hiſtorias antiguas, y gran numero de Teſtigos, deshacen la apariencia de eſta pretenſion, y deſarman con baſtante urgencia ſu fundamento. Pues no concuerda eſte con la contexte verdad de las Hiſtorias, que aſſeguran, que por aquellos tiempos (eſto es, por el Siglo diez, en que vivian los Abuelos, ò Padres de la Santa) la gente del Eſtado Llano no uſaba de nombres apelativos, como ſe vé en el miſmo San Iſidro, ſin apelacion alguna: y ſolo gozaban de èl los Nobles, por particular diſtintivo, como en los Cavalleros Vera, y Vargas, ſus Amos, ſe demueſtra. Y aun de los Nobles, no todos le eſtilaban en aquel Siglo, ſino muy raro. Aſsi lo dice el diligentiſsimo Papebrochio, y nueſtro Santiſsimo Padre Benedicto XIV. en los lugares, que cito, (36) hablando de nueſtra Santa. El Iluſtriſsimo,

y

(35) *Volum. 2. de los Proceſſos deſde el fol.* 131. *al fol.* 135. B.

(36) Bolland. *Act. Sanctor. ad diem* 11. *Maii.* SS. D. N. Benedictus XIV. *Tom. 2. lib. 2. cap.* 24. §. 25.

y juſtamente celebrado Don Antonio Aguſtin, Arzobiſpo de Tarragona (37) trata eſta materia digniſsimamente, y conviene con la miſma razon. Y el Abad de Vallemont, (38) con el Padre Meneſtier, en ſus Leyes Heraldicas, ò Arte del Blasòn, deſpues de un exacto, y prolixo examen ſobre eſte punto, vienen à concluír deciſsiva, y cathegoricamente, que el uſo de las Armas, ò Eſcudos, y el de los ſobrenombres, no paſſa del año de mil; porque entonces ſe principiaba eſte modo de diſtinguirſe las Caſas, y aun las perſonas de una miſma Familia; pues antes, ſolo por los nombres de cada uno ſe entendian; ò por mejor decir, ſe confundian entre sì. Lo que procuraron evitar, valiendoſe de los Patronimicos; y aſsi à Juan, hijo de Pedro, llamaban Juan Perez, á Pedro, hijo de Gonzalo, Pedro Gonzalez, &c. Mas aun eſta diferencia duraba tan poco, que en el miſmo hijo ſe ſolia acabar.

Lo miſmo ſucedia, aun muchos años deſpues, como ſe demueſtra con algunos Inſtrumentos authenticos. De los quales, ſolo quiero copiar aquì lo que hallo en una Ordenanza antigua, eſcrita en pergamino con caractères, y lenguage de aquel tiempo, hecha por el Concejo de Madrid,

apro-

(37) Don Antonio Aguſtin *Dialog.* I. *de las Armas, y Linages de Eſpaña.*

(38) Vallemont. *tom.* 4. *lib.* 10. *deſde el fol.* 397. *haſta el* 412. P. Meneſti *en Francès, y en Caſtellano.*

aprobada, y rubricada por el Señor Don Alonſo el Octavo (39) en la Era de 1240. que correſponde al año 1202. de nueſtra Redempcion, al fin de la qual ſe ponen los Peſquiſidores ſeñalados para la obſervancia de dicha Ordenanza con las palabras ſiguientes, que fielmente traducidas, hè debido à Don Franciſco de Milla, Regidòr de la Coronada Villa, uno de los Nobles Individuos de la Real Academia de la Hiſtoria, y diligentiſſimo inveſtigador de las Memorias Antiguas. ,, Eſtos Peſquiſidores (dice) que deben peſquiſar todo lo que en eſta Carta eſtà eſcrito, ſon ,, Juan de Pedro; (40) Garcia Peidrèz: Garcia ,, Nuñez: Miguèl de Logroño: Miguèl Faſen. Y poco deſpues nombra los ſiguientes: ,, Juan ,, Martin: Lope Peidrèz: Morièl Joanes: Joa- ,, nes el Mozo: Y añade, que *tambien* ſean eſtos ,, los que ayuden à hacer eſta juſticia, que es ,, eſcrita en eſta Carta; es à ſaber, de la Colacion ,, de Santa Maria, Juan Dominguez, hijo de Don ,, Gaſtajo, Rodrigo el Grande, Fernando Car- ,, nicero, Don Julian de Picos, Don Baſtardo; y deſpues proſigue, ſeñalando otros Jueces, ò Peſquiſidores à las Colaciones de las Parroquias de San Andrès, San Pedro, San Juſto, San Miguèl,

(39) *El de la famoſa Batalla de las Navas de Toloſa, que gano, baxando del Cielo (ſegun ſe dice) nueſtro Patron San Iſidro à guiar ſu Exercito en figura de Paſtor.* Bolland. *in ejus Vita, tom.* 3. *ad diem* 11. *Maii.*

(40) *Se guarda eſta Ordenanza en el Archivo de Madrid.*

guèl, Santiago, San Juan, San Miguèl de Sahagun. Hasta aqui aquel Instrumento, en que manifiestamente se vé quan poco uso havia de los sobre-nombres, ò apellidos, tantos años despues del Padre de nuestra Santa Labradora: por lo qual, *en fuerza* del Apellido, ò sobre-nombre, mal pueden los de Coveña apellidarla Patricia de su Lugar.

Ni los Papeles, que presentan añaden alguna fuerza, pues se quedan tan atràs de sus deseos, que solo alcanzan à los fines del año de mil y quinientos, lo que hace poco para su empeño, para el que era preciso subiessen de generacion en generacion, con el mismo sobre-nombre, hasta el Siglo diez, en que es preciso mirar al Abuelo, ò Padre de nuestra Bendita Labradora. Vèse esto con evidencia en la declaracion de Pasquala Cabeza, (41) que en 3. de Septiembre de 1613. ,, Preguntada, si la Bendita Maria de la Cabeza, ,, muger de San Isidro, era natural de esta Villa, ,, y si era Parienta de los que se llaman, y tienen ,, el Apellido de los Cabezas: Dixo, que *despues* ,, que se leyeron los Edictos, lo ha oìdo decir ,, comunmente en este Lugar. Y preguntada, si ,, hay en esta Villa algunos del Linage, y Ape- ,, llido de Cabeza: Respondiò, que ella se llama- ,, ba Pasquala Cabeza, porque era hija de Pedro ,, Ca-

(41) Process. *volum.* 2. *desde el fol.* 131. *al fol.* 135. *y buelto.*

,, Cabeza el viejo, y de Pasquala la de la Fuente; ,, y que tiene otra hermana, que se llama Catha- ,, lina Cabeza. La misma declaracion hace esta hermana; y Juan Muñòz, y el Maestro Juan Sanchez, Presbytero, que son los otros Deponentes, nada mas añaden: de suerte, que no citan otro ascendiente del Apellido, que à su Padre: el qual, á lo mas largo, muriò á mediado de el antecedente siglo, en que se hace la declaracion. Y consistiendo en estos Testigos, y sus dichos, la fuerza mayor de este argumento, parece, que los de esta Villa deben satisfacerse con entrar à la parte de esta gloria.

Sobre lo dicho, afirman Autores bien diligentes, (42) y se halla tambien en los Processos, (43) que esta denominacion de la *Cabeza*, era privativa de la Santissima Virgen, que se veneraba media legua, ò tres quartos de Tordelaguna, con la advocacion de Santa Maria de la Cabeza; y que por haver frequentado nuestra Maria aquel Santuario, y por su especial devocion á èl, se llamò Maria de la Cabeza; á la manera, que otras devotas Siervas de Dios, quando se consagran especialmente à su Mageстad, se suelen nombrar, yà Maria de Jesvs, yà Maria de la Concepcion, &c. Finalmente, por no omitir cosa en este punto, (que aunque se tenga por question de nom-

(42) Bleda *lib. 2. trat. 3. cap. 1.* Quintanad. & alij.
(43) Processf. *vol. ultim. Testig.* 1.

bre, no dexa de hacer à lo puntal de la Hiſtoria) otros, y no ſon los menos, ni de menos fundada razon, (44) teſtifican, que eſte *Apellido de la Cabeza* ſe le aplicò á nueſtra Maria la voz del Pueblo, quando, algunos años deſpues de enterrada, ſe expuſo à la veneracion comun, en el Altar Mayor de la miſma Ermita, ſu milagroſa Cabeza: la qual Sagrada Reliquia, por la continuacion, y frequencia de ſus milagros, de que á ſu tiempo harèmos un buen Cathalogo, mereciò eſte renombre à la Santa. Y eſto es lo mas acriſolado en los Proceſſos, de que hablarèmos mas de propoſito.

Por Buytrago, y Canillejas no encuentro coſa eſpecial, mas, que el decirſe por uno, ù otro Teſtigo (45) que fuè natural de eſtas Villas.

Por todo lo qual, en eſta devota contienda, aunque formo el juicio, no defino la duda, porque ſiendo coſa tan antigua, como de los años de mil, ſerìa muy odioſo, no bien viſto, y propriamente ſalir, al cabo de los años mil, fulminando una Sentencia en materia tan piadoſa. A ninguno pongo en poſſeſsion. Dure en buen hora el Pleyto, (como eſcribe en ſemejante ocaſion una elevada pluma) en que las Partes, teniendo en ſuſpenſion ſus intereſſes, hacen mas glorioſa

la

(44) Proceſſ. *ubi infrà.* Bolland. *tom.* 3. Maij *fol.* 550. *num.* 1. *SS. D. N. Benedict. XIV. ubi suprà.*

(45) Proceſſ. *volum. ultimo fol.* 44.

la causa de su Litigio, y suben de punto la preciosidad de la prenda, porque litigan. Lo que no se puede negar, es, que mientras el derecho no està claro, el blasón es comun, y el titulo para la propriedad, en cada parte, muy justo. Baste haver propuesto las razones de dudar, para que el discreto, y prudente las pueda contrapesar à su reserva en la balanza de la razon. Y dexemos à cada uno de los venturosos Lugares en la fundada opinion en que viven, por lo que deducen en prueba: pues de ello, al que menos, le resulta mucha gloria, no solo por la acreditada antiguedad, que le encanece, sino tambien por lo que con tan justificada pretension se ensalza, al compàs, que ignoramos, qual de ellos verdaderamente fuè su Patria.

CAPITULO V.

DISTINGUIDA HONRADEZ, y laudable Christiandad de los Padres de nuestra Santa.

NO dicen los Historiadores, ni los Procesos, los nombres de los dichosos Padres de nuestra Bendita Labradora, ò por poco conocidos en aquel Siglo, ò porque dieron el unico cuidado á la concisa relacion de las heroycas vir-

tudes, y gracias de una Hija, cuya ſantidad les havia de merecer nombradìa mas alta. De los Apellidos, yà eſcribí con authoridad bien afianzada, no era eſtilo en aquellos tiempos los uſaſſe la gente llana; aunque no falta quien intente aplicarles ſobre-nombres de antiguedad, y luſtre. Mas como eſto, ni ſe halla en los Chroniſtas, ni lo apuntan las Informaciones Apoſtolicas, ſolo puede tener por apoyo los deſeos de un buen afecto, que aunque piadoſo, en la Paleſtra hiſtorica no ha lugar, por tenerle prevenido la verdad, que es toda ſu alma Lo que todos ſientan, y afirman, es, que los Padres de la Santa Niña fueron muy honrados, y en la esfera de Labradores, en cuyo exercicio ſe ocupaban, conocidos; y por ſu piedad, y buen zelo para la gloria de Dios, y de la Religion Chriſtiana, bien diſtinguidos, que en tiempo de tanta revolucion, y diſturbios con la infeccion de tantas Sectas, es punto muy digno de la memoria. Por tal nos lo ſingularizan, y exponen (46) con el mas debido encarecimiento, reduciendo todo ſu elogio à la expreſsion de que eran de la *Gente Mozarabe*, ò Chriſtianos Viejos. Mas para iluſtrar eſte punto, y ſatisfacer à los curioſos, pondrè aqui la genuìna ſignificacion de eſte nombre Mozarabe, ſegun,

y

(46) *En los Proceſſos del año de* 1615. *deſde el fol.* 22. *haſta el* 39. *y deſde el* 43 *haſta el* 69. Proceſſ. *año* 1616. & 1617. *Teſtig.* 1. *ad artic.* 2. *fol.* 49. Quintanad. *fol.* 372. §. 2. Reyes *fol.* 6. Vera-Taſis *cap.* 9. Salazar. Cruz.

y como la funda el Excelentiſsimo Marquès de Mondejar, bien acreditado entre los Sàbios por ſu conſtante eſtudio, y conocido acierto, en acriſolar la verdad de las Hiſtorias mas antiguas. (47)

,, El Arzobiſpo Don Rodrigo (dice eſte In-
,, genio, verdaderamente grande) hablando de
,, los Chriſtianos, que ſe quedaron á vivir entre
,, los Moros, eſcribe: eſtos ſe llamaron Mixti-
,, Arabes, porque vivian mezclados con los Ara-
,, bes, de quien, aun oy, nos ha quedado el
,, nombre, y la deſcendencia, y cuya deduccion
,, Latina es comun en todos nueſtros Eſcritores,
,, fuera de Eſtevan de Garibay, y Pedro de Alco-
,, cèr, que dixeron havian tomado eſte nombre,
,, en memoria de Muza Arabe, cèlebre Capitàn
,, de los Moros en la Conquiſta de Eſpaña. Pero
,, mas ſeguro origen nos ofrece la miſma lengua
,, Arabiga, de donde procede, en ſentir de los
,, mas verſados en ella, como demoſtrarèmos.

,, Porque diſtinguen los Arabes á los prime-
,, ros habitadores de ſu Provincia, à quien llaman
,, Arabes Arabigos, que equivale tanto como
,, primitivos, ò genuìnos, y correſponde à
,, los que dixeron Aborigines los Latinos, y Au-
,, thochtonas los Griegos, reſpecto de los que
,, deſpues, por accidente, poblaron en ella, á quien
,, dán

(47) Marquès de Mondej. *Predicat. de Santiag. en Eſpañ. cap. 24. fol.* 135. Roderic. *lib. 3. cap. 22. Iſti dicti ſunt Mixti-Arabes, eo quod mixti Arabibus convivebant, quorum hodiè apud nos nomen perſeverat, & genus.*

,, dàn el nombre de Arabes Arabizantes, y en ſu ,, lengua propria Muſtarabes, con que denotan, ,, no eran Arabigos de origen, ni de naturaleza, ,, ſegun obſervan quantos modernos ſe han dedi- ,, cado al eſtudio de las lenguas Orientales, y en- ,, tre otros Jacobo Golio, Eduardo Poco-kio, ,, (48) Abrahan Eccelenſe, Juan Henrique Hor- ,, tingero, y Samuèl Bocart, cuyas palabras, por ,, mas breves, baſtará repetir, y ſon las que vàn ,, en la cita.

,, Eſta miſma diſtincion mantuvieron noto- ,, ria (aun deſpues que ſe apoderaron de Africa) ,, ſus Eſcritores, ſegun aſſegura (49) Juan Leon, ,, verſadiſsimo en las noticias de aquella Region, ,, donde ſe criò, ſiguiendo el error de ſus natu- ,, rales, haſta que cautivo, le libertò de èl el bautiſ- ,, mo; y aſsi dice: A los antiguos Arabes, que ,, huvo antes de los Iſmaelitas, ſuelen llamar los ,, Hiſtoriadores Africanos, Arabes Araba; eſto ,, es, Arabes Arabigos. Y à los que vienen de Iſ- ,, maèl, denominan Arabes Muſtaraba; eſto es, ,, Arabes, (por decirlo aſsi) inarabados, ò Ara-

,, bes

(48) Bocart. *in Phaleg. lib. 2. cap. 30. Porrò, ſoli Iactanis poſteri pro Arab Arabe, ideſt, genuinis Arabibus haberi volunt; alios Arab Muſtarabe, id eſt, Arabes factos eſſe pertendunt.*

(49) Joan. Leo *in Deſcr. pt. Africæ, pag. 42. ex edit. Elcevidiana, vel Elceviriana*, ut notat Pinius *in Liturgia Mozarab. tom. 1. cap. 4. §. 2. num.* 180. verba Leonis ſunt hæc; *Veteres illi Arabes, qui ante Iſmaëlitas fuere, ab Hiſtoriographis Africanis Arabi, Araba, hoc eſt Arabes Arabici vocitari ſolent. Qui ab Iſmaële genus duxiſſe dicuntur Arabi Muſtaraba, ideſt, Arabes (ut ita loquar) marabali, vel Arabes per accidens nominatur, eo quod non ſint Arabes nativi.*

,, bes por accidente, porque no ſon Arabes na-
,, tivos. Lo miſmo repite Luis del Marmol, (50)
,, con teſtimonio de Ibni Alraquiq, por cuya
,, autoridad aſſegura, que los Africanos llaman à
,, los Arabigos de tres maneras. A los que pobla-
,, ron en Arabia antes que Iſmaèl, llaman Arab
,, Araub, por ſer deſcendientes de Araub, y eſ-
,, tos dicen, que ſon los naturales Arabes. A los
,, de Iſmaèl llaman Arab Miſtaraba, que quiere
,, decir, Alarabes Arabigos; porque eſtos dicen,
,, que no nacieron Alarabes, ſino que tomaron
,, la lengua Arabiga. Y à los que paſſaron à po-
,, blar en Africa, llaman Arab Muſtagemè, que
,, quiere deçir Alarabes Berberiſcos.

,, Por la miſma razon, pues, dieron à los
,, Chriſtianos, que ſe quedaron à vivir en Eſpa-
,, ña entre los Moros, haviendoles obligado à ha-
,, blar ſu lengua, y ſeguir ſus coſtumbres, y le-
,, yes politicas, el nombre de Muſtarabes los miſ-
,, mos Moros, que los dominaban, para deno-
,, tar, no eran Arabes por naturaleza, aunque ac-
,, cidentalmente arabizaban; eſto es, hablaban,
,, y ſeguian las coſtumbres, leyes, y trages de
,, los Arabes, de donde con poca variacion ſe
,, corrompiò el de Mozarabes, de que hablamos.
,, Aſsi lo advierte Fray Alonſo de Alcalà, con
,, cuya authoridad lo juſtifica Bernardo de Alde-

(50) Marm. *Hiſt. de Africa, lib.* 1. *cap.* 18.

,, rete, con los terminos ſiguientes: (51) El nom-
,, bre de Mozarabes, no viene de el origen,
,, que algunos le dàn, quaſi Mixti-Arabes, ſino
,, de Muztaarabi, como dice Fray Alonſo de
,, Alcalá. Muztaarabi en plural, Muztaarabin,
,, Arabigo por accidente. Lo miſmo ſe infiere de
,, lo que eſcribe el Doctor Alonſo Ortìz, Cano-
,, nigo de Toledo, à quien cometiò el Cardenàl
,, Ximez el cotejo, y ediccion del Miſſal Moza-
,, rabe, en cuya Dedicatoria eſcribe: *Se llamaron Mozarabes*; (52) eſto es, que vivian entre los
,, Arabes; *no porque ſe mezclaſſen con ellos, ſino porque habitaban, y vivian en el miſmo Territorio.* Y
,, eſte es el verdadero nombre, en mi ſentir, por
,, quien ſe dixo Mozarabe el Oficio Gòthico, de
,, que uſaban los Chriſtianos nueſtros, que vi-
,, vian debaxo de la ſujecion, y dominio de los
,, Arabes. Haſta aqui el Excelentiſsimo Erudìto, ſobre la verdadera ethimologìa de los Mozarabes, cuyo texto á la letra traduce tambien el Padre Juan Pinio, (53) digniſsimo Continuador de Bolando, y Papebrochio, en los dos tomos de folio mayor, que diò á la eſtampa en Roma el año proximo paſſado de 1746. con el titulo de *Li-*

(51) Alderet. *Antiguedades de Eſpaña*, *lib.* 3. *cap.* 25. *en la margen de la pag.* 333.

(52) Ildephonſ. Ortiz *in Dedicatoria Miſſal. Mozarab*: ut oppinor, *dicti ſunt Mozarabes: hoc eſt inter Arabes*, egentes.

(53) Pinio *Liturgia Anti. Hiſpan. tom.* 1. *cap.* 4. §. 2. *num.* 179. *& ſequent.*

Liturgia Mozarabica, ſiguiendo en todo eſta ſentencia tan autorizada, por lo que mira à la verdadera derivacion de eſte nombre Mozarabe, que ſe diò à los antiguos Chriſtianos. Y el erudíto Academico Campomanes (de quien harèmos digna mencion en otra parte) ſiguiendo el typo de la Lengua Arabiga, cuya inteligencia poſſee con perfeccion, conviene lo miſmo. (54)

Padecian eſtos, no sè ſi diga infelices, ò dichoſiſsimos Chriſtianos, muchas vejaciones en la tyranica captividad de los Sarracenos, las quales redimian à coſta de muchos ſonroxos, fatigas, y dinero. Porque, ſegun Ambroſio de Morales, (55) diligentiſsimo Hiſtoriador de nueſtra Eſpaña, hablando del ſiglo diez, en que computamos vivian los Abuelos, ò Padres de nueſtra Santa, ſolo ſe les permitia por los Arabes à los Chriſtianos, que havian quedado entre ellos, los Ritos, coſtumbres, y exercicio de la Religion Catholica, baxo tres preciſas, y bien peſadas condiciones. La primera, que los Chriſtianos no blasfemaſſen, ni hablaſſen mal de ſu infame, y falſo Profeta Mahoma: ley tan riguroſa, que à el que à ella faltaba, irremiſsiblemente ſe le quitaba la

(54) Don Pedro Rodriguez Campomanes, *al preſente Abogado de los Reales Conſejos, y Academico de la Real de la Hiſtoria Matritenſe, en un Manuſcripto, que tiene compueſto de eſte aſſumpto, ſacado de la raiz Arabiga.*

(55) Ambroſio Morales *Hiſpan. Illuſt. tom.* 4. *pag.* 220. *&* *ſeq.*

vida. La ſegunda, que no havian de poder entrar los Chriſtianos en ſus Mezquìtas, à fin de que no ſe burlaſſen de ſus indecentes ſacrificios. La tercera, que por eſta tolerancia en ſus Igleſias, y profeſsion Catholica, havian de pagar los Fieles ciertos tributos, fuera de aquellos, que por el vaſſallage les pedian. Eſta exaccion era mas, ò menos, conforme los tiempos, y la condicion del que dominaba. Pero ſiempre bien crecida, ſingularmente para los Chriſtianos pobres, que no tenian mas haberes, que lo que rendìa el trabajo de ſus manos, ò cortas poſſeſſiones, como los aſcendientes de nueſtra Santa: No obſtante, todos, con ſumo guſto, la ſufrian, por mantenerſe en la práctica de la Religion Chriſtiana; por la qual padecian muchos baldones, y pùblicas afrentas, como añade el miſmo Morales, (56) citando à San Eulogio, pues aquella gente, enteramente contaminada por ſus abominables errores, huìa, como de un peſtilente contagio, aun del contacto de Chriſtianos; ſiendo eſtos tambien el blanco de las burlas, y libertades de los muchachos Sarracenos, que en qualquiera parte, que los encontraban, los llenaban de oprobrios. Tanta era ſu averſion à la Religion Chriſtiana, y tal el zelo por conſervarla aquellos buenos Chriſtianos. Las Igleſias,

que

(56) Ambroſio Morales, *ibidem.*

que en esta ocasion se concedieron en Madrid à los Christianos Mozarabes, que vivian confinados en Barrios, fueron las de San Martin, San Ginès, y Santa Cruz, en sus Arrabales. (57)

Mas este ardiente fervor no se quedò sin el condigno premio, pues le colmaron de singulares privilegios, (58) immunidades, y essempciones los Catholicos Reyes Alfonsos, y Fernandos, confirmados por todos sus Successores, como consta de los authenticos Instrumentos, que se guardan en el Archivo Mozarabe de la Cathedràl de Toledo. (59) En la qual Ciudad se conservan tambien oy dia las seis antiguas Parroquias, que observaron este Rito, durante la bàrbara captividad; y en ellas, una vez al año, que es el dia del Titulàr de cada una, se hace este Oficio. Pero en la Capilla, que hay en la misma Cathedràl, con el nombre de *Corpus Christi*, todos los dias se rezan las Horas, y celebra la Missa, por nueva restauracion, y dotacion del Venerable Cardenal Don Fray Francisco Ximenez de Cisneros. A la qual Missa, (60) por su summa devocion, y veneracion, han querido asistir, y hallarse presentes muchas Personas Ilus-

(57) Geronymo de Quintana *Grandez. de Madrid*, *lib.* 1. *cap* 40. 45. y 59.
(58) Antuerpiens. *ubi supr. cap.* 7. *per tot.*
(59) Idem, *cap.* 8. §. 4. *num.* 364.
(60) Idem *in Appendic. prim. cap.* 8. *num.* 374.

tres, Señores, y Grandes Principes, como ultimamente lo executaron nueſtros Catholicos Monarchas Don Phelipe Quinto, y Doña Iſabèl Farneſio el año de 1723. à 18. de Mayo, en que con el motivo de viſitar à Nueſtra Señora del Sagrario, guſtaron oìr una Miſſa de eſte Rito, que oficiaron las CommunidadesMozarabes. Dia, aſsi por la Mageſtad, como por la gravedad del Concurſo, del mayor aplauſo, que viò Toledo, y de las mas authorizadas circunſtancias, que pudo tener la memoria de eſte culto, y de eſte mèrito de nueſtros antiguos Chriſtianos.

CAPITULO VI.

NACIMIENTO DE LA BEATA Maria, y ſu primera educacion.

DE tan Chriſtiana, y purificada ſangre como acabamos de decir, naciò la gracioſa Niña en eſta parte de Eſpaña, que aunque conquiſtada yà, y reſtaurada al Catholico dominio por Don Alonſo el Sexto, ſe hallaba, no obſtante, con ſobradas mezclas del Alcorán, y Judios, por pactos, á que, por no perderlo todo, ſe vieron obligados. De manera, que trocadas las ſuertes, governadas por la Divina Clemencia, los Chriſtianos, que poco hà gemian en la opreſ-

opresion de su libertad, y Religion, sacudieron el pesado yugo, cantando la victoria las Armas del Zelosissimo Monarcha: Y los Bárbaros, y Alarbes, que se vieron por tantos Siglos triumphantes, quedaron en sujecion, y tributo; pero dentro de los mismos Pueblos de los Christianos, en los confines, que decian Morerias.

Si bien, despues que las cosas se fueron ordenando, se les daba dentro de los mismos Lugares algun Barrio, en que viviessen, separados de los Christianos.

Y assi vino à salir al Campo de este Mundo esta hermosa Niña, como la Rosa, Reyna de los Jardines, que desabrocha su hermoso botòn, y fragrante pimpollo, entre las espinas, que la circundan: vaticinio de las muchas, que sin la menor lesion, la havian de rodear por todo el discurso de su prodigiosa vida. Mas assi como aquella flor es mas bella, segun que participa de mas fino la rama, de que procede; de la misma suerte se descubriò mas admirable esta recien nacida Infanta, en la hermosura, y buen olor de virtudes, por tan piadosos, y Christianos Padres, à quien debiò el primer vitál aliento. No señalan los Autores, ni Testigos, el dia fixo de su dichoso nacimiento; pero sì, como se dirà à su tiempo, el de su felìz tránsito de este miserable destierro à la Celestial Patria; y no sin particular mysterio,

para

para que se advierta, que no tienen los Santos dia señalado para nacer al Mundo, á quien viven muertos; y solo quando nacen para el Cielo, dexando el Mundo, se les destina su dia con caractères de gloria.

En consequencia de su christiano zelo, no retardaron el bañarla con las saludables aguas del Bautismo, porque entrasse la gracia quanto antes, tomando possessión de una alma, á cuyos esfuerzos havia de deber tan ventajosos augmentos. Pusieronla por nombre Maria, en obsequio, y reverencia de la Gran Reyna de los Angeles, à quien desde luego la consagraron sus devotos Padres con las especialidades de Hija. Presagio cierto de que serìa para la Señora muy agradable victima, como lo probò el efecto, y se manifestarà bien claro en todo el discurso de esta Historia. Hay quien depone, que el nombre, que sacò de la Pila Bautismal, fuè el de Toribia; (61) y tambien quien declare el de Ana: acaso los tuvo todos; pero el que prevaleciò siempre, fuè,el que era primero en su estimacion, y aprecio; y asi, por el de Maria es, y ha sido,en todos tiempos, mas conocida de todos.

Alimentòla su buena Madre á sus pechos, asi porque no le era facil en su escasèz otro arbitrio, como por no exponer lo puro de sus venas

(61) Processo, *año* 1612. *y* 1615. *fol.* 130.

nas, à beber con la leche alguna fea mancha de vecindades tan contagiosas. Esmeròse, no menos vigilante, la piadosa Matrona en su educacion primera, solicitada, no tanto del natural cariño, quanto de la obligacion tan precisa en la tierna edad; y mucho mas, como piensan algunos, movida de superior impulso, por la grande alma, que el Criador Omnipotente havia depositado en aquel pequeño, y humilde cuerpo. Apenas empezò à rayar en ella la primera luz de la razon, quando la instruyò en los rudimentos santos de la Fè, y devotas Oraciones, para que las primeras articulaciones de sus voces, y de su entender, las dedicasse à aquel Señor, que se complace tanto, de que se perficionen sus alabanzas en los inocentes labios de la niñèz. Como la indole de la Niña era tan bella, la condicion suave, la docilidad humilde, con una como natural propriedad à todo lo bueno, facilmente se diò à conocer la harmoniosa proporcion de sus primeras acciones con la primorosa imagen de la perfeccion, à que havia de llegar en la mas crecida edad. No tuvo de la niñèz los achaques; pero tuvo la innocencia, que la hacìa dueña de los afectos, y cariños de sus amantes Padres. Como crecìa en los años, se adelantaba en la aficion à las cosas divinas, y de piedad; y al passo que se aplicaba, en quanto su corta edad

per-

permitìa, à los miniſterios de ſu pobre caſa, ſe iba diſponiendo mas, para agradar al Padre Celeſtial, à quien, como tambien à la Santiſsima Virgen, repetìa aquellas oraciones, que havia aprendido, divirtiendo de eſta ſuerte ſu inocente candidèz con tan temprana devocion.

CAPITULO VII.

DE SU NATURAL HERMOSURA, y admirable juventud.

COnvienen todos, en que à nueſtra Bendita Maria la concediò el Cielo embidiables perfecciones de hermoſura, y gracia; prendas, que la hicieron ſobreſalir entre las bellezas de ſu edad. Aſsi lo declaran los mas authorizados Teſtigos: (62) aſsi lo demueſtran los mas antiguos pinceles: y aſsi tambien lo teſtificò aquel deſgraciado Angel de Luz, afeado por ſu ſobervia en atezado carbòn del Abyſmo: El Demonio, digo, que con embidia rabioſa ſe valiò de la nativa diſpoſicion de eſta Doncella, para batir con los tiros mas fuertes los incontraſtables candores de ſu honeſtidad, como referìmos en ſu proprio lugar.

(62) Proceſſo de Madrid *en varias partes, Teſtigo primero, y los mas de los Teſtigos hablando de eſte caſo.*

gar. Esmeròse, pues, en la formacion de este cuerpo la naturaleza, y la gracia; esta con la preciosidad de sus dones; y aquella con sus exquisitas prendas; logrando ambas, en cuerpo, y alma, enriquecer à esta pobrecita Labradora, tanto mas con lo apreciable de sus thesoros, quanto la escasearon de los bienes de fortuna.

Algunos santamente han divertido lo elegante de sus plumas, y facundo de su buen gusto, en delinear las perfecciones, coloridos, y naturales dotes de tan agraciada Criatura. El afamado Lope de Vega Carpio, de alguna antiguedad, (y à quien el Santissimo, que oy rige la Nave de San Pedro, cita por calificado Autor de estas memorias) se explica en acordes cadencias con la discrecion que acostumbra, sobre el punto que tratamos, en la siguiente forma, hablando de nuestra Bendita Maria: (63)

Era un Fenix de hermosura,
Y viase el Alma pura
Por su rostro celestial,
Como si por un crystàl
Se viesse alguna pintura.

Assi, y mucho mas largamente cantò la elegancia de este Mantuano Ingenio, en fuerza de las

(63) Lope de Vega, San Isidro de Madrid, *Canto 2. fol. 25.*

firmes noticias, que tenia ſobre eſte aſſumpto. Mas yo, que carezco de pluma tan ligera, para remontar el vuelo tan alto; y que por otra parte atendida mi profeſsion, es diſculpable el omitir eſtos dibujos, aunque de objeto tan Santo, ſolo dirè, à viſta de Beldad tan peregrina, que quiſo el Divino Artifice fabricar una Arca à proporcion del Theſoro, que ſe havia de depoſitar en ella, ò labrar un Relicario muy correſpondiente à la precioſidad de la Reliquia, que determinaba colocar en èl, para la admiracion, y veneracion de los ſazonados frutos de virtudes, que tan florida planta havia de producir en el Jardin ameno de la Igleſia. Y ſiendo eſto lo que principalmente debe arrebatar nueſtras atenciones, (pues la verdadera hermoſura conſiſte en lo interior de el Alma, y pureza del corazon) paſſo brevemente à la deſcripcion de las virtudes de ſu juventud Angelica, que quiero dàr en eſtos dos Capitulos, como en Mapa, y Epilogo compendioſo, para no embarazarnos deſpues con los ſuceſſos de edad mas adulta, y con las circunſtancias del otro Eſtado.

La caſtidad, que es la Azucena entre las Virtudes, y verdaderamente el Fenix entre la juventud, fuè en eſta Santa Virgen la joya de ſu mayor eſtimacion. No nos cuentan los Hiſtoriadores, ni deponen los Teſtigos, en eſpecial,

las

las penitencias, y caſtigos de ſu inocente cuerpo, para conſervar eſte celeſtial Dòn; pero nos lo dicen todo, con certificar lo mucho, que enfrenaba ſus apetitos con el ayuno frequente, y continua mortificacion. Formò deſde luego el debido concepto de la precioſidad, delicadeza, y peligros de eſta virtud en una lozana edad, favorecida de las pulcritudes de la naturaleza; y aſsi, ſe armaba ſolicita, para prevenir los eſcollos, conſervando intactos ſus armiños, y adelantando primores; porque una Muger jòven, caſta, y adornada de naturales prendas, en fraſſe del Eſpiritu Santo, (64) no ſolo es buena, ſino Santa; porque con el pudòr virginal, añade gracia ſobre gracia à ſu brillante proporcion. A eſte efecto ſe eſmeraba en la guarda de ſus ſentidos, que ſon las aduanas por donde mañoſo el amor proprio, ò la ſangre, que hierve en eſta edad, introduce al corazon los contravandos del vicio.

Por las miſmas cauſas governaba, en acorde harmonìa, todas ſus acciones, y movimientos, con tan juicioſa, grave, y decoroſa modeſtia, que al paſſo que admiraba ſu viſta, infundia devocion, y reſpeto en quantos la miraban. (65) Y como el pecho ſincero camina confiado, ſiendo ſu eſcudo mas fuerte lo ſencillo, nada tenia de ha-

(64) *Eccleſ. cap.* 26. Gratia *ſuper gratiam Mulier Sancta,* & pudorata.
(65) *Prov. cap.* 10. *Qui ambulat ſimplicitèr, ambulat* confidentèr.

zañera, y afectada, porque eran todas ſus operaciones naturalmente compueſtas, y sàbiamente ſencillas, ſin que la compoſtura, y aſséo paſſaſſe à ſer artificio, que es muy ageno de las realidades de la virtud. Huìa con deſvelo de los aderezos, tan connaturales à las de ſu edad, y ſexo; pero miraba con cuidado la limpieza, y aſsèo de ſu pobre veſtido, colocando ſu intencion en agradar à ſolo Dios, à quien ſon manifieſtos los corazones. A eſta cauſa, ſin faltar á lo ſociable, ni declinar en melancolica, ſiempre traía ſus ojos en alegre priſion, conſiderando ſus rieſgos, y que ſon puertas de innumerables daños. Y ſi bien naturalmente era inclinada al retiro, no omitia el converſar con las gentes, quando la prudencia, ò la neceſsidad lo mandaban. Era ſumamente reparada, por lo que decia, y por lo que callaba. Sus plàticas eran pocas, y buenas, porque ſe reducian, ò à las coſas muy preciſas de la caſa, ò à exhalaciones, y afectos à Dios, y celeſtiales delicias. No ſolo no hablaba, pero ni aun permitia, que en ſu preſencia ſe profirieſſen palabras ofenſivas á la honeſtidad, ù eſtimacion del proximo, que ſon el tòſigo de la caridad. Sabía, que la boca es una canál, por donde ſe derrama el eſpiritu, y ſe vierte, haſta apurarſe, el jugo de la devocion. Por eſſo ſe encarece mucho en los Proçeſſos (66) ſu

(66) *Sum. fol.* 120. Proceſſ. Mad. Salazar, *fol.* 51.

ſu ſilencio, que es el ſagrado de la virtud, y de la modeſtia; porque quanto tenia de recogida en sì miſma, tanto ſe preciaba de prudente, y ſilencioſa, para conſervarſe mas lexos, aun de la ſombra del vicio, que es inevitable, donde es ſobrada la loquacidad. (67)

CAPITULO VIII.

OTRAS PRODIGIOSAS Virtudes, y fervoroſas devociones de la Bendita Maria.

HALLARON las Virtudes todas en el puro corazon de eſta humilde Criatura un anchuroſo campo, para tirar ſus mas primoroſas lineas de perfeccion, y formar de ellas el mas venerable exemplar à la poſteridad. De los Mandamientos de nueſtra Santa Ley, que ſon la baſa firme de la ſantidad, era por extremo obſervante. Jamás la eſcrupuloſidad mas lince pudo advertir en ella accion, que no fueſſe nivelada con eſta indefectible regla del bien obrar. Serviale de antemuràl, para ſu mayor cuſtodia, el ſanto temor de Dios, que deſde ſu infancia tenia muy im-

(67) Hallaſe eſta relacion en el Proceſſ. informat. Teſt. 64. ſobre el 3. artic. el 74. ſobre el 14. el 75. ſobre el 1. el 78. ſobre el miſmo; el 82. y 88. ſobre el primero, y 15. Y en el Proceſſo de Madrid 30. Teſtigos conformes; y en el de Alcalà otros varios.

impreſſo en lo interior de ſu delicada conciencia. En la aſsiſtencia al Diviniſsimo Sacrificio de la Miſſa, no ſolo era conſtante, ſino con tanta atencion, y profundo reſpeto, que infundia devocion en quantos la miraban; y embebida ſu alma en la contemplacion de myſterio tan alto, mereciò los ſingulares favores, que deſpues apuntarèmos. En la fé obſequioſa del Auguſto Sacramento del Altar, lograba los mas embidiables emplèos de ſu amante corazon, admirando aquel compendioſo Mapa de las finezas del Amor Divino para con los hombres, ſin que ſe puedan trasladar al papèl los fervoroſos coloquios de eſte encendido eſpiritu, al verſe alimentada con aquel Pan de la Gloria. Baſte decir, que à eſte Sagrado Manjar debiò el colmo de la candidéz, y pureza Angelicàl, de que tan viſiblemente fuè adornada toda ſu vida. Porque en eſta Oficina del Divino Amor, eſtendia las alas de ſu abraſado corazon, con tantas anſias de eſpiritu, que no paraban ſus vuelos haſta encontrar ſoſsiego entre las mas intimas ternuras del Eſpoſo Celeſtial. Algunos Hiſtoriadores de Madrid quieren, como yà apuntè, que el Directòr de ſu eſpiritu fueſſe uno de los exemplares Canonigos, que entonces havia en la Igleſia Matrìz. Mas lo que no ſe puede dudar, es, que fuè venturoſo el Padre Eſpiritual, que governaba eſta dichoſa Alma, de

quien,

quien, muy de antemano, ſe havia encargado el Eſpiritu Santo, para dirigirla por los caminos mas sòlidos de una ſublìme perfeccion. Pero en donde ſe vieron mas de bulto los primores de ſu devocion, fuè en el dilatado, y funeſto lienzo de la Vida, y Paſsion de Chriſto nueſtro Bien. En eſte laſtimoſo Retrato del Hijo de Dios Crucificado, contemplaba dia, y noche, no pudiendo enjugar las lagrimas de ſentimiento, al conſiderar ſus penas; y ſintiendo amargamente ſus injurias, acuſaba con ſu juſta congoja la torpe inſenſibilidad de tantos como olvidan el beneficio de la Redempcion con tan deteſtable ingratitud. En eſta Sagrada Càthedra del ſufrimiento, aprendiò aquellas importantes lecciones de paciencia, que à golpes de las mas penetrantes tribulaciones, la labrò la Corona precioſa de la honeſtidad, y pundonor en las repetidas veces, que el comun enemigo la procuró, con todas ſus artes, inquietar.

Deſpues del Hijo, ocupaba el primer aſsiento en ſu pecho el afecto de la Madre Santiſsima con la mas tierna devocion. Apenas empezaron à rayar en eſta celeſtial Criatura las luces de la razon, quando tomò por norte fixo de ſus acciones à eſta Sereniſsima Princeſa. Anegada en el abyſmo de ſus prerrogativas, y gracias, explicaba los eſmèros de ſu amor, copiando en sì,

con los esfuerzos poſsibles, ſu imitacion, ſingularmente en el recato, y pureza virginal; adquiriendo, por eſte mèdio, eſpecial derecho à los agrados, y favores con que la honrò, la que es Reyna, y Madre de la Virginidad. Era tan frequente ſu recurſo à eſta indefectible Fuente de la gracia, que jamàs emprehendiò accion alguna, ſin fijar primero los ojos en eſta apacible Eſtrella del Mar. Tan firme ſu confianza, que nunca fluctuò en las borraſcas, por mas que la humana malicia, ayudada de la infernal aſtucia, procuraba encreſpar las olas de perſecuciones, que con capa de piedad, la moviò. Tuvo ardientes anſias de que ſe veneraſſen ſus Imagenes en quantos Pueblos viviò, y ſe adelantaſſen ſus cultos, de que darà grandes teſtimonios la Hiſtoria en ſu oportuna ocaſion. Finalmente, en manos de eſta Soberana Emperatríz naciò en la Pila de la regeneracion; con la leche de ſu dulce devocion ſe criò, y creciò colmada de honras, haſta que diò el ultimo aliento de la vida en brazos de la miſma Señora, que en perſona baxò de ſu Trono, para conduçirla haſta el afortunado puerto de la ſalvacion.

De todo lo dicho ſe echa de vèr en eſta innocente Alma, una como natural propenſion à las acciones piadoſas. Los ratos, que la dexaban libres ſus pobres tarèas, los llenaba con la devo-

cion,

cion , y fervores de ſu eſpiritu. Ni buſcaba otras diverſiones, ni entretenimientos, teniendo ſiempre ſu penſamiento dulcemente ocupado en ſantos objetos, con perpetua admiracion de todos. Señales, con que marca la Divina piedad en los años tiernos à aquellas almas, que tiene eſcogidas para iluſtre ſantidad. Guſtaba mucho de aſſiſtir à la explicacion de la Doctrina Chriſtiana, y Platicas Eſpirituales, que ſe hacian en la Igleſia Parroquial, las que iban cultivando inſenſiblemente, y ſembrando de flores aquel ſazonado Campo, que deſpues havia de dàr tan colmados frutos.

El reſpeto à ſus naturales Padres no le puedo omitir, quando á mas de la enſeñanza, que induce, nos le caracterizan los Autos con eſpecialidades bien raras. Era, pues, en la Santa Doncella eſta debida ſumiſsion, no ſolo de obediencia rendida, ſino tambien de aquella veneracion, que infunde la obligacion del primer sèr, y de la buena educacion, que conſtituye à los Padres Vice-Dioſes en la Tierra. Y aſsi, los miraba como á el miſmo Dios, ſin apartarſe ni un punto, en quanto prevenìa pudieſſe ſer de ſu mayor agrado, y alivio. A eſta cauſa, en inceſſante fatiga, ayudaba à ſu remedio, y ſuſtento, con la labor de ſus manos, ſin omitir las otras hacien-

das domeſticas, para hacerles menos peſada ſu eſcasèz. Y como eſtos cortos medios no les permitian otros enſanches, ella era la que guiſaba la comida, la que barrìa, la que fregaba, la que amaſſaba el pan, la que lavaba, y cosìa la ropa; y en efecto, ella era la que todo lo hacìa, con tan extremado guſto, y acierto, como nacida, y criada para todo; mereciendo en todos eſtos maneros exercicios ventajoſos augmentos de gracia, por el eſpiritu de abatimiento, paciencia, y conformidad, con que reſignada en la Divina Providencia, los ennoblecía, y hacìa ſobreſalir; de manera, que aun la muger fuerte ſe los pudiera embidiar. Porque por mas que procuraba ocultar eſtas, y las demás virtudes con el hermoſo manto de ſu humildad, era impoſsible, que dexaſſen de lucir: como el Sol, que por mas que ſepulte ſus dorados rayos en lo inferior de la tierra, no puede menos de reſplandecer: Eſtìmulo bien eficáz, y penetrante, yà que no diga confuſion, de mugeres, jòvenes, y de mas edad; que demueſtra grandemente, que aun en la condicion mas ceñida, y exercicios mas infimos, pueden ſolicitar ſeñalados progreſſos en la vida eſpiritual, empleando el tiempo en ſus pequeñas tarèas, con uſuras de eternidad, como eſta Santa, y pobrecita Labradora lo conſiguiò en el

ad-

admirable concierto de acciones, y virtudes, que acabo de referir. (68)

CAPITULO IX.

CONTRAHE LA BENDITA Maria dichoſo Matrimonio con el Glorioſo San Iſidro.

EN la florida Primavera de ſu juventud ſe hallaba la innocente Maria, favorecida, como á porfia, de la naturaleza, y la gracia, robando los corazones de todos con el poderoſo atractivo de ſantidad, y hermoſura, quando llegò el tiempo conveniente de deliberar acerca del rumbo de vida, que havia de ſeguir, para ſervir à Dios con mas firmeza, y ſeguridad. Eſtrechaban apretadamente eſta determinacion las circunſtancias de la buena ocaſion, que ocurria, y fuè de eſta manera. Vivia á la ſazon en el miſmo Lugar (ſin que formèmos nueva queſtion, ſobre qual era eſte Lugar) un Mancebo muy honrado, y de ſingular bondad, por nombre

(68) *Todos los Proceſſos certifican eſte conjunto de virtudes heroycas. En el de Madrid ſon ochenta los Teſtigos, que en particular lo juran: y once en el de Alcalà, con la miſma expreſſion. Y todos los AA. lo eſcriben, aunque en general.*

Isidro, Labrador de oficio, buen trabajador, y tan afamado, y bien quisto de todos, que era tenido por un Angel en la tierra, como oy le veneramos en los Altares, por uno de los mas poderosos Cortesanos del Cielo. Con este motivo, y viendole solo los Labradores de mas juicio, desearon darle condigna Esposa, correspondiente en el proceder, y muy semejante en el modo de vivir. Y con efecto llegaron à proponer al Santo Jòven, quan bien le estarìa, tener por Compañera, y muger à la virtuosa Maria, en quien concurrian quantas prendas podia apetecer, para lògro de un Matrimonio dichoso, y seguir sus santos destinos. No ignoraba Isidro, quanto el Cielo se havia esmerado en adornar à Maria con los mas apreciables dotes, en cuerpo, y alma; assi por el buen olor de virtudes, que su exemplar vida difundìa en el Pueblo, como por concurrir, segun escriben algunos, ambos Santos á una misma Iglesia, á sus piadosos, y devotos exercicios. Por lo qual, aunque se juzgaba indigno de tal consorte, abrazò el partido, haciendo gracias à Dios, en cuya voluntad, con resignacion humilde, se havia puesto, por la suerte felìz, que se le venìa á las manos, sin mèrito alguno de su parte, mas que el de su piedad immensa. Y apreciando juntamente la fineza de

los

los amigos, por lo mucho, que ſe intereſſaban en ſus aciertos, en materia de tanta importancia, ſe paſſaron las urbanas, y debidas atenciones con la caſtiſsima Maria. No es facil de explicar el ſobreſalto, y rubòr, que à la Santa Doncella ocaſionò eſte lance, aun para ſu imaginacion tan eſtraño. Mas al fin, ſonroſeado ſu virginal roſtro, huvo de valerſe de las dificultades del caſo para acertar la reſpueſta.

Latian en ſu puro corazon vivos, y ardientes deſeos de mantenerſe ſiempre en continencia virginal; pero eſta empreſſa, ſobre las dificultades, que tiene, fundadas en la humana fragilidad, ſe la proponian ardua los achaques communes del Paìs, en que, por las revoluciones, y guerras, corrìa bien franco el error, y ſin rienda baſtante la libertad. Contemplaba por otra parte, con atenta reflexion, y profunda madurèz, los peligros, y contingencias del Eſtado del Matrimonio, que ſiendo un gran bien, y canonizado por el miſmo Dios deſde el principio del mundo, eſtà, no obſtante, diſpueſto à muchos cuidados, trabajos, y obligaciones, ſin otro infinito de paſsiones, que contraſtan ſu bondad, y turban la quietud interior, alma de ſu felicidad. En eſta ſumma perplexidad, qué harìa la congojada Doncella? O ſi las jòvenes de eſte Siglo to-

maſ-

maſſen ſu leccion! Quanto menos peſada les ſerìa deſpues una carga, que tan ſin conſideracion ſuelen echar ſobre sì!

Acudiò la Bendita Maria en eſta grave afliccion à ſu Dios, expuſole los puros deſeos, y anſias de agradarle, ſiguiendo en toda ſu conducta, no otro medio, que el que fueſſe mas de ſu divino beneplacito. Intereſsò con particulares obſequios, al imàn de ſus cariños, y dulce prenda de ſu corazon, Maria Santiſsima, poniendola preſente el ſacrificio, que la havia hecho de ſu perſona, procurando ſu poderoſa intercesſion, y que la facilitaſſe las convenientes luces para el acierto de eſta eleccion. Ultimamente, lo comunicò repetidas veces con ſu Padre Eſpiritual; quien, hecho cargo de todo, con prudente acuerdo, la determinò al Santo Matrimonio. Otros añaden, que obrò la virtuoſa Doncella en eſta acertada eleccion, por inſpiracion divina. Sin duda concurriò uno, y otro; el movimiento del Cielo, y la aprobacion del prudente, docto, y virtuoſo Confeſſor, que en eſtos caſos es la regla viſible para conocer la voluntad de Dios.

Y ahora ſe perſuadirà facilmente qualquiera, que en eſte ſanto Contrato anduvo

con

con mucha eſpecialidad la Divina Providencia, de quien viene, como dòn precioſo, la muger buena. (69) Y ſi la que es adornada de eſta calidad, ſegun los miſmos Oraculos, (70) es honroſa Corona de el Conſorte, ſiendo tal, como hemos viſto, y admiraremos deſpues, nueſtra Bendita Maria, bien claro ſe echa de vèr, que aunque era Iſidro tan juſto, añadiò eſmaltes à la diadema de ſu ſantidad. Y aſsi, me perſuado, que, no ſin cauſa, ſe le dió una Eſpoſa, con el ſobre-nombre de la Cabeza, por la precioſidad, que havia de augmentar à la ſuya, con lo brillante, y exquiſito de ſu virtud: unico, pero el mas apreciable dote, que llevaba al vinculo del Sacramento.

Celebraronſe con alegre ſolemnidad; pero con eſcaſa pompa, las Bodas, conforme ſu pobre, y humilde poſsibilidad ſufria. Concurrieron á ſu celebridad los aplauſos, y regocijos de el Pueblo, uniendoſe la Tierra, y el Cielo, à feſtejar aquel dichoſo nudo, que eſtrechaba dos almas tan felices, como amadas de Dios, y de los hombres. Recibidos con gratitud los parabienes de los veci-

nos,

(69) Proverb. cap. 19. verſ. 14. *A Domino autem, uxor prudens*

(70) Proverb.. cap. 12. verſ. 4. *Mulier diligens corona eſt viro ſuo,*

nos, y amigos, se retiraron á su pobre casa, para formar una vida, mas Angelica, que humana, repitiendo en fervorosos coloquios al Cielo sus afectos, por el singular bien, que les havia concedido con el nuevo Estado.(71)

(71) *Contestan este Matrimonio con las mencionadas circunstancias en todos los Processos para la Canonizacion de la Santa: y los formados para la de San Isidro, que en diez gruessos tomos se guardan originales en el Archivo de San Andrès de Madrid.* Lo mismo se hallarà en Bleda, Papebrochio, Quintana, Vera-Tasis. Quintana-Dueñas, Reyes, Cruz, y otros muchos.

HISTORIA PUNTUAL, Y PRODIGIOSA DE LA VIDA, VIRTUDES, Y MILAGROS DE LA BEATA MARIA DE LA CABEZA, DIGNISSIMA ESPOSA DEL GLORIOSO SAN ISIDRO LABRADOR, NATURAL, Y PATRON DE LA CORONADA VILLA DE MADRID.

LIBRO SEGUNDO.

ESTADO DEL MATRIMONIO.

INTRODUCCION.

IDEA muy antigua fuè de la Divina Providencia, valerse de instrumentos dèbiles, flacos, y humildes, para hacer vistoso alarde de su sabidurìa, y ostentosa demostracion de su poder en las empressas, que se dirigen à nuestra cabal en-

enseñanza, y provechosa instruccion. Elige estos medios (dice el Apostol San Pablo) (72) como mas utiles, y adequados, para confundir la vergonzosa hinchazòn de la soberanìa humana, que ciega con los humos de su alta distincion, dà de ojos en el abysmo de su nada, y reconoce sus altiveces, postrada à los pies de una rusticidad humilde, y de una sencilla pequeñèz. Con este mismo designio, y para mas claro desengaño del orgullo mundano, ha querido siempre poner en su Iglesia portentosos exemplares, y Colosos de santidad, para todos los Estados, y particulares Oficios, aun de los menos apreciables, y de la condicion mas reducida de las Republicas, à fin de demostrar con la experiencia, que no es aceptador de personas, y que en sus divinos ojos solo se aprecia la nobleza de las virtudes, y el generoso, y christiano proceder.

Esto verèmos en esta Historia con toda claridad, principalmente en este segundo Libro, en que pretendo insinuar el hermoso maridage de Maria con Isidro, porque vivo persuadido à que criò Dios estas humildes, quanto preciosas Criaturas, para juntar en ellas los esmèros de su Omnipotencia, y amor; no menos, que dár al mundo un ajustado modèlo, de que en qualquiera fortuna se le puede servir con la mas delicada perfeccion.

Vi-

(72) 1. *Cor. cap.* 1.

Vimos à la Beata Maria en la claſſe de Doncella, zanjar los mas sòlidos fundamentos de una heroyca ſantidad; ahora, baxo el yugo del Matrimonio, la admirarèmos cryſtalino eſpejo de la mas eminente virtud. Para que nadie ſe la figure impracticable, ni ſe la repreſente engañoſamente, como fruto de Paìſes eſtrangeros; ni menos pienſe, que ſolo nace en los Clauſtros, y en los Deſiertos, pues eſtà dentro de el eſtado, y emplèo, por infimo, que ſea, en que cada Chriſtiano ſe halla colocado en eſte mundo, como ſe verá en eſtos dos Santos Labradores, cuya humilde, pero bien cultivada tierra, era un jardin ameno de ſantidad, fomentada con los poderoſos influxos de un encendido deſeo, en la fragua del Divino Amor, que uniformemente abraſa al que ſe le acerca, tanto de la baxa fortuna, como de la claſſe superior.

CAPITULO I.

DE LA PRODIGIOSA VIDA, que entablaron los dos Santos Consortes, aprobandola el Cielo con algunas maravillas.

ESTABLECIDA yà la Bendita Maria con tan felices Desposorios, entregò todas las velas de su devocion al viento favorable de la gracia, siguiendo el rumbo de las Divinas inspiraciones. Daba alientos á sus fervores la docilidad, y santos exemplos de su Esposo, en quien hallaba abrigo, y apoyo de sus virtudes; porque vivieron siempre tan conformes ambas voluntades, que, como por instinto, queria la una, lo que deseaba la otra, pues se entendian, ó se adivinaban entre sì las almas. Tan semejantes como eran en las inclinaciones, y genios, se dexaban vèr en las operaciones exteriores. Por lo qual, aunque los exercicios de los dos eran tan diversos, pues Isidro entendia en su labranza, y Maria en los cuidados domesticos, no obstante, como el espiritu con que cada uno los animaba, era uno mismo, venian à salir las Virtudes en ambos de mancomun, porque no havia entre los dos Santos casados mas que una alma, y un corazon.

Para

Para mayor claridad, formarè en este Capitulo una breve summa de aquellas ocupaciones, que podemos llamar de distribucion diaria, ò comun, para dexar separado lugar, en que campeen despues las extraordinarias, y singulares: si bien en ambas classes, quiso concurrir el Cielo con exquisitos prodigios.

En la economìa, y haciendas caseras, primera, y mayor obligacion de una muger casada, fuè tan diligente, como de admiracion, y exemplo à la vecindad. Y como havia en su juventud aprovechado con tantas medras el tiempo, para salir instruìda en los exercicios tan importantes à su sexo, era muy muger de su casa. Ella sola, como antes à los que la dieron el sèr, assistia ahora al que Dios la havia dado por compañero, en comida, assèo, y limpieza; previniendo en todo su gusto, y alivio en los continuos laboriosos cuidados. Por no dàr lugar à que la ociosidad abriesse brecha al menor descuido, la servian de agradable emplèo; yà la aguja, repassando su pobre ropa, y de su Esposo; yá la rueca, y el uso, con otras mugerìles mani-obras, con que surtia su decencia, y necessidades de casa.

No satisfecha con esto, como su primer cuidado era no servir de carga, antes bien aligerar, en quanto estuviesse en sì, el yugo del Matrimonio, ayudaba tambien á su Santo Esposo

en los oficios laborioſos. A eſta cauſa, quando Iſidro cultivaba la tierra, ella frequentemente le llevaba alguna refeccion al campo: y quando abría cuebas, y pozos para ganar ſu ſuſtento, ella, no ſolo aſsiſtia á eſte trabajo, ſino que con ſumma humildad de ſu robuſto eſpiritu, y no poca mortificacion de ſu delicado cuerpo, ſacaba con ſu eſpuertilla la tierra. (73) Què eſpectàculo para el mundo, y aun digno de las admiraciones del Cielo, vér á eſtos dos caſtos amantes cantar los triumphos de ſus groſſeros emplèos con tan acorde union, y conſonancia, como en el afán de ſus alas los Serafines delante de el Divino Trono.

Pero aunque los eſmèros de Maria en ſuavizar à ſu Eſpoſo las penalidades de ſu exercicio, eran como hemos dicho; los deſeos de ſeguir los paſſos de ſu virtud, y ſantas obras, ſubian mucho de punto los quilates de ſu precio, porque le miraba como à un eſpejo, de cuya reflexion reſulta la imagen mas parecida, del que con atencion le conſulta. Igualmente (aſſeguran los Teſtigos de ſu Cauſa) imitaba à ſu Santo Marido en lo eſpiritual, y devoto, que en lo temporal, y laborioſo; porque eſtos corazones amantes, parece no havian nacido, mas que para reſpirar juntos. Y como Iſidro tenia de coſtumbre viſitar

todas

(73) Doct. Reyes, *fol.* 22. Vera-Taſis *ubi ſuprà*. Proceſſo de Madrid *al artic.* 27. *fol.* 89.

todas las Iglesias del Lugar antes de tomar estado, unidos con el estrecho lazo, exercitaban juntos esta devocion todos los dias, como no huviesse razon, que lo estorvasse, ó les impidiesse alguna obligacion muy precisa. (74)

Lo comun era, despues de haver concedido algun preciso descanso en las quietudes de la noche à su fatigado cuerpo, prevenir muy de madrugada el dia, recorriendo las estaciones, que quando vivian en Madrid, eran las del celestial antiquissimo Simulacro de la Almudena, el de nuestra Señora de Atocha, y demàs Iglesias, Ermitas, y Humilladeros, terminando en San Andrès à nuestra Señora de la Minerva, Imagen de las mas antiguas de esta Parroquia. Lo mismo consta, que hacian, quando tuvieron su habitacion en Tordelaguna, y Caraquíz, visitando devotamente los Templos, y Ermitas del contorno, singularmente el de la Madre de Dios, muy celebrada en aquella edad en el Caraquìz Menor, ò Caraquiceja, à la de la Almudena de Talamanca, y no pocas veces à la milagrosa de Uzeda, en su Titulo de la Varga.(75) Para la pràctica de tan piadosos exercicios, nada havia, que pudiesse

(74) Processo de Madrid *al artic.* 2. *desde el fol.* 49. *B. hasta el* 51. *B.* Geronymo de Quintana, *lib.* 2. *cap.* 14. *fol.* 123. Vera-Tasis *cap.* 10. *fol.* 300. Reyes *ubi suprà.* Processo de la Canonizacion de San Isidro, ante el Doctor Domingo de Mendieta. Antuerpiens. *ubi suprà*, *num.* 8. Doctor Reyes *ibid.* Bleda *trat.* 3. *cap.* 10. *fol.* 191.

(75) Matheos *en su Historia manuscripta, y es comun en los Processos.*

diesse retardar, ò entibiar su ardiente espiritu: ni los helados carambanos del Invierno, ni los encendidos bochornos del Estìo, ni las summas distancias de estas Santas Casas, que algunas estaban mas de media legua de la suya, que para funcion quotidiana, es buena muestra de su christiana constancia. Pero tanto puede una bien exercitada aficion al importante lògro de las celestiales ganancias! En efecto, obras de piedad, y Religion, eran de ambos virtuosos Consortes los emplèos; consagrando tambien sus horas á las meditaciones Divinas, y de la Sacratissima Passion de nuestro Redemptor Jesus. A este fin se valian, sirviendoles de estimulo eficáz de la hermosura de las flores, lo vistoso de los arboles, el canto, y gorgeo de las avecillas; y finalmente, quanto registraban sus ojos de variedad en el verde Mapa de los campos, tanto encendia sus almas en sossegada, y profunda contemplacion de celestiales avenidas. (76)

(76) Lope de Vega *en su Poema Español.* Y los Processos de Madrid *al fol.* 50. *y B.* Quintana, *lib.* 2. *cap.* 14. *fol.* 123. Antuerpiensi *ubi suprà.* Doctor Reyes *fol.* 23. Bleda *ubi suprà.*

CAPITULO II.

FAVORES PARTICULARES con que premiò el Cielo esta uniforme devocion.

YA diximos algo de la atencion, y respeto de la Bienaventurada Labradora al santo Sacrificio de la Missa, à que, siempre que podian, desde que se enlazaron con el santo Matrimonio, acudian juntos, siendo, como de unos Angeles, su asistencia. Ahora hemos de vèr, con un singular prodigio, premiada esta devocion. El caso es de los mas solemnes, que se refieren en la Vida de San Isidro: mas en los Processos para la Canonizacion de su Santa Esposa se apoya, con multitud de Testigos, por comun de ambos. Y assi, le pondrè aqui, como en su proprio lugar, sacado especialmente de la Relacion Juridica, que hace, como sugeto de mayor excepcion, el M. R. P. Fr. Domingo de Mendoza, de la Sagrada Orden de Predicadores, Calificador de la Santa Inquisicion, y Juez Apostolico, que fuè de las santas Causas de estos dos Santos Esposos. Dice, pues, este calificado Testigo, (77) que continuando, como solian, los

(77) Processo de Madrid *al artic. 2. fol. 51. B. y en otras varias partes de el.*

Siervos de Dios, Isidro, y Maria, sus devotas Estaciones, y Visitas, llegaron à una Iglesia, (que algunos afirman, fuè la de San Andrès de Madrid) cuyas puertas, por ser yà muy por la tarde, encontraron cerradas, aunque muy patentes las de la Divina Clemencia. Pues postrados por la parte exterior del Cementerio, y levantando sus ojos en elevada consideracion al Cielo, vieron, (raro prodigio!) de par en par, y abiertas aquellas eternales puertas, y que los Soberanos Espiritus de aquella Triumphante Iglesia andaban muy sòlicitos, y obsequiosos ante el Summo Sacerdote de la Gloria, oficiando el Santo Sacrificio, porque los Santos Consortes no se privassen de este copioso fruto, ni verse ellos defraudados del summo gusto, con que los miraban, ò admiraban, al vèr la grande reverencia con que siempre le oìan. Supose este incomparable favor, porque el Santo Isidro se lo confesò llana, y sencillamente à un Parroquiano confidente, que por verlos allì tan à deshora, les preguntò la causa de su detencion. El caso es de los que se hallaràn pocos en las Eclesiasticas Historias; pero asi galardona Dios la devocion de sus Siervos; y asi paga el aprecio, que forman del altisimo Mysterio del Altar.

No quiero dexar de poner aqui otro sucesso, que deponen allì los mismos Testigos, asi por-

que frisa muy bien con el intento de este, y el antecedente Capitulo; como porque con èl quiso el Señor confirmar à nuestros devotos Santos en la summa veneracion, que tenian al incruento Sacrificio. Otra vez, prosiguen los Deponentes, estando los dos Santos Casados assimismo oyendo la Missa con grande fervor, y ternura, les revelò Dios las assechanzas, y lazos, que arma el comun enemigo à los Christianos; y principalmente, como les instiga en la Iglesia, para impedirles la debida atencion à las funciones sagradas de la Religion. Diòles juntamente à conocer su Magestad los enormes sacrilegios, que se cometen en su Santo Templo. Y para que mas se certificassen, les dexò vèr al Demonio, que en un ancho pergamino escrivìa estos horrendos excessos, los quales eran tantos, que faltandole espacio para notarlos, huvo de asir el pergamino con sus dientes, y uñas, para estirarle, haciendolo con tanta aceleracion, y fuerza, que faltò muy poco para que el maldito diesse de espaldas. Mas logrando su mañosa astucia dilatar el pergamino, prosiguiò su escriptura, haciendo risa, y mofa de los que oìan el Sacrificio, y rezaban con desacato, y descompuesta modestia. Con la qual vision quedaron los Santos Consortes, al passo que muy penetrados de las graves injurias, que cometen los hombres contra Dios,

aun dentro de ſu miſma Caſa, no poco advertidos, y esforzados para continuar ſus loables coſtumbres con el mas encendido ardòr; pues ſe dignaba el Señor de aceptarlas, como agradables en ſu preſencia. (78)

Debeſe advertir aqui, que un Eſcritòr Moderno (79) atribuye tambien eſte caſo à ſolo San Iſidro; añadiendo, que le paſsò al Santo, antes de tomar el Eſtado de Matrimonio. Mas como tengo preſentes los Proceſſos de nueſtra Santa Maria, no puedo paſſar eſta circunſtancia, ſin contravenir à la ſolemne puntualidad de aquellos authenticos Inſtrumentos. En ellos leo con claridad, que ſe depone, y compulſa, como comun de ambos Santos la myſterioſa viſion. Y aun el miſmo digniſsimo Autor, bien mirado, havrá de venir en ello; pues haviendole exornado con séria reflexion chriſtiana, concluye de eſta manera: ,, Eſte caſo exemplar le refieren los ,, Hiſtoriadores de la Vida del Santo, y ſe hace ,, memoria de èl en las Informaciones Remiſſo- ,, riales de ſu Bendita Eſpoſa. A què fin (pregunto yo) ſe hace memoria de eſte caſo exemplar en las Informaciones Remiſſoriales de ſu Bendita Eſpoſa? No à otro ciertamente, como expone allì miſmo el Auto del Juez Apoſtolico, que

(78) Proceſſo de Madrid *al art. 2. fol. 51. B. y en otras varias partes de èl.*

(79) Fray Nicolàs de la Cruz, *Vida de San Iſidro, fol. 16. n. 29.*

que para compulſar, y ratificar los ſuceſſos communes à los Santos caſados; pues de los reſpectivos à ſolo San Iſidro, ni ſe hace compulſa, ni havia para què; pues el fin de ella es el cotejo de unos, y otros Teſtigos, en las acciones, que como promiſcuas al Matrimonio, deponen de los dos Santos. Y aſsi, para lo ſuccesſivo, y quanto ſe haya de decir, tengaſe por entendida eſta verdad, ſobre que ha de caminar la Hiſtoria, depurando en el crysòl de las Informaciones, quanto ſe encuentre menos conforme al exacto examen de ſu rigòr.

CAPITULO III.

SIRVEN EN MADRID LOS dos Celeſtiales Conſortes; ſu ſanto porte y obras admirables en que ſe exercitaron.

A No ſer achaque tan proprio del tiempo, ſepultar en las cenizas del olvido, lo que debiera eternizarſe con láminas de bronce en la memoria, me quexára en eſta ocaſion, mas que nunca, de los Eſcritores antiguos de nueſtra Bendita Maria, por la eſcasèz con que nos dàn ſus iluſtres noticias; aunque ſiempre quedará bien mortificado el amor, que profeſſo á eſta por-

tentosa Santa, con la forzosa cortedad en la Relacion de sus heroycas obras. Mas me havrè de contentar con estender en rudas lineas los pequeños fragmentos, que de sus admirables sucessos nos dexaron, sin duda, para que de tan preciosas reliquias infiriessemos lo grandioso del Sugeto, que las produxo: como el otro diestro Pintòr, que viendose obligado à tirar con su pincèl lo arrogante, y membrudo del Rey de los animales, se contentò con dexar en el lienzo una sola uña. Algunos, como rasguños de la Divina virtud, (si se permite decir assi) que obraba en los dos unidos amantes, Isidro, y Maria, delineamos en él antecedente Capitulo; ahora, recogiendo, como codiciosa abejita, las pequeñas partes de flores, propriamente de la maravilla, esparcidas entre las indispensables formalidades del dilatado campo de los Processos, formarèmos el gustoso panál de los otros maridables hechos, y succesivos ministerios, y maravillas.

Siguiendo, pues, los dos Santos Consortes el rumbo de tan uniformes costumbres, se aplicaron à servir à un Amo, para ganar con el sudor de su rostro un pedazo de pan, con que sustentar la vida, en los ministerios penosos de la Agricultura, que es el primer Arte, que infundiò el Autor de laNaturaleza al primer Hombre, en castigo de su desobediencia. En este nuevo

exer-

exercicio , aunque ſe conſideraban con mas obligaciones , no mudaron , ni omitieron un punto ſu ſanta conducta. Antes bien, al paſſo, que con ſu puntual , y ajuſtada vigilancia , cumplian con ſus Señores temporales en los encargos , que ponian á ſu cuidado , iban grangeando conocidos adelantamientos de mèrito con el Señor de todos, y Labrador Divino , cultivando ſus dichoſas almas , y ſembrandolas de ſantos penſamientos , ſiguiendo en aceleradas marchas ſus ardientes propoſitos. Percebian los Amos muchas creces en ſus coſechas de pan , y en el govierno de ſu caſa, mientras los Santos Criados reponìan conocidas ventajas en los graneros del Cielo.

No guardan orden los Hiſtoriadores , ni los Proceſſos ; ni es tan facil en antiguedad tan crecida , ſobre los Amos , que tuvieron , ni de los años en que les ſirvieron ; pero convienen, que en Madrid fueron varios , y de las mas principales Familias. Uno de eſtos fuè, ſin duda, un Cavallero de la Iluſtre Proſapia, y Apellido de los Veras, de cuyos lucidos tymbres hacen plauſible memoria las Hiſtorias, à que me remito, por no encontrar al preſente otra ſingularidad, que la de eſte afortunado ſervicio. (80) En cuyas Caſas de Campo, que por la gran extenſion de Madrid , vienen à eſ-

(80) Geronymo de Quintana *lib. 2. cap. 8.* Vera-Taſis *lib. 2. cap. 8. fol. 287.* Rivadeneyr. *Flos Sanct. en la Vid. de San Iſidro* 15. *de Mayo*, Franc. de la Puente, *del Linage de Veras*, *fol.* 32. B. Alonſo Lopez de Haro, *Arbol de Veras.*

eſtàr en la Calle de Toledo, labraron un pozo; verdaderamente milagroſo, pues con ſus aguas ſe han viſto en todos tiempos, para diverſas dolencias, notables maravillas. Conſta eſto de las ſummarias Informaciones de ambos Santos, y de una Eſcriptura, que alega Geronymo de Quintana, con las ſiguientes clauſulas: (81) ,, Tambien es tradicion muy recibida, comprobada ,, en las Informaciones, con numero de Teſtigos conteſtes, que en las Caſas, que fueron de ,, Don Phelipe de Vera, Regidòr de Madrid, y ,, oy eſtán metidas en el Colegio Imperial de la ,, Compañia de Jeſus, en la Calle de Toledo, ,, (82) junto à una Arca de agua, arrimada á los ,, Eſtudios del miſmo Colegio, que en aquel ,, tiempo eran de un anteceſſor ſuyo, del proprio Apellido, perſona rica, y de muy grande ,, Labranza, hizo otro Pozo, cuya agua ha ſanado de muchas enfermedades, acudiendo à ,, él mucha gente por agua para enfermos. Y aſſimiſmo hizo la Cueba, que eſtá junto á èl en ,, la miſma Caſa. Tambien ſe prueba, con la miſma tradicion, y Teſtigos, que el Bendito Santo aſſentò con el Dueño de ella, que era perſona rica, como ſe ha dicho, y que tenia muchas ,, heredades para la labòr de Campo; y aſsi de- ,,po-

(81) Quintana *ubi ſuprà.*
(82) *Eſtas ſeñas eſtàn yà mudadas, como ſe dice al fin de eſte capitulo.*

„ ponen los Teſtigos ſer tradicion, que muchas
„ veces havian viſto ſalir al Santo de eſtas caſas,
„ y à la puerta de ellas uncir las mulas, è ir con
„ ellas al campo á ſembrar, y arar las hereda-
„ des, que *hemos dicho.* Haſta aqui tan authentico inſtrumento, el qual he querido poner à la letra, aſsi por la verdad de la Hiſtoria, cuya *puntualidad* tengo prometida, como por evidenciar con èl, que eſtos Santos Criados *ſirvieron juntos* á eſte Cavallero Vera, como ſe comprueba con los Proceſſos de nueſtra Bendita Maria. Pues en ellos, uno de los caſos, que reſultaron de la diligencia de la compulſa, con ratificacion, y nuevos Teſtigos, es el que llevamos dicho de los Pozos, y Cuebas, que entre los dos Santos fabricaban, cabando Iſidro con el pico, y hazada, y ſacando Maria con las eſpuertas la tierra. (83)

Y para mas identidad del caſo, nombran alli los Teſtigos eſte Pozo de la Calle de Toledo, con otro mas adelante en la miſma Calle, y otro en la Mayor, que entonces tambien era campo, (84) con cuyas aguas han experimentado aſsimiſmo los enfermos de varias dolencias milagroſas ſaludes. Permanecen eſtos Pozos el dia de oy en los miſmos ſitios, que ſe refiere, y las ſeñas individuales en que al preſente ſe hallan, ſon las

N ſi-

(83) Proceſſo de Madrid *al artic.* 27. *fol.* 89.

(84) Papebroch. *in vita S. Iſidor. Agricol. ad diem* 15. *Maij fol. mihi* 525. *num.* 48. It. Iacob. Bled. *cap.* 34.

ſiguientes: El de la Calle Mayor eſtá á la mano derecha, como vàmos deſde la Puerta de Guadalaxara à la del Sol, en el Portal, que llaman de San Iſidro, y es la quinta Tienda de Mercaderes de Sedas. Gozan oy eſta caſa, con el nombre del Pozo de San Iſidro, las Herederas de el Marqués de Campo-Florido. Ay tambien en ella, immediato al Pozo, una Cueba, que ſe dice fuè fabricada por los miſmos Santos. Y al principio del portal ſe vè un adorno, ò Altar pequeño elevado, en que preſide una Imagen de la Concepcion de Maria Santiſsima, ocupando ſus dos lados el puro Matrimonio de nueſtros Santos.

El Pozo de la Calle de Toledo, en el Colegio Imperial, de la Compañia de Jeſus, no tiene oy el deslinde, que de Quintana puſimos arriba, porque aſsi eſtaba en ſu tiempo, y de quien, ſin hacer nueva averiguacion, todos los Autores modernos lo han tomado. Las ſeñas, pues, puntuales al preſente ſon, (85) el eſtàr en una Bobeda, que hay debaxo del Altar de la Capilla del Chriſto, y Dolores, en donde quedò eſte Pozo, al tirar las lineas por aquel terreno, para el ſumptuoſo, y nunca bien admirado Templo, que el año de mil ſeiſcientos cinquenta y uno ſe conſagrò al Apoſtol de las Indias San Franciſco Xavier. No eſtà yà de uſo eſte Pozo; pero ſe reco-

(85) *Conſta eſto del Archivo del miſmo Collegio Imperial.*

conoce ſu ſitio con alguna humedad en dicho parage. Ni de la Cueba ha quedado coſa, porque ſe terraplenò para el miſmo fin, y mayor ſeguridad del elevado Edificio. Celebraſe todos los años en la mencionada Capilla, el dia quince de Mayo, al Santo Labrador, una Fieſta con Sermon, en el que regularmente ſe hace memoria de eſta circunſtanciada, y apreciable noticia. (86)

CAPITULO IV.

OBRA DIOS POR LOS SANTOS ſirvientes eſtupendos prodigios.

GOzò, pues, como conſta de el autorizado Teſtimonio, que citamos en el antecedente Capitulo, eſte Angelicàl ſervicio de los dos Santos Conſortes, la Nobiliſsima Caſa de los Veras, con que ſin duda eſmaltò ſus blaſones, y las orlas de ſu Eſcudo eſta generoſa proſapia. En eſta ſazon, ſe dignò Dios, para calificar el porte ajuſtado de nueſtros Santos, obrar admirables portentos. Y ſi bien en los Proceſſos hàllo yo la ſubſtància de los milagros, mas no la individuacion, ò determinacion à eſte, ù otro

(86) *Tratan de eſtos Pozos en particular* Fray Jayme Bleda, Quintana, el P. Papebrochio, *tom.* 3. *Maj. fol.* 525. *num.* 48. *& fol.* 552. *numer.* 7. *y los AA. mas claſicos.*

de los Amos, que en Madrid tuvieron. Mas fuesse este, ù otro el Señor, baxo cuyo dominio estaban, lo que alli se pone de manifiesto, es, que por estos mismos tiempos del comun servicio de estos Santos en Madrid, exercitaban sobre su possibilidad la compassion, y misericordia, no solo con los hombres necessitados, sino muy singularmente con los animalillos, y avecitas del campo, proveyendolas de sustento en la hambre, y frio, que padecian en los desabrigos, y despoblados, calificando Dios esta insigne piedad con los siguientes prodigios.

Caminaba al Molino el Santo Labrador, en un dia de lo mas erizado del Invierno, para surtir de harina la casa de su Amo. Estaba toda la tierra cubierta de nieve, y viendo en un arbol gran multitud de palomas, sin mas abrigo, que la desnudèz de las heladas ramas, movido de la ardiente compassion, que fomentaba en su pecho, limpiò con generoso afàn de pies, y manos el nevado suelo, y derramò con bizarra piedad no pequeña parte del trigo, que llevaba, llamando mansa, y cariñosamente à las inocentes palomitas, para que baxassen à tomar algun refrigerio. Un hombre, que acaso iba con el Santo, llevò á mal este, que èl juzgaba imprudente desperdicio, y aun passò à fisgar, y burlarse del Siervo de Dios por ello. Mas el Señor,

que

que ſabe bolver con uſuras, lo que ſe dá por ſu amor, confundiò la necia reprehenſion de eſte deſatento con un manifieſto milagro; y fuè, que al llegar los dos al Molino, advirtiò, que, ſin ſaber còmo, ni por donde, eſtaban yá enteramente llenos los coſtales, de que el Santo havia derramado aquella porcion para las aves, ſiendo teſtigos ſus ojos de eſte celeſtial augmento, para que las impiedades de ſu helado corazon tomaſſen el calor debido, à viſta de tan admirable teſtimonio de la ardiente caridad del Santo.

En otra ocaſion, yendo tambien al Molino, encontrò con unos pobrecitos mendìgos, y como la neceſsidad agena era un imàn poderoſo, que con violencia le arraſtraba, para ſatisfacerla enteramente, ſi pudiera, lo miſmo fuè verlos, y de empezar á repartir con ellos del trigo. Lo proprio executò con unas aves, que poco mas adelante eſtaban por el camino, no ſufriendole ſus piadoſas entrañas dexar ſin ſocorro, por amor de ſu Criador, à alguna de ſus criaturas. Fuè eſto de ſuerte, que al llegar al Molino, iban los coſtales con grandes mermas. Mas empezando á moler eſta pequeña cantidad la piedra, arrojaba de sì avenidas tan copioſas de harina, (como en otra ocaſion de aguas la del Deſierto) que ſe llenaron los ſacos, que llevaba Iſidro. Pero como la malicia humana, por ſu depravada inclinacion, fa-

cil-

cilmente tuerce todas las cosas al peor sentido, juzgaron los Molineros, que Isidro, de los otros, que alli estaban, havia hurtado el trigo. Procurò el innocente Labrador satisfacerles con paciencia, y razones muy modestas: ,, Yo no soy la-
,, dron, les dixo, (87) ni quiera Dios, que con
,, ofensa suya llegue, ni aun un pedazo de pan
,, à mi boca; pero si todavia pensais, que lo que
,, la liberalidad Divina me ha dado en estos sa-
,, cos, no es mio, estoy prompto á daros esta
,, harina, con tal, que me concedais otra tanta
,, porcion de trigo, como à vuestro parecer tra-
,, ge al Molino. Hizose asi; pero bolviendose aquella corta cantidad à la piedra, la diò segunda vez con las multiplicadas creces, que la primera, llenandose de nuevo los sacos de harina, con admiracion de todos los circunstantes, y no pequeña confusion de los Molineros.

Todos estos, y otros semejantes efectos de la omnipotente virtud, experimentò la caridad ardiente de Isidro, quando estaba en el servicio en compañia de su Santa Esposa: la qual, como se escribe en los Compulsoriales, fuè participante de los mismos favores, y mercedes; porque la liberal mano con que Isidro lo repartia, no era mas que una muestra del compasivo corazon con que la eficacia de las oraciones de la Bendita

Maria

(87) Juan Diacono *en la Vida de San Isidro.*

Maria lo alcanzaba del Cielo, en abono de las loables operaciones de ſu SantoEſpoſo. (88) Deſpues referirèmos otros muchos exemplares, y maravillas, que unanimemente obraron los dos Santos caſados con los mendìgos, y deſvalídos. Los que omitimos aora, por ſer ſolo el preſente intento formar una exacta narracion de las obras particulares, que ſucedieron à los dos Santos en la admirable union de ſu humilde ſervicio.

CAPITULO V.

BREVE NOTICIA DE LA ESCLArecida Familia de los Vargas, con que ſe aclaran muchos puntos de la Hiſtoria.

§. I.

HAVIENDO ſido la Iluſtriſsima Caſa de los *Vargas*, como el aſylo, ò habitacion, caſi continua, de nueſtros Santos Labradores, es mucho de eſtrañar el conſtante ſilencio, que obſervaron todos los Chroniſtas, en referir, aun-

que

(88) *En el Proceſſo de Madrid, para la Canonizacion de la Santa, ſe depone todo eſto, como comun à los dos Santos, al artic.* 27. *fol.* 88. *B. y en otras partes.* El Doctor Reyes *fol.* 23. Vera-Taſis *cap.* 14. *deſde el fol.* 322. *haſta el* 324. Bleda *trat.* 3. Geronym. de Quintana *cap.* 25. Argaiz *cap.* 6. *y* 14. Alonſo de Villegas, *Varones Iluſtres, part.* 3. Papebroch. *tom.* 3. *Maij cap.* 1. *fol.* 515. *n.* 3.

que de paſſo, ſu Genealogìa, y Tymbres, quando ellos ſolos baſtarìan para iluſtrar eſta Hiſtorias; y mas, quando de ſus apreciables noticias intereſſa, no menos que la apetecida concordia en no pocos puntos de ella. Por lo qual, y porque no es contra el comun eſtylo, formarè una, no digo rigurosa Genealogìa, (pues fuera ſer infinito en materia, que no han podido reducir las plumas mas bien cortadas) ſino ceñida Relacion de los mas diſtinguidos Hèroes de eſta eſclarecida Proſapia, con las connexiones mas nobles, que ha tenido en todos tiempos, á fin de aclarar la preſente poſſeſsion de los Solares, y Caſas, que merecieron la dicha de hoſpedar à nueſtros Santos, con otras particularidades, que en ſus debidos lugares ſe irán exactamente notando.

Es tan grande, y tan antigua la Nobleza de eſta Caſa, (dice el nunca bien celebrado Don Luis de Salazár, Principe de los Genealogiſtas) (89) *que caſi ſe puede decir, es immemorial, ſi no fuera por las Hiſtorias, que la traen à la memoria.* Hallaſe pueſta en los mas veridicos Anales, Archivos, y Padrones, por antiquiſsima Caſa Solariega de Madrid, deſde que el Rey Don Alonſo el Sexto la ganò de los Moros, el año de 1083. quedando ſolo

(89) *Don Luis de Salazar, Caſas Solariegas de Soto part 3. fol. 155. B. Lib. manuſcripto, que ſe halla en el Monaſterio de nueſtra Señora de Monſerrate de eſta Corte.*

ſolo laduda, de ſi, antes de eſta Conquiſta, eſtaba yà en eſta Villa la Caſa de Vargas, ò ſi quedó deſpues heredada. Pero ſiendo cierto, como apuntamos arriba, que en Madrid huvo ſiempre Chriſtianos Mozarabes en la opreſsion de los Moros, es probable quedaſſen en ella los Cavalleros de eſte Apellido, al qual algunos hacen Godo, y otros Romano, de la Progenie de Lucio Vargunteyo, Senador Romano; pero todas eſtas ſon congeturas, à que no alcanzan los Inſtrumentos. Lo cierto es, que en aquella Conquiſta lucieron esforzados *tres hermanos Vargas*, con el mayor aplauſo de ſu valor, ocupado en los primeros emplèos de las Armas del Catholico Athlante; de donde, ſin violencia, ſe infiere, que no ſería de poca eſtima la clara eſtirpe, que merecìa à ſu Dueño la confianza de tales cargos, pues moſtrò ſu generoſidad, dandoſe por bien ſervido, y ſeñalandoles Tierras, aſsi en Toledo, como en Madrid, de las que fuè ſucceſſor el memorable Ivàn de Vargas, de cuyos Padres, y hacienda ſe trata por irrefragables Teſtimonios, que eſtàn preſentados en las Informaciones de nueſtros Celeſtiales Labradores. (90) Del mencionado Iván de Vargas fueron la Alquerìa, llamada *Eraza*, que eſtà en Termino de Ta-

(90) *Proceſſo de San Iſidro, fol.* 170. *Pregunta tercera volum.* 2 *&* *fol.* 83. *in* 1. *volum. & fol.* 236. *Pregunta primera, vol* 3. *Proceſſo de la Canonizacion de la Santa, ultim. volum. Teſtigo primero en varias partes.*

lamanca, media legua de la Villa, y como cinquenta paſſos de la Caſa en que vivieron nueſtros Santos, para labrar eſta hacienda; (91) y las heredades, que oy eſtàn entre las dos Puentes, Segoviana, y Toledana, y la Ermita del Santo, ſiguiendo à los Caramancheles, Alto, y Baxo, en donde hay muchas Memorias, aſsi de los generoſos Amos, como de los Santos Criados. Y las ondas de ſus Armas ſon las miſmas Aguas de la milagroſa Fuente, que abriò en la Peña con la Ahijada el miſmo Santo, llegando allí ſediento eſte Cavallero ſu Amo, como ſe lee en la antigua Vida del Santo, donde ſe dice, que Ivàn de Vargas tuvo en Doña Nuſla, ſu muger, dos hijos, y una hija, llamada Doña Maria, que fuè à la que reſucitò San Iſidro.

El mayor de los hijos fuè Fernan Yañez de Vargas, que quedò en Madrid, de quien proceden todos los Mayorazgos, y Titulos, que hay en ella, que ſon los Marqueſes de San Vicente, Marqueſes de Villa-Hermoſa, Condes de la Oliva, y otras Ramas, que proceden de Sancho Fernandez de Vargas, uno de ſus hijos, cuya Caſa recayò en Doña Maria de Vargas (hija de Fernan Sanchez de Vargas) que casò con Mi-

guèl

(91) Don Alonſo Nuñez de Caſtro, Chroniſta de S. M. *Antiguedad, y Nobleza de la Caſa de Feloaga.* Quintana, *Vida de San Iſidro.* Cruz, *en la miſma. El Marquès de Villanueva en ſu Genealogìa de los Vargas de Madrid.*

guèl Ruiz de los Otoes, Antiguo, y Noble Linage de Madrid, y fueron Padres de Nuño Sanchez de Vargas, Progenitòr de los Mayorazgos, y Titulos, que oy conſervan el Apellido de Vargas. Ivàn Fernandez de Vargas fuè otro hijo de Fernàn Yañez de Vargas, cuya Caſa, y hacienda, deſpues de muchos años, recayò en Doña Mencìa de Vargas, hija unica, que quedò de otro Ivàn de Vargas, y de Doña Mencìa de Sotomayor, que casò con Don Diego Gudièl Toledo, de quien vienen los Gudieles Vargas, uno de los Mayorazgos de eſte Apellido en Madrid, cuyo poſſeedor actual, de pequeña edad, vive en la Villa de Ocaña, con el honor de una de las llaves de la Arca, en que ſe guarda el milagroſo Cadaver del Santo, y de la Caſa frente la Parroquial de San Juſto.

Otro Mayorazgo de los Vargas de eſta Corte, le poſſee oy el actual joven, Marquès de Villanueva, y Nava de Barcinas, por haver recaìdo en Doña Iſabèl de Vargas Pimentèl, hija de Don Diego de Vargas Ponce de Leon, Governador, Capitàn General, Conquiſtador, y Pacificador de la Nueva Mexico; y de Doña Beatríz Pimentèl, octavo nieto, por linea recta, de Fernán Sanchez de Vargas, deſcendiente del hermano mayor de Ivàn, que quedò en Madrid. Y la nominada Doña Iſabèl casò con

Don Ignacio Lopez de Zárate, Cavallero del Orden de Santiago, del Consejo de su Mageſtad, Regente de Italia; y de eſtos fuè hijo Don Diego Joſeph Lopez de Zárate y Vargas, Marquès de Villanueva, y de la Nava, que casò tres veces; y del ultimo matrimonio con Doña Getrudis Joſepha Gaytán y Medina, es hijo Don Antonio Maria Zárate, y Vargas, actual Marquès de la Nava de las Barcinas, y Patrono de la Capilla, que eſtá en San Franciſco de eſta Corte, que reedificò Diego de Vargas el año de mil quatrocientos cinquenta y nueve: Y aſsimiſmo es Dueño de las Heredades, y Termino, en que fueron heredados ſus primeros aſcendientes en la Villa de Talamanca, y de que harèmos la demarcacion puntual, quando llegue el caſo; y juntamente un Solàr, y Caſa, deſde el tiempo del primer Ivàn de Vargas, en la qual ſe dice vivieron, por algun tiempo, nueſtros Santos Labradores; y de ella, y otras de eſta deſcendencia, ſe hará un ſeparado Capitulo con ſus puntuales deslindes, y mas firmes documentos.

El hijo ſegundo de Ivàn de Vargas ſe llamò Pedro Ibañez de Vargas, que ganado á Madrid, ſirviò al Señor Rey Don Alonſo el Sexto en la Conquiſta de Toledo, año de mil y ochenta y cinco, à quien heredò el Rey ricamente, y entre otras coſas le diò el Territorio de Bena-

lavia, y Darayèl, donde edificò el Lugar, que se llamò Vargas, cerca de Toledo, que es el Solár de los de este Apellido en aquella Ciudad. Succediòle en el Mayorazgo su hijo Fernán Perez de Vargas, Padre de Pedro Fernandez de Vargas, que se hallò en la Batalla de las Navas de Tolosa año de mil doscientos doce, que todos fueron Señores del Lugar de Vargas, y de los heredamientos de Mazarambròz. De Pedro Fernandez fueron hijos (segun todos los Genealogistas) aquellos dos valerosos Capitanes Garci-Perez de Vargas, y Diego Perez de Vargas, el qual el año de mil docientos y treinta y dos, en la Batalla de Xerèz, haviendo quebrado la lanza, desgajò un pedazo de una Oliva con su cepejòn, con el qual hizo formidables destrozos; y por el gusto con que le miraba Don Alvar Perez de Castro el Castellano, su Capitán General, á cada golpe le decia: *Assi, Diego, Machuca, Machuca*, como escriven nuestras Historias, de donde les quedò à sus descendientes el Apellido de *Vargas Machuca.*

Garci-Perez de Vargas su hermano, es de quien mas hablan los Chronistas de su tiempo, y el Arzobispo Don Rodrigo, y à quien, en la Batalla de Xerèz, año de mil docientos treinta y dos, armò Cavallero Don Alvar Perez de Castro; y entre grandiosas hazañas, que executò,

fuè

fuè matar al Rey de los Ganzules, matandole à èl tres Cavallos. Hallòse en la Conquista de Cordova, Jaèn, y toda la Andalucìa, y en la Toma de Sevilla. Mereciò este Cavallero, y famoso Adalid dexar su nombre escrito en marmol con el de Hercules, Julio Cesar, y el Santo Rey Don Fernando en este letrero, que ha permanecido por mas de quatrocientos años, y aun oy permanece en Sevilla, en la Puerta de Xerèz, donde dice:

Hercules me edificò,
Julio Cesar me cercò
De Muros, y Torres altas,
Y el Rey Santo me ganò
Con Garci-Perez de Vargas.

Heredòle el Rey en Sevilla, Triana, y Guillena; y de este famoso Campeòn vienen los Vargas de Toledo, y Casa de los Marqueses de la Torre; como de Ruy-Perez de Vargas, su descendiente, todos los Vargas de Andalucìa, y los Señores de la Dehessa de Fuen-Real, y los Señores de Burguillos, y otros. De estos fueron tambien el celebrado Francisco de Vargas, Consejero, y Chancillèr de Castilla, que por los muchos, y dificultosos Expedientes, que le fiaba el Rey Catholico, diciendo: *Averiguelo Vargas,*
que-

quedò eſte Proverbio en Eſpaña : y el Bienaventurado Martyr Martin de Vargas, que ſiendo Capitàn de Infanterìa en la Conquiſta de la Africa, por conſervar nueſtra Santa Fè, fuè deshecho en menudos pedazos por el cruèl Barba-Roxa, Capitàn General del Turco.

§. II.

ESTA eſclarecida Familia tuvo, por los caſamientos que hicieron, diſtintos enlaces con las mas antiguas, y diſtinguidas Caſas del Reyno, y en eſpecial con las primitivas de eſta Villa, ſiendo una de ellas, y que logra tener prenda de los Glorioſos San Iſidro, y Santa Maria de la Cabeza, la de los Cavalleros Lujanes, que vinieron de Aragòn, ſi bien no ſe puede dár punto fixo de ſu eſtablecimiento en Madrid, por la gran diverſidad de los Chroniſtas en eſte punto: Porque unos quieren, que ſe radicaſſe en eſta Villa, quando fuè libertada de los Moros por el Rey Don Alonſo el Sexto, al modo que diximos de la de los Vargas; y los que aſsi opinan, quieren, que deſde ſus primeros años fueſſen ſus familiares el Glorioſo San Iſidro, y Santa Maria de la Cabeza. Mas de eſto no hàllo inſtrumentál apoyo, ni Autor de claſ-

ſe, que lo proteja, sì ſolo un Teſtigo (92) de la Cauſa de nueſtra Santa, del miſmo Apellìdo de Luján, que ſe inclina à eſte parecer. Otros ſienten tuvo ſu entrada en Madrid eſta Familia en el año de mil doſcientos doce, quando con el motivo de la famoſa Batalla de las Navas, acompañaron al Rey Don Alonſo el Octavo de Caſtilla, el de Aragòn, y ſu principal Nobleza, entre la qual dice el *Flos Sanctorum* antiguo, fuè uno de los que vinieron Miguèl Ximenez de Lujàn, à quien, deſpues de la milagroſa victoria, diò el Rey repartimientos de heredades en termino redondo, que puſo por nombre la Elipa, ò Phelipa, cerca del Arroyo Bremgàl, ò Madrigál, de mas de una legua de contorno, como conſta del Privilegio, que ſe cita. (93) Otros dicen, que la primera entrada, y aſsiento de los Lujanes en Madrid, fuè, quando otro Miguèl de Lujàn vino con la Reyna Doña Leonor de Aragón, que casò con el Rey Don Juan Primero de Caſtilla, el año de mil trecientos ſeſenta y nueve, aſſegurandoſe, que como pariente de eſta Princeſa, la acompañaba el mencionado Miguèl de Lujàn; y deſde eſte tiempo hallamos ſeguida la ſucceſsion de eſta Caſa, y enlazada con los Vargas, ſiendo el primero Don Pedro de Lujàn,

(92) *Proceſſo para la Canonizacion de la Santa, vol. ultim. fol.* 113. *Teſtigo el Capitàn Juan de Lujàn.*

(93) *Privilegio en Madrid año de mil docientos y veinte y tres. Y ſe halla confirmado, y refrendado de Juan Sanchez Pacheco.*

jàn; que casò con Doña Leonor de Vargas, hija de Don Diego de Vargas, y de Doña Maria de Medina; y dicho Don Diego fuè nieto de Fernan Sanchez de Vargas, deſcendiente del hermano mayor de Iván de Vargas, que quedò en Madrid, cuyos entronques, y frondoſas ramas deſcribe muy en particular el afamado Genealogiſta Don Luis de Salazar, (94) de que preſto harèmos un breve reſumen; pues ahora nos eſtán llamando la atencion los dos Mayorazgos de eſta linea, mas proprios de nueſtro aſſumpto.

Uno fuè el que fundò Franciſco de Lujàn con las Caſas principales en la Puerta de Moros, que fueron de Ivàn de Vargas, pertenecientes oy al Excelentiſsimo Señor Conde de Paredes, con una de las llaves del Arca, en que ſe guarda el precioſiſsimo Cuerpo del Santo Labrador, por ſucceſſion de linea recta de Don Manuel Manrique de Lara, nono Conde de Paredes, que las adquiriò con el Mayorazgo correſpondiente, juntamente con otro, fundado por Miguèl Ximenez de Lujàn, por Matrimonio contrahìdo con Doña Luiſa Manrique Enriquez, ſu prima ſegunda, que fuè hermana, y heredera de Don Fadrique Enriquez de Lujàn, Commendador de Elche, Señor de los Mayorazgos de Luján, como reſulta de varios documentos, que expreſſa el miſmo Sala-

(94) Don Luis de Salazar, *Caſa de Lara, Familia de los Lujanes,*

zar en la Historia de la Casa de Lara. (95) Vease el Capitulo undecimo del segundo Libro de esta Obra.

Otro Mayorazgo es el que viene desde Miguèl de Lujàn, primer posseedor de la Elipa, por linea recta, con las Casas principales de los Vargas en la Morerìa Vieja, desde Don Pedro, y Don Juan de Lujàn el del Arrabal, decimo Abuelo de Don Juan Francisco de Lujàn Arce y Astete, (que oy vive) Señor de la Elipa, del Consejo de Hacienda de su Magestad, casado con Doña Josepha Colòn de Larreategui, que es el posseedor, mediante la possession referida de la Casa de los Lujanes, que habìta en la Morería Vieja, en la qual obraron nuestros Santos Labradores los milagrosos sucessos, que irèmos refiriendo en esta Historia. Tiene tambien el Patronato de la Capilla de Santiago, y nuestra Señora de la Paz, en el Real Monasterio de San Geronymo de esta Villa.

A mas de estas, ha tenido esta Familia otras nobles alianzas, como son, la de Castro-Ponce, por Don Fernando Lujàn y Robles, primer Conde de este titulo: la de Almodovar, que possee Don Pedro de Lujàn, Marquès actual, y Señor de estos Mayorazgos: la de los Señores de Peñaranda, y Fuente-Sol, por Pedro de Lujàn, Doncèl,

(95) Salazar *Casa de Lara*, *fol.* 239. y 240.

cèl, y Camarero del Rey Don Juan el Segundo. Y ultimamente, entre otras muchas, el Señorìo de los Terreros, y Valdeloshielos, por Doña Mariana de Lujàn, (hija del Theniente General Franciſco Marquez, y de Doña Maria de Lujàn) que casò con Don Franciſco Benegaſi, hijo del Cavallero Vibaldo, Embaxador por la Republica de Genova en la Corte de Eſpaña, y Señor de eſtos Mayorazgos, que por muerte de Don Franciſco de Lujàn y Benegaſi, Cavallero que fuè del Orden de Calatrava, y del Conſejo de Hacienda, pàran oy en ſu hijo Don Joſeph Joaquin Benegaſi y Lujàn, Regidor perpetuo de la Ciudad de Loja, y Patrono de la Capilla, que en el Real Monaſterio de San Geronymo de eſta Corte fundò la referida Doña Mariana de Lujàn.

Se ha ſacado eſta Relacion, principalmente de lo que eſcribe Don Luis de Salazar y Caſtro, Chroniſta del Rey, en ſus Manuſcritos, que pàran en el Monaſterio de nueſtra Señora de Monſerrate de eſta Villa, parte tercera de las Caſas Solariegas; y de las Genealogias de los Vargas, formadas por el Marqués de Villanueva; y de la Nobleza de la Caſa de Feloaga, por Don Alonſo Nuñez de Caſtro, que ambas eſtàn documentadas con ſuma authoridad; y de los Inſtrumentos de los Archivos de eſtas Familias, que para eſte efecto ſe mè han franqueado.

CAPITULO VI.

PROSIGUEN EN MADRID sirviendo à estos Cavalleros, y se levanta la embidia contra el virtuoso proceder de los Santos.

UNO de los ilustres Hèroes, bien hacendado en esta Villa por la razon que diximos, era el Cavallero Ivàn, nombre segun el uso de aquellos tiempos, que ahora mas aclarado, ò mejor proferido, es lo mismo que *Juan*; porque toda la diferencia de la pronunciacion consiste, en que la letra, que sigue à la primera de *Juan*, sea consonante, ò tenga fuerza de vocàl, que en tan menudas circunstancias, como esta se detiene el prolixo, y diligente examen de los Processos. (96)

Teniendo, pues, noticia el Cavallero Ivàn de los buenos procederes, y fieles servicios de nuestros Santos Labradores, quiso traerlos, ò ellos mismos se le vinieron, y con ellos toda la fortuna à su Casa. Por lo qual, desde luego, por una decente soldada, (97) se ajustaron con èl en re-

(96) *Processo Remissorial al margen del Interrogatorio.*

(97) Juan Diacono, *num.* 2. *en todos los Processos de la Canonizacion de San Isidro.* Papebrochi *fol.* 525. *num.* 47. *y todos los AA. clasicos.*

reciproco, y guſtoſo concierto los dos Santos Caſados; Iſidro, para el cultivo del Campo; y Maria, para el manejo de la Caſa, que era una deſierta Alquerìa, la qual unos Hiſtoriadores (98) ponen muy cerca de Madrid, y otros junto á Caramanchel de Abaxo; y ſon baſtantes los que aſſeguran, (99) que eſta Caſerìa era entonces el miſmo Lugar, que ahora llamamos Caramanchel de Abaxo. Colocados en eſta Caſerìa, empezaron ſus laborioſos emplèos con la mayor vigilancia, y cuidado, que el noble Iván jamàs havia experimentado; por lo qual, cada dia ſe afianzaba mas en el buen concepto, que havia formado de ſus Santos Criados. Los quales, ſin la menor novedad, antes bien con mas fervoroſo connato, continuaban los ſantos Exercicios de ayunos, mortificacion, y obras piadoſas, ſingularmente en la indiſpenſable oracion à las Ermitas, y Templos de Madrid; yà Iſidro ſolo; yá quando las ocupaciones lo permitian, acompañado de la Bendita Maria, ſegun el pacto, que con Dios, y ſu Madre Santiſsima, muy de ante mano, tenian mas apretadamente concertado. Mas no por eſto ſentian el mas leve menoſcabo, antes sí conocidas ganancias las haciendas de el Amo; porque aunque es cierto, que por ocaſion de

(98) *Idem in principio hujus numeri.*
(99) Bled. *cap.*22. *lib.*1. Antuerpienſ. *tom.* 3.*Maij*,*fol.* 516. *cap.* 1. *num.* 6.

de ſus diarias Romerìas á las eſtaciones dichas, ſolia Iſidro entrar algo mas tarde al trabajo, al cabo del dia ſe hallaba mayor ſu guebra, que la de los otros Labradores ſus vecinos: concurriendo Dios con eſtraños, y maravilloſos modos á las obligaciones de ſus Siervos, por el guſto de verlos en las Ermitas, y Templos, tan bien empleados en ſu Divíno ſervicio.

Pero los vecinos de aquel contorno, à quienes eſtaba eſcondido el medio prodigioſo de eſta oculta, (100) y celeſtial recompenſa, ſi bien ſe conocian muy patentes las medras en las heredades de Vargas, embeſtidos del fuego de aquella Hydra infernàl, à quien dieron tan en ojos, aun los Divinos aplauſos, ò con capa de buen zelo, ò con realidades de liſonja, (que de todo ſabe veſtirſe una ſinieſtra intencion, preocupada de la embidia) dando con Ivàn á ſolas, ò con caſualidad, ò con advertido deſcuido, en ademàn de quien no tenia otras miras, que el reparo de ſus haciendas, le expuſo, con las mas vivas expreſsiones, el deſcuido de ſu Criado. Singularmente acriminaban las intempeſtivas devociones de Iſidro en los dias, que, ſegun Ley Natural, y Divina, debia ſacrificarlos al cultivo de las heredades de ſu temporal Amo. Y es aſsi, que la obligacion es antes que la devocion en la re-

(100) Juan Diacon. *ibid.*

regular providencia. Mas quando los Siervos de Dios ſe goviernan por extraordinarios caminos, vàn ſus operaciones regidas de una ley interior, que los mueve, y conduce con las ſeguridades mas ciertas à los emplèos, y obſequios de la Mageſtad Soberana. Y por eſſo, muchos exemplares de los Santos, ſon mas para la admiracion, que para nueſtra imitacion, y comun govierno. Pretende empero, el Señor, verificar con ellos la pràctica prodigioſa del ciendoblo, que ſuele dàr en el ſuelo, y ciertamente en el Cielo, à los que fielmente le ſirven, como tiene firmado en ſu Evangelio. Lo que ſe comprobò tantas veces en Iſidro, y eſpecialmente en eſta ocaſion, en que por la cauſa de Dios, tan reciamente le acuſaron, y puſieron mal con ſu Amo aquellos agreſtes vecinos, que tanto le ſupieron mentir, y de tal manera pintar las quiebras, que padecia yà ſu caſa, y hacienda, que à menos noble, y chriſtiano pecho, pudiera ſobrar, para formar de ſus fieles Criados otra idèa, ò determinacion mas prompta.

Mas el prudente Cavallero, reſervando la dieſtra oreja, por el eco de las precedentes experiencias, mandò comparecer à Iſidro, à quien luego que tuvo en ſu preſencia, le hizo cargo de eſta manera: ,, Quando(101)te admitì en mi caſa

,, pa-

(101) Juan Diacon. *ibid.* Bled. *en las Adic. cap.* 24

,, para el govierno de mis haciendas ; formè
,, juicio, que ſabrìas deſempeñar tus obligacio-
,, nes, con conocidas ventajas; mas aora oygo,
,, que de tal ſuerte las abandonas, que lo mas
,, de la mañana gaſtas todos los dias en otras co-
,, ſas, que aunque ſean de devocion, no sè yo,
,, còmo ſe puedan componer con lo indiſpenſa-
,, ble de la juſticia, à que me eſtás aligado, ſien-
,, do en tan grave detrimento de mis coſechas.
,, Pues en efecto, ſegun lo que me informan,
,, mis heredades eſtán enteramente perdidas; y
,, aſsi, trata de correſponder con la fidelidad,
,, que me debes; porque de no, me ſerà forzoſo
,, tomar contigo otra mas recia providencia. Oyò el Santo con grande manſedumbre, y paciencia la correccion de ſu Amo, á quien procurò ſatisfacer con la ſinceridad, que acoſtumbraba, diciendo: ,, Yo, Señor, no pienſo haveros cau-
,, ſado el menor perjuicio en vueſtra hacienda;
,, mas con todo eſſo, ſi os conſiderais agravia-
,, do, haced que ſe valùe por perſonas de inteli-
,, gencia, pues yo eſtoy prompto à reſarciros, de
,, mis proprios, y cortos bienes, quanto ſe halle
,, de diminucion, por lo que juzgais os falto
,, en aquel pequeño ſervicio, que hago todos
,, los dias al Rey de el Cielo, de quien podeis
,, eſperar la mas abundante retribucion de todo,
,, como yo de vos, el que me permitais ſeguir

,, en

„ en ſus obſequios. Con eſta humilde reſpueſta, quedò Ivàn, ſi no enteramente convencido, à lo menos mas ſatisfecho, por la bondad, que reſplandecia en ſu Criado. El que retirado á ſu Alquerìa, comunicò à ſu querida Eſpoſa la inquietud, y deſazon del Amo, pidiendola encarecidamente ſuplicaſſe à Dios les ſacaſſe con bien de aquel tan apretado conflicto.

CAPITULO VII.

LIBRA DIOS CON MARAVIlloſo portento de eſte ahogo à los dos Santos.

POR ſoſſegarſe por entero, ò como eſcriben algunos, porque la embidia, que como carcoma, no ceſſaba de roer, para deshacer, ſi pudiera, la buena opinion del Santo, determinò el miſmo Ivàn (102) ponerſe en obſervacion de ſu Criado. Para eſto, un dia muy de mañana, montò en ſu brioſo cavallo, ſaliò para la Heredad, y eligiò un emboſcado pueſto, deſde donde ninguno de los movimientos le podian eſtàr ocultos: quando diviſa, que yà muy entrado el dia venia Iſidro de cumplir ſus eſtaciones en la Villa, y que llegando á la heredad, unce los Bueyes,

(102) Juan Diacon. *num.* 2.

y al tomar la veſana, le precedia una, y ſeguia otra yunta de Bueyes, mas blancos, que la miſma nieve, governados de dos hermoſiſsimos jòvenes; de ſuerte, que llevando al Santo en medio, le ayudaban en el barvecho con la mayor ſazon, y deſtreza. Advirtiendo eſto, ſe fuè acercando á ſu Santo Criado; pero ſegun iba ganando tierra, ſe le iba de la viſta aquella novedad tan rara. No de otra ſuerte, que el que ha mirado por un eſpejo, ò cryſtàl exagono, en que con uno ſe le figuran multitud de objetos, y ſeparado el artificio, ſe queda deslumbrado en ſolo el uno: aſsi eſte Cavallero, á viſta de aquella brillante luz, que reverberaba en ſu tierra, viò duplicadas las yuntas; y quitada con la cercanía, ſe deſcubriò ſola la una de ſu Criado; ò porque no era juſto, que èl la miraſſe tan proximo, ò porque para ſu plena ſatisfaccion le baſtaba la iluſtracion primera. Y aſsi, no ſabiendo ſi darìa mas credito á la primera viſion, ò à lo que aora eſtaba tocando con el ſentido, ſe puſo al lado de Iſidro, para con ſu informe ſalir de la duda. Al tiempo que dilatando ſus ojos ácia otra parte de la haza, (103) regiſtrò nuevo portento, y fuè, que ſu Criada Maria, haviendo pueſto en tierra la ceſtica, y fraſco, en que llevaba, para ſu

(103) Proceſſos de la B. Maria *fol.* 88. *à la pregunta* 27. *del Rotulo, Teſtigo primero del ultimo volum.* Doct. Reyes, *en ſu Reſumen*, y los Antuerpienſes *ubi ſuprà*, *num.* 9.

ſu querido Eſpoſo, el almuerzo, ò la comida, eſtaba en elevacion extàtica, y fuera de ſus ſentidos, contemplando la humilde dignacion, y ſoberana belleza del prodigio miſmo, que cercaba en el ruſtico miniſterio á Iſidro. Atonito el Cavallero Ivàn, viendo el ſuelo de ſu heredad, convertido todo en hermoſo Cielo, y embuelto entre admiraciones de páſmo, dexando à la Bendita Labradora en el gozo de ſu divino embeleſo, ſe llegò con algun cuidado, pero ſin poder diſſimular el regocijo, y preguntò á Iſidro: (104) ,, Quienes eran los que poco hà eſtaban aqui ,, arando contigo? Adonde eſtán, ò como tan ,, preſto ſe han deſaparecido? Ningun hombre, ,, Señor, (reſpondiò con humilde diſcrecion Iſi- ,, dro) ningun hombre ha eſtado aqui, ni he te- ,, nido otra aſsiſtencia, que la de Dios, que ,, ſiempre me ſocorre, y ampara, y à quien in- ,, voco en todas mis labores, y trabajos, experi- ,, mentando en ellos los efectos de ſu miſericor- ,, dia. Con cuya diſsimulada reſpueſta ſe acabò de perſuadir (105) el Noble Cavallero, que los Eſpiritus Celeſtiales, haciendoſe Labradores, eran los que poco antes ayudaban à ſu Santo Criado en los ruſticos emplèos; porque èl, y ſu Santa Eſpoſa, eran tan perfectos imitadores de los Coros Angelicos, que ſiempre eſtaban ocu-

(104) Juan Diacono *ubi ſuprà.*
(105) *Idem ibidem.*

pados en alabanzas divinas, y celestiales ministerios.

Con la satisfaccion, que entraña un semejante sucesso, dixo Ivàn à Isidro: (106) Que de alli en adelante prosiguiesse, como gustasse en su forma de vida, siguiendo los impulsos de su fervoroso espiritu, seguro de que cerraria ambos oìdos à las lenguas, que le murmuraban; y que en prueba de ello, le dexaba enteramente en sus manos toda su casa, y hacienda, sin mas quenta, y razon, que saber quedaba de su cuidado. Què mucho fiasse este Cavallero su hacienda con tanta seguridad á Isidro, pues havia experimentado por sus mismos sentidos, quanto abonaba el Cielo su conducta en mas superiores confianzas! Y bien podia pronosticarse, sin contingencias, la felicidad de sus cosechas, el que havia visto sazonar sus tierras, no menos que por Angelicas manos. No obstante, el estylo, que observò este Cavallero en el lance, fuera bien (como (107) advierte Bleda) que le siguiessen todos los que tienen encomendada su hacienda, economìa, ò govierno à Ministros Subalternos, para no creerse de ligero de las abultadas acusaciones, ò imposturas, examinandolo mucho, hasta verlo por sus ojos, para que no peligre la innocencia.

(106) Juan Diacon. *al fin del num. 2. y con èl todos los Autores de la Vida de San Isidro.*

(107) Bleda *lib.* 1. *cap.* 24.

Este maravilloso sucesso es el primer milagro, que aprobaron los Jueces de la Sacra Rota, (108) en la Relacion, que dieron al Summo Pontifice en el Articulo tercero, y con las particulares circunstancias, que queda referido, hacen expressa (109) deposicion los Testigos en las Informaciones de nuestra Beata Maria. Y del mismo hay una bien authentica memoria en la Parroquia del Apostol San Andrès de esta Coronada Villa. Porque alli, con toda veneracion, se guarda la antigua Arca, en que el incorrupto Cuerpo de nuestro Patròn se mantuvo mas de quinientos años, hasta que haviendose construído la primorosa, y magnifica Capilla, que ahora tiene, contigua á la misma Iglesia, se colocò tambien su milagroso Cadaver en otra Urna mas costosa, y rica. En aquella, pues, antiquissima Arca se conservan varios Monumentos, aun de mas años que ella; y entre ellos está retratado en un recio pergamino, que la sirve de forro por la parte exterior, el que diximos arriba, (110) y cierto, que al mirarle yo, admirè con sumo gusto lo llano del pincèl, por la verdad,

(108) *Relacion de la Sacra Rota, Articulo tercero por la Canonizacion de San Isidro.*

(109) *En los Processos de la Beata Maria, ubi suprà.*

(110) *Tratan de este Caso con estas mismas circunstancias* Bleda *en el tratado tercero, fol.* 93. *cap.* 10. El Doct. Reyes, *fol.* 22. *y* 23. Vera-Tassis *cap.* 14. *desde el fol.* 329. *hasta el* 324. Antuerpiens. *tom.* 3. *Maii. fol.* 553. *num.* 9. *cap.* 2.

dad, y puntualidad, con que en todas ſus partes nos le pinta.

CAPITULO VIII.

PASSAN LOS SANTOS Labradores à ſervir en Caraquìz, y Tordelaguna.

QUE deſde Madrid ſe tranſportaron nueſtros Santos Caſados à exercer el miſmo Oficio de Labradores à Tordelaguna, y Caraquíz (de que dexamos yà alguna noticia) lo conteſtan, aſsi los Proceſſos, como Chroniſtas; empero, ſe dividen mucho ên los motivos, que los Santos pudieron tener para eſta mudanza. Quieren algunos, que la cauſa fueſſe cierta irrupcion, que los Moros hicieron ſobre Madrid; mas eſto yà diximos, que ſe funda ſolo en un cȯmputo nada ajuſtado á la commun opinion; y por tal le diò Geronymo de Quintana ſu primer Author. (111)

Otros intentan, que la razon verdadera de ſalirſe de Madrid los Santos, fuè, por huir el aplauſo, y honra, con que allì eran eſtimados; y que á fin de ocultarſe, y ſer nada conocidos, ſe

(111) *Geronymo de Quintana, fol.* 120. *caſu* 12. *columm.* 3. *y* 4.

ſe retiraron en buſca de otros Amos, à quien ſervir en las humildades de ſu Oficio. Y eſto, ſi no fuè lo mas verdadero, tiene, à lo menos, las realidades de mas ſanto. (112)

Algunos esfuerzan los brios de ſus plumas á perſuadir, que el paſſar Iſidro, y Maria à Tordelaguna, y Caraquìz, conſiſtió en que la Santa era Natural de uno de eſtos dos Lugares; y que en ellos, ò ſus diſtritos cercanos tenia heredades; y que por eſto, y por el amor, que à todos engendra ſu Patria, ſe fueron á ellos. (113) Pero no me puedo perſuadir, que eſte tránſito fueſſe por amor, ò por apego, que tuvieſſe á ſu Patria una Santa, que para ſer toda del Cielo, ſe havia deſconaturalizado de la Tierra. Además, que, como yà diximos, eſte penſamiento no paſſa de los limites de una probable congetura, de que à nadie querèmos perturbar, antes sì zanjar mas en ſu venerable opinion, como tan dichoſa. Mas como por ninguna parte ſe nos evidencia eſte aſſumpto, y en las Informaciones eſtán tan varios los Teſtigos, no podémos aſſentir con certidumbre al deſeo de eſta cauſa.

Ultimamente, afirman otros, que el motivo de paſſarſe los Santos à eſta Tierra, fuè, porque Ivàn de Vargas, en prueba de ſu confianza, les

(112) Bleda *tratado tercero.*
(113) Bleda, *ibidem.*

les encargò el cultivo de un Terrazgo, que poſ-
ſeìa en la Juriſdiccion de Talamanca, Termino,
que llaman oy con *r* fuerte la *Eraza*, (114) en la
diſtancia, que dirèmos del Caraquìz Mayor,
que eſtà de la otra parte de Xarama, mirando
deſde Tordelaguna. Tiene à ſu favor eſta ſen-
tencia la notoriedad, con que, entre otros, ſe re-
fiere eſte Heredamiento deſde Ivàn de Vargas,
por uno de los antiquiſsimos de eſta Proſapia,
como notamos en ſu narracion genealogica. Lo
cierto es, que el preſente Marquès de Villanue-
va de la Sagra, y de la Nava de las Barcinas, en
quien eſtà oy (ſegun tambien queda ſentado)
uno de los Mayorazgos de los Vargas, por deſ-
cendencia legitima, poſſee tambien actualmen-
te, como heredadas por eſta linea, gran por-
cion de Tierras, y Viñas, en Tordelaguna, Uze-
da, y dentro de la miſma *Eraza*, Termino de
Talamanca, que forma un ſemi-circulo, à las
corrientes del Rio, por el Poniente, y Norte; y
mirando al Oriente, con el Reguero, que lla-
man Val de la Coxa, que por la parte de arriba
en una Peña divide la Juriſdiccion con Uzeda:
Y ſiguiendo en derechura, como à cinquenta
paſſos, eſtàn los cimientos de la Caſa, en que
vivieron nueſtros Santos, en un Cirato, ò pe-
queño Cerro, que hace frente por el Poniente à
la

(114) Geronymo de Quintana, *lib.* 2. *cap.* 16. *fol.* 125.

la *Peña-Raz* (antiguamente de *Ariàz*) y pegado al ſitio de la Caſa, paſſa el Arroyo de San Iſidro, que baxa de el Val de la Salud, por la milagroſa Fuente, que abriò el Santo; y en el immediato plano ſe hallan las Caſerìas del Caraquìz Mayor, como perſonalmente, con ſugetos perìtos del Paìs, lo he deslindado, y leìdo en los Apèos, y Amojonamientos, que las confinantes Villas hacen todos los años.

Por lo qual ſe hace muy veriſimil, fueſſe eſte el verdadero motivo del tranſito de los Santos Labradores àzia aquellos Lugares, ſin que en el ſuponerlos yà caſados, pretendamos alterar coſa de lo eſcrito ſobre la naturaleza de nueſtra Santa; pues à mas de lo allì expueſto, ſe compadece todo con haver venido antes en el eſtado de ſoltera à ſervir en alguna honrada caſa de Madrid, como ſiente Fr. Jayme de Bleda. (115)

Paſſados à Tordelaguna, y Caraquìz, ſe dice ſirvieron allì à otros Hacendados, ſin que ſe nombre alguno en particular, ni haya quedado Monumento, ò memoria de eſto en alguna Caſa, ò Familia, como en Madrid las vemos aùn oy dia. Pudo ſer, y aſsi lo declaran algunos Teſtigos, (116) que junto con el cargo de la *Eraza*, tomaſſe el Santo Labrador alguna otra tierra en Arrendamiento, como ſuele ſuceder, y al preſente

(115) Bled. *cap.* 11. *fol.* 197.
(116) *Ultimo volùmen de los* Proceſſos.

ſucede en el Quintero, que vive en el Caraquìz Mayor con eſtas miſmas heredades del Cavallero Zarate y Vargas, que al miſmo tiempo es arrendatario de otras hazas, allì cerca. Como quiera que ello fueſſe, nada notable hallamos acerca de eſtos Amos, sì ſolo las ſingulares maravillas, que acaecieron à nueſtros Santos: las que pueſtas en orden, voy à referir ahora, proteſtando, como haſta aqui lo he practicado, no eſcribir mas, que las que, ò por communes al Santo Matrimonio, ò por proprias de nueſtra ceñida idèa, pertenecen à nueſtra Santa Labradora.

CAPITULO IX.

EXEMPLARES ACCIONES, y ſingulares prodigios, que executaron en eſta Tierra.

TRasladados à eſtos Paíſes los dos Celeſtiales Amantes, hallamos por cierto, que aſſentaron ſu habitacion en el Caraquíz Mayor, Alquerìa, como queda deslindado, ſita de la otra parte de Xarama, caminando deſde Madrid, via recta, àzia Talamanca, y frente de la Ermita de la Cabeza, Jurisdiccion de Tordelaguna. No es facil ajuſtar los años, que aqui vivieron; pero conſ-

consta de positivo fueron algunos, pues compraron una Casilla (117) en el mismo sitio para su establecimiento, la que se convirtiò despues en Ermita, dedicada al Santo Labrador, en la que se celebraban Missas para los Quinteros del contorno; y durò hasta estos ultimos años, en que, con no poco sentimiento de tan devota memoria, la vemos enteramente arruinada. Tambien compraron (118) allì (si yà antes con otro motivo no lo havian adquirido) unas hazas, ò tierras de labòr, que agregò la Bendita Maria despues á su amada Ermita de la Santissima Virgen de la Cabeza.

Quan grandemente aprovecharon estos años, consta por las Deposiciones juradas, pues de dia en dia iban creciendo tanto en el servicio de Dios, y augmentos de perfeccion, que á expensas de su humildad, llegaron à merecer entre aquella gente el renombre comun de Santos. Concertaban la materialidad de sus ocupaciones con el impulso interior de su espiritu; y entrando tambien à la parte la càndida sencillèz de sus gènios, resultaba una tan harmoniosa consonancia, que al compàs, que levantaban de punto sus Virtudes para la admiracion, dexaban sobrados ècos para el exemplo, en los usuales, y llanos.

(117) Papebroc. *ad diem 15. Maij. In vita B. Uxoris S. Isidori, fol. mihi 553. num. 9. Processo de Madrid al artic. 7. fol. 57.*
(118) Papebroc. *ubi suprà.*

La Oracion, que es el Tallér, en que la Gracia forma los Santos, era la primera, y podemos decir, la unica tarèa de estos abrasados Espiritus. De esta abundante mina sacaban con desvelo el inestimable thesoro de sus mas crecidos aprovechamientos. Daban el dia à los temporales exercicios, y en ellos el debido cumplimiento à sus Amos en los laboriosos emplèos; Isidro, embolviendo la tierra con el afán de su yunta; y Maria, desembolviendo la casa, y sus mugeriles ministerios con proligidad summa; mas sin perder de vista uno, y otro la Divina Presencia, que era el Norte fixo, que los guiaba: pues yà en Casa, yá en el Campo, yá en los penosos trabajos, yá en las manuales obras, jamàs pensaban en otra cosa, que en su Dios, dice Bleda; (119) y assi, todo emplèo era una continua Oracion para estos Santos. Por la noche, despues de la commun, y grossera cena para el sustento preciso, reforzaban con alguna piadosa consideracion el Alma. Atendian en la Cáthedra de la Cruz al Soberano Dueño, en donde tomaban nuevos alientos, para ofrecerle sus corporales quebrantos. En consequencia de su arraygada costumbre, prevenian el dia para las alabanzas Divinas.

Juntos iban, en especial los dias de Fiesta, à oìr las Missas, à visitar las Iglesias, y Ermitas de

aquel

(119) *Tratad.* 3.

aquel contorno (120) (en que era preferida la de la Santiſsima Virgen, que oy llamamos de la Cabeza, y ſin duda la de la Almudena de Talamanca) con tan reverente atencion, que repreſentaban, muy al vivo los dos Querubines del Propiciatorio: porque en ſumma era la Bienaventurada Maria amante gyrasòl, que ſeguia el preſuroſo curſo de las acciones de Iſidro, con fièl, y continuo movimiento. Aun haſta en las Eras, en donde ſe trilla el Trigo, ſe hallaba eſta Bendita Eſpoſa en los rigores del Agoſto, por no dexar à eſte Sol un punto en los mayores ardores de ſu emplèo. Mas como aquel dorado Planeta, por deſpejado que ſe deſcubra, no dexa de padecer ſus azares, ò pequeñas nubecillas, que pretenden ofuſcar ſus lucimientos; y acalorando ſus rayos, las diſsipa, y reduce à la nada, quedandoſe Señor del Emiſferio: aſsi, quando ſe hallaban en la mayor exaltacion de ſu fervoroſo eſpiritu eſtos celeſtiales Conſortes, pretendiò la malignidad (nube craſſa de eſte corrompido mundo) deslumbrar los procederes de Iſidro con ſinieſtros penſamientos; pero agitando Maria los alientos de ſu fogoſidad en el bolcàn de ſu pecho, conſiguiò deſvanecer el nublado, para dexar mas reſplandeciente, y lucido à ſu innocente Eſpoſo.

Fuè

(120) Proceſſo de Madrid *artic.* 2. *fol.* 50. B. Antuerpienſ. *fol.* 553. *num.* 8. Quintana, y otros, *ubi ſuprà.*

Fué el caſo, que yendo un Amo, de los que tuvieron en aquella tierra, á viſitar ſu Era, (otros dicen, que à cobrar de Iſidro una renta) hallò en ſu monton menos trigo, que lo que le havia figurado ſu deſreglada codicia. Por lo qual, y por vèr, que Iſidro, de un corto pegujàr ſuyo, tenia un monton bien crecido, ſobrecogido el corazon del triſte Amo de una profunda melancolìa, y exaltada la còlera, mas con los bochornos de ſu ambicion, que con los calores del tiempo, convirtiò contra ſu Santo Criado todo el enojo, deſcargando en èl una furioſa tempeſtad de valdones, y de improperios. Llegò à tanto el deſcomedimiento del Amo contra el innocente Iſidro, que le tratò de ladròn, diciendole: ,, Tù, villa-,, no, has traſpaſſado el trigo de mi monton al ,, tuyo; y yá ſeguro en la Era, quieres comer ,, à mi coſta todo el año. No permita Dios (re-,, plicò Iſidro) que yo viva á coſta de nadie, y ,, mucho menos en deſprecio de ſu Ley Divina. ,, Pero todavia, Señor, ſi os parece, que os he ,, faltado en algo, tomad allá todo el trigo, y ,, dexadme, ſi os parece, la paja, que yo con ,, ella me contento.

Cargò el Amo con todo el trigo, quedandoſe Iſidro ſolo con la paja, á expenſas de la Divina Providencia, que no tardò en dàr á ſu Siervo, muy à ſatisfaccion, el conſuelo: porque ſu

Ben-

Bendita Eſpoſa, que havia eſtado preſente à todo, ſufriendo tambien la recia tempeſtad de ſu Santo Marido, paſſado el nublado, è iluſtrada con ſuperiores luces, le animò, diciendo: (121) Ea, Hermano, tomad con esfuerzo el vieldo, y albeldad eſſa paja, con confianza, que no permitirá el Señor, que perezcamos. Coſa por cierto prodigioſa. Tomò Iſidro el vieldo, y bolviendo à albeldar la paja, como ſi con la voz de Maria ſe huviera paſſado à ſus manos la omnipotencia, lo que à la region del ayre ſubia agoſtada paja, baxaba convertido en rubio, y eſmerado grano, por virtud de aquel Señor, que por los exercicios de ſu Poder alcanza à conververtir en blando pan la dureza de las piedras. Fué con tan larga mano la abundancia de eſte milagro, que les baſtò á los Santos Labradores, para el ſurtimiento de todo el año, y para dàr las limoſnas à que ſe eſtendian, mas que ſu poſsibilidad permitia. A viſta de eſta maravilla, quedò confundido el míſero Amo; y todos los vecinos, á cuya noticia llegò tan extraordinario favor, concibieron la juſta opinion, y el venerable reſpeto, que ſe debia à los dos Santos: à Iſidro, por la ſegura confianza con que obedeciò á ſu Eſpoſa; y à Maria, por el eſpiritu de Profe-

(121) Proceſſo de Madrid *al artic.* 4. *fol.* 54. *B.* Antuerpienſ. *fol.* 553. *num.* 9. El Doct. Reyes *fol.* 23. Vera-Taſis *cap.* 14. *desde el fol.* 319. *haſta* 324. Bled. *trat.* 3. *cap.* 11. *fol.* 194.

fecìa con que la iluſtrò el Cielo, para que aſſe-guraſſe la converſion milagroſa de la paja en trigo.

Aſsi refieren eſte ſuceſſo las Informaciones de la Bendita Maria en los Lugares que cito, los que ſin duda no tuvieron preſentes los Hiſtoriadores del Santo, pues le cuentan deſnudo de eſtas apreciables circunſtancias; ò acaſo, por ceñirſe nimiamente á lo que era proprio de el Santo, omitieron eſte realce, con que le exaltò la Iluſtre Labradora. Mas como las Virtudes, y milagros de eſtos dos prodigioſos Santos fueron tan uniformes, es dificil, como advierte el Papebrochio, ſeparar en la Hiſtoria à los que juntò Dios en la Tierra con tan felìz, y eſtrecho lazo. (122)

CAPITULO X.

OTROS ADMIRABLES PRODIgios de la ſanta ſencillèz de nueſtros Santos.

EN otras ocaſiones obrò San Iſidro, en eſtà miſma tierra, ſemejantes maravillas. Tambien, del miſmo modo que en Madrid, ſacò aqui, junto al Caraquìz Mayor, de la dureza de una

(122) Papebroch. *fol.* 550. *num.* 1.

una piedra, al golpe de ſu Ahijada, como Moysès al de la Vara, abundantes aguas, que ſanan de muchas dolencias: y otros pozos, y fuentes en la juriſdicion de la Villa de Uzeda, en Longares, al Val de la Salud, en Valpermìn, la Peña del Cuerbo. (123) Mas como no nos conſta, que ſe hallaſſe à ſu deſcubrimiento, ò fabrica nueſtra Bendita Maria, ni por communes à ella ſe compulſan en ſus Informaciones Apoſtolicas, remito al Lector à los Hiſtoriadores del Santo.

Lo que no omitirè aqui, es, lo que les ſucediò à los dos Santos Conſortes en eſte miſmo Territorio, por ſer, como indice, de la ardiente caridad para con los pobres, y deſvalìdos, que reſplandecia en eſtos dos amantes pechos. Eſtando cierto dia los dosBenditosSantos en Caraquìz, y tomando alguna diverſion del campo, vieron venir por el Soto à una liebre acoſada de los galgos. (124) La Bendita Maria, que ſobre ſer muger, tenia de ſu natural una ſencillèz compaſsiva, ſe laſtimò de la liebre, viendola temblar tan à viſta del peligro; y como ſin libertad, ſe bolviò à Iſidro, pidiendole favor, y auxilio, para ſocorrer en aquel apretado lance al animalillo, ſuplicandole, mandaſſe á los galgos, que la dexaſſen. Raro prodigio! Mandò el Santo Labrador,

S

(123) Bleda *cap. 11. fol. 194. y en otras partes.*

(124) Proceſſo de Madrid *al artic.* 27 *fol.* 89. Geronymo de Quintana *lib. 2. cap.* 14. *fol.* 123. *column.* 3.

dor, no con menos ſencilla candidèz, à los perros, que no hicieſſen mal alguno à la pobre liebre; y al punto ſe quedaron parados, viniendoſe el ſimple animalejo, como ſi tuviera diſcrecion, manſamente à poner entre los dos Santos, reconociendolos agradecida por Autores de ſu libertad, y vida, manteniendoſe en eſte afectuoſo ademán, y ſeguro aſylo, haſta que la mandaron ir libre à lo interior de la Selva, de donde havia venido.

Dixe, que eſte caſo era como el indice de la caridad de nueſtros Santos Conſortes; porque, como dice un diſcreto Apologiſta, no es dudable, que el afecto de la compaſsion, en quien tiene mucho de ſenſible, tiene un particular carèo, y ſimpatìa con el gènio de la caridad, que llena de dulzuras el corazon, y le dexa con averſion à todo linage de crueldad: por lo qual, en los Santos, en los quales es tan relevante la caridad, y tan ardiente, es muy natural la compaſsion. Haſta aqui eſte Sàbio Myſtico: à que ſe puede añadir, que aſsi como el corazon compaſsivo, en ſentir de eſte Docto, tiene carèo, y ſimpatìa con el gènio de la caridad: del miſmo modo, y mutuamente, la caridad tiene ſu carèo, y ſimpatica conſonancia con el gènio de el corazon caritativo; porque la caridad es sàbia, es benigna, y tiene otras buenas calidades, que

la-

la adornan : y aſsi, con el diſcreto, es diſcreta; con el sàbio, sábia; y con el ſencillo, ſencilla, acomodandoſe al gènio, y condicion de cada uno, como lo hizo con la càndida ſencillèz de nueſtros Santos, y humildes Labradores, por el deſeo, y natural inclinacion de amparar à aquel acoſado animalillo.

Y los que aſsi ſe compadecian con los ſimples animalejos del campo, què corazon no tendrian para con los racionales pobres, y deſvalìdos, vivas imagenes de Jeſu-Chriſto? Pero ſobre eſto, yá dirèmos en ſu lugar los exceſſos prodigioſos de ſu liberalidad. Sirva, pues, de enſeñanza comun à todos, y en eſpecial para algunos gènios aduſtos, que, ò menos noticioſos de las Hiſtorias Ecleſiaſticas, ò muy ponderativos con flaqueza de fé, y ſobra de ceño, para la cenſura, tienen por ſobrada la compaſſion con los animalillos, y brutos, ſin reflexion à lo dicho, ni à otros altos fines, que con ellos pretende Dios en ſus Santos, y en quien ſe dedica á tan compaſsivos exercicios. Llenas eſtàn las Hiſtorias de los Santos, de eſtos, y ſemejantes prodigios: y baſte, para credito de la ſantidad ſincera, y pureza de conciencia de nueſtros ſencillos Labradores, la obediencia rendida, que eſtas irracionales criaturas les tributaron, unos no haciendo mal, y otros rindiendoles gratos obſequios.

Y nadie juzgue, que esta santa sencillèz en nuestros Santos Labradores, fuè una rustica simplicidad: fuè sì una simplicidad muy santa, que aprecia Dios mucho, como consta en muchos lugares de las Divinas Letras: porque la sabidurìa de los Santos, como dice San Gregorio, no es otra cosa, que no ser fingidos, ni solapados, ni amigos de obstentacion, y de sacar à plaza sus Virtudes, como los hinchados Pharisèos. Y por hablar con terminos positivos, y con el mismo Santo Doctòr, la sabidurìa de los Santos, es amar sinceramente la verdad, decir con llaneza lo que se siente; traer el corazon en las manos; tener recta intencion; hacer bien à todos; sufrir las injurias; à nadie ofender, ni de nadie tomar venganza. Esta es la sabiduría, que en el justo se llama sencillèz, ò simplicidad; pero de paloma, como quiere la Summa Verdad en su Evangelio. Y aunque el mundo loco, y sobervio, preciado de muy sàbio, se rìe de esta sencillèz, calificandola de boberìa: la verdad es, que el engaño està de su parte, y quiera Dios lo reconozcan ahora, con provecho, para que no se arrepientan, sin fruto, en algun tiempo, de no haver seguido esta sabidurìa, y ciencia de nuestros Santos, que aunque eran unos simples Labradores, resplandecieron en virtudes, y merecimientos ante el Supremo Juez, y por ello los veneramos

co-

coronados con la Diadema de Gloria, y glorificados por los mas altos Monarchas de la Tierra.

CAPITULO XI.

RESTITUYENSE A MADRID los Santos Labradores con el mismo oficio, y de las Casas en que se dice vivieron.

DEspues de algunos años de mansion en la Tierra de Tordelaguna, Caraquìz, y aquellos contornos, con el singular exemplo de vida, y milagrosas obras, que hemos visto, se restituyeron los Santos Labradores con su antiguo, y querido Señor Iván de Vargas, para cuidarle de sus haciendas, si es que salieron de su servicio: pues yà diximos, que el Termino de la *Eraza* (125) pertenecia à este Cavallero; y que es muy verisimil fuesse este el mas justo motivo de passar el Santo á aquellos Territorios, como el bolver à Madrid, el que se encargasse del mismo trabajo, premiandole con algun descanso. A este fin los destinò su habitacion, no como antes en la Casa de Campo algo distante, sino en una

(125) Quintan. *lib.* 2. *cap.* 16. *fol.* 125.

una de las que eſte Cavallero poſſeìa dentro de eſta Villa; porque quiſo mas cerca de sì à eſtos dos Angeles, Tutelares de ſu Caſa, para recibir con mas immediacion ſus benèficas influencias. Pero qual fueſſe eſta dichoſa Caſa, que mereciò por ſus Inquilinos à eſtos Celeſtiales Eſpoſos, no es facil de averiguar puntualmente, deſpues de una sèrie tan dilatada de tiempos. Dirè lo que la memoria retiene, y lo que hallo contexte en los Authores, y Proceſſos.

Frente de la puerta orientàl de la Règia Capilla, que San Iſidro dignamente ocupa en la Parroquial de San Andrès de eſta Villa, hay una Caſa, que ſin duda fuè poſſeſsion de Ivàn de Vargas, de la qual la immemorial tradicion de ſus Dueños, ſus antiguos documentos, y el venerable Monumento, que en ella ſe conſerva haſta el dia de oy con el mayor aprecio, demueſtran, que fuè por algun tiempo eſtrecha poſada de nueſtros Santos. (126) Eſta es en la que dice Geronymo de Quintana, que en ſu tiempo ſe moſtraba, y veía aùn la Cocina, en que guiſaban los Santos Labradores ſu pobre comida, y la que convertida en Oratorio vemos oy en el Patio principal de dicha Caſa, ſobre la mano derecha, como ſe entra, en cuyo decente adorno, y conti-

ti-

(126) *Conſta de los Titulos de pertenencia en el Archivo del Excelentiſſimo Conde de Paredes.*

tinuo culto ſe han eſmerado ſiempre ſus Nobles Succeſſores, perpetuando Luces, Memorias de Miſſas, y otras Sagradas Funciones, repartidas en diverſos dias del año, ſingularmente el quince de Mayo, en que ſe celebra la Fieſta del Santo Labrador. Baxaſe à eſta pieza, ò Capilla por una eſcalera algo capàz, con barandilla de hierro. Es de ſuyo obſcura, pero ſuplen eſta falta las Lamparas, que continuamente arden, y en ellas la hidalga, y piadoſa Memoria de Doña Juana de Lujàn, ſu Fundadora. Poſſee al preſente eſta Capilla, y Caſa el Excelentiſsimo Señor Conde de Paredes, Mayordomo Mayor de la Reyna Viuda nueſtra Señora, como legitimo deſcendiente del Iluſtre Ivàn de Vargas, por la linea que ſeñalamos en ſu luſtroſa Genealogìa. Linda eſta Caſa àzia el Oriente con la Calle de la Palma, que baxa á San Pedro: por el Mediodia hace plàn, ò plaza à la Puerta de Moros, de que fuè Alcayde por Enrique IV. el celebrado, y valeroſo Diego de Vargas: al Poniente tiene la Plazuela de San Andrès; y al Norte hace medianerìa con la dicha Parroquia, por la parte, que ahora es Sacriſtìa, y en lo antiguo fuè Capilla Mayor de la miſma Igleſia.

En eſta miſma Caſa, y Capilla ſe conſervan, por tradicion immemorial de ſus Dueños,

que

que es la prueba mas relevante, varias obſervaciones muy reſpetables, como ſon los favores, que el Santo ha diſpenſado en ella à muchos neceſsitados, que han implorado ſu ſocorro; los votos, con que en diverſas ocaſiones ha correſpondido la devocion agradecida; la ſanidad, que en la agua del Pozo, que eſtà immediato han experimentado los dolientes, con eſpecialidad de tercianas, que ha preciſado, y preciſa ſiempre à los Señores de eſta Caſa à mandar tenerle abierto, ſin haverſe atrevido ſu devocion á que ſe haga mudanza en èl, ni en ſu fábrica material. No ſe ha eſtendido eſta Capilla, por no desfigurar lo venerable de ſu antiguedad; y ſolo el Conde actual diſpuſo, que en ſu tiempo ſe dedicaſſe á Sacriſtìa, con el pulimento, y adorno poſsible, un Apoſento immediato á la miſma Capilla. En ella ſe regiſtra un arco, que ſin duda, conformandoſe con la tradicion, era en lo antiguo lo que dividia la habitacion de los Santos de la Cavalleriza de los Bueyes, que ſervian para la labòr. Sobre la miſma Capilla ſe halla una Làpida de jaſpe, con la ſiguiente inſcripcion:

POR

POR TRADICIONES ANTIGUAS SE HALLA, QUE EN ESTE APOSENTO VIVIO SAN ISIDRO DE MADRID. LOS SEÑORES DE ESTA CASA LE REEDIFICARON EL AÑO DE MIL SEISCIENTOS Y OCHO; Y EL DE MIL SEISCIENTOS SESENTA Y TRES DON VICENTE RAMIREZ, MAYORDOMO DEL EXCELENTISSIMO SEÑOR DON FADRIQUE HENRIQUEZ DE LUJAN, SEÑOR, QUE FUE DE ESTA CASA, POR SU DEVOCION, LE HA BUELTO A REEDIFICAR DE LA MANERA, QUE ESTA, Y PUSO ESTE RETRATO ANTIGUO DE BULTO DEL GLORIOSO SANTO.

En la Calle del Almendro, con el deslinde, que se darà, hay otra Casa, en cuyo fondo, junto á la Cavalleriza, se conservaba, pocos años hà, un quartico, debaxo de la escalera, el qual se demoliò, con motivo de reparar dicha Casa, de la qual declara Francisco Estevan, Arquitecto de esta Corte, ser de antiguedad de mas de mil años, como se reconoce en sus paredes, y techumbre, fierro de las rejas, y balcones, por estàr permanente mucha parte de ello. Y añade, que siempre há oìdo decir, que en el mencionado quartico viviò San Isidro, quando servìa á

Iván de Vargas, Dueño de estas Casas; por lo qual, la demolicion de dicha pequeña pieza le causò tal respeto, y mocion, que le parecia, no merecer poner las piquetas en semejantes paredes; y que à los mismos Oficiales, y Peones, que lo executaron, les sucedia lo proprio, diciendo todos, que fuera mejor guardar aquella tierra, y despojos, como Reliquias del Santo. Son estas Casas el dia de oy del Marquès de Villanueva de la Sagra. Tienen su entrada principal en la Calle del Almendro, de la Parroquial de San Pedro, contiguo à la muralla antigua. Hacen cara por la fachada à la region del Mediodia, con alguna declinacion al Oriente: por la linea opuesta, que oy hace medianerìa con Casas del Excelentissimo Señor Duque de Santistevan, y otras del Ilustrissimo Nuncio, que en lo antiguo fueron todas de los Señores Condes de Paredes, miran al Norte, con alguna declinacion al Poniente; por la mano derecha, entrando en la Calle del Almendro, hacen medianerìa con otras Casas, que posseyò el Marquès de Villanueva. Y en el lintèl de la Portada, como tambien en algunas rejas, y balcones, hay Escudos, con las Armas de los Vargas, en los quales se reconoce tanta antiguedad, como en la misma Casa, segun lo declara el mencionado Perìto.

En la Costanilla, ò Plazuela del Obispo, ò

ò de San Andrès, que todos estos nombres la suelen dàr, tiene su sitio la gran Casa de los Cavalleros, que de este Linage llamaron del Arrabál, de que oy es Dueño Don Juan Francisco Luján, Arze, y Astete, Señor de la Elipa, del Consejo de Hacienda, la qual reedificaron, ò labraron de nuevo D. Diego Estevan Arze y Astete, del Orden de Alcantara, y assimismo del Consejo de Hacienda, y Doña Theresa Juana de Luján y Vargas, el año de mil seiscientos noventa y tres, hasta cuyo tiempo se mantuvo con la Arquitectura, y antiguedades de la que acabamos de referir. No cabe duda en que esta Casa fuè del Ilustre Progenitòr Ivàn de Vargas; pues ademàs de los Instrumentos authenticos, con que los Archivos lo comprueban, lo refieren de tiempos bien antiguos los Autores, que cito, (127) los quales convienen, en que en el Pátio de esta Casa se vè el Pozo, en donde se ahogò el hijo de los Santos, y à quien, como diximos, por sus oraciones resucitaron: Siendo para los felices Consortes esta afortunada Casa, no solo Oficina de sus virtudes, sino tambien admirable Theatro de sus mayores Milagros.

(127) *Consta de los Papeles, que se reservan en los Archivos de estos Cavalleros. Lo escriven* Fr. Jayme Bleda *lib.* 1. *y lib.* 2. *cap.* 10. El Papebrochio *fol.* 553. *cap.* 2. *num.* 7. Geronymo de Quintana, *lib.* 2. *cap.* 16.

Y que en esta Casa tuvieron su habitacion los SantosLabradores, parece tambien cosa sin duda, pues á mas de la constante tradicion, hállo un Documento, que con la mayor solemnidad lo comprueba. Porque haciendose las Informaciones Juridicas de Commission Apostolica, en esta Villa, á catorce de Julio de mil quinientos noventa y seis, para la solemne Canonizacion de San Isidro, pareciò ante el Juez Apostolico, Alonso Sanchez Escobàr, Cantòr de la Capilla, que llaman del Obispo, en la Parroquial de San Andrès, y juramentado, declarò, que haviendo estado gravemente enfermo el año antecedente de un tabardillo, y haviendo sanado por mediacion del Santo Labrador, y de las milagrosas aguas de su Fuente, sobre Manzanares, la primera salida, que hizo de su casa, fuè à su Capilla, para mandar decir una Missa, en cumplimiento de su promessa; y que concluìda esta, se puso à la puerta del Cementerio de San Andrès, y estandose passeando al Sol, aunque flaco, llegò à este Testigo Sancho de Osma, que era allì vecino, y le contò la misericordia, que Dios havia hecho con èl, en darle salud por intercession del Santo Labrador, con lo que ambos se enternecieron summamente, hablando de sus virtudes, y prodigios; y entre otras cosas, el dicho Sancho de Osma le dixo, como en esta

Par-

Parroquia havia una Casa, y en ella un aposento, en donde viviò, y muriò el Santo; mas que no sabìa puntualmente qual era esta dichosa Casa. Separaronse los dos Amigos cada uno à la suya, y el que declara desassossegado con el deseo de saber de esta Casa felìz, y su aposento, para venerar sus paredes, llegada la hora del comun descanso, se acostò, con este pensamiento; y estando durmiendo, le pareciò, que verdaderamente se le apareciò San Isidro, y le havia hablado, y llevado consigo à unas Casas grandes viejas, y que havian entrado en un quartito, que estaba al piso del patio de ellas; y que estando dentro de èl, le dixo el Santo: *Este es el Aposento donde Yo vivì, y morì, y por señal veràs esto*; à cuyo tiempo, con un baculo, ò palo, que el Santo Labrador traìa en la mano, tocò en una viga, ò madero de la techumbre, el que al punto empezò à arder, y que este Testigo le dixo entonces: *O Señor, que se quemarà esta Casa!* Y el Santo bolviò à tocar con su palo en el madero, que ardìa; y hecha la señal de la cruz, se apagò el fuego, y se salieron del quarto: advirtiendo el Testigo con atencion las señas, para conocer la Casa, viò, que tenia en la calle uno, ù dos maderos arrimados à la pared, como puntales; y queriendo dàr las gracias al Santo por

este

eſte favor, ſe le deſapareciò, deſpertando el Declarante lleno de ſudor, y con grandiſsimo conſuelo; sì bien con algun recelo de ſi darìa con la Caſa, que en eſta viſion ſe le havia moſtrado. Se levantò de la cama, fuè á oír Miſſa à la Capilla del Obiſpo; y deſde allì, para ſatisfacerſe, entró por una calle, que atravieſſa deſde la Morerìa Vieja à la Plazuela de San Andrès, y enmedio de ella viò dos maderos apuntalados; y por ellos, y las demás eſpecies, que le havian quedado fixas, ſe aſſegurò de ſer aquella la Caſa, que ſe le havia moſtrado. Con eſta ſeguridad, entrò, y pidiò le dexaſſen vèr aquel quarto, que eſtaba cerrado; pero aunque repitiò eſta piadoſa inſtancia en aquel, y otros cinco ſucceſsivos dias, jamàs pudo lograr la llave del quarto, para ſatisfacer ſus deſeos. Sin duda fuè providencia de Dios, para que ſe authenticaſſe mas el prodigio. Pues llegando à noticia de los Jueces Apoſtolicos, que eſtaban entendiendo en la ſanta Cauſa, hicieron parecer ante sì al mencionado Cantòr; y deſpues de bien examinado, paſsò toda la Audiencia con èl á eſta Caſa de la Morería, mandaron abrir el quarto, en el qual hallaron puntualmente todas las ſeñas, que depone eſte Teſtigo; y con ſu juramento, y las demàs ſolemnidades, quedò ſu dicho acreditado

por

por revelacion, y aquella Caſa por cierta morada de San Iſidro. (128)

Se advierte, que el Pozo, de que arriba ſe hace mencion, y que en los Hiſtoriadores es tan celebrado por proprio de eſta Caſa, oy dia no tiene uſo, por haverſe quedado baxo los cimientos, al tiempo que ſe reedificò. Tambien ſe pone preſente al que eſto leyere, que en eſta miſma Caſa eſtaba, ſegun commun, y bien aſſegurada tradicion de eſta Familia, la Pieza, ò Quadra, en que el Santo Labrador reſucitò à Doña Maria, hija de Iván de Vargas, como es conteſte en los Autores de ſu Vida, (129) y ſe aſſegura en ſus Proceſſos con mucho numero de Teſtigos. Y haviendo ſido en Madrid eſte admirable ſuceſſo, y á la ſazon, en que eſtaba el Santo en el ſervicio de eſte Amo, ſin duda acaeciò eſta ſingular maravilla en una de ſus Caſas; y no ſeñalando las Informaciones Apoſtolicas, ni los Chroniſtas, otra diſtinta, parece, que la tradicion immemorial de eſta Familia puede fundar alguna congruencia, de que fueſſe eſta determinada Caſa la favorecida con tan maravilloſo portento.

En el Jardìn de eſta Caſa, mueſtran un Granado, que, ſegun las miſmas memorias, fuè plan-

(128) *En el Proceſſo para la Canonizacion de San Iſidro ante Fr. Domingo de Mendoza, y el Doctor Sobrino Morillàr, Viſitador de Madrid, en* 14 *de Julio de* 1596. *y lo certifican los miſmos Jueces.*

(129) PP. Antuerpienſ. *ad diem* 11. *Maij, fol. mibi* 525. Jacob. Bleda, *lib.* 1. *cap.* 34. *fol.* 300.

plantado por el Santo, cuya fruta ha ſido ſiempre apetecida, como precioſa reliquia, por perſonas de la mayor gerarquía. Eſtá aislada eſta Caſa de quatro calles, que ſon: la de la Cueſta de San Andrès á ſu Oriente: la de la Redondilla al Medio-Dia: al Poniente la del Granado, que baxa á la Morerìa Vieja: al Septentriòn la del Corrál Viejo del Agua-Ardiente.

Al medio de eſta ultima calle, hay una Caſa mas pequeña, que fuè de eſtos miſmos Dueños, haſta que por cierta urgencia, en ſervicio de la Corona, la enagenò Don Franciſco de Lujàn y Vargas, Abuelo de Don Juan Franciſco de Luján y Arce; y la poſſee al preſente Don Juan Rubio, Abogado de los Reales Conſejos. En eſta ſe dice tambien, que vivieron nueſtros Santos Conſortes; por cuya apreciable memoria ſe vè en ella una Pintura de la Imagen de la Almudena, con los dos Santos, que demueſtra ſer muy antigua.

Lo miſmo ſe cuenta de otra Caſa, que eſtà ácia la Carrera de San Franciſco, en la Calle, que llaman del Aguila, en la qual ſe formò un Oratorio dedicado à los dos Santos, y es oy de la Sacramentàl de San Andrès, de quien diximos fueron tambien Hermanos. En ella celebran los Cofrades todas ſus Juntas, y en ella tienen aſsimiſmo la annual comida; eſtylo, que traen deſde aquellos tiempos.

CA-

CAPITULO XII.

LOGRA FRUTO DE BENDIcion este Santo Matrimonio de Isidro, y Maria, y dàn segunda vida, con un ilustre milagro al Hijo unico, que tuvieron.

NO con menos abundantes seguridades, que los del Campo, se logran en pròsperas bendiciones los frutos del Matrimonio, si con pureza de corazon se colocan las castas intenciones en los fines del Altissimo. Assi lo experimentaron estos dos puros Amantes, de cuyo felìz consorcio saliò, propagando el mundo, para honra de su Hacedor, un hijo, á quien pusieron por nombre Juan, ò Ivàn, como su Amo: (130) acaso porque le tuvo en la Sagrada Fuente del Bautismo. Otros le dàn tambien á este Niño los nombres de Andrès, y de Isidro, en atencion à su Padre, y en reverencia del Santo Apostol Titular, de la que afirman fuè siempre en esta Villa su Parroquia. (131) Si bien se alientan otros à pro-

(130) *Processo de Madrid, fol.* 52. *artic.* 3. *Processo informativo, sobre el primero. Varios; y en los demàs es commun.* Lope de Vega, Doct. Reyes, *fol.* 6. Bleda *lib.* 1. *cap.* 27. Quintana, y Quintanadueñas, Papebroch. *fol.* 553. *cap.* 2. *num.* 7.

(131) Vera-Tasis *cap.* 10. *y siguientes; y en su Triumpho verdadero, en muchas partes,*

bar con antiguos documentos, que tambien los logrò por Feligreses la Mayor de Santa Maria de la Almudena, á quien, luego que nacio, se le ofrecieron muy de veras; y quando la Madre estuvo convalecida, fuè á sacrificarle à las Aras (132) de tan Celestial Patrona.

Quanto se esmeraron sus virtuosos Padres en la educacion, y crianza de esta tiernecita planta, se dexa considerar muy bien de lo mucho que se singularizaban en todas sus obligaciones, y especialmente en las agriculturas, y laboriosos encargos, que estaban à su cuidado. Y si, segun lo castizo del Arbol, es, por lo commun, lo generoso del fruto, de Arbol tan castizamente virtuoso, como Isidro, y Maria, muy precioso, y agraciado serìa el fruto de Ivàn su hijo, de quien yà dará la Historia alguna favorable, y bastante noticia, la que es forzoso diferir ahora, porque nos está llamando una fatàl desgracia, aunque con afortunada dicha.

Gozosos summamente se hallaban los Santos Padres con la possession de su hijo, quando la humana inconstancia, con uno de los bayvenes de su alternada porfia, les trocò todo el contento con el mas funesto caso: porque jugueteando un dia el pequeñuelo Iván en los brazos de su Madre, ò travesseando con otros chicuelos de la

ve-

(132) Ibidem.

vecindad en el Patio de la Casa, cayò en un profundo Pozo. Apenas viò la amorosa Madre este lamentoso sucesso, quando assomando à los ojos el natural sentimiento, empezò, de lo mas intimo del corazon, à embiar afectuosos suspiros al Cielo, impetrando su remedio. Augmentaba no poco su afliccion en este lance la ausencia de su Santo Esposo; que en cumplimiento de sus diarias pensiones, se hallaba en el Campo: pues à estàr en Casa, confiaba ella, por las muchas experiencias que tenia, que presto podria sacarla de la congoxa, no pudiendo persuadirse, en fuerza de su humildad, la felicidad del sucesso por sì misma, por mas que presentasse sus mas ardientes oraciones ante el Divino acatamiento. Pusose no obstante en fervorosa oracion, clamando con resignacion á la Piedad Immensa por la vida de su hijuelo. Persistiò en ella con penetrante ardòr por dilatado tiempo; pero mas se dilataba el milagro, dando tiempo, à que desembarazado Isidro de la obligacion de su cuidado, llegasse del Campo: porque como esta, mas que otra alguna, era causa commun de los dos, se difiriò, sin duda, el prodigio, hasta que estuviessen juntos ambos.

Vino Isidro de su labranza, y viendo à su dulce Esposa llorando, enterado, y enternecido

del caſo, ſe puſo immediatamente á acompañarla en las sùplicas, tomando por intercеſſora á la Madre del mejor Hijo, que ſupo por experiencia lo que es carecer de una prenda tan amada. Fuè tan eficàz eſta peticion, que penetrando haſta el Tribunál Divino, ſaliò tan bien deſpachada, como ſe verá por el efecto. Apenas los dos Santos Conſortes ſe unieron en ſu oracion, quando las aguas del Pozo, dexando la profundidad de ſu centro, empezaron à ſubir en manſedumbre obſequioſa haſta el brocàl, trayendo en ſu blanda eſpalda, como ſi fuera en la Cuna, al agraciado Infantillo, tan contento, y alegre, como verdaderamente reſucitado. Y haviendo cumplido con el mandato intimado de lo Alto, ſe bolvieron à baxar á ſu natural las aguas, quedando los Santos Padres con el hijuelo en los brazos, haciendole cada uno mil expreſsiones de cariño, y ſin fin las gracias, que á la Mageſtad Soberana tributaron por favor tan crecido. Y à la Eſtrella del Mar Maria Señora nueſtra ſe le ofrecieron ſegunda vez en ſu Templo, por haverle recibido ſegunda vez de ſu mano. Conſta eſte prodigio tan circunſtanciado, ademàs de los Proceſſos, de muchos Lienzos antiquiſsimos, en donde eſtà con puntualidad retratado. El Pozo, en que cayò el Niño, ſe dice por ſentado, es

el

el que havia en la Casa de los Lujanes, en la Morerìa Vieja, (133) y quedò metido en los cimientos, quando se reedificò ultimamente esta Casa.

Este hijo de nuestros dichosos Santos, añaden varios Deponentes de su Santa Causa, tienen por verisimil, que muriò en su edad mas innocente, poco despues que sus Santos Padres le resucitaron: acaso, como contemplan algunos, (134) porque en fuerza de las oraciones fervorosas de sus Padres, que continuamente hacian, porque no se malograsse su Alma, fuè arrebatado à la Triumphante Patria, antes que en esta caduca, y corrompida mortalidad se arriesgasse esta preciosa Flor à la perversion, ò al contagioso cierzo de la humana malicia, que con sus falaces astucias pone à pique las sencilleces mas càncidas. (135) Mas aunque tiene mucho de piedad este devoto discurso, no le juzgo por el mas sòlido: por lo qual determinamos hacer un particular capitulo, en que tratemos de la vida, y fin, que, segun las tradiciones mas fundadas, tuvo este dichoso hijo, lo que omitimos ahora, por no cortar el hilo corriente de lo que de sus Santos Padres vamos historiando.

CA-

(133) *Processo de Madrid, fol.* 70. *B. y* 71. *artic.* 12. Geronym. de Quintan. *lib.* 2. *cap.* 20. *fol.* 130. Bled. *lib.* 1. *cap.* 27. *y lib.* 2. *cap.* 10. P.P. Antuerpiens. *ubi supr.*

(134) *Processo de Madrid, en varias partes.* Doct. Reyes, *fol.* 6. Geronymo de Quintana, Quintanadueñas, *desde el fol.* 372.

(135) Sapient. *cap.* 4.

CAPITULO XIII.

MISERICORDIA HEROYCA de la Beata Maria, y su Santo Esposo, acreditada con insignes milagros.

LA compassion à la misericordia de los pobres fuè maravillosa en estos dos Pobres, y Santos Operarios. Era la necessidad agena un imàn tan poderoso, que, fuera de emplear en ella aun mas de lo que podian, se llevaban ázia allà sus ojos, y corazon los mendìgos: pues no teniendo mas gustoso empleo, que el de su socorro, les era muy sensible el pesar de verse faltos de medios, que solo apreciarian para su totàl alivio. Quantas veces se privaron de la vianda precisa, porque el pobre no careciesse de alimento? Y quantas se quitaron el bocado de la boca, porque no les sufrian sus compassivas entrañas despedir al hambriento sin algun consuelo? Seguian aquel admirable documento del piadoso Tobìas: Si tuviesses mucho, dà con abundancia; y si poco, preciate de dàr, de esso poco, algo buena gana. Pintan regularmente à la necessidad con malos pies, y con peor cara: pero es pintar como querer, y à lo profano, que à lo divino tiene muy diverso gusto, y figura el pobre

ne-

necefsitado. Segun ſu amable imitacion, jamàs dexaban de dàr limoſna de ſu poquedad; porque aſsiſtidos de una fé viva, ſiempre contemplaban en el mas infimo necefsitado un retrato muy expreſſo del miſmo Chriſto. Para afianzarlos mas en eſta verdad de ſu Evangelio, quiſo el miſmo Señor authorizarlo por sì miſmo con un milagroſo ſocorro, en la ſiguiente forma.

Como la Bendita Maria profeſſaba tan cordial afecto á Maria Santiſsima Señora nueſtra, havia convenido con ſu caritativo Conſorte en guiſar para los pobres todos los Sabados una olla, en reverencia de la Gran Reyna. Siguiendo ſu acoſtumbrada devocion, un Sabado, haviendo repartido toda la vianda prevenida à los pobres, que acudieron, llegò de nuevo à ſus puertas un Peregrino, pidiendo, le ſocorrieſſen por amor de Jeſu-Chriſto, pues ſe hallaba muy necefsitado. Afligieronſe ſobre manera los Santos Conſortes, por haverſe dado yà toda la limoſna. Mas el Santo Labrador, armandoſe con la grandeza de ſu fè, mandò à la Bendita Maria, que fueſſe à regiſtrar la olla, por ſi havia quedado algo para el pobre Peregrino. Bien ſabìa la Santa, que era ocioſa diligencia bolver à mirar la olla, por eſtár cierta de que la havia dexado vacìa; pero cerrando los ojos à ſu evidencia, fuè à verla, por lograr, á lo menos, el fruto de

la

la obediencia, si yà no es, que tambien tuviesse interna ilustracion del caso. Reconociò, pues, la olla, y la hallò tan llena de vitualla, y comida, que bastò, para satisfacer el Peregrino, y otros muchos pobres, que acudieron de nuevo. (136)

Desapareciò el Peregrino, el qual se afirma en las Informaciones, con mucho numero de Testigos, que fuè un Angel, ò el mismo Jesu-Christo. Quedaron los Santos summamente consolados, y haciendo gracias à Dios, que assi quiso, con este favor tan grande, darles à entender lo mucho que se agradaba en aquel obsequio, que tributaban en honra de su Madre Santissima.

No menos maravillosa se mostrò con estos el compassivos Santos la Divina Providencia en siguiente sucesso. Eran ambos Cofrades, ò Hermanos de el Cabildo de el Santissimo Sacramento de la Parroquia de San Andrès; en el qual, segun sus Estatutos, todos los Cabildantes, ò Hermanos, se juntaban un dia à comer en casa del Mayordomo, despues de la Fiesta principal de Iglesia. Detuvieronse en esta, fuera de lo acostumbrado, Isidro, y Maria, mas hambrien-

(136) Processo de Madrid, *fol.* 71. *B. al artic.* 11. *y alli muchos Testigos.* Bled. *trat.* 3. Vera-Tasis *cap.* 10. *y siguientes, lib.* 1. Doct. Reyes *desde el fol.* 22. Quintanad. y Geronym. de Quintan. *ubi supra.* Lop. de Vega *en su Poema.*

brientos del espiritual alimento , que con tan buena ocasion se les presentaba en el Templo, que de la comida , que les tenian en la Casa. Esperaban los demás Hermanos , y viendo que se tardaban , se pusieron á comer , apartandoles sus pitanzas. Quando yà estaban alzadas las Mesas, llegaron los dos Santos con un enxambre de pobres , parte que encontraron por el camino , y parte que aguardaban à la puerta. Viendo el Hermano Mayor , ò Mayordomo , que ademàs de venir tan tarde , traìan tantos combidados, no hizo buen gesto , y se puede discurrir la buena sazon con que los recibirìa. Harto serà (les dixo) haya para que comais los dos con lo que se os ha reservado , y no introducir tanta chusma.
,, Esso , que nos haveis guardado , (respondiò
,, Isidro) y lo que Dios nos diere , partirèmos
,, entre todos. Y diciendo , y haciendo , fueron los Benditos Esposos sentando à los pobres , y ellos con ellos à la mesa. Echó Isidro la bendicion , y con ella baxò toda la bendicion de el Cielo ; pues yendo los Cofrades , que servian , à sacar las raciones reservadas para los dos Santos, hallaron la olla tan llena de comida, como si ninguno huviera comido de ella. Pasmaronse los Hermanos à vista de este prodigio , y yà no cabiendo en sì de contentos , sirvieron à la mesa

con tanta abundancia, que haviendo comido muy à ſatisfaccion los dos Santos, y los pobres todos, que ſentaron conſigo, ſobrò abundantemente para otros muchos. (137)

De eſta manera favorecia el Señor à las entrañas de ſus Siervos, tan llenas de miſericordia, que no havia criatura alguna, à quien no ſe eſtendieſſe ſu inclinacion compaſsiva. A eſte fin, de comun acuerdo, quando Iſidro iba à ſembrar, ù al Molino, repartia de los coſtales con quantos neceſsitados encontraba, yà fueſſen hombres, yà brutos; porque para exercitar ſu piedad, no havia diſtincion alguna, confirmandolo Dios, como diximos, con multiplicaciones prodigioſas. Con eſte miſmo intento fabricaban con tanto afàn, y trabajo los Pozos, para ſocorrer de mas cerca las neceſsidades communes del Pueblo, y de los ſedientos por los campos, en los tiempos mas caluroſos. Por eſta cauſa, ſe laſtimaban de los trabajos, y aflicciones de los deſvalìdos, entrando à la parte, aun los animalillos del campo, dandoles acogida ſu compaſſion, y libertandoles milagroſamente de las preſas de ſus contrarios, como vimos en el caſo de la liebre, de que hicimos mencion en el antecedente Capitulo; dexando en eſto, no ſolo

uno,

(137) *En el miſmo Proceſſo fol.* 88. *B. artic.* 27. *y en otros varios, y los miſmos Autores.*

uno, ſino muchos, y heroycos milagroſos exemplos à toda claſſe de perſonas, del modo como cada una puede exercitar con los pobres la miſericordia, ſin que alguno, por reducido que eſtè, pueda alegar eſcuſa; pues bien eſtrechos vivian nueſtros Santos Labradores: y con todo eſſo, por ſus ardientes deſeos, concurria el Señor à ſus anſias con tan ſeñalados portentos.

CAPITULO XIV.

LA BEATA MARIA, CON SU Santo Eſpoſo, por el zelo de el mayor ſervicio de Dios, de Maria Santiſsima, y de los Santos, fundan varias Hermandades de grande exemplo de virtud.

QUando el Beſubio, oprimido de ſus materiales ſulfureos, no cabe dentro de sì, ſe explica arrojando bolcanes de fuego por ſu boca, con que enciende, y abraſa los Valles circunvecinos. No de otra ſuerte el corazon de nueſtros Santos Labradores, Ethna de Divino Amor, agitado de los eſtimulos de la caridad, ſe deſahogaba, brotando por la lengua fogoſos ardores, con que inflamaban á ſus pro-

ximos, buſcando en ellos nueva materia, con que alimentar ſus incendios. Yà diximos en el Capitulo paſſado, como ſolicitaban el remedio corporal de los deſvalìdos, con tanto cuidado, quanto era el deſcuido, que tenian de sì miſmos. Ahora verèmos, como eſtendiendo las velas de ſu benèfica miſericordia, procuraron con las mayores anſias el bien de las Almas, exortandolas, ò por mejor decir, prendiendo en ellas una centella, ò parte del bolcán, que abraſaba ſus pechos, para aficionarlas á obras de piedad, y exercicios devotos.

Es coſa por cierto digna de la mayor admiracion, vèr à unas perſonas, que por ſu condicion, eran de lo mas reducido de los Pueblos en que vivieron; y por ſus laborioſas, è indiſpenſables tarèas del campo, de lo mas faltas de tiempo; verlas (digo) tan ocupadas, y dedicadas al Culto Divino, y de los Santos, que parece no tenian otro cuidado. Increìble pareciera, à no tenerlo tan authentico en las Informaciones, y aun á la viſta de todos, en los Lugares, en que moraron, por las muchas, y fervoroſas Congregaciones, que fundaron con ſantiſsimos, y muy piadoſos eſtablecimientos. Pero como eſtos Santos Labradores, aunque humildes, y pobres, eran unos Serafines abraſados en el

el Divino Amor, y en ſu mayor alabanza, batían de tal ſuerte ſus alas, que ni de dia, ni de noche, admitian otro deſcanſo, que el de eſte ſanto penſamiento: y aſsi, no ſolo tenian tiempo para todo, ſino que todo ſe les proporcionaba, à medida de ſus ſantos deſignios. Referirè algunas de eſtas devotas Hermandades, que tuvieron por Authores à eſtos Benditos Santos, para que por ellas, como por Indices, ſe penetre, quan alto ſubiò eſta encendida hoguera. Quando vivieron en Caraquìz (pequeña Alquerìa, como diximos) conſiderando à aquellos pobres, y ruſticos vecinos, en aquellas Caſerìas, ſin mas exercicio, que ſu labranza, ni otro penſamiento, que el de ſus terrones, y ſus coſechas, deſearon los dos Santos Conſortes, compadecidos de una vida tan inſulſa, que aquellas gentes penſaſſen, de algun modo, en la importancia unica de ſus almas, con alguna eſpiritual diverſion, y ſanta grangerìa, en los aprovechamientos del tiempo, que bien empleado, es el caudal mas precioſo.

Conferido entre los dos el negocio, diſcurrieron, que el mejor medio para aficionarlos, era ir ſembrando la eſpecie entre los mas principales de la Alquerìa, con el pretexto de que para hacer mas ſuave la triſte vida, que los afanes, y ſoledad ocaſionaban, era bueno jun-

tarſe todos en algunos dias feſtivos, concurrir en la cercana Igleſia (que ahora es Ermita) de nueſtra Señora, celebrar ſu funcion de Igleſia, y en bolviendo á la Alquerìa, en la caſa del que ſe eligieſſe por principal, hacer todos con ſanta amiſtad una comida. Eſparcido el grano de eſte ſanto conſejo, prendiò en la tierra de aquellos Labradores, con tanta ſazòn, que valiendoſe de ella nueſtros Piadoſos Santos, los apriſionaron dulcemente con el vinculo eſtrecho de una Hermandad, en que ſe vieron reſplandecer los quilates mas finos de la caridad fraterna: Que eſtos efectos tiene el amor puro, y ſincero, hacer de muchos uno en el Señor, como ſe viò en aquella Santa Congregacion de el Cenaculo, el dia en que el Eſpiritu Santo ſe les apareciò en Lenguas de fuego.

Abrazados aſsi, y aun abraſados los Moradores de aquella ſoledad por el fogoſo Eſpiritu de nueſtros Santos, determinaron formarles ſantos eſtablecimientos. (138) Los principales eran la Confeſsion, y Communion, en ciertos dias: las viſitas, que en otros, deſde la Alquerìa, havian de hacer á la Madre de Dios, yendo todos, en forma de Communidad, con mucho recato, y modeſtia: ſeñalar algunos piadoſos exercicios para cada

(138) *Proceſſ. año 1597. fol. 114. en donde ſe compulſan unas Ordenanzas de eſta Hermandad, de una Eſcritura del año 1494.*

cada uno : formar Zeladores , ò Fiſcales de la obſervancia , aunque los mas eficaces eran los maravilloſos exemplos , y fervoroſo zelo de los Santos. Todo eſto á fin de evitar los eſcandalos , para lo que ſe acordaron leyes , con tal rigòr , que al que en eſto ſe le notaſſe , ſin hallar correccion, ſerìa borrado del numero de los Hermanos. Con eſtas piadoſas Conſtituciones , obrando el calor de la devocion en los Hermanos , ſe afervorizò tanto la Congregacion , que en breve tiempo prendiò en los vecinos de Tordelaguna , aliſtando ſu nombre entre los Eſclavos de Maria la mayor , y mas lucida parte de ſu Poblacion , à cuya sùplica ſe confirmò años deſpues por los Ordinarios eſta Congregacion , quedando radicada en eſta Villa , en la que oy ſe conſerva con mucho fervòr , y zelo. Y volando la fama por los otros Lugares de la Comarca , creciò el numero de ſuerte , que eran innumerables los que de todas partes acudian , atrahìdos del buen olor de tan ſanta idèa.

Para que tuvieſſe algun piè eſta fundacion, y para mover à otros à que , en quanto fueſſe poſsible , coadyuvaſſen à la firmeza de tan pìa obra , cedieron los Santos Conſortes los primeros unas hazas , (139) que allì poſſeían , con que deſpoiſſeyendoſe de todo lo temporal , que era

(139) *Proceſſo año* 1595. *fol.* 11. *con el Apend. Juridico.*

esta pequeña hacienda, quedò mas libre su corazon para los cuidados Divinos, arrojandose ellos enteramente en las manos de su liberalissima Providencia. A su exemplo parece se fueron agregando otras alhajas à la dicha Ermita, de manera, que pudo tener bastantes fondos para la manutencion de un mas que decente Culto. Este fuè tan felìz en los succesivos años, que por mas de cinco Siglos se experimentaron singularissimos Concursos de todas partes. Especialissimamente desde que se expuso à la pùblica veneracion la Cabeza de la Santa Labradora, colocada en una pulida Urna en el mismo Altar de nuestra Señora, fuè mas numerosa la concurrencia, y tanto mayor, quanto eran mas crecidos los favores, que frequentemente se experimentaban de la Divina Magestad, por intercession de su Sierva: lo que diò ocasion, para que, con licencia del Ordinario, se fundasse, en honor de la Santa, otra Congregacion allì mismo, con el nombre de Santa Maria de la Cabeza, lo que fuè motivo para la duda, que, passados muchos años, se suscitò, sobre si la Ermita se denominaba de la *Cabeza* por la Bendita Labradora, ò por la Reyna de los Angeles Maria Santissima. He querido adelantar aqui estas noticias, assi por no darlas por partes, como porque el Lector quede de una vez instruìdo en los fundamentos,

tos , que pudo haver para eſta duda. Omito por ahora los prodigios , que en eſta Santa fundacion ſucedieron en diverſos tiempos , con la proteſta de exponer algunos , quando tratèmos de propoſito de la Fama Poſthuma de nueſtra Santa. Y paſſo brevemente à la relacion de las otras piadoſas empreſſas , en que ſe exercitaron eſtos dos abraſados Eſpiritus. (140)

En el miſmo Caraquìz eſtablecieron al Glorioſo Evangeliſta San Marcos otra devota Confraternidad , con Proceſsion ſolemne à la Ermita de la Cabeza. En eſta formaron aſsimiſmo reglas muy provechoſas , para avivar la devocion , y mantener entre todos acorde union, y concordia , que era el blanco principal à que miraban los unidiſsimos Eſpoſos en todos ſus proximos. Diſtribuìaſe en eſta , el dia del Santo Evangeliſta, copioſa abundancia de Pan, Vino, y Queſo , con el nombre de Caridad , (por eſtàr bendito) al immenſo gentìo, que de todas las vecindades acudia. Durò por muchos años eſta piedad , pero yà ſe extinguiò , ò por el abuſo, ò por el exceſſo , que procura introducirſe , haſta en las coſas mas ſantas. (141)

(140) *Toda la antecedente Relacion ſe halla latamente en el Proceſſo Informativo , deſde el fol.* 111. *y en el Proceſſo de Madrid , deſde el fol.* 89. *B.*

(141) *En los miſmos Proceſſos , y folios immediatamente citados.*

En Madrid erigieron tres plausibles Romerìas, en forma de procession, al venerable, y respetuoso Santuario de nuestra Señora de Atocha: La primera, que desde San Andrès salìa el dia de la Assumpcion de la misma Señora: La segunda, que desde donde estuvo en lo antiguo la Ermita del Invicto Martyr San Sebastian, iba el mismo dia de la Assumpcion, y esta se llamaba la *Procession de los Labradores*: Y la tercera, que se hacia la mañana de el Nacimiento de la misma Reyna de los Angeles, desde San Ginès Martyr, el antiquissimo.

Se debe tambien al zelo de nuestros Santos, ù la primitiva formacion, ù la entera restauracion de la cèlebre Cofradìa, ò Cabildo, que hasta el dia de oy se mantiene, con summa edificacion, en la Parroquial de San Andrès, consagrada á la mayor veneracion de el Santissimo Sacramento, de la que, como queda expressado en el antecedente Capitulo, fueron Cofrades los dos Santos. (142) Verdad es, que el Diacono Juan, solo dice: ,, Siendo Cofrade de una Cofradìa, sin decir qual era, ni la Iglesia en que estaba: pero no es bastan-

(142) Joan. Diacon. *num.* 5.

tante razon, para excluìr de esta gloria à la que decimos, estár establecida desde entonces en San Andrès. Lo primero, porque aunque el Diacono Juan dice, que San Isidro fuè casado, no nombra con quien, y no por esso dexa de ser evidente verdad, que la Sierva de Dios Maria de la Cabeza fuè su dichosa muger. Lo segundo, porque este venerable Author solo escribiò un Compendio tan diminuto de las cosas de San Isidro, que le reduxo à brevissimos numeros, en los que no era facil comprehender, no solo las circunstancias individuales de los sucessos, pero ni aun la substancia principal de ellos, como por su leyenda se puede evidenciar. Lo tercero, porque entre las muchas Iglesias, que de aquellos tiempos existen en Madrid, ninguna hasta ahora ha interpuesto por esta parte su pretension; sino que, sin oposicion alguna, se ha mantenido, de unos Siglos en otros, en su lustrosa possession la de San Andrès. Lo quarto, y principal, porque las Informaciones Apostolicas dàn evacuado este punto, sin que contra èl pueda haver prudente razon de dudar, como consta en los lugares, y Authores, que cito. (143)

(143) Processo informativo, y el de Madrid, *ubi suprà.* Geronym. de Quintan. *lib.* 2. *cap.* 23. *en donde cita à Fr. Doming. de Mendoz. en un Memor. à Phelipe* III. Bleda *lib.* 1. *fol.* 247. *y fol.* 229.

Quedèmos, pues, en que no ſolo con verdad ſe aſſegura lo dicho haſta aqui, ſino que lo contrario es faltar à la piedad de eſta venerable memoria, y à la fee pùblica de la Apoſtolica Informacion.

En el Lugar de Caramanchèl de Abaxo hay eſtablecida, de tiempo immemorial, una Hermandad, ò Congregacion, con la advocacion del Apoſtol Santiago, de la qual dicen aquellos vecinos fuè Fundador, ò por lo menos Cofrade (144) San Iſidro, y ſu Santa Muger; por cuyo reſpeto, y memoria, es peremnemente el Santo Labrador ſu Hermano Mayor. Tambien conſervan alli, con toda veneracion, una Sabana de lienzo algo baſto, de dos varas, y tercia en quadro, la qual dicen fuè de los Santos Conſortes, y ſirve el dia de la funcion, y comida de los Hermanos, como de mantèl, para poner el pan; y con eſta buena fé lo comen, y uſan de ello, con gran gozo, y alegrìa. Eſta es la tradicion, que hay allì, de la que no he podido facilitar apoyo inſtrumentàl, sì ſolo la Relacion, que hàllo en uno, ù otro Autor moderno. (145)

To-

(144) Geronym. de Quintan. *lib.* 2. *cap.* 23. *fol.* 134. *en donde cita el volum.* 4. *de las Informaciones de San Iſidro al fol.* 203.

(145) Fr. Nicolas de la Cruz *lib.* 2. *num.* 78. *en donde cita una Relacion del P. Fr. Domingo de Mendoza à Phelipe III.*

Todos eſtos , y muchos mas , que ſin duda tiene ſepultados la ancianidad de los tiempos, fueron los maravilloſos efectos de la ardiente caridad , fervoroſa devocion , y fino amor de eſtos pobres , y humildes Labradores , para con ſu Dios , para con ſu Madre , y para con ſus Santos. Pues quien no ſe paſma , al mirar erigidos , por inſtrumentos , al parecer tan improporcionados , monumentos tan heroycos ! Porque ſi atendèmos à ſu poſsibilidad , era ninguna: Si ponèmos la conſideracion en los tiempos, en que executaron eſtos altos deſignios , hallarèmos , que las circunſtancias eran no menos opueſtas ; pues todo el terreno á la ſazon , aunque en el Dominio era yà de los Catholicos , las coſtumbres eſtaban con poca ſujecion , con la mezcla de los Alarbes , y Sarracenos , que por ſus pactos , y conciertos , vivian en la profeſsion abierta de ſu falſa , y perverſa Secta. Y prender en tales circunſtancias un fuego tan activo de devocion , y formar tantas , y tan unanimes juntas de piedad chriſtiana , eſfuerzo es grande de una animoſidad , hija de la graçia , cuyas eficacias vencen los eſ-

co-

collos, y montes de las dificultades mas arduas, al passo que llenan de rubòr nueſtra cobarde tibieza.

***

HISTORIA PUNTUAL, Y PRODIGIOSA DE LA VIDA, VIRTUDES, Y MILAGROS DE LA BEATA MARIA DE LA CABEZA, DIGNISSIMA ESPOSA DEL GLORIOSO SAN ISIDRO LABRADOR, NATURAL, Y PATRON DE LA CORONADA VILLA DE MADRID.

LIBRO TERCERO.

VIDA SOLITARIA, Y VIDUAL.

INTRODUCCION.

EL Fuego, si no se emplea siempre en obrar, perece, porque es singular condicion de este elemento la continua operacion. La Tierra, el Ayre, y el Agua, sin communicacion alguna, se sus-

tentan quietos; pero el orgullo, y fervoroſo ardòr del Fuego, en faltandole materia en que exercite ſu virtud, y deſahogue ſu actividad, bolviendoſe contra sì miſmo, ſe acaba. Haviendo corrido la llama del Divino Amor, que ſalìa del bolcàn de nueſtra Santa Labradora, por toda la extenſion de las Criaturas, con quien trataba, abraſandoles con ſus ardores, ciertamente huviera fenecido, faltandole eſte alimento, à no haverſe buelto contra sì miſma, renaciendo, como el Fenix, mas pura, y hermoſa, de entre los miſmos ardores. Muerta eſtaba en el Mundo, porque ſolo penſaba en el Cielo. Con todo eſſo, quiſo ſepultarſe mas en lo que la reſtaba de vida, para echar, como el Ciſne, el mas ſubido contrapunto de ſus harmonioſas acciones en los ultimos periodos de ella.

CAPITULO I.

POR MAS UNIRSE CON Dios, se retira la B. Maria à vivir en soledad, apartandose de su Santo Esposo, con voto de continencia.

UN tan ardiente deseo de agradar á Dios, por el gran amor, que conducia el corazon de esta sencilla Criatura, tocado con el imán de su dulzura, ayudado de una exquisita diligencia de tan varios, y continuos exercicios de piedad, y de una sèrie de vida tan fervorosa, no se puede facilmente explicar à quan sublìme grado de perfeccion la conduxo. Todo lo que hasta aqui queda referido en los dos antecedentes Libros, no fuè, por decirlo asi, mas que una pequeña centella de su santidad fogosa. Desde ahora es quando, al reberbero de sus celestiales llamas, podrèmos divisar las finezas mas puras del bolcán de sus adentros. Aquel afanar de la Aguja en su continua inquietud, no tiene otra mira, que el encontrar con el Norte fixo, para dirigir la Nave al Puerto por el mas acertado rumbo. Y la incessante fatiga de nuestra Ilustre, y Gloriosa Labra-

dora, ſolo tuvo por fin el deſcanſar ſola en la communicacion mas intima de ſu Dios, Puerto ſeguro de ſus mas finos intentos.

Si hacemos reflexion á los diverſos paſſos de ſu Vida, hallarèmos ſobradas mueſtras de eſta verdad. Aquel vivir ſiempre, ò las mas veces, en deſpoblado, què otra coſa ſupone, que el latìr de continuo en ſu corazon la vehemencia de ſus anſias por una quieta Soledad, y ſoſſegado retiro? Aquel mudar de Lugares con tanta frequencia, mas que á la neceſsidad, ò providencia humana, ſe debe atribuir à Soberana, y oculta diſpoſicion, que por eſſos miſmos deſpegos la iba enſayando, para unirla conſigo en el lazo mas eſtrecho de caridad. Eſte es el centro de todos los afectos, con que el alma, verdaderamente iluſtrada, ſe buelve á ſu principio, amando á Dios por ſola ſu bondad, ſin dividir nada de sì con las Criaturas, aun de la mas conjunta eſtrechèz. Quien logra eſte puro, y deſintereſſado mòvil de ſus acciones, llegò, ſin duda, à la cima de la Santidad.

Pues quan perfectamente ſe viò practicado por la Bendìta Maria eſte alto deſignio para con ſu Dios, nos lo declarò aora con la mas ſanta, y generoſa reſolucion. Eſtimaba á Iſidro, como à Eſpoſo; apreciabale, como à Santo: y le veneraba, como à Compañero, elegido por la dieſ-

tra

tra del Altiſsimo : calidades todas, para entrañar ſus cariños en lo mas intimo de ſu alma. Pero el Señor, que la tenia ſingularmente deſtinada para sì, la diò à entender el Sacrificio, que de ella pretendìa, aun de eſto miſmo, que mas debìa amar en el mundo, dexando á Dios por Dios: eſto es, á Dios en ſu marido, por Dios en la mayor limpieza de alma, y cuerpo. Movida de eſtos impulſos, explicò ſus caſtos propoſitos á Iſidro, en cuyo Angelicàl pecho, apenas los acabò de inſinuar, quando hallaron el mas correſpondiente abrigo; pues era hacerle liſonja, brindarle con lo miſmo, que eſtaba apeteciendo. Ni còmo ſe ſabrìa negar à la práctica de una virtud, cuya belleza le tenia tan enamorado? Para eſto determinaron vivir de allì en adelante como dos hermanos; y, á lo que debèmos preſumir, con ſeparacion de lecho: ſino es que les impoſsibilitaſſe eſte medio la eſtrechèz, y falta de medios. Y de qualquiera manera, que ello fueſſe, durante eſta primera reſolucion, permanecieron en una miſma habitacion, y debaxo de un miſmo cubierto, teniendo de eſcolta, para defenſa de ſu caſtidad, ſu miſmo peligro, como la Roſa, à quien ſirven de Archeros, para conſervar intacto ſu candòr, las eſpinas. Parecian, mas que humanos, puras Inteligencias eſtos dos amantes Conſortes, y que ſus cuerpos

eran formados de pedazos de Cielo, segun tenian en olvido los mas honestos comercios del Matrimonio. Y aunque las favorables experiencias de la inalterable constancia en sus intentos, les animaba; con todo, no admitieron el menor descuido en la mayor cautela, rezelosos de la humana fragilidad, que, con necia confianza dà con tantos al travès en esta preciosa alhaja, por falta de la conveniente custodia. Por lo qual, y penetrados de su importancia, doblaron las guardas à las puertas de sus sentidos, con nuevas mortificaciones, oraciones, y penitencias, sal con que se conserva de corrupcion la carne humana. No se sabe el tiempo, que vivieron estos dos castos Amantes en perfecta continencia de commun consentimiento. Algunos presumen fuè muy luego, que el Cielo les fecundò con el unico hijo el Matrimonio; y muy especialmente, quando se le diò segunda vez, libre de entre los muertos, en accion de gracias à la Soberana Virgen Maria, por aquel estupendo milagro, con que saliò del Pozo. Y yo me inclino, segun lo conteste de los que informan, que este santo Divorcio tuvo, desde este caso admirable, su principio: si bien todo es congetura, fundada en varias demostraciones exteriores, que lo indican; pues los Santos Consortes, contentandose con el merito de la virtud, lo procuraron ocultar, por el riesgo de los vanos aplausos.

Mas

Mas como en llegando à prender el fuego del Divino Eſpiritu en una alma, á quien llama por caminos mas encumbrados, ſe inquieta el pulſo de los fervores, à medida del favor, haſta conſumir todo baſtardo humòr, que la eſtorva acercarſe al Celeſtial Eſpoſo: por eſſo la Angelicàl Maria, juzgando intercadencias de virtudes, la falta de acrecentamientos, iba cada dia apreſurando vuelos à la eminencia. Y mal ſatiſfecha del privado concierto con la ſeparacion conyugàl en la forma dicha, por un efecto maravilloſo de la gracia, hallò medio de unirſe mas eſtrechamente con Dios, à fin de que ſu Mageſtad, en reciproca correſpondencia, la llenaſſe de ſus dones, y de ſu Eſpiritu. Havia yà la humilde Labradora, ſencilla, como era, formado de ſu Dios unas idéas muy altas (y por eſſo mas altas, porque ella era de tan càndida ſencillèz, à la que el Soberano Dueño mas familiarmente ſe communica) ſe havia diſpueſto à ello con el continuo trato, con que, deſde ſu juventud, ſe havia ofrecido, y conſagrado à ſu ſervicio, con el eſmèro, que hemos viſto, en tantos, y tan ſingulares caſos. Pero todo eſto, aunque en la realidad era mucho, le parecia à ella muy poco. Se havia ſeparado del comercio maridable; pero dependia aùn del mundo. Y comprehendiendo, que aquel, à quien deſeaba enteramente ſervir,

era

era puro Espiritu, para concertar con èl una mayor alianza, determinò hacer perpetuo divorcio con la carne, y con el mundo, transformandose de esta suerte en su mismo espiritu. A este fin ofreciò á su Magestad, no yà con un simple Proposito, como antes, sino con estrechissimo Voto, los candores de su pureza, haciendole entero sacrificio de su alma, y de su cuerpo, por contarse en esta vida mortal con el caracter de su Esposa; con ànimo resuelto de retirarse à la Soledad, para hacerse de algun modo Domestica del Cielo. Es, no poco, de notar, la conducta, que observò en esto; porque, en primer lugar, se dexó llevar de la Divina inspiracion, que, con el suave peso de su inclinacion, la movìa, y con sus voces interiores la llamaba. Y aunque esto pudiera parecer bastante para la seguridad, principalmente, atendida la santa sencilléz de esta innocente alma, segun la regla infalible del Divino Proverbio. (146) No obstante, como era verdaderamente humilde, y dòcil, no se fiaba en sì misma: y para evitar el escollo peligroso de su proprio sentir, y amor proprio (que á tantos espiritus, aun de los mas sábios, há hecho seguir falsos caminos, y apartar del verdadero del Cielo) para no ser engañada, pues, en segun-

do

(146) Proverb, cap. 10. *Qui ambulat simpliciter, ambùlat confidenter.*
—Provervb. ca. 11. *Justorum simplicitas diriget illos.*

do lugar consultò con su Padre Espiritual, que es el Oráculo, por quien Dios se explica, y el Interprete, por donde su Divina voluntad se aclara.

La empressa era dificil: la inspiracion para el Confessor dudosa: los reparos muy á la vista. Vivir en Soledad, dexando á su Marido, una Muger, en qualquiera consideracion es de peligro; y mucho mas, si se sienta, como escriven los mas, en la lozana hermosura, que conservaba aùn la innocente Labradora. Mas una virtud castiza, y resuelta, no por sì, sino por superiores impulsos, facilita con suavidad qualquiera embarazo, que ocurra. La mayor dificultad, que podia tener la execucion de este intento, era, sin duda, el beneplàcito de su querido Isidro; pero en èl mismo fuè, donde encontrò los mas seguros apoyos; ò porque estaba muy satisfecho de la santidad de su Esposa; ò porque ardian en su interior no desiguales ansias de tan embidiable sacrificio; ò porque se hallaba instruído, por el mismo sagrado conducto, de el acierto del sucesso. En efecto, con todas las bendiciones, y aprobaciones maduras, se resolviò la mudanza de la Bendita Maria, para servir à la Sacratissima Virgen en su bien frequentada Iglesia, ò Ermita, poniendo su habitacion en el Caraquìz, del otro lado de Xarama, en una hu-

mil-

milde casilla, que segun la mas commun opinion, los dos Santos Consortes havian comprado, quando estuvieron ocupados en las labores de aquellas tierras. Es muy creìble la acompañasse Isidro, hasta dexarla en esta pobre choza, bolviendose á Madrid, para proseguir sus penosas tarèas, sin que se puedan explicar sus tiernas, y amorosas despedidas. (147)

CAPITULO II.

DESCRIPCION DE EL SANtuario de la Madre de Dios cerca de Caraquìz; y breve noticia de los Cavalleors Templarios, que por aquellos tiempos la posseyeron.

POR cumplir con la legalidad, que se debé à las Informaciones Apostolicas, y por instruìr al Lector en las circunstancias mas menudas, darè aqui una breve descripcion del Santuario, à cuyas Aras se consagrò la Bendita Ma-

(147) *Lo dicho en este Capitulo consta del Processo Inform. en donde deponen latamente muchos Testigos. Y del Processo de Madrid, donde casi los cien Testigos, de que se compone, lo declaran, principalmente, el primero al fol. 55. B. y al 52. y en la Carta, que escriviò à su Santidad, como Juez, que se halla al fin del Processo Informativo.* Bleda *en el tratado tercero* Antuerpiens. *fol.* 553. *cap.* 2. *num.* 8. Geronymo de Quintana, *fol.* 130. *col.* 3. *y* 4. Quintana-Dueñas, *fol.* 372. . §. 2. Lope de Vega *en su Poema.*

Maria, en agradable holocausto, y cumplimiento de su vocacion, y voto. Yàce este solitario Templo à las margenes de Xarama, sobre una empinada Cuesta, muy cerca de Caraquìz Menor, y como media legua de Tordelaguna. El sitio es agradable, y ameno, no montuoso; pero sì vestido de aromaticas, y saludables yervas, con variedad de menores plantas, cuyo conjunto, singularmente en las Estaciones de Primavera, y Otoño, forman un vistoso mirador à las corrientes del Rio, que precipitado, y sobervio de entre los Montes, fecundiza aquellas Vegas. La primitiva fundacion de esta Iglesia es de tantos Siglos, como dirèmos presto. En ella se hà venerado siempre, (si bien en las primeras Edades fueron mas crecidos, y continuos los Cultos) un bellissimo Simulacro de la Madre de Dios, por quien experimentaban los comarcanos Pueblos muchos, y repetidos prodigios. (148) La Imagen es de talla, y està dorada, y sentada sobre una peana: tiene à su Hijo Santissimo en el brazo izquierdo, y levantada la diestra, en ademàn de echar la bendicion, manteniendo en su siniestra un Mundo dorado. Toda la Estatua de Madre, y Hijo es de una pieza, y su tamaño de media vara, poco mas, ò menos; y la del Niño de casi una quarta: tiene el Rostro moreno,

(148) *Processo Informativo desde el fol.* 111.

pero de gran hermoſura, y gracia. Oy viſten á eſta Imagen, pero en lo interior eſtà ſin alguna mutacion (como yo lo hè viſto) de las ſeñas antiguas, que puſimos de los Proceſſos.

Es conſtante opinion, (149) que eſte Santuario le poſſeyeron los Cavalleros de la infortunada, y antiquiſsima Orden de los Templarios. Y aunque Geronymo de Quintana (150) lo dificulta, porque como expreſſa, *no hà viſto fundamento para poderlo decir*: yo, con los pocos que hè viſto, no hallo motivo para poderlo prudentemente negar. Y ſin ſalir de los Proceſſos, en que con tanta diligencia ſe examinan todos los puntos, aſsi principales, como incidentes, veo, que en la viſita, y regiſtro ocular, que de eſte Templo hizo el Juez Apoſtolico con multitud de Teſtigos, y perſonas de caracter, y diſtincion, todos *à una voz* dixeron: (151) ,, Que aquella miſma ,, Imagen era la que ſe havia conſervado, y ha- ,, via eſtado ſiempre en eſta Igleſia, y que ſu fá- ,, brica era de mucha antiguedad. Y con individuacion juran algunos haver viſto en las baſas de unos pilares, que eſtaban caìdos, las Cruces de relieve de Encomienda, ò Inſignia de los Religioſos Templarios. Y Fr. Domingo de Mendo-

(149) *Proceſſo de Madrid, en varias partes, en que el Teſtigo primero lo declara mas de doce veces; y en el Proceſſo Informativo otros Teſtigos al fol.* 137. *B.* Antuerpienſ. *fol.* 550. *num.* 1.

(150) Geronym. de Quintan. *lib.* 2. *cap.* 21. *col.* 2. *del fol.* 131.

(151) *Proceſſo Informativo, ubi ſuprà.*

doza, del Orden de Predicadores, Juez Apoſtolico, y de Commiſsion, en las Informaciones, que acabo de citar, preſentado por Teſtigo de la miſma Santa Cauſa, treinta años deſpues, declara: ,, Que (152) en eſte Templo hay una Imagen ,, de la Soberana Virgen, y Madre de Dios, de ,, admirable compoſicion, y milagros, muy celebrada de la antiguedad, que entonces fuè de ,, la Religion de los Templarios. Lo miſmo ſe repite con las voces expreſſas de Templarios en otras muchas partes de la Summaria, cuyas clauſulas omito por evitar la proligidad, contentandome con puntualizar las citas, porque no ſe juzgue và eſta narracion ſobre la palabra. (153)

Y para que mas quede zanjada, la tomarèmos deſde el principio, haſta el fin de eſta Religion, porque todo hace al caſo, y ſirve de luz para la mas exacta puntualidad de los ſuceſſos, que faltan por referir en eſta pequeña Hiſtoria. Naciò eſta celebrada Milicia, no el año de mil ciento y veinte y tres, como mal informado aſſegura el miſmo Quintana, (154) ſino el de mil ciento y diez y ocho, ſegun la comun opinion, ò el de mil ciento y diez y nueve, ſegun ajuſta con toda exactitud el celebradiſsimo Academico Portuguès de eſte ſiglo, gloria, que

(152) *Proceſſo de Madrid al artic.* 11. *fol.* 60. *al* 61. *al* 66. *y otros.*
(153) *El miſmo al artic.* 14. *fol.* 73.
(154) Quintan. *ubi ſupr. col.* 4.

puede ser de muchos, Alexandro Ferreyra, Doctor, y Cathedratico de la Universidad de Coimbra, con las eloquentes expressiones de que no quiero privar à los Lectores, assi por la amena erudicion, que en ellos manifiesta, como por la singular prolijidad con que hasta en los minimos àpices lo acrisola. Dice assi á la letra:

,, (155) En el año de mil ciento y diez y
,, ocho, muchos Principes, y Cavalleros, passaron
,, à Palestina, ù atrahìdos de los ècos, que sonaban
,, en la Christiandad de tantas victorias, ù del te-
,, mor de la prision del Rey Balduìno Burgense,
,, aunque en milagrosa batalla se coronaron to-
,, dos de triunfos, y recobrò el Rey la perdida
,, libertad: que con estas desigualdades hace siem-
,, pre la fortuna, demostracion de su voluble,
,, è inconstante rueda. Entre estos se unieron
,, nueve Compañeros, compadecidos de las
,, muertes, robos, y cautiverios, à que se expo-
,, nian los devotos Peregrinos en el passage à
,, los Lugares Santos, de cuyo numero eran los
,, principales, Hugo de Paganis, Tio de el
,, Gran Padre San Bernardo, y Gaufredo de San
,, Ademàro, que reverentes à Dios, y à su Casa
,, Santa, tomaron la resolucion de servirle, y
,, defender su Cruz con fervorosas oraciones en
,, el Templo, è invencible valor en el campo.

,, Go-

(155) Alexandr. Ferreyr. *Memor. de los Templar. impress. en Portug. año de* 1735. *part.* 1. *cap.* 1. *desde el fol.* 2. *num.* 2. *hasta el num.* 10.

,, Governaba entonces la Iglesia de Dios ,, Gelasio II. y era Patriarcha de Jerusalèm Guarimundo. Con èste desahogaron la ansia, en que ,, sus corazones ardian en el año de mil ciento y ,, diez y nueve, que encendidos de loores, y de ,, alientos, los animò à la nueva empressa, à que ,, los conducia su piedad, y su valor. En las manos ,, de este gran Patriarcha votaron servir á Dios en ,, comunidad, obediencia, pobreza, y castidad. ,, Todos concurrieron à favorecer esta nueva Milicia, que tan gloriosamente comenzaba. El ,, Rey le diò el Palacio junto al Templo de Salomòn, reedificado por Santa Elena, donde comenzaron á llamarse Templarios. El Patriarcha, los Canonigos, y Nobleza, los consignaron ciertos Beneficios, y bienes estables, para sus alimentos, y vestidos. Su instituto era ,, servir á la Iglesia en las Campañas, y á los Peregrinos en los caminos, limpiandolos de ladrones, para que pudiessen, con seguridad, ,, y sin temor, lograr la devocion con que se ,, encaminaban á visitar los Lugares Santos: y ,, esta fuè en Jerusalèm la ereccion de esta gloriosa, aunque infelìz Milicia.

,, Doy la fundacion de esta Orden en el año ,, de mil ciento y diez y nueve; aunque el R. P. ,, Fr. Lucas de Santa Cathalina, con muchos Escritores, la dè en el año de mil ciento y diez y

ocho,

,, ocho; uno por todos es el Doctissimo Padre
,, Don Raphaèl Bluteau, (156) riquissimo the-
,, soro de toda la erudicion, en èl escondido,
,, pero descubierto en muchos Libros, con que
,, tiene honrado su nombre, acreditada nuestra
,, Nacion, y nuestra Lengua, comenzando des-
,, de el mismo año en que entraron en la Pales-
,, tina; porque solo en el de mil ciento y diez
,, y nueve comenzò con Votos en las manos del
,, Patriarcha Guarimundo; y tengo por fiador de
,, esta opinion á Zapatèr en su Cistèr Militante,
,, (157) y con elegante discurso el Doctissimo Ber-
,, nardo Justiniano. (158) Y para prueba fun-
,, damental, el Prologo de la Regla, que á esta
,, Milicia diò el Concilio Trecense, que dice assi:
,, *En la Fiesta de S. Hilario, año de mil ciento y veinte*
,, *y ocho de la Encarnacion del Divino Verbo, y el nono*
,, *desde el principio de esta Cavallerìa, &c.* Y en
,, buena Arithmetica, sacando nueve de mil cien-
,, to y veinte y ocho, queda el año de mil ciento
,, y diez y nueve. Y, ù se cuente como año de la
,, Encarnacion, ù del Nacimiento del Divino Ver-
,, bo, siendo en la Fiesta de San Hilario, que es
,, à trece de Enero, siempre queda en el año de
,, mil ciento y veinte y ocho, y nueve años antes
,, era

(156) *Vocab. Lusit.* verb *Templarios.*
(157) Zapat. *Cist. Milit. cap.* 1. *pag.* 39. *& cap.* 2. *per tot.*
(158) Justinian. *Histor. Chronol. de las Ordenes Milit.* 1. *part. cap.* 23. *pag.* 308.

,, era el de mil ciento y diez y nueve. Y que antes ,, de darſe la Regla á los Templarios, tuvieſ- ,, ſen yà nueve años de inſtitucion, y no ,, mas, ni menos, á mas del Prologo de la ,, Regla tranſcripta por Zapatèr, citado arri- ,, ba, (156) lo dice Baìl con las palabras, ,, que cito. Y que la Regla, y la confirma- ,, cion Apoſtolica, ſe les dieſſe en el Concilio ,, Trecenſe, celebrado en la Ciudad Epiſcopàl ,, de Trecas, Sufraganea al Arzobiſpo Senonen- ,, ſe, en la Provincia de Champaña, en el año de ,, mil ciento y veinte y ocho, lo dice el doc- ,, tiſsimo Gravesòn, (157) en ſus Coloquios, ,, por las formales palabras de la cita: y More- ,, ri en ſu Diccionario Hiſtorico. (158) Con que ,, ſe ſaca con evidencia, que aunque la en- ,, trada de ſus Fundadores en Paleſtina fuè en ,, el año de mil ciento y diez y ocho, los Votos ,, que hicieron en manos del Patriarcha Gua- ,, rimundo, fueron en el año de mil ciento y ,, diez y nueve. Y eſta quenta ſe ajuſta con la ,, Chronologìa del tiempo, en que reynaron los

dos

(156) Baìl *Sum. Concil. tract. 2. pag. mihi* 399. *col.* 1. *Concilium Trecenſe Gallicanum, quo Templariis Militibus, anno ſuæ Inſtitutæ Religionis nono, unâ cum Regula aſsignatus eſt Habitus Albus tempore Honorii Papæ II.*

(157) Gravesòn *Hiſtoria Ecleſiaſtica, tom.* 4. *pag. mihi* 278. *Novus ille Equitum Templariorum Ordo confirmatus eſt in Concilio Trecenſi in Gallis, anno* 1128. *celebrat.*

(158) Morer. *Dictionar. Hiſtor. litt. C. pag. mihi* 477. Idem *litter. T. pag. mihi* 188.

,, dos Pontifices, Gelasio II. quando los recibiò,
,, votando Guarismundo, y Honorio II. que
,, los confirmò, dandoles la Regla, y Havito;
,, porque Gelasio II. aunque no lograsse la suc-
,, cession de San Pedro, mas que un año, y cin-
,, co dias, y entrasse à succeder à ocho de las Ka-
,, lendas de Febrero del año de mil ciento y diez
,, y ocho, viviò hasta veinte y nueve de Enero
,, de mil ciento y diez y nueve, como escriven
,, Cherubino, y el gran Bibliothecario, y Chro-
,, nista de España Don Juan de Ferreras, (159)
,, y Honorio II. se coronò Pontifice, de Carde-
,, nal Ostiense, en veinte y uno de Diciembre
,, de mil ciento y veinte y quatro, y con
,, servò la Tiara hasta los 14. de las Kalendas de
,, Marzo de mil ciento y treinta; y dando
,, este en el año de mil ciento y veinte y ocho
,, la Regla à los Templarios en el dia de San
,, Hilario, trece de Enero, bien se muestra,
,, que rebaxando los nueve años, governaba
,, aùn la Barca de San Pedro Gelasio II. quando
,, los recibiò el Patriarcha, pues tuvo el Govier-
,, no hasta veinte y nueve de Enero de mil
,, ciento y diez y nueve, y sobraban diez
,, y seis dias (que tantos sobreviviò) para
,, hacer sus Votos los Templarios. Con esto,
ade

(159) Querub. *in Bull. Mag. tom.* 1. *pag. mihi* 58. Ferrer. *Histor. de España part.* 5. *pag.* 235. *y* 238.

ademàs de ſatisfacer à Quintana, queda manifieſto el engaño, que en eſte punto cometen otros muchos Authores, à quienes convence el Erudìto, que ſigo, acerca del año de la Fundacion de eſta Milicia. (160)

En quanto à ſu Regla, la mayor parte de los Eſcritores conviene en que fuè la Ciſtercienſe, como lo convencen los Santos Eſtatutos, dados por San Bernardo. (161) El Habito todos concuerdan (162) en que era blanco, de lana, por lo menos deſde el año de mil ciento y veinte y ocho, en que ſe les confirmò, y mandò la uniformidad. Deſpues Eugenio III. (que floreciò en la Igleſia Romana deſde el año de mil ciento y quarenta y cinco, al de mil ciento y cinquenta y tres) en el Concilio Rhenenſe, les añadiò la Cruz bermeja Octogna, muy ſemejante à la Cruz blanca, de que uſan los Cavalleros de Malta; ſolo que la de eſtos, en el fin de cada parte, corta aguda àzia el centro, y la de los Templarios era en ſemicirculo. Otros dicen, (163) que tenia la figura de Cruz Patriarchal; y de eſta forma ſe declara en los Proceſſos de nueſtra Santa era la que eſtaba en el Santuario, de que hablamos. (164) Otros figuran eſte diſtintivo de di-

(160) Ferreyr. *deſde el num.* 10. *del fol.* 7. *haſta el num.* 23. *del fol.* 16.
(161) Ferreyr. *num.* 25. *y* 26.
(162) Idem *num.* 50. *y ſiguientes.*
(163) Marian. *lib.* 15. *cap.* 10.
(164) *Proceſſo* 1. *fol.* 138.

versa manera, sobre lo que remito al Lectòr à las modernas Historias, que tratan este punto, como los demàs, con la mas exacta critica. (165)

Dilatòse en breves años esta Sagrada Milicia por toda la Europa con los generosos favores de los Principes, interessados en lograr en sus Dominios Cuerpo tan honrado, y esforzado para las mayores empressas. Y por lo respectivo á su establecimiento en España, y señaladamente en los Reynos de Castilla para la Epoca, que voy buscando, me llena todo el deseo la amena erudicion, y exacta puntualidad del Licenciado Don Pedro Rodriguez Campomanes, Abogado de los Reales Consejos, y de los del Ilustre Colegio de esta Corte, en sus Dissertaciones Historicas, bien dignas de la luz pùblica, por lo que nos descubren de thesoros de Historia, encerrados en la obscuridad de los antiguos Siglos: (166) dice, pues, assi: ,, No es dubitable, que muy à los ,, principios de la consequencia de aprobarse su ,, Instituto en el Concilio Trecense, entrò esta ,, Religion, no solo en Aragòn, y Portugál; pe- ,, ro tambien en nuestro Reyno de Castilla, y ,, Leon, en cuyas Fronteras estaba mas viva, ,, y continua la Guerra con los Reyes Moros de ,, Gra-

(165) Campoman. *Dissertacion de los Templarios.*

(166) *Dissertacion segunda, fol. 23. y en el Prologo, y en otras varias partes de su Obra.*

,, Granada, Sevilla, y Niebla, que aùn ſe con-
,, ſervaban baxo ſu tyrano yugo, que en las de
,, los demàs Reyes de la Peninſula de Eſpaña.
De ſuerte, que, ſegun el diligentiſsimo eſtudio de eſte verſado Erudìto, por los años de mil ciento y veinte y nueve, mil ciento y treinta, y mucho mas por los años de mil ciento y quarenta, no ſolo tenian en nueſtra Caſtilla ſu eſtablecimiento los Cavalleros del Templo, ſino que tambien eran Dueños de muchas, y quantioſas Baylìas, Caſtillos, y otras Caſas, para defenſa del terreno, en conſequencia de ſu Inſtituto, y de la utilidad conocida, que por èl reſultaba al Reyno.

Floreciò eſta Militar Orden con glorioſas aclamaciones de toda la Chriſtiandad, y continuò por caſi dos Siglos, con prodigioſos aſſombros de valor, y zelo: pero acabò en Francia infelizmente, reynando Phelipe el Hermoſo, y ſe extinguiò por toda la Religion Chriſtiana, por Decreto del Santiſsimo Pontifice Clemente V. publicado en el Concilio Vienenſe, en el año de mil trecientos y once, ò mil trecientos y doce, por crimenes horrendos, y graviſsimos, de que al Gran Maeſtre, y á los Cavalleros ſe les hizo reos: aſſumpto de que ſe embaraza el diſcurſo, y teme la pluma eſcribirlos; (167) sì bien los de

(167) *Quis talia fando:::::: temperet à lacbrymis.*

España se hallaron totalmente innocentes, (168) como los de otras partes de Europa. (169)

Segun todo lo dicho, se infiere claramente contra Quintana, que la Iglesia de que hablamos, era de Cavalleros Templarios, al tiempo que la Bendita Maria se retirò à su Desierto. Y resumiendo toda la formada cuenta, se evidencia de esta manera: porque los Cavalleros Templarios tuvieron su principio el año de mil ciento y diez y ocho, ù el de mil ciento y diez y nueve: entraron en España, y Castilla por los años de mil ciento y veinte y nueve, mil ciento y treinta, y sin duda mil ciento y quarenta, como consta de la possession de sus Baylìas, Castillos, y Casas: la Gloriosa Labradora naciò por los años de mil y ochenta y seis, y à mas largo mil y noventa, y muriò por los de mil ciento y setenta y cinco, ù de mil ciento y ochenta, como ajustarèmos despues en separada Chronología, en opinion del mismo Quintana: con que la quedaron de hueco, de treinta à quarenta años por lo menos, para que pudiesse alcanzar, y conocer à los Templarios en possession de aquella Iglesia.

Y á lo que dice Quintana, citando à Bleda, conviene à saber: ,, Que la dicha Iglesia de nues-

(168) *En el Concilio de Salamanca, año* 1310. *y en el de Tarragona, año* 1312.

(169) *Vease à Rodriguez, Campomanes, por toda la Dissertac.* 6. *fol.* 87

,, nueſtra Señora, no era de Templarios; por-
,, que á ſer de ellos, ò vivir ellos en ella, no
,, havia neceſsidad de que cada vez llevaſſe la
,, Bendita Maria el tizòn encendido; porque
,, en caſa de los Religioſos hallarìa lumbre para
,, encender las Lamparas: (170) A eſto ſe reſponde con facilidad, lo primero, que Fray Jayme Bleda no niega abſolutamente, que la mencionada Igleſia fueſſe de los Cavalleros del Temple: porque lo que èſte Hiſtoriador dice formalmente es, *que en tiempo que la frequentaba la Sierva de Dios, no cree, que habitaban en ella*: Y no es lo miſmo negar, que habitaſſen en ella eſtos Religioſos en dicho tiempo, que el decir, que por dicho tiempo no era yá de ellos, como ſe conocerà por la ſegunda razon de ſolucion à la duda. Y es, que como queda dicho antecedentemente en eſte Capitulo, los Cavalleros de el Temple, además de las muchas, y crecidas Baylìas, que poſſeyeron en Caſtilla, tuvieron tambien otras caſas particulares, apartadas de las poblaciones, ò porque pertenecian á ſus Encomiendas, ò Ramos de ellas; ò porque lo juzgaron conveniente para la defenſa de los caminos, en cumplimiento de ſu Eſtatuto. De una, ù otra manera, aunque eran de ſu dominio las mencionadas Caſas, no vivian en ellas eſtablemente, ſino en ſus Conventos, y principales Fortale-

zas;

(170) Quintan. *ubi ſupr.* Bleda *trat.* 3. *fol.* 229.

zas; á excepcion de que, por diversion, ù otro particular motivo, gustassen ir à ellas. Mas en lo comun, estas Casas las administraba un seglar, ò algun familiar suyo, al modo, que ahora semejantes despoblados, en nuestras Ordenes Militares, estàn á cargo de algun subordinado del Comendador, ù del Convento: y de esta suerte, se puede entender muy bien la necessidad de la prevencion de nuestra Bendita Maria en llevar la lumbre para encender la Lampara. Pues la vigilancia de los tales inferiores, ò Administradores de estas Casas, no suele ser tanta, que no permita algunos descuidos en estas despobladas Iglesias; ù acaso, à mas de la comun Lampara, encendia otra la Santa. Y como quiera que fuesse, la Sierva de Dios, ni por lumbre, pretendia el menor recelo de privada communicacion con el familiar, ù assistente de esta Casa. Y assi, prevenida de lo necessario, se acogia desde luego al sagrado de este Templo, para cumplir sus santas, y devotas costumbres, que era su unico objeto.

Ultimamente, el presentado Bleda, hablando de nuestra Señora de Belvìs, distante tres leguas de esta Ermita, en la misma Rivera de Xarama, afirma sin cortapisa, que era de los Religiosos Templarios: con que no pudo negar absolutamente lo fuesse la nuestra. (171)

CA-

(171) Bleda *cap.* 10. *trat.* 3. *fol.* 192.

CAPITULO III.

EXERCICIOS DE LA B. MARIA en esta Soledad, y santa Casa.

ESTE Templo fuè el mas frequentado con las asistencias de la Santa Labradora, porque tenia las calidades de su gènio. Era de su natural inclinada à la abstraccion, y retiro: deseaba intensamente, que sus acciones fuessen para su Dios amante, sin mas testigo de sus fieles correspondencias, que su mismo corazon enamorado. Bullia èste zozobrado en las communicaciones del poblado, con aquellos desassossiegos, que arrebatan las atenciones, aun de las almas mas puras, à causa de los inevitables afanes, è impressiones forasteras; á que se juntaba el aplauso, que por sus santos procederes, y admirables operaciones la resultaban. Y como sabìa, que el elemento de las almas puras, y dedicadas à Jesu-Christo, en calidad de Esposas, es el retiro, y separacion del Mundo, lo resolviò con mayor eficacia; porque amar al Mundo, y guardar este thesoro de la mas pura intencion, en el vaso fragil de nuestra carne, bien puede ser presumpcion de la prudencia del siglo; mas la simplicidad de la Bendita Labradora, y su juicio, lo trataba como

mo una eſperanza, ſi no quimerica, ſumamente dificultoſa. No ſe quiere decir con eſto, que todos ſe han de encerrar en un Clauſtro, ù eſconder en un Deſierto. Tiene Dios en el Mundo ſus amigos, y fieles Siervos, en quien repoſa ſu eſpiritu, y á quien llena de los theſoros de ſu miſericordia. Mas para que guſten de eſtas divinas communicaciones, es neceſſario una de dos, ù que eſtando enmedio de el Mundo, no ſean del Mundo, ù que huyan de èl, temiendo ſu vanidad, y tumulto. Tal fuè la determinacion de la Bendita Maria, que inſtruìda de lo alto, unicamente atenta à oìr lo que Dios la hablaba, tuvo por mas ſeguro refugiarſe à la Soledad, de que vamos tratando. Mas quien podrá decir lo que eſta Santa Solitaria hizo en eſte eſcondido lugar? Quantos favores celeſtiales recibiò? Con què luces fuè iluſtrada? De què ſentimientos penetrada? Quantas heroycas virtudes practicò? Pero todos eſtos ſon unos ſecretos, que exceden nueſtro conocimiento, y que no podemos deſcubrir, por falta de noticias, ó por ſobra de los altos deſignios. Una ſola coſa ſe ſabe, y eſſa ſola excede à quanto ſe puede deſear, y es, que eſta Bendita Muger quiſo vivir en eſta Soledad, deſconocida, olvidada, y generalmente abandonada de todos.

Eſto es lo que ſe ſabe, y lo que vale mas que quan-

quantos crecidos, y magnificos elogios de ella ſe pueden formar. Porque ſi fuè Santa en el Deſierto, como ſin duda es aſsi, ſu ſantidad fuè eſcondida con la humildad mas perfecta: medios los mas diſpueſtos, para deſcubrir lo mas profundo, y oculto de Dios, que guſta manifeſtarſe aſsi á la ſencillèz mas cándida. (172) Gracias ſingulares, y favores divinos, tanto menos ſoſpechoſos, quanto menos producen de ſingularidades eſtrañas. Eſto no obſtante, y que la Vida de eſta Santa Solitaria fuè enteramente eſcondida, nos han quedado congeturas, y memorias muy fundadas, de lo que no nos pudo privar ſu humilde eſpiritu, que en parte pondrèmos aqui, ſacado de los mas authenticos Teſtimonios; y en parte, ello miſmo ſe deſcubrirà deſpues, por los modos mas raros, que acaſo jamàs ſe vieron.

En eſte Deſierto, pues, como ſeparada de todo lo que podia retardar ſus intentos, hallò la quietud, y deſcanſo porque aſpiraba ſu eſpiritu, para entregarſe totalmente à los cuidados del Cielo; y con eſpecialidad á los obſequios de la Gran Reyna de los Angeles, por cuya dulce, y ſoſſegada communicacion havia ſiempre ſuſpirado. Con tan fervoroſas anſias, tomò de ſu cargo el aſsèo de la Igleſia, el adorno del Al-

Cc tar,

(172) *Et cum ſimplicibus ſermocinatio ejus.* Prover. cap. 3.

tar, y el Culto de la Imagen, barriendo, y limpiandolo todo con el mayor esmèro. A sus tiempos formaba guirnaldas de las flores, que ofrecian los campos, para adorno de la cabeza de la Madre, y del Hijo. Si bien las oraciones, que rezaba con la mayor devocion ante sus Aras todos los dias, eran la mas agradable Corona, con que, sin duda, mereciò extraordinarios favores. Porque es muy creìble, segun la confusa tradicion, explicada por los Testigos, que la Santissima Madre, y el Precioso Niño, que tenia en las manos, la regalaban mucho, conversando con ella, y ella con ellos, con summa dulzura, recibiendo de este afable trato, y conversacion, grandes luces de sabidurìa su entendimiento, con que abrasada su voluntad, ardìa en Divinos incendios. Y aunque todos, para la Bendita Ermitaña, eran muy de fiesta, por la santa inclinacion à sus empleos: el que por excelencia se llevaba todas sus atenciones, era el Sabado. En èl, como de primera classe, en el rito de su afecto, añadía otros particulares exercicios, con que agradar à la Gran Madre de Dios, como dia dedicado á su gloria, y triumphos.

Para mas obligar à la Santissima Reyna, y para que luciessen incessantemente sus cultos, pedia limosna, descalza, y Peregrina, no solo en los Lugares del contorno, sino tambien á las per-

so-

ſonas, que vivian en las Alquerìas, y à los Paſtores, que guardaban ſus Ganados en las Vegas de Xarama, logrando de eſte modo, ardieſſe peremnemente la Lampara de la Igleſia, y ſu corazon en vivas llamas. A eſte fin venía deſde el Caraquìz Mayor, que eſtaba de la otra parte del Rio, frente de la Ermita, prevenida con la Vaſija, ò Alcuza en una mano, y un tizòn de lumbre en la otra, paſſando el vado, por no haver Barca, ni Puente en mas de dos leguas en aquel ſitio; porque el Puente, que oy vemos, media legua mas abaxo, à la ſalida de Talamanca, ſe fabricò por la primera vez el año de mil quinientos y quarenta y quatro. (173) En eſte ſanto exercicio, y obra piadoſa, ſe ocupaba con tanto zelo, y fervòr, que no ſe paſſaba dia alguno, que no le practicaſſe, ſin que fueran poderoſos, à que interrumpieſſe ſu devoto empeño, los rigores del Invierno, ni los calores del Verano.

Mas aunque en todo lo dicho era tan frequente, en lo que nunca ceſſaba la Celeſtial Solitaria, era en la contemplacion ſubida de las Soberanas Perfecciones. En eſta guſtoſa ocupacion gaſtaba, no ſolo los dias, (que yà contaba enteramente por ſuyos, por ſer todos de Dios) ſino tambien la mayor parte de la noche, tomando

(173) *Conſta de la inſcripcion, que hay en el miſmo Puente: y mas difuſſamente de los Papeles del Archivo de Talamanca.*

muy escasas porciones de sueño, que es ladron de la vida, y pension forzosa de la naturaleza. Serviala de unico Directòr el mismo Señor, que por hablarla mas à las reservas de su interior, la havia conducido à este retirado sitio. (174) Y como con tal Maestro, facilmente se aprende lo que en esta dificil Escuela se enseña, no se puede explicar à quan alto grado de contemplacion se elevò en breve tiempo esta dichosissima alma. Las flores de la Campiña, los arboles de la Ribera, las corrientes de las aguas, y quantas criaturas se presentaban à su vista, eran otras tantas escalas, ò escuelas, que la enseñaban à levantar su consideracion al Cielo, cuya hermosa, y estrellada fàbrica, la conducian à tan suave embeleso, que por ella misma se penetraba à lo mas profundo de los ocultos Mysterios. En estos excessos mentales, en que perseveraba muchas horas, la communicò el Señor, junto con las copiosas avenidas de su gracia, prodigiosas, y muy importantes enseñanzas, que á su tiempo la fueron el mas poderoso Escudo. Porque con estas luces Divinas penetrò los modos singulares, de que Dios usa, para unir á sì à sus escogidos: còmo los purifica en las ardientes brasas de las tentaciones, y trabajos, para limpiar-
los

(174) *Ducam eam in solitudinem, & loquar ad cor ejus.* Ossea. cap 2. vers. 14.

los de la eſcoria de ſus imperfecciones. Tuvo tambien noticia, de como la gracia dilata, y enſancha los ſenos del corazon, haciendole capàz de beneficios tales, que la cortedad, y encogimiento de la naturaleza, ni eſperarìa merecerlos, ni aun ſe atreverìa à deſearlos. Para que la Santa anhelaſſe à eſte gran bien, ſin dexarſe llevar de la deſconfianza, que nacìa de ſu humildad, no hay duda, que la alentaba Maria Santiſsima, ofreciendola ſu patrocinio, y ſu interceſsion para con ſu Hijo, à cuya Cruz tenia tambien afecto ſu corazon.

De aqui procedian las continuas jaculatorias, y ordinarios coloquios con que andaba ſiempre en la Divina preſencia. Aſsiſtia con exemplar compoſtura, y ſumma devocion al Santo Sacrificio de la Miſſa, que procuraba oìr todos los dias, à coſta de muchas penalidades, pues era preciſo tal vez, para conſeguirlo, vencer no pequeñas dificultades, y diſtancias. Finalmente, ſe veìa reſplandecer en el uſo de todas las Virtudes, con los mas heroycos exemplos; porque ſu fé era prodigioſa, ſu eſperanza firme, ſu caridad ardiente: el amor con los proximos, apacible, y gracioſamente afable; de ſuerte, que atraìa à sì las voluntades de quantos la trataban. Sus auſteridades rígidas; ſus ayunos indiſpeſables; ſu paciencia invencible, y ſu honeſtidad,

y modeſtia tan recatada, y ſingular, que ponia en admiracion à todos los Lugares de la Comarca, en donde eſtaba bien difundido el ſuave olor de loables virtudes, y ſanta vida. Solo al comun enemigo, embuelto en las lobregueces de ſu embidia, daba en ojos tanto aprecio, y veneracion, como ſe conciliaba la innocencia de nueſtra Santa; y aſsi, maquinò contra ella la mas terrible perſecucion, de que và à dàr un raſgo la pluma. (175)

CAPITULO IV.

ACUSAN A LA BENDITA Solitaria de mal divertida, y teſtifica el Cielo, con un maravilloſo ſuceſſo, ſu innocencia.

EN la plena poſſeſsion de ſus gozos, y en el centro mas apetecido de ſus delicias, ſe hallaba nueſtra celeſtial Ermitaña, quando à embates furioſos de la humana malicia, y á cierzos ceñudos de la infernàl rabia, ſe moviò contra ella la tempeſtad mas deſecha: que con eſta alte-

(175) *En ſolo el Proceſſo Informativo, ſon diez y ſeis los Teſtigos, que tratan de eſtos ſantos empléos de la B. Maria en el Deſierto. En los demàs otros muchos lo teſtifican: Y en el de Madrid, eſpecialmente ocho, deponen las particularidades.* Item Geronym. de Quintana, *lib.* 2. *cap.* 21. *deſde el fol.* 131. Quintanad. *deſde el fol.* 372. Bleda *trat.* 3. *por todo èl.* Antuerpienſ. *cap.* 2. *fol.* 553. *n.* 8.

teracion ſuele tratar el Cielo à ſus mas eſcogidas almas, purificandolas con la pena, y esforzandolas con la alegrìa. Fuè el caſo, que viviendo la Bendita Maria en aquella ſu amada Soledad, tan favorecida de la Reyna de los Angeles, Maria Señora nueſtra, y con los admirables exemplos de virtudes, que acabamos de referir, con que grangeaba las eſtimaciones de aquellos cercanos Pueblos: no pudiendo el Demonio ſufrir tanto aprecio como eſta pura alma ſe conciliaba con Dios, y ſu Madre Santiſsima; ni tanta veneracion, como la rendian las gentes todas de aquella Comarca, commoviò à ciertos malſines, para que la impuſieſſen mal con el vulgo, hablando de ella con indecencia en lo mas vidrioſo de ſu honeſtidad, y recato. Embeſtidos los malevolos de las eſpecies diabolicas, empezaron temerariamente à eſparcir el rumor por la Campiña, de que la Santa Innocente no era tan buena, y virtuoſa, como ſe penſaba; porque andaba perdida; y à lo que ellos podian ateſtiguar, daba mueſtras de ſer muy libiana: llegando à tanto el atrevimiento, y arrojo de eſtos malvados, que quando la encontraban, yà fueſſe en el poblado, yà en el campo, la mofaban, y hacian burla de ella, con los ademanes, y extremos con que la tal gente ſuele explicarſe tan ſin repáro en materias tan delicadas. Pero todo lo ſufria la Sierva de

Dios

Dios por amor de aquel Señor, que por nueſtra ſalud quiſo ſer tan afrentado, y eſcarnecido.

No contentos con eſto los mal intencionados ruſticos, agitados de la miſma infernàl Serpiente, determinaron dar quenta à ſu Eſpoſo, como de hecho lo hicieron. Y aſsi, buſcandole para eſte fin, venciendo todas las diſtancias: (porque la malicia no tiene por moleſtia los paſſos, que dà para ſalir con ſus intentos) en ſu preſencia, con los ademanes, y hazañerìas de contriſtados, explicaron quanto ſentìan ſerle correo de malas nuevas: mas que la amiſtad, que le profeſſaban les obligaba à exponerle lo que paſſaba con ſu Muger en Caraquìz, para que acordaſſe los medios mas convenientes, en orden à bolver por ſu credito: ,, Porque haveis de ſaber, ,, le dixeron, que vueſtra Muger, con el pretex- ,, to de la ſoledad, que há elegido, dando vos ,, el conſentimiento, os arma traycion; y os ,, ofende, mal divertida, con los Baqueros de Xa- ,, rama, y con los Zagales, que habitan en las ,, miſmas Riberas, ázia la Peña de Ariàz. (176) ,, Eſto lo hemos viſto, y tenemos bien averigua- ,, do, que de otra ſuerte vanamente huvieramos tomado el trabajo de veniros à buſcar: ,, ſolo sì lo executamos, por conſideraros muy ,, ageno de lo que paſſa: porque en efecto es un

,, eſ-

(176) *Yà dexamos notado, que ſe llama oy la Peña-Raz.*

„ eſcandalo, à que debeis acudir con la mayor „ diligencia: bien perſuadido, que no ſon ſan- „ tidades eſtas coſas, mas que, con achaque, y „ eſpecie de ellas, hace ſus mangas, y ſe và á „ holgar con los Paſtores de la Ribera. Y que el „ ir al Templo del deſpoblado, por lo menos es „ à entretener, y paſſar el tiempo con los que „ allì habitan, y no con buen fin, ni deſignio. „ Y la devocion, que dice, y publìca á nueſtra „ Señora, y ſu Santa Caſa, nada menos es, que „ por oìr Miſſa, y frequentar los Santos Sacra- „ mentos; ni por la Oracion, y Penitencia; ni „ menos por cebar, ò encender ſu Lampara, ò „ componer, y adornar la Igleſia, ſino por ſu li- „ bertad, y deſahogo. Eſto es lo que ella cierta- „ mente pretende: de lo demás creed ſe le dá „ muy poco. Y ſi à vos os tiene embaucado con „ ſu falſa hypocresìa, tomad eſte deſengaño de „ quien, mas que ella, os aprecia, y de veras pre- „ tende, que atajando tanto rieſgo, bolvais por „ el pundonor del Matrimonio. Còmo ſabe la malicia encarecer ſus depravados caprichos! Todo eſto decian eſtos miniſtros de Satanàs, con animo de poner en mal al Santo Labrador con ſu Bendita, y leal Eſpoſa, y encender en ſu puro corazon el òdio, y rencor con ella, ſembrando entre los dos caſtos Amantes la cizaña de la diſcordia.

Penetrò el corazon de Isidro semejante razonamiento contra su fièl Esposa, tanto mas, quanto juzgaba en ella, punto menos, que impossible, aun el mas minimo deslìz en materia de pureza. Y assi, con señales de sentimiento, por la gran ofensa, que se hacia à Dios en juicio tan mal fundado, con summa modestia, y sufrimiento, les respondiò: ,, Yo sè bien, que Maria, mi Muger, està muy distante de incurrir ,, en las ruindades, que me decìs. Tengo muchas experiencias de su santidad, y virtudes: ,, ojalà mi tibieza llegasse à su imitacion! Con ,, mi beneplacito, y lo que es mas, con la voluntad de Dios, vive separada de mí en aquella Soledad. Dexadme en paz, y à ella cumplir ,, la Divina inspiracion. Con esto los despidiò, no menos enseñados, que confusos.

Pero viendo el Demonio, que por este camino no le salìan bien sus ardides, para contrastar el firme muro de Isidro, y amancillar los candores de su Amante Esposa con las nubes obscuras de la sucia infamia, tomò otro medio, tan proprio de su ossadìa, como venerado en la permission de Dios, para refinar à sus Santos, y fuè acometer por sì mismo, y tomar de solo su cargo esta empressa, para èl de tanta importancia. Revistiòse en forma, y trage de uno de aquellos Paysanos, y se le presentò con afabilidad, y espe-

pecie de buen zelo, entretexiendo con ſagacidad varios lances, y de unos en otros vino à parar en los rumores, y diverſas opiniones, con que en las lenguas de aquellos Lugares andaba ſu Matrimonio. ,, Y no es razon (le añadia ſu aſtucia) ſe ,, diga, que porque vos ſois bueno, dexais que ,, vueſtra Muger ſea tan mala. Vueſtra buena vi- ,, da, caridad, y devocion, no hay duda, que ,, ſon agradables al Cielo, y que eſtà llena la ,, tierra, con el èco de vueſtra fama, de que da- ,, rà un gran vagìo, mientras mas alta es la eſti- ,, macion. Y quièn duda ſe atribuirà à culpa ,, vueſtra el que vueſtra Muger divida, ſi yà en- ,, teramente no ſon communes, ſus afectos con ,, los Paſtores de Xarama? Prenda vueſtra es, ,, quièn lo ignora? Mas por eſſo miſmo os cabe ,, tanta parte en ſu deſcredito, porque al fin, vive ,, el Marido ſin honra, mientras ſu Muger ſe en- ,, trega à tan vergonzoſo dislate. Y aſsi, juſto ſe- ,, rà, que el compàs de la razon, y la pauta del ,, temor de Dios mida, y arregle ſus deſcompaſ- ,, ſados yerros. Recogedla à bien vivir; tenga la ,, debida ſujecion; y ſirvala de freno à ſu liber- ,, tad el exemplo de vueſtro virtuoſo proceder. ,, Buſcadla, pues, reñidla, y caſtigadla; y con ,, eſto, à mas de cumplir con vueſtro deber, ha- ,, vreis dado al mundo una pùblica ſatisfaccion. Oyò Iſidro los ardides de la disfrazada furia,

y no los oyò; porque riyendose de su mentira, y falacia, le despidiò con disgusto. Y si los primeros acusadores salieron con aquella repulsa muy confusos, el Demonio con esta segunda respuesta se fuè mas desesperado, y corrido.

El efecto fuè, que retirandose Isidro à cierta Quadra, ù Aposentillo de la Casa, y puesto de rodillas delante de un devoto Crucifixo, deshecho en amargas làgrimas, expressaba quanto sentìa en su alma la ofensa, que á su Magestad se hacia en levantar à su innocente Esposa tan grande testimonio, y darle à èl à entender, que consentìa en esta ofensa. A cuyo tiempo el Cavallero Ivàn su Amo, (que no debia de estàr ignorante del caso, segun lo havian estendido) entrando en la pieza, y hallando à su Santo Criado tan afligido, le dixo: ,, Por què lloras, Isidro? ,, Lloro, Señor, mis pecados, respondiò el San- ,, to. No lloras, sino por los mios, replicò el ,, Christiano Amo. Te lo estimo, y esso es lo ,, que te pido; y principalmente deseo conse- ,, guir por tu medio, de la Divina Clemencia, el ,, perdon, y satisfaccion de mis culpas. Pero à ,, lo que puedo entender, alguna otra pena, ò ,, estraña novedad, te estimùla à essa demostra- ,, cion de tus lágrimas. Y me persuado te toca ,, tan en lo intimo, como ser algun mal juicio ,, de Maria tu Muger, fundado en que se halla

,, so-

„ sola; porque la humana malicia, con poco tie-
„ ne bastante para formar estas sospechas. Por
„ tanto, me pareceria conducente, que partiesses
„ à Caraquiz, en donde, enterado de todo, pue-
„ das sossegar los animos de los que la mal-
„ quistan.

Tomò el Santo Labrador el consejo de su prudente Amo, mas por obedecerle, que por haver concebido de su Santa Esposa la menor sospecha. Saliò de Madrid, llevando consigo unos donecillos para la Bendita Ermitaña, prenda cierta, de que no llevaba otra idèa en su pecho, que la de desengañar à los mal impressionados, fiando en Dios la defensa de una causa tan suya. Con este designio llegò al Caraquiz de secreto, hablò con varios Amigos, explicandoles, no sin sollozos, el motivo de su venida; y que para satisfaccion de todos, y como èl de su casta Muger la tenia, determinaba observarla todos los passos en compañia de ellos, y de los mismos, que la havian acusado de sus malos tratos. Concertaron la hora, y el sitio, que fuè à las Riberas del Rio, en donde á la sombra de la espesura de sus arboles havian de estàr en azecho, hasta que la Santa Ermitaña viniesse, para cumplir en la Iglesia de la Virgen sus acostumbrados, y devotos exercicios. Para que todo saliesse como governado de la omnipotente virtud, que tanto

mi-

mira por el honor de ſus fieles Siervos, poco antes de la emboſcada, ſe deſataron las nubes en tan copioſas lluvias, que ſaliò mucho de madre el Xarama, metiendo miedo con ſus encreſpadas olas. En fin, apenas tomaron el pueſto, quando à breve rato, en cumplimiento de ſu ordinaria coſtumbre, vèn venir à la Innocente Maria con un Tizòn en una mano, y la Aceytera en la otra: Y dudando ellos, por lo ſobervio de el Rio, el rumbo que podria tomar, obſervaron, que tendiendo ſu mantellina ſobre las crecidas aguas, (hecha la ſeñal de la Cruz) puſo ſobre ella ſus hermoſas plantas, y con el corazon en Dios, y los ojos en el Cielo, llena de fé, y confiada en aquel Señor, que amanſa las olas de el Mar, y abriò camino por el Jordàn à los Iſraelitas; y colocada ſu eſperanza en la Eſtrella del Mar, ſu Norte fixo, Maria Santiſsima, iba caminando, mas ſegura que en fuerte Nave, y mas firme, que en duro ſuelo, ſobre las aguas ſuaves, haſta llegar à la otra orilla.

Tomò tierra, viſitò la Imagen de la Señora, haciendola las debidas gracias. Encendiò la Lampara, limpiò la Igleſia; y deſpidiendoſe con grande reverencia de la Madre de Dios, ſe puſo otra vez en la leve barca de ſu mantellina; y con la popa de ſu oracion, y el timòn de ſu innocencia, ſurgiò ſalva, y ſin leſion alguna, en

el

el Puerto verdaderamente de las Palmas, y de los Triumphos. Pues esperandola con summo regocijo en la margen el Angelicàl Isidro, la echò al cuello los brazos, y dandola osculo de paz, junto con mil albricias, la recibiò en su casto Seno, con la admiracion, y espanto, que se puede discurrir, de quantos para el lance estaban prevenidos. Hizo Dios este milagro en las aguas; porque si estas son symbolo de la contradicion, mucho mejor lo son de la gracia. Y quiso su Magestad, que en donde havia crecido tanto la falsa opinion del delito, se viesse por el geroglyfico de las multiplicadas aguas, los efectos abundantes de su gracia en esta innocente Alma.

Con tan maravilloso, y nunca esperado sucesso, conocieron todos con evidencia la falsedad de sus èmulos. Los que, embueltos en confusion, y afrenta de sus mentidas intenciones, y tramoyas del padre de la mentira, (que finge santidades, para desbaratar las verdaderas Virtudes) empezaron desde entonces à venerarla por Santa, publicando este portento en toda la Campiña, con que bolviò Dios por el honor de su Bienaventurada Sierva; la qual, deseosa de vèr, y tratar à su Amante Esposo, cuya venida no le estaba oculta, ò porque Dios se la havia revelado, ò porque la diò gracia para adi-

vinarla, con aquel modo con que ſuele hablar à lo interior de las almas, ſe fuè con èl à ſu Caſa de la Alqueria, en donde permanecieron juntos alguno, ò algunos dias, empleados como ſiempre; pero aora con mas eſpecial motivo, en alabar al Señor, y à ſu Santiſsima Madre, que les havia libertado de la infamia de tan grande teſtimonio, por ſu infinito amor, y bondad immenſa. Y al deſpedirſe, hablò Iſidro à Maria de eſta manera:
,, Gloria à Dios, y à ſu Puriſsima Madre, y à
,, todos los Santos, que le gozan, que aſsi reci-
,, be nueſtra poquedad, y nueſtros pequeños
,, ſervicios. Yo ſabìa muy bien, quien vos ſois,
,, vueſtra innocencia, vida inculpable, y tan
,, agena de reprehenſion: sì bien el Señor me
,, lo hà hecho vèr con ventajas en el ſuceſſo,
,, que llèvo en el alma, para mi mayor con-
,, ſuelo, y aprecio. Y aſsi, como tan Sierva ſu-
,, ya, podeis proſeguir en la Soledad, como
,, haſta aqui, yendo, quando guſtareis, à la
,, Igleſia, y demàs Romerìas de la Comarca,
,, empleandoos en los exercicios, tan agradables
,, ante ſus Aras, ſegura, de que yo, nunca creí
,, coſa mala contra vos: ni me podrà jamàs per-
,, ſuadir à ello el enemigo infernàl, ni los hijos
,, de eſte Siglo, por mas que aſſeſten contra mì
,, todos ſus artificios. Proſeguid en hora buena,
,, con la bendicion de Dios, y la mia, que de
nue-

„ nuevo ratifico, y caminad en ſu ſanto ſervicio, „ yendo de bien en mejor, y de virtud en vir- „ tud, haſta que por ſu gran miſericordia le „ veamos juntos, y gocèmos en la eterna Jeru- „ ſalén de la Gloria. Con eſta deſpedida, y ſus caſtos abrazos, ſe bolviò Iſidro à Madrid, quedandoſe en la Soledad la Bendita Maria, para proſeguir ſus ſantos deſignios, muy contenta, y gozoſa, por el modo ſingular, con que Dios havia buelto por el honor de ambos en tan apretado caſo.

CAPITULO V.

TESTIFICACION DEL PRODIGIO antecedente. Refierenſe otros muy ſemejantes, con varias particularidades, que ſucedieron à la miſma Santa.

ESTE gran Milagro de paſſar la Sierva de Dios ſobre las aguas de el Rio Xarama en la forma dicha, es uno de los mas calificados, y conteſtes de ſu prodigioſa Vida. Vèſe con claridad en las Informaciones Apoſtolicas, hechas en Madrid, ſiendo Juez por la Santidad de Paulo V. Don Antonio Cayetano, Arzobiſpo de

Capua, Nuncio en eſtos Reynos; y Don Bernardo de Roxas, Arzobiſpo de Toledo, con Don Juan de Avellaneda, Obiſpo Auxiliar, con el Titulo de Sidonia; como conſta de las Letras Remiſſoriales, deſpachadas en Roma por Don Franciſco Sacrato, Arzobiſpo de Damaſco, Juan Bautiſta Coccino, y Alonſo Manzanedo de Quiñones, Oídores de la Sacra Rota, Jueces principales, nombrados para la Cauſa de la Canonizacion de nueſtra Bendita Maria de la Cabeza: En ella todos los Teſtigos, reſpondiendo al undecimo Interrogatorio, juran ſolemnemente, como eſte Milagro hà ſido ſiempre creìdo por muy cierto en todas las edades, y en el commun conſentimiento de todas las gentes, haſta los ultimos tiempos, por palabras vivas, é impreſſas en los corazones, y memoria de los hombres, como reſulta de la tradicion firmiſsima, ſin algun genero de controverſia.

Lo miſmo teſtifican, quantos Eſcriptores de virtud, y credito han tratado de eſte punto en la Vida del Glorioſo San Iſidro ſu Santo Eſpoſo. Y las Pinturas (mas antiguas, ſin comparacion, que todas las Informaciones, y Hiſtorias) lo mueſtran, con los coloridos, y circunſtancias mas vivas. Una de ellas es, la que ſe hallò en la Caxa, en que por algunos Siglos (177) ſe guarda-

(177) *Proceſſo, volum. ultim. Teſtigo primero, al Articul.* 17. *fol.* 75. *y fol.* 68.

daron ſus ſantas Reliquias. Otra fuè, la que ſe venerò por dilatados tiempos en el Altar de la Ermita de Caraquìz, dedicada al Santo Labrador, y la que exiſte en la Ermita de la Cabeza. Otras muchas ſon, las que eſtàn en la Igleſia de nueſtra Señora de Atocha, en la Parroquial de San Andrès, y una, que havia en la Ermita de San Iſidro, de la otra parte de Manzanares, la qual ſe quitò, quando el Excelentiſſimo Señor Marquès de Valero la reedificò, en conſequencia del voto, que tenia hecho al Santo, ſi le reſtituìa con felicidad de ſu Emplèo de Virrey de Mexico. Todas eſtas hechuras ſon de pincèl de mucha antiguedad, y por tales ſe producen en la Santa Cauſa, como Teſtigos, que mudamente publìcan eſte Milagro.

No es deſigual la authoridad, y credito, que le dieron los Señores Reyes Don Phelipe II. y Don Phelipe III. pues hicieron ſacar muchas copias de eſte admirable portento, para tenerlas en ſus reſervados Gavinetes. (178) Y en eſta miſma forma el miſmo Rey Don Phelipe II. hizo un preſente de gallardo pincèl à Clemente VIII. Summo Pontifice, quando por eſta ſanta Cauſa, interpuſo ſu Real Authoridad en la Curia Romana. Del miſmo modo ſe halla en un dilatado lienzo, de cuerpo entero, en la Sala Conſiſtorial de la Villa de Madrid. Y otros muchos Prela-

(178) *Proceſſo ultimo, fol. 69.*

dos, Dignidades, Religiosos, Principes, y Cavalleros, han tenido la misma devocion. Y aun en las Estampas de papèl ha andado siempre, y anda, con licencia de los Ordinarios, en las manos de todos los Fieles, este milagroso caso.

Por ultimo, en un Memorial, dedicado al Señor Phelipe III. de la Vida de esta Insigne Labradora, se traslada de tiempos muy antiguos un geroglyfico sobre un Escudo partido; en la una parte tiene una Lampara, y unos candeleros, y en la otra una almohadilla, una escoba, y una espuerta, con una letra en latin, que dice: *Cum transieris per aquas tecum ero: & flumina non operient te.* Isaì. cap. 45. Y otra en romance en la parte contraria, de esta manera:

Hacen camino las aguas,
Y reverencia,
Quando passa la Innocencia.

Quieren muchos haya sucedido tambien este portentoso Milagro, sin variar de circunstancias, en otra, ù en otras ocasiones, señalando por una de ellas el tiempo en que los Santos Consortes vivian juntos en Caraquìz, por el mismo motivo, y por el mismo falso testimonio de incontinencia contra la Sierva de Dios. Mas la identidad del conjunto, en que los Deponentes, que esto asseguran

ran, afianzan ſu dicho, es, á mi vèr, la mas poderoſa prueba de haver ſucedido, por eſte preciſo motivo, eſte admirable ſuceſſo ſola una vez, y eſta la que hemos referido, que es en la que todos concuerdan. Pudo ſer, que conſervando en la tradicion la ſubſtancia del ſuceſſo, variaſſen los Teſtigos en las circunſtancias, colocandole en dos diſtintos tiempos, como advirtiò Bleda ſobre la variedad de Pozos, y Fuentes, que ſe dice haver ſacado San Iſidro milagroſamente en diverſas partes, duplicando, ſin neceſsidad, ni particular motivo, el Milagro. Pues à eſte modo, como bien advierte el Bollando, ſe debe diſcurrir en el portento, que vamos hablando: al que, ſegun el miſmo juicioſo Ecleſiaſtico Erudito, pudiera el mencionado Bleda haver aplicado ſu alta reflexion. (179) Por lo qual, mirando ſolo à la cauſa, y motivo, que hemos dicho, no me parece ſe debe formar empeño en la repeticion de un ſuceſſo, que executado ſolo una vez, es ſin duda mil veces prodigioſo, y eficàz, para convencer la incredulidad, y malicia mas enconada, que es el fin à que ordenò la Divina Omnipotencia eſte Milagro.

Mas por otros diſtintos motivos, no es dudable prudentemente, que ſe repitiò eſta maravilla, como teſtifican uniformes caſi todos los Teſ-

(179) Bolland. *in Actis Sanct. ad diem* 15. *Maij*, *tom.* 3. *fol. mihi* 553. & 554. *à num.* 10. *uſque ad* 12. *incluſivè.*

Teſtigos en las citadas Remiſſoriales. En ellas ſe dice, que en otra ocaſion, viniendo la Santa en compañia de Iſidro, para cumplir con ſus acoſtumbradas devociones à la Santiſsima Virgen, dudò el Santo Labrador còmo poder paſſar al miſmo Santuario, por las impetuoſas corrientes del Rio, que por juntarſe mas arriba con el de Lozoya, que ſe deſprende precipitado de las cercanas Sierras, venia muy crecido; en cuya ſazon, tendiendo ſu Santa Eſpoſa la mantellina ſobre las entumecidas olas, armada, como ſiempre, con la inefable ſeñal de la Cruz, aſida del arbol firme de la Fè, dando la mano à ſu amado Conſorte, le acomodò en el blando Eſquife; con lo que, viento en popa, lograron ambos la dicha de viſitar ſoſſegadamente à la Emperatriz del Cielo, rindiendola ſus humildes agradecimientos. Tambien ſe dice, (180) que en otra ocaſion ſemejante, yendo ſola nueſtra Peregrina Ermitaña, la miſma Reyna de los Angeles, dandola ſu ſoberana mano, la paſsò por las miſmas furioſas olas.

Y añaden, que ſiempre que por la miſma concurrencia de aguas ſe hacìa invadeable el Rio, paſſaba la Santa deſde ſu Alquerìa à la Igleſia á exercitar ſus piadoſos obſequios. Y que como eſtos, por ſu antigua coſtumbre, eran de todos los

(180) *En los miſmos Proceſſos.*

los dias, ſe repetia tambien el Milagro con la miſma frequencia. Aſsi, con terminos formales, lo depone el tantas veces citado, y en eſte punto, con razon, tantas veces aplaudido, Fr. Domingo de Mendoza, por eſtas palabras: (181) ,, Y aſsimiſmo dixo eſte Teſtigo, que ſabe, y ,, hà oìdo decir pùblicamente, y es commun tra- ,, dicion, que la dicha Sierva de Dios Maria de ,, la Cabeza, no ſolamente eſta vez, que tiene ,, dicho, ayudada de el gran favor, y merced, ,, que la hacia nueſtro Señor, y la Sacratiſsima ,, Virgen Maria ſu Madre, de quien en particu- ,, lar era muy devota, paſsò el Rio Xarama, co- ,, mo por tierra firme, echada la mantellina ſo- ,, bre las aguas; mas tambien otras muchas ve- ,, ces, que cree eſte Teſtigo, y tiene por cierto, ,, que ſerìa cada dia, yendo à barrer, y adere- ,, zar la dicha Igleſia, y hacer oracion en ella, ,, como tenia de coſtumbre, todos los dias. ,, (182) Y de tan gran Milagro hà quedado me- ,, moria en las Riveras del dicho Rio, por donde ,, le paſsò: porque oy dia ſe vè la ſeñal de ello, ,, que es à modo de vado, ſegun la commun opi- ,, nion de toda la Gente comarcana de aquella ,, tierra. (183) Y que eſto lo ſabe, por lo que ,, tiene dicho, y averiguado en las Informacio-

,, nes,

(181) *Proceſſo ultimo, fol. 69. B.*
(182) *En el miſmo Proceſſo, fol. 56.*
(183) *Proceſſo ultimo, fol. 68. B.*

,, nes, que tiene hechas, como Juez Apostoli-
,, co, que fuè de la Santa Causa mas de treinta
,, años. (184)

Lo mismo declara el Doctor Don Pablo Zamora, Cura proprio de la Parroquial de San Ginès de Madrid, como Testigo de primera excepcion, y presentado para este efecto en el ultimo Processo al articulo septimo, en esta forma, dixo: ,, (185) Que todo lo en èl contenido tie-
,, ne por cierto, excepto que presume, que la
,, dicha Sierva de Dios Maria de la Cabeza passa-
,, ba muchas veces por encima de las aguas del
,, Rio Xarama, lo qual no veìan siempre los que
,, habitaban por allí, por dos razones: La una,
,, porque no eran dignos de ello: La otra, por-
,, que ella, con su grande humildad, pediria à
,, nuestro Señor, que se lo encubriesse. Al mo-
,, do, que dice San Hilario, referido por Santo
,, Thomás en la Catena Aurea, sobre el Capitu-
,, lo primero de San Mathèo, declarando aque-
,, llas palabras: *Que el Glorioso San Joseph no co-*
,, *nociò à su Sacratissima Esposa, hasta que huvo pa-*
,, *rido*; porque era tanto el resplandor, que salía
,, de su cara, que no se podia vèr, ni conocer,
,, hasta que huvo parido al Sol, que tenia encer-
,, rado en sus entrañas. Y respondiendo los
,, Theologos à la rèplica, que por què viendo
,, to-

(184) *Processo ultimo, fol.* 66.
(185) *Processo ultimo, fol.* 130.

,, todos este resplandor, no la tenian, ni reve-
,, renciaban por lo que era: dicen, que porque
,, Dios no lo manifestaba á todos, porque no lo
,, merecian, como indignos de gozar tanto bien;
,, pues del mismo modo sucedia à la Santa La-
,, bradora. Hasta aqui este calificado Testigo, de quien lo trasladò à la letra Fr. Jayme de Bleda. (186) Y aunque nos privò de la cita, hé juzgado por indispensable dár al Pùblico su original, asi por la authoridad, que se merece, como por la doctrina, que con su authentico dicho se concilìa, y para que el discreto Lectòr forme sobre estos casos la mas fundada crisis, cotejada con lo que se puede vèr en los celebrados Escritos de los Erudìtos de Antuerpia. (187) Mas es preciso advertir, que aunque solo hemos copiado los dichos de estos dos Testigos, son tantos los que declaran, y juran, que apenas hay papèl para las citas. Y basta decir, que en todos los Processos, asi de San Isidro, como de nuestra Santa, y en todos los Authores de mayor classe, se halla este hecho authorizado, y seguido.

(186) Bled. *tract.* 3. *cap.* 11. *fol.* 206.
(187) Antuerpiens. *ad diem* 11. *Maij*, *tom.* 3. *à fol. mihi* 553. & 554. *à num.* 10. *usque ad* 12. *inclusivè.*

CAPITULO VI.

DILATA LA SANTA SOLITARIA sus piadosos exercicios à nuestra Señora de Belvìs: memorias de este Santuario, y de otros de la comarca.

AUnque esta Imagen de la Soberana Princesa del Cielo, que se veneraba cerca del Caraquìz Mayor, (y que hasta oy existe) fuè siempre para la Bendita Maria el imàn de sus afectos, y como la Ciudad de refugio, y centro de sus consuelos en las mayores aflicciones, y trabajos: no obstante, antecedentemente, quando habitaba allì con su Santo Esposo, y ahora mas, por ser esta su unica ocupacion, estendió sus fervores à otros varios Santuarios, muy celebrados en el contorno, de los quales darèmos aqui una breve noticia, como tambien de las venerables memorias, que en ellos quedaron de nuestra Peregrina Ermitaña, segun, y como prolixamente nos lo dàn examinado los antiguos Processos de su Santa Causa, que es el Norte fixo, que hemos propuesto seguir en todo lo principal de esta Obra.

Tres leguas, poco mas, ò menos del Caraquìz

quíz Mayor, havia otro Santuario, (que actualmente persevera con la denominacion de Ermita) dedicada tambien à la Reyna de los Angeles Maria Santissima, con el titulo de nuestra Señora de Belvìs. Està colocada esta Iglesia en los Prados, y Vegas del mismo Rio Xarama, de la otra parte, caminando desde Madrid, la qual está anexa á la Villa de Paracuellos, en este Arzobispado de Toledo, y dista de dicha Villa una legua, y otra de la de Cobeña. Es edificio, por lo menos, tan antiguo como la misma Villa de Paracuellos, de que hablarèmos despues, para comprobacion de esto mismo, y fuè Parroquia del Lugar de Belvìs, que huvo en aquel sitio; y es tradicion commun, haver sido de los Cavalleros Templarios. (188) Tenia sola una Nave, con su Capilla Mayor, la que se dividia del Cuerpo de la Iglesia con una berja grande de madera, y un arco hasta la bobeda: el pavimento enladrillado, y cercado todo de asientos, que formaban el Coro. La Imagen de la Santissima Virgen era un bien tallado bulto, gravado todo de oro: el ropage de brocado carmesì, y blanco; y el Manto de azul celeste. Muy hermosa, devota, y de magestad agradable: los Ojos en modesta elevacion; blanco el Rostro, y muy vivo: las facciones perfectas, y el Cabello dorado: coronada de flores,

(188) Bled. *tract.* 3. *cap.* 10. *fol.* 192.

matizadas de oro. Con ſu dieſtra mano tiene aſido el derecho piè del Niño Jesvs, y con la otra le abraza por medio de ſu cuerpecito; y el precioſo Hijo eſtà echando la bendicion con la derecha; y en la izquierda tiene una Manzana de oro. Sirve de peana á ſus Virginales plantas la Luna: ſu eſtatura es como de vara, y quarta de alto, y de ancho como dos palmos.

La ancianidad de eſta Igleſia ſe comprueba, como diximos, con la de la Villa de Paracuellos, la qual es tanta, como declara, y authoriza el Doctòr Bartholomè Cano Colodro, vecino de ella, ſugeto de ſumma Erudicion, y buenas Letras, y primer Teſtigo preſentado para eſte particular examen, el qual, en abono de eſta antiguedad, dixo: (189) ,, Que ſabe, y ſe acuerda, que en ,, una Heredad, que tiene, camino de nueſtra ,, Señora de Belvìs, ſe hallò ſu Padre Martin Gallego Colodro una *Moneda de Oro* en un terròn ,, de tierra, que con ſola la ſaliva la limpiò, y ,, quedò reſplandeciente: la qual por la una parte tenia uña cara de Perſonage venerable, con ,, eſte titulo: *Divus Auguſtus Ceſar*, en la orla; ,, y en la otra eſtaba la Fortuna con ſu esfera, ,, y que peſaba veinte reales; y que viſta por los ,, prácticos, è inteligentes, dieron al Oro el valor ,, de veinte y ſiete quilates. (Acaſo quiſo decir ,, veinte y quatro, que es la ſumma eſtimacion.)

Y

(189) *Proceſſo Informativo, deſde el fol.* 121.

Y añade, en confirmacion de lo dicho, que en muchas partes de la Villa ſe encuentran ſeñales de edificios de ſumma antiguedad, y que en un Teſtamento antiguo hallò, que el Arzobiſpo de Toledo Don Gil Carrillo de Albornòz, hizo donacion de eſta Villa, con ſus anexos, á la Orden de Santiagos; y que la dicha Villa era Cabeza de Juriſdicion, que tenia Aldèas anexas à sì, como parece en las ſeñales, que oy dia dieron en la Santa Caſa de nueſtra Señora de Belvìs, de muchos cimientos de caſas, y un Caſtillo, de donde ſacaban piedras labradas, muy lindas, y pulidas, que de dicha Ermita diſta como tres tiros de balleſta; y ſe tiene por fixo haver ſido eſte Caſtillo de los Cavalleros del Temple.

Y deſpues de haver referido otras Aldèas, y Villages, yá deſpobladas, como ſon la Ventoſilla, y la del Exido de la Alcaydìa, que pertenecieron en los ſiglos anteriores à la Capitàl de Paracuellos, añade: (190) ,, Que ſe acuerda, ,, que en nueſtra Señora de Belvìs havia, por el ,, rededor de ella, muchos pedazos de marmoles, ,, y baſas, como de Alabaſtro, que arguye ha- ,, ver ſido muy inſigne aquella Igleſia en los ,, tiempos que florecia la habitacion de aquella ,, Poblacion, que por ſer muy pingue la tierra, ,, y fertil, debian de ſer los moradores muy ricos,

(190) *Ibidem.*

,, cos. Y entiende, ſe paſſaron à eſta Villa (de
,, Paracuellos) por las incommodidades del Rio
,, (Xarama) porque aquella Santa Caſa eſtà ane-
,, xa, y ſujeta á la Parroquial de eſta Villa, y le
,, tira las rentas de ſu Fàbrica, para ſus neceſsi-
,, dades.

Ultimamente prueba la antiguedad nobleza, y juriſdicion de eſta Villa, con la traslacion, que ſe hizo en tiempo del Cardenàl Don Gaſpàr de Quiroga, Arzobiſpo de Toledo, de la Igleſia vieja, que eſtaba fuera del Pueblo, à la nueva, del titulo de San Vicente Martyr, ſiendo ſu Cura Parroco el Maeſtro Andrès Fernandez Prieto, Canonigo, que fuè de Leon, y natural de eſta Villa, en la que eſtà ſepultado: el qual, en muy breve tiempo, con ſu zelo, y fervor, pudo juntar veinte y dos mil ducados de limoſnas, que dieron los Vecinos particulares de la miſma Villa; la qual ſabe, por tradicion de ſus antepaſſados, era Solàr conocido de diez y ocho Linages de Hijos-Dalgo: y que quando era de la Orden de Santiago, eſtaba reputada en tercer lugar, deſpues de la Mayor, y la de Leon, entre las Encomiendas de eſta Orden. Y que el Emperador Carlos V. por Bulas de ſu Santidad, para ſus neceſsidades, y urgencias, la deſmembrò de la Orden, y la diò al Cardenàl Don Juan Tabera, Arzobiſpo de Toledo, en Dominio particular, el

qual

qual la vinculò en Arias Pardo, ſu Sobrino, y en ſus ſucceſſores, à quien la Mageſtad de Phelipe III. honrò con Titulo de Marqueſes de Malagòn: de que fueron los primeros Don Juan Pardo de Guzmàn, y Toledo, y Doña Guiomar Pardo de la Cerda, caſada con Don Duarte de Portugal, Marquès de Frechilla, y hermano del Duque de Berganza, los quales Señores tuvieron particular devocion à eſta Santa Caſa de Belvìs, por ſer un Santuario tan devoto, pueſto, y ſito en las tierras de ſu Dominio.

Al qual, por ſer ſolitario yá, y deſpoblado en el tiempo que vivia por aquellos Paìſes la Bendita Maria de la Cabeza, ſolia acudir con frequencia en ſanta Romerìa, y lograr en aquel ſitio, como tan acomodado à ſu gènio, y natural inclinacion, los ſoſsiegos de la Oracion, y demàs fervoroſos exercicios, con que ſe eſmeraba en el ſervicio, y obſequio de la Gran Reyna, pidiendo tambien limoſna en Cobeña, y Paracuellos, para el aceyte con que cebaba, y mantenia ſu Lampara. (191)

Eſto es lo conſtante, y en lo que la immemorial tradicion de aquella Tierra ſe halló concorde, para los Autos, que allì ſe formaron; en los quales no ſe contexta, que la Bendita Maria ſirvieſſe de Ermitaña en el mencionado Santua-

rio

(191) *En el miſmo Proceſſo, y volum. fol. 134. y ſiguientes.*

rio de nueſtra Señora de Belvìs, haciendo alli ſu habitacion, y aſsiento, como en el Caraquìz, y ſu Igleſia cercana; antes bien todos los Teſtigos, (192) que ſon de la primera excepcion, convienen en que, ſi por algun tiempo viviò la Santa Solitaria en eſta Ermita de Belvìs, fuè por muy breve eſpacio, y pocos dias, pues toda ſu atencion, y reclamo; ò por mejor decir, todo ſu corazon, y alma, la tenia entregada al cuidado, y obſequio de la Imagen de nueſtra Señora cerca de Caraquìz, con cuya licencia ſolo hacìa eſtas eſcurſiones à los otros Santuarios de la Comarca, dedicados à ſumayor honra, y gloria.

Menos cierto es, que vivieſſe la Santa, y aùn el que viſitaſſe la Igleſia de nueſtra Señora del Caſtillo, (193) diſtante como la tercera parte de una legua de la miſma Villa de Paracuellos. Lo primero, porque, como declaran (194) Teſtigos de la miſma Villa, y bien inſtruìdos en las antiguedades de ella, aquel Caſtillo eſtuvo ſiempre poblado de Alcayde, y Guarnicion de Milicia, por ſer la Cabeza de aquellas Fortalezas, cuyo concurſo de gentes, y eſtrèpito de Armas, no decía bien con los retiros, que la Bendita Solitaria buſcaba, para entregarſe mas ſoſſegadamente à las interioridades de ſu eſpiritu. Lo ſegun-

(192) *Ibidem deſde el fol.* 121.
(193) *Ibidem fol.* 124. *y* 125.
(194) *Ibidem fol.* 121. *y ſiguientes.*

gundo, porque la dicha Iglesia, ò Ermita, (196) que está en el Castillo, no es de ancianidad tan crecida, que llegasse à los tiempos de nuestra Santa Labradora, como parece de su Advocacion, que es de la Concepcion, Fiesta, que no se celebraba en aquellos tiempos; y su misma hechura demuestra lo moderno. Y si se quiere decir, que pusieron esta Imagen, y quitaron la otra antigua; en este caso (que no se prueba con urgencia) solo queda una remota probabilidad, de que la Bendita Solitaria la visitasse alguna vez, mas no el haver morado en ella.

Con lo qual se aclara mas el punto, que tocamos en su lugar, sobre la pretension de los de Cobeña, por la naturaleza de nuestra Santa, por el Apellido de Cabeza. Pues à mas de las fundamentales pruebas, que allì se dieron, hay el que, como leemos en estas declaraciones, nunca viviò establemente, y por mucho tiempo en nuestra Señora de Belvis la Bendita Maria; con que mal se puede fundar su filiacion por la cercanìa á la Ermita, ò Iglesia despoblada, como sincera, y desapassionadamente lo declara el Maestro Juan Sanchez, Presbytero, Comissario del Santo Oficio, y vecino de dicha Villa de Cobeña, al folio, que se cita de estos Autos: (197) en

(195) *Ibidem.*
(196) *Fol.* 131.

donde , despues de haver hecho memoria de la tradicion , sobre la venida de nuestra Santa á la Ermita de Belvis , en la forma , que dexamos dicho en los antecedentes Testigos : Y hecho cargo de la Pregunta , sobre la Familia de los Cabezas , responde para el assumpto : ,, Los quales di-
,, chos Cabezas , como dicho tiene , son gente
,, honrada , y limpia ; pero que no sabe hayan
,, venido de fuera , ò sean naturales de esta Vi-
,, lla : ò si son cierto parientes de la Bendita Ma-
,, ria de la Cabeza , mas de lo que han dicho per-
,, sonas de oìdas. Hasta aqui este Declarante; con lo que se debilita, no poco, la pretension interpuesta , con el motivo de visitar la Bendita Maria este Santuario , cercano à esta Villa.

Tambien se tiene por pùblica voz , y fama, (197) que practicò la Bendita Peregrina en nuestra Señora de Peña-Hora las mismas estaciones; porque como era tan grandemente enamorada de la Gran Reyna , procuraba rendirla sus veneraciones , en todos los Simulacros , que de su Advocacion se celebraban en el contorno , particularmente los que estaban en Lugares separados , y solitarios , como este , de que aora hablamos ; el qual tenia su asiento (y al presente dura) sobre un eminente risco de grande aspereza , pero de capacidad sobrada. La hechura de la

Ima-

(197) *Processo , volum. ultim. fol.* 70. *y fol.* 328. *y B.*

Imagen era de antiguo pincèl, en tabla, con el Niño Dios en los brazos. Ocupa el principal lugar del Retablo, y á ſus lados el Iluſtre San Andrès, y el caritativo San Roque. Por el Valle de eſta Montaña, que llaman Tierra de Mohernando, y à la viſta de la Ermita, à diſtancia, como de dos tiros de balleſta, junto à las Villas de Zerezo, y Humanes, corre el Rio Sorbe, que nace en la Sierra de Campiſabalos, junto à las del Rey de la Mageſtad, uniendoſe á breve trecho con Henares. Y quando por ſus grandes avenidas no ſe podia vadear, es tradicion recibida en aquella Tierra, que le paſſaba la Bendita Maria, del modo, con que el Cielo (de ſu mantilla) la enſeñò à formar con ſu omnipotente virtud, firme, y ſegura Barca.

Eſtas ſon las mas ciertas memorias de las Peregrinaciones, Romerìas, y Eſtaciones, à que, en aquel corto recinto, ſe eſtendiò la eficàz energìa de los favores de nueſtra Bendita Solitaria, en ſervicio de la Emperatrìz Soberana, ſegun lo declarado con el diligente examen de los Jueces Apoſtolicos de ſu Santa Cauſa. Lo demàs, que por aquellas tierras ſe cuenta, ſon unas noticias vagas, nacidas, en la mayor parte, de la miſma credulidad, y poca reflexion de la gente ſencilla: Y por tanto, ninguna mayor atencion merecen, que la que ſu buena fè les concilia. Ni

la heroyca ſantidad de nueſtra Inſigne Labradora neceſsita apoyos de tan dèbil ſubſiſtencia, pues tiene afianzados en la verdad sòlida de ſus excelentes hechos, ſus mas crecidos elogios. (178)

Añade à eſto Don Bernardo Matheos, en ſu Hiſtoria manuſcripta, que la Bendita Labradora, aſsi en eſte tiempo de ſu Vida Solitaria, como quando vivia en el Caraquíz Mayor con ſu Santo Eſpoſo, era muy frequente en viſitar la Igleſia de Santa Maria la Mayor de Uzeda. Lo que es facil de perſuadir, aſsi por ſer ſolo de una legua la diſtancia, como porque ſiendo Parroquianos de la mencionada Igleſia, por no haver entonces otra en aquel Pueblo (ni haverla havido jamàs en el Caraquìz) á ella preciſamente acudirian los Santos Labradores, yà ſolos, yà acompañados, à recibir el paſto eſpiritual, y alimento de ſus almas, de mano de ſu proprio Paſtòr. Pero es de notar, que aunque aquella Parroquia eſtuvieſſe allí dedicada à Maria Señora nueſtra, aùn no gozaba el Titulo de la *Varga*; porque eſte ſe le diò à aquella celebrada Imagen algunos años deſpues, quando fuè milagroſamente deſcubierta, ò aparecida, ſegun la tradicion mas ſentada, à un ſencillo, y buen hombre de el Valle de los Patones, Barrio, ò Arrabàl, que ſiem-

(198) *De eſtas ſantas Romerias de la B. Maria habla* Bleda, *tratado* 3. *cap.* 10. *fol.* 192. Quintana, *lib.* 10. *cap.* 21. *fol.* 131. Bolland. *cap.* 2. *fol.* 553. *num.* 8. *y otros.*

ſiempre hà ſido de eſta Villa, como apuntamos, quando ſe hizo la breve deſcripcion de ella.

Y porque diximos allì, que ſe ofreceria, en lo ſucceſsivo de eſta Obra, hablar de tan memorable antigualla, lo executamos ahora, por la ocaſion, que preſenta el citado Author en ſu Hiſtoria, el qual dice de eſta manera: ,, Diſta eſte ,, memorable Valle media legua de eſta Villa, à ,, la falda de los Riſcos, en donde ſe principia ,, la Sierra, en el qual ſe mantuvieron ocultas ,, algunas Familias en el tiempo de nueſtra deſ- ,, gracia, y duro yugo de los Sarracenos, en los ,, Ritos, y Coſtumbres Chriſtianas, governan- ,, doſe en lo civil por un Anciano, à quien ſen- ,, cillamente llamaban Rey, haſta que recupera- ,, da la Tierra por el Rey Don Alonſo el Sexto, ,, ſalieron à la luz eſtas pobres gentes, y ſe deſ- ,, cubrieron entre aquellas aſperezas, y Monta- ,, ñas, admirando todos ſu conſervacion, y go- ,, vierno. Y proſigue el mencionado Hiſtoriador, que deſpues de la glorioſa general Conquiſta, en las diverſas correrìas, y acometimientos de los Moros, ſe acogian en eſte ſitio, por ſu naturaleza tan defendido, muchas gentes de aquellos contornos; y que entre ellos ſe tiene por cierto, ò muy veriſimil, tomaſſen allì aſylo nueſtros Santos Labradores, viviendo en èl por algun tiempo.

Es conſtante tradicion lo que eſte Author refiere en orden à los Patones, y ſu memorable antigualla, de que hace mencion el Bachillèr Thomás Gonzalez, en el Manifieſto Apologetico de la antiguedad, y deſcubrimiento de las Batuecas, impreſſo año de mil ſeiſcientos noventa y tres, en el Capitulo diez; y el Cardenàl Moſcoſo, por haver hallado en ſu Arzobiſpado de Toledo eſta pequeña reliquia de la antigua ſimplicidad, à inſtancias del pobre Rey, que le repreſentò la penoſa incommodidad en la falta de Miſſa, les fundò en dicho Valle una Ermita, en la qual celebra el Santo Sacrificio todos los dias de precepto un Religioſo del Convento de San Franciſco de la Villa de Tordelaguna. Y ultimamente, el Doctor Don Juan Joſeph Gonzalo, Cura proprio de la Parroquial de Santa Maria de la Varga de Uzeda, en Carta de doce de Julio de eſte preſente año de mil ſetecientos cinquenta y dos, aſſegura, que es cierto todo lo dicho, y que actualmente ſe conſerva eſta antiquiſsima memoria en aquel Valle, ò Barrio, con todas ſus circunſtancias. Mas de la habitacion, ò eſtancia de nueſtros Santos Labradores en aquel eſcondido ſitio, no hè podido hallar Inſtrumento, ni Papèl, que lo afiance; sì bien por algun apretado lance, de los muchos que acontecian en aquellos tiempos, no es repugnante la veriſimi-

mi-

militud, que apunta este Author, y mas diciendo, que lo procurò examinar con cuidado.

CAPITULO VII.

ASSALTA A ISIDRO EN Madrid la ultima enfermedad, y acude la Bendita Maria para su assistencia.

LLegò el tiempo, en que quiso premiar el Cielo con immortal Diadema los virtuosos afanes, y singulares mèritos del Angelical Isidro. Diòselo à entender con el aviso de una recia enfermedad, con que mas afinado en la hoguera del sufrimiento, descubriesse los ultimos quilates su remontado Espiritu. Esta noticia infausta, por no degenerar de las de su classe, penetrò por los oídos el corazon de la Bendita Solitaria con la mayor presteza. Ni es menester introducir un Angel, Mensagero de esta mala nueva, como se finge en un ayroso Poema, (199) ni hay fundamento positivo para discurrir otro extraordinario modo de participarla. El mismo Isidro, que no tenia olvidada à su Peregrina Esposa, venciendo la corta distancia, se lo harìa sa-

(199) Lope de Vega, *Poema de San Isidro.*

ſaber con alguno de los frequentes del Paìs, ò por ſu miſmo Hijo, (que, ſegun la commun opinion, vivia con ſu Santo Padre) por no privarſe en la mayor neceſsidad de ſu preſencia, y conſuelo.

Apenas la Bendita Maria pudo percebir la novedad de ſu querido Eſpoſo, quando en paſſos de ſu quebranto, ò en las alas del gran deſeo de poder ſervirle de alivio, ſe le puſo à la viſta, cauſandole inexplicable regocijo. Aſsiſtiòle con eſmèro, cuidabale con cariño, y le esforzaba con el exemplo, y las voces, encaminadas à las uſuras del tiempo, que ſiempre, pero mas entonces, ſon de tan precioſa importancia. Quièn podrà decir los coloquios, ni expreſſar los fervores, con que mutuamente ſe encendian en el amor de las eternas felicidades, eſtas dos tan inocentes Almas? Pintelo la rethòrica muda de una profunda conſideracion, mientras acudimos al peligro del Enfermo.

Agravabanſe por inſtantes los ſimptomas, dando pocas tregas la enfermedad, ayudada ſin duda de los incendios de Divino Amor, que era la dolencia mas dulce, que ſentìa ſu corazon; y aſsi, antes que ſe apagaſſe la luz de la vida, ſe daba priſa à obrar en el cultivo de ſu Alma, porque le cogieſſe la muerte con la labòr en las manos. Pidiò, que le adminiſtraſſen los Santos Sa-

cra-

cramentos, y los recibiò con la veneracion, y fruto, que es mas facil de creer, que de ponderar de un Varòn tan prodigioſo en toda claſſe de virtud. Deſpues hizo Teſtamento de ſus cortos, y pobres bienes, que ſerìan algunos muebles, y quando mas de una haza, que en Caraquìz poſſeìan, ſi yà antes (como tengo por mas cierto) no lo havian cedido de mancommun à los piadoſos deſtinos, que apuntamos, los dos Santos Conſortes. No tuvo heredades, ni raìzes de que diſponer en Madrid, que ſi las tuviera, no huvieran faltado de la memoria, como ſe mantuvieron en noticia de todos las de la Alquerìa de Caraquìz. Crecia el jùbilo de ſu Eſpiritu, al paſſo que ſe acercaba el tiempo de romper las priſiones del Cuerpo; y *haviendo hecho una breve exortacion à ſu Familia*: (200) eſto es, à ſu Muger, y Hijo, como ſientan todos los Hiſtoriadores, y Proceſſos, explicando eſta miſma clauſula de Juan Diacono: *Haviendo hecho una breve exortacion à ſu Familia*, animandolos en la puntual obſervancia de la Ley Divina, y cumplimiento de las obligaciones de ſu Eſtado, les pidiò ſus oraciones, y eſpecialmente las de ſu Eſpoſa, cuya virtud tenia tan conocida. Y à poco rato, elevando los ojos al Cielo, hizo la ultima entrega

(200) Juan Diacon. Boland. *fol.* 517. *num.* 9. & *fol.* 550. *num.* 1. *y todos los Proceſſos, y Authores.*

de ſu Alma à aquel Señor, que para tanta gloria ſuya la havia criado.

Sintiò la Bendita Maria eſta muerte con demoſtraciones de mucha ternura, debidas à ſu aprecio, pues perdiò en él un Coadjutòr de ſus virtudes, y una defenſa la mas fuerte de ſus calumnias. Pagòle las finezas, que le debia, mas que en làgrimas, ni otros extremos impertinentes de dolor, en oraciones, ayunos, y otras penitencias, yà que ſu cortedad no permitia la multiplicacion de los Santos Sacrificios. Diò deſcanſo à ſu venerable Cadaver, conforme á ſu pobreza, en el Cementerio, ò parte exterior del Sagrado de ſu Parroquia de San Andrès. Tratò luego nueſtra Santa de cumplir el corto Teſtamento de ſu difunto Eſpoſo: por lo que, ſin alguna dilacion, entregò al Hijo, ù el todo de los eſcaſos bienes, ù la parte, que declarò ſu Padre. Concluìdas eſtas preciſas diligencias, pudo la triſte Viuda bolverſe à ſu Retiro, para proſeguir con mayores anſias ſus acoſtumbrados emplèos.

Del Hijo Iván, como dice Bollando, (201) no hacen mas memoria los Chroniſtas del Santo, por ignorarſe ſu ultimo paradero. Mas yo tengo unas noticias, acerca de eſte Hijo, de que no me ha parecido privar al Pùblico, y las voy à dár en el ſiguiente Capitulo.

CA-

(201) *Act. Sanct. Maij, tom. 3. fol. 550.*

CAPITULO VIII.

TRADICIONES ACERCA DEL Hijo de nueſtros Santos.

POR no defraudar à la Hiſtoria, y mucho mas por cumplir exactamente con la puntualidad prometida, en todo lo que pertenece à ſus noticias, pondrèmos aqui ſeguidamente quanto con la mayor prolixidad hemos podido adquirir de las memorias de Ivan, Hijo unico de nueſtros Benditos Santos. Yà diximos, que Bollando, deſpues de la muerte del Santo Labrador, no hallaba mencion alguna en las Hiſtorias, acerca de eſte Hijo; y es aſsi, que todos callan, luego que Iſidro faltò, el paradero de ſu Hijo: mas fuè, ò porque no lo inquirieron, ò porque les faltò el conducto, que con no poco deſvelo, (ni tampoco con entero acaſo) ſe encontrò en los Archivos de Madrid, buſcando los Inſtrumentos, que podian hacer, para eſcribir con fundamentales documentos, eſta Vida de ſu Santa Madre. Entre otros Papeles, pues, tan apreciables, ſe hallò una Informacion, hecha en la Villa de Cebolla, proxima à Talavera de la Reyna, por el Doctòr Don Thomás Ibañez, (Cura proprio de aquella Parroquia) en forma de Carta,

efcrita al Doctòr Don Gafpàr de los Reyes y Mefa, que lo era de la de San Andrès de efta Corte, el qual trabajò con incanfable zelo en los Proceffos de nueftra Santa, de que formò un breve Refumen, con la ocafion de las Informaciones para fu immemorial Culto, que tuvieron el defeado efecto. La Carta, ò Informacion privada, de acuerdo de perfonas doctas, y conftituìdas en Dignidad, y Mitra, fe traslada aqui, no pretendiendo por ahora mas credito à fu narracion, que el que ella mifma protefta. Su tenor à la letra es el figuiente.

§. I.

,, MUy feñor mio, fiempre recibo fus or-
,, denes con particular gufto, por lo
,, mucho que le eftimo, y debo à fus favores;
,, pero la de hacer diligencias, y adquirir noti-
,, cias de nueftro San Illàn, me ha fervido de
,, fingular confuelo, pareciendome podrà fer
,, muy del agrado de nueftro Señor, gloria del
,, Santo, y de fus Padres, y de honra de effa
,, Corte, de efta Villa de Cebolla, de Efpaña, y
,, de toda la Chriftiandad; y procurarè dàr à
,, V.md. en efta las que tengo adquiridas, y en
,, otras las que fuere adquiriendo en adelante,
,, con la verdad, finceridad, y claridad, que pu-

,, die-

,, diere, y pide ſemejante materia, ſuplicando á
,, ſu Divina Mageſtad revele ſus ſecretos, deſcu-
,, bra la verdad, y ſe dè culto pùblico à quien ſe
,, debe, por ſu admirable vida, prodigios, y
,, milagros, que hizo viviendo, y eſtà haciendo
,, cada dia.

,, Supongo, que no hay Papèl autentico,
,, ni Eſcritura, que hàble de nueſtro San Illàn en
,, eſta Tierra, ni noticia donde ſe puede hallar,
,, que ha ſido gran deſcuido, è incuria de todos
,, los paſſados; y aſsi, ſolo hay, y tenèmos las
,, noticias, que han venido de Padres á hijos,
,, que es lo que hace tradicion, y dice el Eſpiritu
,, Santo en el 32. del Deuteronomio: *Interroga*
,, *Patrem tuum, & anuntiabit tibi, majores tuos,*
,, *& dicent tibi.* Eſto ſupueſto, es noticia comun
,, en eſta Tierra, y unanimes, y conformes di-
,, cen todos, que nueſtro San Illàn vino à eſta
,, tierra, y ſirviò en Villalva, y Aldeguela (que
,, oy ſon dos deſpoblados) y en Illàn de Bacas, y,
,, aſsiſtiendo en eſtos Lugares, hizo muchos mi-
,, lagros, muy ſemejantes á los de San Iſidro, co-
,, mo deſpues dirè; y es veriſimil, que el Santo,
,, ò canſado de ſervir, ò por ſu devocion, ò por
,, mejor darſe, y entregarſe à Dios, ſe retirò à la
,, Ermita de nueſtra Señora de la Antigua (que
,, es de eſta Villa) à ſer ſu Ermitaño, y ſe viſtiò
,, el Habito de San Antonio, que ſeria el que

,, en-

,, entonces usaban los Ermitaños, y muriò assi,
,, y le enterraron en la misma Ermita, donde oy
,, se venera su Sepulcro. Y por sus prodigios, y
,, milagros, los que entonces vivian, le erigie-
,, ron Altar al Colateràl de la Epistola del Altar
,, de nuestra Señora, que es como Capilla, y en
,, èl colocaron su Imagen, con Habito de San
,, Antonio, barba larga, un Librito en la mano
,, siniestra, y en la diestra un bieldo. Esto es tan
,, antiguo, que ninguno hay, que pueda de-
,, cir quando se hizo, ò se pudo hacer, por ser
,, cosa immemorial. Todos à una voz asientan,
,, que nuestro Santo San Illàn no fuè natural de
,, esta Tierra, sì que vino de fuera de ella: ar-
,, gumento, que puede conducir, para prueba
,, de ser hijo de los Santos San Isidro, y Santa
,, Maria de la Cabeza; y puedese creer, que nues-
,, tro Santo, viendo, que sus Padres eran San-
,, tos, y servian tan de veras à Dios, el Padre
,, en Madrid, y la Madre en Caraquìz, con de-
,, seos de imitarlos, y hacer lo mismo, se vi-
,, niesse à esta Tierra, y sirviesse en estos Lu-
,, gares de Gañán, por parecerse à su Padre, y
,, luego se retirasse à ser Ermitaño, y cuidar de
,, esta Ermita, à imitacion de su Madre, ocul-
,, tandose de sus Padres, y de su Patria, por no
,, ser conocido, y por mejor darse á Dios, co-
,, mo lo han hecho otros muchos Santos, como

,, un

,, un San Alexo, Santa Theodora, y Santa Pe-
,, lagia, y otros.

§. II.

,, Y Para mayor prueba de esto, estos dias
,, me asseguran tres hombres, de verdad,
,, y bondad, Vecinos de esta Villa, el uno,
,, que tiene sesenta y cinco años, y ha sido Er-
,, mitaño en la misma Ermita, que oyò decir à
,, su Padre, que tambien lo fuè, y muriò de
,, noventa años, y havrà que muriò quarenta y
,, quatro, havia oìdo decir à sus passados, que
,, preguntando à nuestro San Illán, de donde
,, era? havia respondido, era de Tierra de Ma-
,, drid. Y el otro, que oy tiene quarenta y cin-
,, co años, dice, que oyò decir lo mismo á
,, una Tìa suya, que muriò mas de treinta. Y el
,, tercero, que oy tiene quarenta y seis años,
,, oyò decir à su Padre, que muriò de sesenta
,, y quatro, y havrà que muriò diez, que ha-
,, via oìdo decir à Juan Gomez, de Sancho Go-
,, mez, hombre de muchas noticias, que mu-
,, riò de ochenta años, y havrà que muriò mas
,, de cinquenta, que nuestro Santo viviò en
,, tiempo de San Isidro.

,, Fuera de esto, esta tarde Sabado, me hà
,, dicho un Sacerdote, que oyò decir á dos her-

ma-

,, manos, que el uno tiene cinquenta años, y el
,, otro quarenta y ocho, que oyeron estos decir
,, à su Padre, que muriò de setenta años, y havrà
,, trece que muriò, que havia oìdo decir este à
,, sus passados, que nuestro San Illàn havia veni-
,, do à esta Tierra, como de diez à doce años, y
,, que decian haver caìdo en un pozo, siendo
,, niño, y que por las oraciones de sus Padres se
,, havia librado, creciendo las aguas de èl hasta
,, el brocál, sin saber estas personas, si San Isi-
,, dro tuviesse hijo, que cayesse en un pozo, y
,, se ahogasse, y se librasse, hasta aora, que se lo
,, he dicho yo: A pocos de estos, no havia mucho
,, que dudar, y se hallàra lo que se desea.

§. III.

,, TAmbien asientan todos, que la devo-
,, cion, culto, y veneracion, que esta
,, Tierra hà tenido, y tiene, hà dado, y dà à
,, nuestro San Illàn, es immemorial, viniendo
,, muchos Lugares en Procesion à visitarle en
,, su Capilla, y Altar, y hacerle Rogativa todos
,, los años. Carriches venìa el segundo dia de
,, Pasqua de Espiritu Santo. Illàn de Bacas el se-
,, gundo dia de Pasqua de Resureccion. Do-
,, mingo Perez, Mesegàr, y Malpica, dia de San
,, Marcos, haviendo tenido sus competencias,

,, ſobre qual havia de entrar primero en la Ermi-
,, ta : Eſtas Proceſsiones ceſſaron , por evitar diſ-
,, ſenſiones , y con la nueva diſpoſicion del Sy-
,, nodo de ochenta y dos , que prohibiò , no ſa-
,, lieſſen de ſus Territorios ; pero no hà ceſſa-
,, do ſu devocion , pues vienen eſtos dias , y
,, otros , de todos eſtos Lugares comarcanos , en
,, quadrillas. Y las Doncellas de Carriches vienen
,, todos los años , à traer un Cirio , que hacen
,, de limoſna , que piden en ſu miſmo Lugar , y
,, oy hay trece , ò catorce colgados en la pared
,, del Colaterál del Evangelio del Altar de nueſ-
,, tro Santo , haviendoſe gaſtado lo demàs en ſus
,, Fieſtas , y Rogativas.

,, Tuvo nueſtro Santo muchas gracias ; pe-
,, ro en particular la de curar la del mal de ra-
,, bia , es , y hà ſido tan notoria , que frequen-
,, temente vienen muchos heridos , tocados , ò
,, mordidos de perros , ò lobos rabioſos , no ſo-
,, lo de toda eſta Tierra , ſino de Tierra de Ma-
,, drid , de Toledo , de la Mancha , y Andalu-
,, cìa , y eſpecialmente de la Eſtremadura , à viſi-
,, tarle en ſu Altar , y Capilla , mandando decir
,, Miſſa en ſu miſmo Altar , como lo diràn los
,, Clerigos de eſta Villa , que han dicho , y dicen
,, muchas , ſolicitando por ſu interceſsion ſu re-
,, medio en tan grave mal ; y han buelto , y buel-
,, ven conſolados à ſus caſas : y de eſto ſe dice

,, mas de lo que aqui se puede escribir. Muchos
,, han llevado tierra del Sepulcro del Santo, para
,, echar en el agua, que bebe el Ganado, que
,, està herido, ò tocado de rabia, y se han visto
,, prodigios. Otros llevan agua tocada con la Re-
,, liquia del Santo, y hace milagros.

,, Y en prueba de esto, uno de los mila-
,, gros, que estan pintados en los azulejos, en el
,, Cuerpo de la Iglesia, en la pared, al lado del
,, Sepulcro del Santo, es, que teniendo el Santo
,, gran dolor de muelas, se le apareciò nuestra
,, Señora, y preguntandole, què tenia? respon-
,, diò: rabiaba de dolor; y nuestra Señora le
,, puso la mano en la mexilla, y dexandole sano,
,, le dixo, le daba gracia para curar del mal de
,, rabia. Y otro està tambien pintado en los azu-
,, lejos, y es, que vino un Toro rabiando à la
,, Ermita, y escarbando, descubriò la Cabeza
,, del Santo, que mordiò, y quedò sano; y con
,, esto se descubriò el Sepulcro de nuestro Santo.

§. IV.

,, NO solamente la Vida, y exercicio de
,, nuestro Santo fué semejante à la Vida,
,, y exercicios de San Isidro, sino tambien los
,, milagros, y prodigios, que hizo, y se vén en di-
,, chos azulejos pintados: allì se vè, como nuestra
,, Se-

„ Señora ſe le apareciò, y tomandole la ahija-
„ da, hiriò con ella la tierra, y ſaliò la Fuente,
„ que oy ſe venera, y de ella beben todos, ò los
„ mas, que vàn à dicha Ermita; y de ella, los de
„ Cebolla, y los de eſta Tierra, traen agua en ſus
„ enfermedades, fiebres, y calenturas: y be-
„ biendola con devocion, hace milagros, y la
„ ſuelen llevar à otras partes, y aun diſtantes, en
„ cantarillas, y otras vaſijas, y reciben conſuelo
„ con ella. Tambien ſe vè en el Retablo de di-
„ chos azulejos, como, yendo à verle ſu Amo à
„ ſu labranza, ſe le muriò el Cavallo en el ca-
„ mino, y ſe le reſucitò el Santo. Tambien ſe
„ vè en ellos, como yendo por unos Bueyes,
„ que tenia ſu Amo en la Deheſſa de Puſa, los
„ Baqueros, por darle chaſco, ò burlarſe de èl,
„ le enſeñaron dos bravissimos Toros, diciendo-
„ le, que aquellos eran los Bueyes de ſu Amo:
„ y quando juzgaron le aporreaſſen, ò maltra-
„ taſſen, los traxo manſos à la labranza, y los
„ hizo arar. Finalmente, ſe vè en dichos azule-
„ jos, como quexandoſe algunos al Amo, co-
„ mo nueſtro Santo no araba, ni trabajaba co-
„ mo debía, por eſtarſe divertido en las Igleſias,
„ y en otros exercicios, el Amo, haviendole
„ corregido, le puſo à arar aparte, y ſe viò, que
„ en breve tiempo araba mas, que otros en mu-
„ cho. El rotulo, que eſtà por baxo de los azu-

„ lejos en Caſtellano, dice aſsi: *Eſtos ſon los mi-*
„ *lagros, que hà obrado nueſtro Señor*, por inter-
„ ceſsion de nueſtra Señora la Antigua, y de el
„ Bendito San Illàn, los quales mandó poner
„ aqui el ſeñor Vicario General de Talavera, el
„ Doctor Don Juan de Avellaneda Manrique,
„ año de mil ſeiſcientos y tres, y fuè ſolo reno-
„ varlos, como conſta de ſu Viſita
„ El Sepulcro del Santo eſtà en el Cuerpo de
„ la Ermita, à la mano derecha, como ſe entra
„ en ella, arrimado á la pared, donde eſtà el Re-
„ tablo de los azulejos: es una bobedita, que en
„ ella ſe reconoce la ſepultura de argamasòn, y
„ ladrillo: dicen, no hay en èl hueſſo alguno, que
„ todos ſe los han llevado. Y tambien han ſaca-
„ do tanta tierra, y ſacan, que no sè como no ſe
„ hunde la bobedilla. Tiene ſu puerta con ſu
„ rejilla, que haſta aora hà eſtado abierta, y ao-
„ ra ſe mandó cerrar, y echar llave, como pare-
„ ce eſtuvo de antes. Hay un Archivo en la pa-
„ red, al lado del Evangelio de la Capilla Ma-
„ yor, que es la de nueſtra Señora, y en èl una
„ Arquilla antigua, y en ella algunos hueſſos del
„ Santo; y fuera de la Arquilla hay otros hueſſos,
„ y un Relicario de plata grande en quadro, con
„ ſus quatro vidrieras, y en èl algunos hueſſos,
„ y eſte ſe ſaca en los dias de concurſo: tiene tres
„ llaves, la una de la Arquita, y otra de la rejita,
„ que

,, que ſirve de una puerta, y eſtas tengo yo;
,, y otra de la puerta de madera, que acaba de
,, cerrar dicho Archivo, que tiene el Mayordo-
,, mo de la Ermita; y à la puerta una tablilla,
,, con orden de el Vicario de Talavera, para
,, que ninguno ſaque hueſſo de dicho Archi-
,, vo, pena de Excomunion mayor. Fuera de
,, eſto, hay un caſquete de plata, y en èl un
,, hueſſecito de el Santo, que tiene el Ermi-
,, taño, y lleva por eſtos Lugares, y con èl
,, bendicen agua, que beben los Enfermos, y
,, otros, con mucho guſto, y conſuelo, que yo
,, hè tenido muy ſingular en adquirir, y eſcri-
,, bir eſtas noticias; y me holgarè le tenga V.md.
,, en leerlas, y en particular en darme muy bue-
,, nas nuevas de la memoria de ſus continuos
,, achaques; y muchas ordenes de ſu ſervicio,
,, que obedecerà mi rendida voluntad, con el
,, afecto, que debo profeſſar à V.md. à quien
,, Dios guarde por muy dilatados años, para que
,, vea, y veamos canonizado à nueſtro San
,, Illàn por Hijo de los Glorioſos San Iſidro, y
,, Santa Maria de la Cabeza, y ſe celebre en eſta
,, Villa, y en toda la Chriſtiandad. De eſta de
,, V.md. Cebolla, y Enero, once de mil ſeiſcien-
,, tos y noventa y ocho. V.md. perdone la ma-
,, no por mejor de letra, que el borrador queda
,, de la mia. B. L. M. de V.md. ſu mas afecto,

,, y

,, y rendido Capellàn, Don Thomás Ibañez.
,, Señor Don Gaſpàr de los Reyes y Meſa, mi
,, Dueño, y Señor.

Haſta aqui la Carta, ò privado Informe de aquel, igualmente exemplar, que docto Parroco, cuyo contenido califica, y authoriza el Doctòr Don Manuel Ubago y Oñate, bien acreditado en eſta Corte por el ventajoſo conjunto de literatura, y talentos con que exerce el miniſterio de Cura, que por ſus elevados mèritos obtiene de la Parroquial de Santiago, el qual, en una Carta, ò Papèl de confianza, dirigido à Don Mathèo Joſeph Larrèa, Regidor de eſta Corte, y uno de los zeloſiſsimos Comiſſarios de eſtos ſantos negociados, y adelantamientos del Culto de nueſtra Santa, eſcribe de eſta manera:

,, Señor Don Mathèo de Larrèa. Muy Señor ,, mio, ſobre los deſeos, que luego que tratè à ,, V.md. tuve de ſervirle, es tan de mi guſto el ,, encargo, que me hace, que le obedezco ſin ,, alvedrio; pero con impaciencia, por lo que ,, ignoro. Hè leìdo deſpacio el Papèl, que en la ,, Villa de Cebolla, del Eſtado de Oropeſa, eſ- ,, cribiò, y firmò en once de Enero de mil ſeiſ- ,, cientos y noventa y ocho el Doctòr Don Tho- ,, màs Ibañez, à quien no alcancè; pero hè te- ,, nido ciertas noticias de ſu acoſtumbrada ver- ,, dad, notoria virtud, y exemplares prendas,

,, con

,, con el motivo de haver refidido junto á di-
,, cha Villa en mi Curato de Mefegár, Lugar de
,, el Eftado de Montalvàn, defde Agofto de
,, veinte y quatro, hafta Septiembre de trein-
,, ta y ocho, en cuyo tiempo, como alieni-
,, geno, que yá me eftablecia en el terreno, pro-
,, curaba indagar lo commun, y privativo de
,, aquella tierra; pero eftando la Ermita de
,, nueftra Señora la Antigua, media legua de
,, el Lugar de mi refidencia; y advertido,
,, que mis Feligrefes tenian efpecial devocion,
,, ofreciendo Miffas (que varias dixe yo, por
,, complacerles) à San Illàn, y como en mi
,, vida no havia oìdo nombrar à tal Santo, ni
,, encontrado en el Kalendario, me acuerdo,
,, que ufando de mi humor, preguntè un
,, dia: Quien es effe incognito, para faber
,, à quien rezo? Y con impaciencia zelofa,
,, è innocente modeftia fe eftrañaron de mi
,, eftylo; pero entre todos un Juan Sanchez
,, Vargas, que muriò en mis primeros años,
,, de cerca de noventa años, alzò el grito, y
,, dixo: Efte es un Santo, el mayor que hay
,, en el Cielo; porque es Hijo de otros dos,
,, San Ifidro, y Santa Maria de la Cabeza,
,, y heredò las Virtudes de ambos. Y efto
,, mifmo, refiriendo yo el chifte en varios
,, Lugares del contorno, lo fueron confirman-

do;

,, do; pero ſin noticia del menor Papèl, y ſolo ,, por tradicion de padres à hijos: de modo, que ,, el contenido del referido Papèl de D. Thomàs ,, Ibañez, à excepcion de las citas, que no alcancè, ,, puedo jurar, y jurarè, quando mi Prelado me ,, lo mande, no ſolo que es cierto, ſino pùblica ,, voz, y fama. No ſe ofrece otra coſa, y vea V.md. ,, ſi tiene mas en que le ſirva. Santiago de Madrid, ,, y Mayo, veinte y nueve, de mil ſetecientos y ,, cinquenta y dos. B.L.M. de V. md. Doctòr Don ,, Manuel Ubago y Oñate.

Ultimamente, de comiſsion del Iluſtriſsimo Señor Don Manuel Quintano Bonifàz, Arzobiſpo de Pharſalia, y Governador de eſte de Toledo, ſe acaba de hacer juridica Informacion de eſta Immemorial, ante el Licenciado Don Pedro Martin de Carrillo, del Conſejo de la Governacion, Vicario, y Viſitador Ecleſiaſtico de la Villa de Talavera, ſu Partido, y Arcedianato, natural de la miſma Villa de Cebolla, ſugeto, que por el eſpacio de mas de quarenta años hà manejado varias confianzas de eſte Arzobiſpado: y en ella conſta, que viſtos, y regiſtrados los Papeles de aquel Oficio, ſe halla todo lo que eſcribe el Doctor Don Thomás Ibañez. Lo qual nos dà fundamentos, para vèr conſeguidos los zeloſos intentos de eſta Villa de Madrid, en orden à que por la Silla Apoſtolica ſe juſtifi-

que

que, con la mayor ſolemnidad, la identidad de eſte prodigioſo Santo, por hijo de los Glorioſos Labradores, y Santos Conſortes.

CAPITULO IX.

CONTINUA LA SANTA Viuda ſu vida Eremitica, en que muere precioſamente en el Señor.

COLOCADA otra vez en ſu amada Soledad la Bendita Ermitaña, lo primero que hizo fuè poſtrarſe ante las Aras de la Gran Madre de las piedades, reſignandoſe toda en ſus manos, y ofreciendola por mèrito el dolor de ſu corazon, por la falta de ſu Eſpoſo, ſirviendola de conſuelo el conſiderarle yá en los eternos deſcanſos. A mas de eſto, en el nuevo eſtado de Viuda, ſe conſagrò al Dulciſsimo Hijo Jeſus, por Eſpoſa, libre yà de los humanos, aunque tan apreciables, vinculos. Con eſtas nuevas obligaciones crecieron ſus fervores haſta lo ſummo de la intimidad mas alta, aſsi en lo elevado de la contemplacion, como en lo exterior de las obras. De eſto la ſirviò el haver roto, la muerte de ſu Amante Conſorte, el indiſoluble nudo del Matrimonio, de eſtrecharſe mas, y con mas

apretados lazos, con el Summo Bien, à que unicamente anhelaban ſus fatigas. Ni tuvo ſu libertad otros uſos, que los que caben baxo las doradas priſiones de Eſclava de Maria, y Eſpoſa de ſu Amante Hijo, à quien otra vez dedicò los candores de ſu honeſtidad, y pureza. Documentos bien exemplares, y dignos de la reflexion, para el perfecto modèlo de las mugeres viudas. Que como à eſta inſigne Muger la havia eſcogido el Cielo para edificacion de ſu Igleſia, quiſo que reſplandecieſſe ſu vida como dechado admirable de los tres Eſtados, que conſtituyen à una Muger en la cima de la virtud, y perfeccion chriſtiana. En el del Jòven fuè eſpejo de recogimiento, modeſtia, y recato, en que ſe deben mirar las Doncellas. En el Matrimonio ſe dexò vèr el retrato mas vivo de la union, y ſanta harmonìa, que hace dichoſos à los caſados. Y ultimamente, en ſu Viudèz, y Soledad, ſe admirò copia muy viva de la Madre del mejor Hijo, ſola, y ſin humano conſuelo, pero colmada de los favores Divinos. En fin, fuè la vida de eſta Peregrina Labradora un campo dilatado, y ameno, que ſegun la diferencia de los emplèos, y exercicios, produxo variedad de hermoſas virtudes, con que floreciò, aun en la humildad de ſu nacimiento. Mas al mirar todo eſte eſpacioſo campo coronado de tan elegantes flores, bien me parece,

que

que puedo eſclamar con el Divino Oràculo. (202) Aparecieron las flores en ſu cabàl perfeccion, y con la viſta de ſu harmonioſa belleza, llegò el tiempo de cortarlas, para preſentar eſte virtuoſo Ramillete ante el Divino Labrador, que para tanta gloria ſuya, la havia plantado en el Jardin ameno de ſu Igleſia.

Eſtaba yà cerca de apagarſe aquella lucidiſsima antorcha, que deſde las ſombras de ſu humildad, y oculto de ſu retirado Yermo, havia dado tantas llamaradas, y reſplandores, como publicaba à una voz la fama de la Comarca. Quanto mas fugitivos caminaban los inſtantes, tanto mas crecian en eſte abraſado corazon las anſias, de verſe yá en los brazos de ſu Dios, y en la poſſeſsion ſuaviſsima de ſu Divina preſencia. Acometiòla la ultima enfermedad, que ſe fuè agravando por horas. Y la que ſupo dàr à Dios todas las de ſu vida en emplèo de las Virtudes, acertò mejor à valerſe de las ultimas, para diſponerſe á la entrada de la eternidad. En ellas exhalò ſuſpiros, vertiò fervores, y confeſsò ſus culpas, dexando exemplo à todos aquellos, que con menos titulo viven confiados, y en eſta hora obran tibios.

Hecha con mucho eſpacio ſu confeſsion, y alimentada con el Sagrado Viatico, que recibiò

(202) *Cant. cap. 2. v. 12.*

con mucha devocion, y ternura, dispuso su Testamento, que se reduxo à dos breves clausulas: una mandar la pobre casilla en que vivia, y una pequeña Haza, que gozaba, à la Santissima Virgen de su frequentada Iglesia, como prenda de la ultima de sus finezas: y otra, que enterrassen su cuerpo en la misma cercana Iglesia de esta Señora, para que descansasse en la muerte, depositado en su Casa, el que por su amor, y de su precioso Hijo, no havia perdonado trabajo, ni fatiga en la vida. Armada con las invencibles armas de la Fè, y fortalecida con todos los Sacramentos de la Iglesia, contra las ultimas batallas de la infernal fiera, se recogiò en sì misma, passando toda la noche en ardientes exhalaciones, y dulces coloquios de su amante pecho, hasta que amaneciò el ocho de Septiembre, dia el mas festivo, y mas alegre para la Bendita Labradora, como dia destinado à las felices Bodas de su Alma con el Cordero. Reconociendo, pues, que le faltaban las fuerzas, puso los ojos en el Cielo, adonde à toda prisa caminaba; y viò, que desprendiendose de la Esfera un hermoso globo de nubes, suavemente conducian àzia su pequeña choza, y pobre alvergue à la Soberana Emperatriz de Cielo, y Tierra, que acompañada de Coros Angelicos,

acer-

acercandose à la Enferma, la recreaban con dulces melodías: la que abrasada de nuevo con favor tan desmedido, entregò su alma en manos de la Gran Reyna, desapareciendo con ella aquel triumphàl acompañamiento de la Patria Celestial, adonde fuè colocada en presencia de aquel Señor, que la havia criado, para augmento de su gloria, exemplo de la Iglesia, y ornamento de nuestra Tierra. Logrò esta dichosa Alma renacer al Cielo en el mismo dia, en que, para bien del Linage humano, naciò la Madre de Dios en el Mundo. Circunstancia, sin duda, muy acordada en los Soberanos Decretos, para el mayor realce de esta su humilde Sierva, que tanto se esmerò, desde sus primeros años, en los obsequios, y cultos de la Princesa Soberana.

Divulgòse luego por los Lugares de la Commarca la triste noticia de su fallecimiento, que como Ave funesta, iba llenando los corazones de todos de llanto, y melancolía, por la falta de una Prenda, en quien fincaban sus consuelos, è intercessiones para el bien de la Tierra; sì bien templaba este dolor el considerarla mas poderosa, y propicia para sus necessidades en el Cielo. A la voz de este quebranto acudieron tantas personas de todas classes, que el Yermo, ò Soledad de Caraquìz se convirtiò por entonces

ces

ces en una Poblacion numeroſa. Cada uno publicaba lo que havia oìdo de ſus virtudes, y maravillas: y eran no pocos los que, como Teſtigos de viſta, las aplaudian. En fin, ſe determinò la fúnebre pompa, enderezando la Proceſſion à la celebrada Ermita de la Virgen Maria, ſegun la diſpoſicion de la Santa; y concluìdo el Oficio de la Igleſia, ſe diò tierra al Venerable Cadaver, en un ſitio diſtinguido de la Sacriſtìa, y ſeñalado con una Pizarra, en donde ſe mantuvo cerca de quatrocientos años. De lo qual, y de las demàs maravillas, que en adelante ſucedieron, hablarèmos en lo que reſta de eſta Hiſtoria. (203)

***

(203) *Deponen expreſſamente todas las circunſtancias de eſte Capitulo un numero grande de Teſtigos. En el Proceſſo Informativo, ſolo ſon veinte y cinco los que lo declaran. Y en el de Madrid otros varios, y eſpecialmente el primero al artic.* 9. 10. 12.14. *y* 21. *y en el* 9. *abona à un Teſtigo del Proceſſo Informativo, de edad de ciento y tres años, que dice, y jura haver oìdo à ſu Padre, que muriò de noventa, y à ſu Madre, que muriò de ciento y ocho, como la Virgen Santiſsima, acompañada de Angeles, aſsiſtio à la muerte de la Santa.* Item Quintana *lib.* 2. *cap.* 29. *fol.* 141. *y* 142. Bleda *trat.* 3. *cap.* 15. Quintanadueñ. *deſde el fol.* 375. §. 3. Bollando *fol.* 150. *n.* 1. *y* 554. *num.* 12. *y comunmente todos los Autores, antiguos, y modernos.*

DIS-

DISSERTACION CHRONOLOGICA, y Apologetica, sobre el mas verdadero còmputo del año, en que murieron el Glorioso San Isidro, y su Santa Esposa.

§. I.

SI en otras Vidas de Santos, ò Historias Eclesiasticas es digna curiosidad la noticia puntual del año en que murieron al Mundo, y renacieron al Cielo los Ilustres Hèroes de quien se trata: en esta de los Celestiales Labradores, Isidro, y Maria de la Cabeza, es parte essencial el còmputo, y mas ajustada Epoca del año de su dichoso trànsito; pues depende de ella, no menos que la verdad de casi todos los prodigiosos sucessos de su Vida, como verà el curioso en la prolixidad de esta exacta Chronologìa. Para cuya mayor inteligencia, es forzoso suponer, como preliminar de esta quenta, que segun la opinion commun de los que con mas cuidado se aplicaron à escribir su Historia, que el Santo Labrador tuvo de vida noventa años, segun algunos; y segun otros, solo setenta, con poca diferencia; y lo mismo se hà de entender,

por-

porque la misma duda hay acerca de la edad de nuestra B. Maria. Y es no menos de saber, que haviendo fallecido lleno de merecimientos, se le diò Sepultura, como à pobre, en el Cementerio de la Iglesia de San Andrès, de que era Parroquiano; y que allì estuvo quarenta años, hasta que siendo Dios servido, que se manifestasse la Gloria, que gozaba su Santa Alma, y la que queria tuviessen en el Mundo sus preciosas Reliquias, precediendo dos insignes revelaciones, (204) fuè descubierto, y trasladado su Santo Cuerpo, (205) (que se hallò sin corrupcion alguna) à la Iglesia de la misma Parroquia, y colocado en una Tumba grande, con el debido honor, y culto; y aqui le dexa la noticia antigua: aunque desde el año de mil seiscientos y veinte le venéra la devocion en una preciosa Urna de plata, que á sus expensas hicieron los Plateros de esta Corte, quando se erigiò la sumptuosa, y Real Capilla, en que al presente està. (206)

Suponese tambien, que Juan Diacono, (que fuè el primero, que escribiò la Vida de San Isidro, que se guarda manuscrita en el Archivo de San Andrès, Parroquia de esta Corte, muy authentica, y por tal se calificò para su plausible

Ca-

(204) Bolland. *tom.* 3. *Maij*, *fol.* 517. *num.* 9. & 10.
(205) Idem, *ibidem.*
(206) Geronym. de Quintan. *Grandezas de Madrid*, *lib.* 1. *cap.* 52.

Canonizacion) aunque conviene en el tiempo de los quarenta años, que eſtuvo en el Cementerio, y deſpues de los quales immediatamente ſe hizo ſu translacion à la Igleſia, no pone el año en que falleciò el Santo. Omiſsion muy digna de ſentirſe, pues con ſu noticia ſe huvieran evitado todas las dudas, que en eſta materia han intentado ſuſcitar. Sì bien, diciendo expreſſamente eſte calificado Author, que el milagroſo deſcubrimiento del Santo Cadaver ſucediò à los quarenta años de ſu dichoſa muerte, nos dexò principios muy fundados para el còmputo mas arreglado del año puntual de ella. Y deſde eſta regla, en que no cabe alguna controverſia racional, hemos de partir para el ajuſte de eſta chronologica noticia. Se hà de tener preſente aſsimiſmo, que el dichoſo nacimiento de San Iſidro fuè por los años de mil y ochenta y dos, ù ochenta y tres, en que fuè la felìz Conquiſta de Madrid por el Rey Don Alonſo el Sexto: y el dichoſo nacimiento de la Bendita Labradora pocos años deſpues, como dexamos dicho, y ſentado con la commun de todos los Authores, y Proceſſos. De modo, que quando mereciò Madrid á eſtos Celeſtiales Labradores, yà havia ſacudido, ù eſtaba para echar de sì el peſado yugo de la captividad Sarracena. Y eſte es uno de los mas fundamentales argumentos,

para inferir el año de ſu feliciſsimo trànſito, lo qual ſe esfuerza de varios modos, en la ſiguiente forma.

§. II.

LO primero, por la Igleſia en que le dieron humilde Sepultura, es evidente, que ſe diò tierra al Santo Cadaver en la Parroquia de San Andrès de Madrid. Para prueba de eſta evidencia, no hay mas que abrir ojos, y mirar el Monumento de ſu Sepultura, que allì ſe conſerva, cercado de unas rexas de Vizcaya. *El año de mil ciento y ſetenta y dos muriò el Glorioſo San Iſidro, ſegun la mas corriente opinion, y ſe enterrò en ſu Cementerio*: es propoſicion de Geronymo de Quintana, en varias partes de ſu Obra. (207) Y ſiendo aſsi, San Iſidro fuè ſepultado en eſta, deſpues de conquiſtado Madrid; porque antes de la Conquiſta no havia tal Parroquia, ò les faltaba el uſo de ella à los Fieles Mozarabes; pues ſolo ſe les concedia Igleſia (como dexamos dicho en el primer Libro) en los Arrabales de San Martin, y San Ginès, por donde ſe entrò à la Conquiſta de eſta Villa. (208) Y eſta Conquiſta, ſegun el miſmo Quintana, (209) fuè

(207) Geronym. de Quintan. *Grandezas de Madrid*, *cap.* 51. *fol.* 7. *B. y en el fol.* 110. *col.* 1. *y en el* 139. *col.* 4.
(208) *El miſmo* Quintana, *Grandezas*, *lib.* 1. *cap.* 40. 45. *y* 59.
(209) Idem, *lib.* 2. *cap.* 5. *y lib.* 1. *cap.* 42. 43. *y* 63.

fuè el año de mil y ochenta y dos, ù ochenta y tres: Con que en este naciò el Santo Labrador, y muriò el de mil ciento y setenta y dos. Es tambien de Quintana, como queda dicho, y se prueba con los noventa años de vida, que con la opinion que sigue, dá al Santo Labrador, los quales llenan todo el hueco, desde mil y ochenta y dos, hasta el de mil ciento y setenta y dos.

Lo segundo, porque el Santo Labrador, antes de sus penosas tarèas, visitaba todas las Iglesias de Madrid, como afirma Juan Diacono, (210) entrando en esta devocion, segun el mismo Quintana, (211) todas las Iglesias, que havia dentro de Madrid, que como assegura el mismo, (sin meternos á disputarlo) entonces eran trece, de las quales, la penultima que visitaba, era la de Santa Maria de la Almudena, y la ultima la de San Andrès: en lo qual se demuestra, que la Iglesia de Santa Maria de la Almudena no era yà Mezquita de Moros; y la de San Andrès, y las demàs estaban en uso para los Fieles, y la Villa estaba yà enteramente fuera de la captividad. Es tambien de Quintana en los folios, que se citan aqui. (212) Y assi, la Vida, y Muerte del Santo Labrador se hà de contar

(210) Joan. Diacon. *num.* 3.
(211) Geronym. de Quintan. *cap.* 9. *fol.* 116.
(212) Quintan. *Grandezas*, *lib.* 1. *cap.* 43. *lib.* 2. *cap.* 6. *fol.* 111. *y cap.* 20. *fol.* 130.

desde los años de la libertad de Madrid. Y como estos, con el mismo Author, fueron desde el de mil y ochenta y tres, se hace forzoso, que desde este año yá ilustraba San Isidro à Madrid. (213)

Lo tercero, porque, segun Juan Diacono, San Isidro fuè Cofrade (y lo mismo hemos probado nosotros de su Santa Muger) de una Hermandad, que havia en una de las Iglesias de Madrid, en la que obraron el prodigio de la multiplicacion de la vianda: Y esta Hermandad, segun el mismo Quintana, (214) era la Sacramentàl de San Andrès: Y assi, à mas de no estàr Madrid baxo la tyranica sujecion, vivia Isidro, y su Santa Muger, por este tiempo, en edad suficiente para ser Cofrades, estàr casados, y obrar este portento en la Hermandad.

Lo quarto, porque al apartarse voluntariamente los dos Santos Esposos, y retirarse la castissima Muger á la Soledad de Caraquìz, dice Quintana, (215) que visitò la Bendita Maria, antes de partirse, la Santa Imagen de Atocha, y de la Almudena; y que consultò este punto con su Padre Espiritual. (216) Y esto no se compadece, sin que estuviesse yà muy establecido este Santuario de la Almudena en Ma-

(213) En el mismo Quintana, *Grandezas de Madrid*, *lib.* 2. *cap.* 5. *y lib.* 1. *cap.* 42. 43. *y* 63.
(214) Quintana, *Grandezas*, *cap.* 23. *desde el fol.* 133.
(215) Quintana, *Grandezas*, *cap.* 20. *fol.* 131.
(216) *Ibidem.*

Madrid, y muy fuera de la Sarracena opressíon. Lo quinto, porque, como dexamos tambien probado en el Capitulo segundo del Libro tercero de esta Obra, esta Iglesia, ò Ermita, à que la Bendita Maria se retirò Solitaria, era entonces de los Cavalleros Templarios, los quales no tuvieron possessiones en esta Tierra hasta el año mil ciento y diez y ocho, ù mil ciento y diez y nueve; ni entraron en Castilla, hasta por los años de mil ciento y treinta, ù mil ciento y quarenta; de lo que inferiamos allí contra el mismo Quintana, que la Bendita Labradora no naciò hasta por los años de mil y ochenta y seis; y à mas largo el de mil y noventa; ni muriò hasta por los de mil ciento y setenta y cinco, ò mil ciento y ochenta, aun estando à la opinion del mismo.

Lo sexto, porque, como dice el mismo Author, vino la Bendita Maria à Madrid, para asistir en la ultima enfermedad al Santo Labrador: (217) ,, y que aunque varìan los Autores en el año, ,, que muriò, lo cierto es, que fuè el de mil ,, ciento y setenta y dos; y hablando despues del ,, transito de su Santa Esposa, dice asi: Fuè su ,, dichosa muerte à ocho de Septiembre, pocos ,, años despues de la de su Santo Marido, à buel- ,, tas del año de mil ciento y ochenta. (218)

Has-

(217) Idem, *cap.* 28. *fol.* 140.
(218) Idem, *cap.* 29. *fol.* 141.

Hasta aqui Geronymo de Quintana, en las Grandezas de Madrid: Y aunque absolutamente no convengo en su opinion, á no respetar otra de mayor caracter, tuviera poca dificultad en assentir à ella; porque en efecto coloca los dichosos Nacimientos de los Celestiales Labradores, despues, ò á bueltas, como èl se explica, de los años, en que entrò Madrid en la possession de su deseada libertad.

§. III.

PEro veasе aora la rebuelta, que toma: *A bueltas del año de novecientos y quarenta vivia casado el Glorioso San Isidro.* (219) Asi se escribe en un Libro, que en su nombre saliò dos años despues del de las Grandezas de Madrid: Y aunque es superfluo para los inteligentes, quiero para todos dàr la inconsequencia con claridad, con solas las formales palabras de este Autor, en este modo: *Aunque varìan los Autores en el año, que muriò el Santo Labrador; lo cierto es, que fuè el año de mil ciento y setenta y dos*: Es asi, que *à bueltas del año de novecientos quarenta vivia casado el Glorioso San Isidro*: Luego el Glorioso San Isidro se casò ciento y quarenta años antes de nacer; y sa-

(219) Geronymo de Quintana, *Antiguedad de nuestra Señora de Atocha, parte 2. fol. 60. y 63.*

ſaliò à la luz del mundo ciento y ſeſenta años antes de exiſtir ? Y ſiendo las premiſſas ſuyas, qualquiera mediano Arithmetico baſtará, para buen Lògico de la evidente concluſion. Si huvieramos de proſeguir en eſtos modos de probar nueſtra acertada quenta, ſegun la abundancia de materiales, que ſe franquean en eſtas Obras, fuera una quenta de nunca acabar. Formeſe la quenta, retrocediendo deſde el año mil y ochenta y tres, en que en ſus Grandezas le dexò nacido en Madrid, y ſe hallará otra demonſtracion. Mas para la mayor juſtificacion de la incontraſtable verdad, que deſeamos hallar, pueden baſtar las abſurdas inconſequencias, que del citado Librillo (por ventura fingido Quintana) ſe debian ſeguir.

Porque ſi, ſegun eſta particular opinion, San Iſidro falleciò el año de la ſalud de novecientos y ſetenta y tres, y poco mas adelante ſu Bendita Muger : es evidente, que San Iſidro, y ſu Bendita Muger no communicaron, ni con ciento y diez años pudieron alcanzar à los virtuoſos Canonigos de la Almudena; ni muchos años antes ſe pudieron governar por ſu ſanta direccion; ni viſitaron antes, y deſpues del intervalo, que hicieron en Caraquìz, eſta Sagrada Imagen, ni las Igleſias, que ſe mencionan; ni pudieron ſervir á los Cavalleros Vera, y Vargas; ni eſte fué

Teſtigo ocular del portentoſo ſuceſſo de arar los Angeles en ſu heredad: ni para ſatisfacer ſu ardiente ſed, huvo la maravilla de ſalir de aquella piedra las aguas à la imperioſa voz, y golpe de la ahijada delSanto Labrador,como conſta expreſſamente en la Bulla de ſu Canonizacion: (220) ni por la intercesſion de la milagroſa Imagen de la Almudena reſtituyeron las aguas del Pozo de la Caſa de Lujàn, al Hijo de los Santos Conſortes vivo, y ſin leſion: ni las otras dos reſurecciones de Doña Maria, hija de Ivàn, y del Cavallo de eſte, han de ſubſiſtir; y lo miſmo la muerte del Lobo, que acometiò al Jumento, mientras el Santo eſtaba en la Igleſia, en las quietudes de ſu oracion, que es contra el Apoſtolico Diploma: (221) ni la Cofradia del Santisſimo de San Andrès, y la milagroſa comida, que en ella ſe admirò, ſe havrà de referir, como tan prodigioſa, en la Bulla de ſu Canonizacion: (222) ni la Bendita Eſpoſa tuvo el ſanto exercicio de la Soledad, ni anduvo Peregrina por los Santuarios de las cercanìas; ni paſsò el Rio ſobre ſu mantellina, para viſitar à la Madre de Dios; ni la venida de los Templarios, y ſus poſſesſiones en eſta Tierra ſerán ciertas: lo que es contra toda

la

(220) *Bulla Canonization. num. 4. y es conſtante en los Proceſſos, y Authores.*

(221) *Bulla Canonizationis, num. 2. y ſig.*

(222) *Bulla Canonizationis, §. 3. & 4.*

la verdad de la Hiſtoria de Caſtilla ; ni huvo lo demás , que alli puſimos haver ſucedido : ni el Santo Labrador fuè enterrado en el Cementerio de San Andrès ; ni por revelaciones Divinas ſe hallò allì quarenta años deſpues ; ni ſe tañeron por sì miſmas en eſta Villa de Madrid las Campanas , y Organos , como declara allí miſmo ſu Santidad. (223)

Todo lo que acabamos de proponer , ſe hace patente , y manifieſto : porque el año novecientos ſetenta y tres , en que , ſegun la apocrifa autoridad , muriò el Santo Labrador , y poco deſpues ſu dignisſima muger , era el centro, y rigor de la opresſion Sarracena; y durante eſta, para los Fieles de Madrid , ſolo havia de uſo las Iglesſias de San Martin , y San Ginès en ſus Arrabales ; y quando mas , la de Santa Cruz , con la eſtrecha prohibicion de las Campanas. (224) Ni en las Tierras por donde peregrinò la Bendita Maria ſe permitian tantas Igleſias , y de cierto ninguna en deſpoblado. Ni huvo Veras , ni Vargas en la Imperial Madrid , haſta ſu triumphàl reſtauracion ; y aſsi , ſupueſto lo que ſe contiene en aquel Libro , era preciſo faltaſſe la hiſtoriàl identidad de los ſuceſſos de nueſtros Santos. Lo que, à mas de lo dicho, no ſe puede ſoſtener, por

Mm el

(223) *Bull. Canoniz.* §. 5. & 6.

(224) El miſmo Geronym. de Quintan. *Grand. de Madr. lib.* 1. *cap.* 40. 45. *y* 59.

el peso de tantos, y tan clàsicos Escritores, que colocan toda la sèrie de estas Santas Vidas, y sus anexidades, mas acà de los años de mil ochenta y dos, ù ochenta y tres, y mas de mil Testigos, solemnemente juramentados, ratificados, qualificados, por Religion, caracter, ciencia, edad, y virtud, que lo deponen en los diez y siete Processos para la solemne Canonizacion, y Culto immemorial: à que se añade la quarta, y quinta leccion, que en el Oficio Divino reza mucho de esto: y particularmente la sexta, en que se dice, que el Cuerpo del Siervo de Dios estuvo quarenta años enteros depositado, à la inclemencia del Cementerio de San Andrès, con las demàs circunstancias, que asi allì, como en su Bulla (225) se expressa haverse diligentemente examinado una, y muchas veces, por el espacio de tres años, por los Eminentissimos Cardenales de la Santa Romana Iglesia; (226) como el que la Santidad de Gregorio XV. Vicario de Jesu-Christo, solemnemente le canonizò en el año mil seiscientos veinte y dos, à los quatrocientos despues de su venturosissimo transito: (227) Todo lo qual, si huvieramos de estàr à esta opinion, no se havria de mantener. Pero llena de veneracion, y respeto, se retira trèmula la pluma,

(225) *Bull. Canoniz. num. 5.*
(226) *Bull. Canoniz. num. 7.*
(227) *Bull. Canoniz. ibidem.*

ma, aun de las mas leves insinuaciones, de semejante conclusion.

§. IV.

PEro replìca, que todo lo dicho en contra de lo estampado en las Grandezas de Madrid, lo tomò de Juliano, Arcipreste de Santa Justa de Toledo, en su Chronicòn. Es verdad, que lo tomò de èste, que llama Juliano, con los demàs titulos, que le dá. Pero debiera Quintana, y quantos se han valido del nombre de este Autor, indagar primero quales eran sus legitimos trabajos; y lo segundo, examinar con cautela, si han padecido alguna siniestra impression, contraria à la verdad de la Historia Eclesiastica, à las piadosas Tradiciones, Concilios, hechos de los Santos, ù Decissiones Pontificias, como sin duda en el fingido Juliano se hallan muy enormes, y agenas de toda piedad. Y omitiendo otras muchas, de que la justa Critica forma dignissima censura, solo hablarè aqui de lo que comprehende respectivo à la prodigiosa vida, y milagros de los dos Santos Consortes, Isidro, y su Bendita Muger. Las contrariedades, pues, que en este particular hàllo, son las siguientes:

En el Chronicòn numer. 512. se dice, que *muriò Isidro Labrador en Madrid (que algunos falsa-*

mente nombran Mantua de los Carpentanos) *en veinte y ocho de Diciembre*, (de Noviembre dice en otra parte) *en el año novecientos ſetenta y tres*. (228) Y en los Adverſarios, numero quinientos veinte y ſeis ſe dice, que *San Iſidro Mantuano*, ò natural de Madrid, *eſtando eſta Villa baxo el Imperio de los Moros, florecia en tiempo de eſte Autor, y que le veneraba el Rey Don Alonſo el Sexto, ſu hija Doña Urraca, y ſu nieto Don Alphonſo*. (229) La primera contradicion, que en eſtos dos Lugares ſe viene à los ojos, es, que ſea la Mantua Madrid, y que Madrid falſamente ſe llame Mantua de los Carpentanos. La ſegunda contradicion es, que floecieſſe eſte Autor en tiempo del Santo, y del Rey Don Alonſo; pues, como ſe verá deſpues, vàn de diferencia mas de doſcientos años, ſegun el Adverſario, que ſe citarà.

En los miſmos Adverſarios, numero quinientos veinte, y nueve, afirma, *que la primera translacion de San Iſidro ſe hizo por mandado de Geroncio, Obiſpo de Toledo, en el año de mil y trece, à doce de Abril, en la Dominica in Albis*, que vulgarmente llamamos *Domingo de Quaſimodo*. (230) Y en el numero quinientos veinte y ſiete dice expreſſamente: *Eſta primera traslacion fuè el año de mil ciento cinquenta y cinco, caſi quando èl eſcribìa*. (231)

En

(228) Julian. *in Chron. anno* 973. *num.* 512.
(229) Julian. *in Adverſ. num.* 526. *ad annum Domini* 248.
(230) Julian. *in Adverſ. num.* 529.
(231) *Idem in Adverſ. num.* 527.

En cuya breve quenta ſe hallan ciento y quarenta y dos años de diferencia; y hablando de una miſma translacion, es quimera el ajuſtarlo, y no menos el que viviesſe el Autor, como dirèmos deſpues. Y noteſe, ademàs de eſto, por la verdad de la Hiſtoria, que ninguno de los dos años, que cita en eſtos dos numeros, fuè la triumphante primera translacion, ſino en el año de mil doſcientos doce, en el Domingo de Quaſimodo, como lo notò el miſmo Quintana en las Grandezas de Madrid, (232) y ſe halla en las Ordenanzas de la Cofradìa de San Iſidro, año de mil quatrocientos ochenta y ſiete, numero ſegundo, y conſta de la Informacion Summaria del miſmo Santo Labrador, (233) y en la Relacion de *Miraculis poſt mortem*, hecha en la Curia Romana.

En el miſmo numero quinientos veinte y ocho de los miſmos Adverſarios, ſe eſcribe, que la *translacion ſegunda del incorrupto Cuerpo la hizo el Obiſpo Cerebruno*: y eſto es manifieſtamente ſinieſtro, porque eſto ſucedia en el año de mil ciento cinquenta y cinco, como el antecedente numero quinientos veinte y ſiete lo denota; y en eſte año era Arzobiſpo de Toledo Don Juan del Caſtillo, y no Don Cerebruno; pues èſte no entrò à ocupar la Silla, haſta el año mil ciento ſeſen

(232) Geronym. de Quintan. *Grandez. cap.* 30. *del lib.* 2. *fol.* 142. *col.* 3.
(233) *Lib.* 5. *fol.* 529.

ſenta y ſeis, ſegun Don Thomàs Tamayo de Vargas, (234) Mariana, Ortìz, y otros citados. Y ſiendo eſto, como ſe añade, *caſi quando el miſmo Juliano eſcribia* en Toledo, ſe hà de decir, que ignoraba quien era ſu Prelado? Lo que es indecoroſo à un Subdito de tanto caracter, y dignidad.

En el numero quinientos veinte y ſeis de los miſmos Adverſarios, ſe dice, que *San Iſidro florecia en ſu tiempo*: y en el Chronicòn, numero quinientos cinquenta y quatro, ſe afirma, que *en el año mil ochenta y cinco era el Author Vicario de Toledo*: mas en los Adverſarios, numero quinientos veinte y ſiete, expreſſa, que eſcribia el *año mil ciento cinquenta y cinco*: y en el numero quinientos treinta y uno claramente ſupone, que *vivia el año mil docientos treinta y ſiete*: porque dice, que *en eſte año florecia San Iſidro*, que es lo miſmo que decir, que en dicho vivia el Santo. Y como hemos viſto en el numero quinientos y doce, le pone muerto en el año de novecientos ſetenta y tres: de lo qual ſe infiere, que depone como Teſtigo contemporaneo, de mas de docientos ſeſenta y dos años, que es vida de tres, ù quatro Authores, ſi ſe han de poner en edad de eſcribir con algunas noticias, y juiciosa madurèz.

Ul-

(234) Tamayo *en la verdad de Flavio Dextro, fol.* 130. Marian, *tom.* 1. *lib.* 11. *cap.* 10. Salaz. de Mendoz. *Hiſtoriador del Cardenàl Tabera.* Fr. Angel Manriq. *Ann. tom.* 2. *anno* 1166. Blàs Ortiz., *Igleſia de Toledo.*

Ultimamente, en una parte dice, que *es Hijo de Nenio Pedro*; y en otra *de Pedro de Julian*: (235) luego tuvo dos Padres? Y si fuera Hijo del primero, se havia de llamar *Julian Nenio*, segun la costumbre de aquellos tiempos. Allì mismo dice, *que le bautizò Pasqual, Arzobispo de Toledo, por los años de mil y cinquenta y cinco*: y despues afirma, que *fuè hecho Arcediano de la misma Iglesia, por Raymundo, en el año de mil ciento cinquenta y cinco*, hasta el que no hay mas, que cien años de diferencia. Y la substancia principal es, que ni en uno, ni en otro año havia en Toledo tales Arzobispos, como se puede vèr en los citados Don Nicolas Antonio, (236) el Cardenál de Aguirre, Don Joseph Pellicèr, Annales de España.

El que hallàre modo para reducir à verdadero sentido estas dificultades, podrà creer, que el Chronicòn, y Adversarios, assi como se hallan oy en las communes Ediciones, son de Juliano; pero yo vivo firmemente persuadido, á que estos Annales son enteramente apocrifos, (237) y que el Pseudo-Juliano los quiso authorizar, para introducir, à nombre de este fingido Arcipreste, mil implicancias, y errores contra

(235) Julian. *in Adversf. num.* 93. *& in Chronic. num.* 641.

(236) D. Nicol. Anton. *lib.* 7. *cap.* 8. *num.* 155. Carden. Aguirre, *tom.* 2. Vox Julian. D. Joseph. Pellic. *Ann. de España*, *lib.* 1. *fol.* 28.

(237) PP. Antuerpiens. *in Vita Sancti Isidori Agricolæ*, *tom.* 3. *Maij*, *fol.* 512. *num.* 6.

tra la ſinceridad hiſtorica, no contando otro ſinnumero de impìas conſequencias contra las venerables memorias de los Santos, como las que, en perjuicio de nueſtros Benditos Labradores, ſe deducen en la manera, que dexamos propueſto.

§. V.

POR todo lo qual, proteſto con claridad, que mi ſentir en eſte punto, no puede ſer otro, que no convenir, en que puedan ſer de los mencionados Juliano, y Quintana, los Libros de donde tan exorbitantes errores ſe demueſtran. A favor de Juliano baſte por Apología la bien cortada pluma del Eruditiſsimo Don Nicolàs Antonio, (238) en ſu Cenſura de las Hiſtorias fabuloſas, y en ſu Bibliotheca antigua: y por Geronymo de Quintana, ſobra el haverſe dedicado tan de propoſito, y con tanto eſtudio á dàr à la luz pùblica del Mundo las Grandezas de Madrid, regiſtrando Archivos, deſembolviendo Protocolos, reſucitando Monumentos, colocandolos en un crecido volumen, trabajo de toda ſu vida: Y todo eſto para

què

(238) D. Nicol. Anton. *Cenſur. de Hiſtor. fabul. lib.* 2. §. 6. *fol.* 60. & *Hiſpal. Bibliot. Vetus, lib.*1. *cap.*13. *fol.* 69. *num.* 305. & *lib.*4. *cap.*1. *num.* 16. & 22. & *in cap.*4. *num.* 62. & *in cap.* 11. *num.* 35. & *ſequent.* & *in tom.* 2. *num.* 185. *pag.* 25. & *ſequent.* Carden. de Aguirre, *tom.* 2. *Concil. diſſert.* 3. *fol.* 52. D. Joſeph. Pellic. *Ann. de Eſpaña*, *lib.* 1. Marqués de Mondejar, *Diſſert. Eccleſ. cap.*1. & *ſequent*, & *in Diſcurſo Hiſtorico*, *varijs locis.*

què? Para deshacerlo en un instante con las pocas hojas de un Librillo posterior; buelvo à decir, que nadie me lo podrá tan facilmente persuadir: y asi se deben reponer en su proprio lugar todas, ù qualesquiera Virtudes, Sucessos, y Milagros de las Santas Vidas de estos Amantes Consortes, para que qualquiera, que asi no estè en algunos Escritos, lògre, como hasta aqui, en los de mayor authoridad, su quieta, y pacifica possesion, con la circunstancia de lugar, y tiempo en que sucediò.

§. VI.

CON tan convincentes argumentos, tenemos yà establecidos los dichosos Nacimientos de nuestros Santos Labradores de esta parte de los años de mil ochenta y dos, ù mil ochenta y tres, en que todos los Authores, y Testigos, con la Bula de su Canonizacion, convienen, à excepcion de los supuestos Escritos, y de pocos otros, que de ellos lo trasladaron, sin duda, no haciendo reflexion à los graves inconvenientes, que de semejante yerro se havian de seguir.

Restanos ahora, en punto del año de su venturoso trànsito á la Patria Celestial, otra dificultad. Yà vimos en esta Dissertacion, como dixo el verdadero Quintana, *que aunque varìan los Authores en el año en que muriò el Santo Labrador, lo cierto*

es, que fuè el de mil ciento ſetenta y dos; y ſu venerable Eſpoſa poco deſpues, à las bueltas del de mil ciento y ochenta. Pero no es tan cierto eſte còmputo, como aſſegura, pues èl miſmo confieſſa la variedad de opiniones, que hay en eſta parte. Yo me ciño à ſolas dos, por mas veroſimiles, las que ſi ſe pudieſſen avenir de algun modo racional, ſerviràn de dàr la ultima mano à eſta prolixa computacion.

Las dos opiniones ſon: una la que acabamos de apuntar; conviene à ſaber, que el Santo Patrón muriò por los años de mil ciento ſetenta y dos, y el de mil ciento y ochenta ſu Santa Eſpoſa; y la otra, que pone la muerte de San Iſidro por los años de mil ciento y treinta, y la de ſu digniſſima Muger por los de mil ciento y quarenta de nueſtra venturoſa Reparacion. La primera (239) es de Bleda, y de mucho numero de Teſtigos en los Proceſſos formados para una, y otra Canonizacion: Y la ſegunda (240) de otra noble porcion de Authores, y Deponentes, à los quales ſin duda defiere la Bula del Santo Labrador. Y aunque entre eſtas dosSentencias hay alguna diferencia,no tanta,que no ſean faciles de conciliar: principalmente, que no ſe aligan, ni determinan año

fixo,

(239) Bleda, *lib.* 1. *cap.* 26. Quintana, &c. *y muchos Teſtigos con los Proceſſos.*

(240) *Bull. Canoniz.* Antuerpienſ. *tom.* 3. *Maij in vitis horum Sanctor.* Quintanadueñas, *y otros muchos.*

fixo, como de cierto es impossible en tan rancia antiguedad; y mas si nos hacemos cargo de lo turbado de aquellos tiempos: de lo qual, y otros principios, dependiò lo iliterato, y escaso de erudicion.

La diferencia entre las dos sentencias viene à ser de solos quarenta y dos años: Esto se entiende, contando en rigòr desde mil ciento y treinta, hasta mil ciento y setenta y dos. Mas como, ni unos, ni otros Authores, ni los mismos Processos, y la Bula de la Canonizacion hablan en terminos tan precisos, sino que expressamente dicen *circa annum*, que equivale à lo mismo, que por los años, al rededor, ò à bueltas de los años; y esto sea lo mismo, que admitir el poco mas, ò menos en la dificil computacion: baxando, en virtud de esto, con la primera opinion, los que caben en el poco menos; y subiendo con la segunda, los que le corresponden por el poco mas, vendrèmos, sin alguna violencia, poco mas, ò menos, à concordar; pues en mas de quatrocientos años despues de su muerte, que es el còmputo de las Lecciones de su Oficio, y Bula de su Canonizacion, bien cabe la corta cantidad, que en esta diferencia hay. Y mucho mas, si se considèra, que esta diversidad en el escribir, y declarar, se fundò mas principalmente en la que hay sobre la edad, ò años, que tuvo de vida

el Santo Labrador: Porque aunque todos convienen, que falleciò en la ultima senectud, luego se dividen, en si esta ultima senectud se ha de contar hasta los noventa, ò solo hasta los setenta años de la mayor edad. La primera opinion la constituye en los noventa; y governada por aqui, se los dà de vida al Santo Labrador. La segunda sentencia, à distincion de la decrepitèz, solo concede à esta grande senectud los setenta años, fundada en las palabras de David: (241) y estos concede al anciano Patròn. En vista de lo qual, subiendo algo de una, y baxando otro poco de la otra, se hace mas perceptible, y natural la concordia de todos los de mas cuerdo sentir en el punto de la muerte del Santo Labrador: debiendose entender con la misma proporcion lo proprio en la de su Santa Muger.

(241) *Dies annorum nostrorum in ipsis septuaginta anni.* Psalm. 89. vers. 10.

HISTORIA PUNTUAL, Y PRODIGIOSA DE LA VIDA, VIRTUDES, Y MILAGROS DE LA BEATA MARIA DE LA CABEZA, DIGNISSIMA ESPOSA DEL GLORIOSO SAN ISIDRO LABRADOR, NATURAL, Y PATRON DE LA CORONADA VILLA DE MADRID.

LIBRO QUARTO.

FAMA POSTHUMA, Y MILAGROS.

INTRODUCCION.

LO maravilloso, que se muestra la Soberana Magestad en sus Santos, y Amigos, se comprueba con lo mucho, que se agrada en glorificar sus Almas en el Cielo, y en honrar las memorias de sus

ſus Sepulcros, con los mas profundos aplauſos en la Tierra. (242) Pero entre todos los que viviendo en eſta carne mortal, merecieron, por ſus heroycas virtudes, lo particular de eſta honra, ſon ſin duda, aquellas innocentes almas, que ocupando en los ojos del Siglo el mas obſcuro, y baxo concepto, hicieron mas viſible el caracter de ſu humilde proceder, en ſu chriſtiana conducta: verificando con eſto, que el ſeguro ſubir, ſe halla ſolo en el myſterioſo ſecreto de ſaber obrar, baxando de ſu propria eſtimacion. (243) Sobra por prueba de eſta catholica máxima, lo que nos falta, que exponer en eſta pequeña Hiſtoria de la Bendita Maria de la Cabeza, que aunque pobre, deſconocida, y Labradora, ſe hizo lenguas en ſu abono la Fama de mas de quatro Siglos, en las voces de la verdad, que como tan deſnuda de la paſsion, hace ſiempre la juſticia, que ſe debe á los mèritos de la virtud.

En eſte Libro, pues, verèmos à nueſtra humilde Labradora, eſcondida, y Solitaria, venerada de los mas excelſos Principes de la Igleſia, de los mayores Monarchas, y Señores mas diſtinguidos del Mundo, de todos los Pueblos, de to-

(242) *Mirabilis Deus in Sanctis ejus.* Pſalm. 67. verſ. 36. *Nimis honorati ſunt amici tui Deus.* Pſalm. 138. verſ. 17.

(243) *Omnis qui ſe exaltat, humiliabitur; & qui ſe humiliat exaltabitur.* Luc. cap. 18. verſ. 14.

todas las Gentes, y de todos los Eſtados, ofreciendo oraciones à ſus Aras, ſuſpiros à ſu interceſsion, y dones para ſu culto: En el qual, aunque no ſe hà procedido à las ultimas ceremonias, que en la preſente formalidad ſe eſtilan en la Canonizacion, en todo lo demás le tiene, como Santa, por la immemorial veneracion, que gozò en los tiempos mas antiguos, de lo que vamos à dàr las mas exactas noticias, que, ſin duda, ſerviràn, como deſeamos, para encender mas ſu devocion, y afecto en los corazones de todos.

CAPITULO I.

MOTIVO, Y TIEMPO DE LA primera veneracion de nueſtra B. Maria, y ſu milagroſa Cabeza.

§. I.

AQUELLA harmonioſa conſonancia, que ſuſpendiò la admiracion en las prodigioſas operaciones de nueſtros Amantes Conſortes, durante el vinculo matrimonial, no tuvo fin con ſu vida. Porque ſi en los innanimados Inſtrumentos, con el temple de un proprio punto, ſe experimenta, que movido el uno, reſuena ſu com-

companero con la misma igualdad, por secreta Philosophía; quanto, con mas justo motivo, se debia esperar en nuestros Gloriosos Santos, que excitado el uno con aplausos, à sus consonantes ècos, correspondiesse el otro por celestial simpatìa en voces de aclamacion. Fuè assi, que en virtud de aquellas dos famosas revelaciones, que yà diximos, elevado el Sagrado Isidro à los quarenta años de su nacer al Cielo, à tener sus primeros cultos en la Imperial Madrid: al mismo tiempo, los que poblaban à Caraquìz, Tordelaguna, y la Commarca, sacaron de su Sepulcro, para el comun consuelo, y asylo de sus urgentes necessidades, las preciosas Reliquias de nuestra Bendita Maria. Hizose esta primera elevacion por la voz de Dios, explicada por aquella aclamacion del Pueblo, que lleno de fervor, y zelo, en fuerza de su constante Fama de Santidad, tuvo en esta parte gages de revelacion. Y como por pobre, que se considère, es industriosa la devocion, hallaron modo aquellos Vecinos de erigir, à poca costa, un decente Mauseolo en la misma Sacristìa, en que havian dado caracterizada Sepultura al Santo Cuerpo. (244) Porque sobre dos columnas de fino marmol, que re- ma-

(244) *Processo ultimo de la Canonizacion de Madrid, Testigo primero, à la pregunta 10. y 14.* Antuerpiens. *fol.* 554. *num.* 12. Bled. *trat.* 3. *cap.* 15. *y casi todos los Testigos al Interrogatorio* 10. *y* 14. *de los Processos de Alcalà.*

mataban en Flor de Lys, ſymbolo de la celeſtial innocencia de la B. Maria, colocaron la Loſa, ò Pizarra, que cubria ſu Sepulcro, y en decente Caxa, que ſe formò de nuevo, con buena cuſtodia, depoſitaron mas honroſamente ſus ſagrados hueſſos, con la mayor reverencia, à excepcion de ſu milagroſa Cabeza: la qual, como parte tan ſuperior, y en que principalmente libraban el felìz deſpacho de ſus peticiones en los mayores ahogos, expuſieron à la veneracion de todos en una pulida Urna, en forma de Sagrario, y en el miſmo ſitio, en que ſe ſuele adorar el Santiſsimo Sacramento, en el Altar Mayor de aquella deſpoblada Ermita. (245)

Con tan fervoroſa demoſtracion empezò la piedad de aquellos Fieles, ſegun lo que cada uno ſe acordaba, ò ſabìa por relacion de ſus paſſados, à publicar las Virtudes, y maravillas, baxo cuya opinion havia vivido, y muerto ſantamente la Bendita Labradora. Y encendiendoſe los unos à los otros, formaban yà todos el recurſo de ſus aflicciones, y trabajos ante la Reliquia de ſu Santa Cabeza, experimentando en toda claſſe de favores admirables prodigios. Creciò en tanto grado eſta aclamacion de los Pueblos,

(245) *En el Proceſſo Informativ. 35. Teſtigos, deſde el 71. haſta el* 116. *incluſivè; y en el Proceſſo de Madrid, Teſtigo primero, y otros muchos.* Antuerpienſ. *ibidem*, & *fol.* 555. *num.* 16. Bled. *trat.* 3. *fol.* 227. Reyes *fol.* 9.

que à breve tiempo de eſta translacion primera, la que antes llanamente ſe nombraba Igleſia de Maria, por la Soberana Emperatriz del Cielo, ſe empezò á llamar Santa Maria de la Cabeza, por la de nueſtra Maria, (246) que ſe acababa de colocar en el lugar eminente, que diximos: ſucediendo de eſta ſuerte, que las dos humildes Marias ſe confundieſſen de algun modo, ſino en la ſantidad, por la ſumma diſtancia, à lo menos en la apelacion, por la grande conveniencia. Y cediendo la Mayor à la Menor, la Señora à la Eſclava, y la Reyna del Cielo à la Labradora de la Tierra, ſe alzò eſta, de alli en adelante, enteramente con la denominacion de Santa Maria de la Cabeza en aquella Ermita, ſin que en eſto ſe pueda dudar prudentemente, por conſtar con expreſsion en las depoſiciones authenticas de los Teſtigos que cito, y de los Autores de primera claſſe, que lo aſſeguran.

En conſequencia de tan ardiente devocion, ſe dignò el Señor obrar muchos milagros, por los mèritos, è interceſsion de la Santa Labradora: y eſpecialmente con la tierra de ſu Sepulcro, que ſe havia dexado libre, para ſatisfacer las anſias de los muchos, que, aſsi de los Lugares pro-

(246) Antuerpienſ. *fol.* 550. *num.* 1. Bled. *trat.* 3. *Proceſſo de Madrid, al artic.* 7. *difuſamente, y en el Proceſſo Informativo mas de* 30. *Teſtigos. SS. D. N. Benedict. XIV. aliàs Cardin. Lambertin. tom.* 2. *lib.* 2. *cap.* 24. §. 27. *num.* 91. *de Canoniz. & Beat. Sanctorum.*

proximos, como de los mas remotos, acudian à pedir ſu auxilio, y favor: piedad, en que ſe amontonaron los milagros, de que dirèmos algunos en ſu lugar ſeparado. Pero con la turbacion de las coſas, concurſo de Moros, Judios, y Alarbes, aunque reſpiraban los Fieles baxo el deſeado dominio del Catholico Monarcha, advertidos de el antecedente eſcarmiento, (nunca para olvidar) y temeroſos, que en nuevo inſulto, ò adverſa fortuna, vinieſſen à ſer bárbaro ultrage las apreciables Reliquias, determinaron, bien, que à coſta de ſu devocion, indemnizarlas, en todo acontecimiento, de ſemejantes peligros. Por lo qual, cabando profundamente en la parte del cimiento, ò muro de la miſma Sacriſtìa, que eſtaba àzia la parte del Soto, ocultaron todos los Sagrados Hueſſos, menos la Santa Cabeza, que ſe reſervò en la miſma Urna, ò Cuſtodia del Altar Mayor, para que les quedaſſe à lo menos eſte conſuelo, con la ſeguridad de que mas facilmente podrian llevarla conſigo en qualquiera contrario ſuceſſo. Y deſde eſte antiquiſsimo tiempo tuvo eſta Inſigne Reliquia pùblica, y autorizada veneracion. Pues à mas de eſtàr en ſitio tan preeminente, y ſagrado, y con tan patente diſtincion, la ſacaban, y aplicaban los Sacerdotes, à peticion, y devocion de los dolientes de varias claſſes, que venian à reverenciarla,

como Reliquia Santa, firmes de bolver con alivio, y consuelo à sus casas, de que darèmos algunas milagrosas pruebas mas adelante. (247)

§. II.

NO se sabe por qué tiempo se colocò la Santa Cabeza en el mencionado Altar Mayor de la Iglesia de la Madre de Dios. Muchos dicen, (248) sucediò esta Colocacion, quando los Cavalleros del Temple eran, como apuntamos, Dueños de este Santuario; y lo fundan en lo mismo, que acabamos de decir: à saber, que el culto, y adoracion á la Bendita Maria en este Templo, tuvo principio en el mismo tiempo, en que su Santo Marido le empezò á tener en San Andrès de Madrid. Y como este, segun queda ajustado en la mas cierta opinion, fuè por los años de mil doscientos doce: Y por otra parte, el Militar Orden de los Templarios entrò en lasCastillas por los años de mil ciẽto y treinta: y en los de mil ciento y quarenta gozaban en estas Tierras grandes Conventos, como en su proprio lugar està dicho: (249) Parece se prueba con se-

gu-

(247) *Processo Informativo*, 31. *Testigos*, *sobre las pregùntas* 10. 12. 14. *y siguientes. Tel Processo de Madrid ultimo*, 10. *Testigos sobre los artic.* 13. 14. 16. *y* 10. Antuerpiens. *fol.* 554. *num.* 12. Bled. *ut supr.*

(248) *En el Processo de Madrid ultimo*, *Testigo primero*, *sobre el articul.* 14. *y el Testigo segundo sobre el Interrogator.* 12. *y el Testigo nueve sobre el Interrogator.* 10. *y el Testigo sesenta y nueve sobre el mismo.* Antuerpiens. *fol.* 550. *num.* 1. Bled. *trat.* 3. *cap.* 15. *fol.* 229.

(249) *Libr.* 3. *de esta Histor. cap.* 2.

guridad, el que al tiempo de elevarſe la Milagroſa Cabeza de nueſtra Santa en el referido Altar Mayor, aùn era eſte Santuario de los Religioſos de eſta Orden Militar: y ſegun eſto, ſerìa eſta colocacion en la Centuria intermedia, deſde el año mil doſcientos y doce, en que fuè la glorioſa Translacion de San Iſidro en Madrid, haſta el año de mil treſcientos y once, en que ſucediò la funeſta exterminacion de eſta infortunada Milicia.

Otros, por el contrario, ſon de ſentir acaeciò la colocacion de eſta inſigne Reliquia algunos años deſpues de el de mil treſcientos y once, que acabamos de decir; y el fundamento que dàn, es, el que en la puertezuela de aquella Urna, ò Cuſtodia, en que ſe colocò la primera vez, ſe hallò, por la parte interior, un Retrato del Seraſico Padre San Franciſco de Aſsìs: de lo que infieren, que quando ſe fabricò la Urna la vez primera, para guardar en ella la Santa Cabeza, la mencionada Igleſia de la Madre de Dios ſe hallaba yà en poder de los Reverendos Padres Conventuales, en Eſpaña communmente Clauſtrales, del Patriarcha San Franciſco, que ſuccedieron en el derecho de eſta Igleſia à los Militares del Temple, y permanecieron en ella haſta el año de mil quinientos y once, que vàn cien años, (250) en

que

(250) *Proceſſo de Madrid ultimo, ſobre el Artic.* 14. y Bled. *ubi ſupr.*

que el Venerable Cardenàl Don Fray Francisco Ximenez de Cisneros, Arzobispo de Toledo, y natural de Tordelaguna, hizo donacion de esta Iglesia, y depositario del precioso Thesoro de estas Reliquias al Convento de la Observancia, que de su mismo Orden hay en esta Villa, con el titulo de la Madre de Dios. Mas pudo suceder, como se advierte en los Autos, (251) que al tiempo de esta entrega se renovasse la Urna, ò Caxa, en que se guardaba la Milagrosa Cabeza, y que con este motivo, y novedad se pintasse en la tabla de la puertezuela al Glorioso Fundador; y asi no se puede señalar año fixo, en que principiasse la pùblica veneracion de la Santa Cabeza: pero es cierto fuè de tiempos muy antiguos, y à lo mas tarde desde el Culto primero de San Isidro. (252) Hizo la entrega de esta Ermita al Convento de Tordelaguna Diego de Balboa, llamado el Maestro de la Cabeza, en virtud de Mandamiento del Cardenàl Don Fray Francisco Ximenez de Cisneros, estante à la sazon en Tordelaguna su Patria, con fecha de veinte y tres de Agosto de mil quinientos y once; y tomò la possession á veinte y quatro del mismo mes, y año, en nombre de su Convento, el Padre Fray

Juan

(251) *En el mismo Processo de Madrid, en los Testigos citados, y en el Processo Informativo, fol.* 113. *B. en donde està la Compulsa de la Donacion.*

(252) *Los mismos Processos, y Testigos sobre los mismos Articulos, y Interrogatorios citados.*

Juan de Marquina, Provincial de esta de Castilla, (253) como consta de la Compulsa de Instrumentos, que se insertò en los Autos. (254)

CAPITULO II.

FIESTA, CONGREGACION, y Processiones, establecidas en honor de nuestra Bendita Maria, desde la Antiguedad.

CONFORME iba creciendo la devocion para con la Bendita Maria por aquellos Pueblos, que bañan las Riberas, y Vecindades de Xarama, iban tambien tomando vuelo sus festivos aplausos con la dilatacion de sus Cultos, à experiencias de los grandes favores, que sentìan en todas sus necessidades, y conflictos. Por lo qual, puesto el Sepulcro de la Santa en la elevacion, que hemos dicho, y colocada su Cabeza en el Altar principal de aquella Ermita, comenzaron los Fieles de aquel contorno à celebrar su Fiesta à ocho de Septiembre, dia proprio de su glorioso trànsito, no solo sin contradicion, mas aùn con la aprobacion expressa de los Principes, y

(253) *Processo Informativo, fol.* 113. *y B.*
(254) Ibidem.

y Prelados de la Iglesia, en consequencia de la fama de su grande santidad, y prodigios. (255) Y es bien de advertir, no sirviesse de impedimento, para celebrar á la Santa Labradora, el dia mismo, que à la Emperatrìz de los Cielos tiene consagrado la Catholica Iglesia, para solemnizar su dichoso Nacimiento en la Tierra, de que tuvo principio la Universal Reparacion del Mundo. Circunstancia, que prueba muy bien el punto á que rayaron los excessos de fervor, y devocion para con la Bendita Maria. A cuya honra se erigiò tambien, desde tiempo immemorial, en la Iglesia de la dicha Ermita, una Cofradìa, ò Hermandad, de personas de uno, y otro sexo, con la advocacion expressa de *Santa Maria de la Cabeza*, entendiendo por este titulo á la Bendita Labradora. Vese claramente en la incorporacion, que de esta Hermandad se hizo, (256) con la que diximos havian fundado en el mismo Santuario à la Madre de Dios los Benditos Esposos, caminando tambien en esta parte muy à una las celebridades de las dos Celestiales

Ma-

(255) *Processo Informativo, el Testigo* 48. *y el Processo de Madrid ultimo Testigo primero, sobre el Interrogatorio* 21. *y el Testigo* 5. *sobre el Interrogatorio* 27. *y el Testigo* 18. *y* 24. *sobre el Interrogatorio* 21. *y el* 50. *y* 52. *sobre el mismo.* Antuerpiens. *fol.* 550. *num.* 1. Bleda, y Reyes, *ubi suprà.*

(256) *Processo Informativo, fol.* 110. *basta* 111. *inclusivè. Processo de Madrid, Testigo primero, el* 18. *el* 39. *el* 45. *y el* 69. *sobre el Interrogatorio* 20. Antuerpiens. *fol.* 555. *num.* 17. Bled. *tract.* 3. *cap.* 15. *desde el fol.* 225.

Marias. Para mayor permanencia, y autoridad de este culto, fuè confirmada esta Hermandad años despues por Don Gomez Tello Giròn, Governador en lo Espiritual, y Temporal de este Arzobispado, en veinte y uno de Julio de mil quinientos y sesenta y uno, y se observaron sus Capitulos, y establecimientos inviolablemente por los Cofrades de ella; porque à los inobedientes se les multaba con penas pecuniarias, y otras; como se hizo vèr expressamente de los Papeles, que tenian en el Archivo, y estàn compulsados en el Processo Summario original. (257)

Uno de los principales Capitulos era el celebrar à la Gloriosa Labradora en el precitado dia ocho de Septiembre, como asimismo constò de las Constituciones antiguas, escritas en pergamino, un Lunes dia de nuestra Señora, en el año mil quatrocientos noventa y quatro. (258) En cumplimiento de esta obligacion, iba la Hermandad todos los años de diversos Lugares à la Ermita. Los de Caraquìz, imitando los fervores, con que los Santos Consortes inflamaron à sus antepassados, quando les formaron aquella Congregacion, en honra del Evangelista San Marcos, hacian este dia su devota Procesion à

(257) *Processo primero, fol.* 116. *B.*
(258) *Processo primero fol.* 114. *y sig. y Processo de Madrid.* Pipebrochio, *fol.* 555. *num.* 17,

la mifma Ermita, en donde fe celebraba Miffa, y cantaban otras Preces á la Bendita Maria, para implorar por fu medio el Divino auxilio. Y defpues, con ardiente zelo, fummo regocijo, y grande gafto, en dulce memoria de lo que havian eftablecido los Santos Labradores, repartian Caridad, y limofna de Pan, Vino, y Quefo al numerofo concurfo, que de todas claffes, y fexos afsiftía à la celebridad. (259) Lo proprio executaba el mifmo dia de San Marcos el Lugar de Valdepielagos, que juntandofe con los del Caraquìz, formaban un hermofo, y fincero Cuerpo de devocion. (260) Y para que efta piadofa obra tuvieffe fu defeada fubfiftencia, algunas perfonas mas particularmente devotas, dexaban en fus Teftamentos alguna manda, ò legado de fu hacienda, en memoria de la Sierva de Dios Maria de la Cabeza: (261) que fegun el Inventario, que he vifto en el Convento de San Francifco de Tordelaguna, llegan oy á catorce mil fetecientos y cinquenta Eftadales, y medio de tierra.

Mas aunque todas las Villas, y Lugares de la

(259) *Proceffo informativo, el Teftigo noventa, fobre el primer Articulo. El Proceffo de Madrid, Teftigo primero, al Interrogatorio diez y nueve, fobre el Articulo 15. y fobre el quarenta y dos. En el mifmo Proceffo otros ocho Teftigos, fobre varios Interrogatorios, y Articulos. El Proceffo Complutenfe, Teftigo feptimo, y undecimo al Interrogatorio doce, y veinte.*

(260) *El Proceffo de Madrid al Articulo diez y nueve, Teftigo primero.* Bleda, y Reyes, *ubi fuprà.*

(261) *Proceffo de Madrid, ibidem.*

la Commarca andaban, como à porfia, en festejar, y aplaudir á esta Sierva del Señor; la que siempre procurò sobresalir en sus obsequios, fuè la de Tordelaguna, que asi por ser superior en los fondos de hacienda, como principalmente por lograr en su Termino, y Jurisdiccion el Sagrado Dèposito de sus preciosas Reliquias, se veìa mas empeñada en las pùblicas demonstraciones de sus aplausos. Y asi, à mas del dia, que en fuerza de los establecimientos de sus Constituciones, la tributaban sus adoraciones en la Ermita, eran otros muchos, al cabo del año, en los que formando devota Rogativa, acudian ante su milagrosa Cabeza, à pedir remedio en sus trabajos, y necessidades; particularmente en la del agua, tan precisa para la labòr, y favorables cosechas, experimentando por este medio eficàz el Divino patrocinio. Solo me detendrè, por ahora, en la relacion de uno, por ser confirmacion de la grande devocion, que todos estos Pueblos la empezaron à professar. (262)

Padecia todo aquel Paìs una gran falta de agua, que durò por muchos meses. Llamaron en este tiempo los afligidos corazones à las puertas de la Divina Clemencia, por medio de los Santos Tutelares, y Patronos del Lugar, mas sin efecto; porque las puertas estaban cerradas, el

(262) *Processo de Madrid, ubi suprà.* Bleda, *fol.* 228.

Ciclo ſe hacia de bronce, y riguroſo con ſu miſma ſerenidad, à que la mas leve nube perturba ſu ardiente reſplandòr; el qual, en ſemejantes caſos, ſuele ſer el mas poderoſo motivo, para veſtirſe de luto los humanos corazones. En efecto, viendoſe aquella afligida gente en un aprieto tan grande, determinaron, por ultimo esfuerzo, acudir à la Sagrada Reliquia, y milagroſa Cabeza de la Bendita Maria. Ordenaron à eſte fin una penitente Proceſsion. Llegaron al Santuario; y haviendola hecho ſus plegarias, la conduxeron con la mas ſolemne pompa à la Igleſia Matrìz de Tordelaguna, en donde pueſta en pùblica adoracion, y Rogativa, fuè nueſtro Señor ſervido, por los mèritos de eſta ſu humilde Sierva, conceder tan copioſa lluvia, que baſtò para ſatisfacer la neceſsidad de la Tierra, y llenar los deſeos de los Labradores del Paìs. Y para que el beneficio fueſſe mayor, y enteramente cumplido, ſe admirò, no ſolo en Tordelaguna, ſino tambien en otros Pueblos de ſus cercanias, otro nuevo prodigio; y fuè, que un infinito de perſonas, que, ò por la ſumma miſeria, ò por la demaſiada ſequedad, havian incurrido en una eſpecie de peligroſa epidemia, de improviſo, y en el miſmo tiempo, que ſe deſataron las nubes en las copioſas aguas, ſe vieron todos libres, y ſanos, ceſſando por entero eſta ſegunda calamidad.

Con

Con esta maravilla, que se estendiò por todas partes, fueron muchos los Pueblos, que frequentaron su Ermita, como lo practicaron por dilatados tiempos las Villas de Talamanca, Uzeda, Valde-Torres, y el Molár, yendo tambien en procession, y alistandose en su Hermandad. Y los Sacerdotes hacìan commemoracion de la Santa con Antiphona, y Oracion del comun de las Santas Matronas, à ciencia, y paciencia, vista, y presencia de los Superiores, y Prelados. (263) Mas la que oy se mantiene, es la de Tordelaguna, haciendo con todo lucimiento, y fervor su Fiesta à la Santa Labradora el mismo dia, que à San Isidro su Hermandad de San Andrès en Madrid, que es el segundo dia de Pasqua de Resurreccion.

CAPITULO III.

VISITASE JURIDICAMENTE la Santa Cabeza.

ANTES de poner la pluma en la exacta relacion de los siguientes sucessos, en todas sus circunstancias llenos de prodigios, me veo precisado à prevenir al Lector la puntualidad, que echo menos en los que han escrito sobre este pun-

(263) *Processo de Madrid fol. 81. B.*

punto. Y aunque en alguno (264) ſe leen marginados los Proceſſos, ſe ignora de quales ſe pudo ſacarla narracion, para darla tan diminuta. Pues los cinco volumenes, que con autoridad Ordinaria, y Pontificia, ſe compuſieron para la ſolemne Canonizacion de la Santa Labradora, (los quales ſe archivan en Madrid, y al preſente, como tengo advertido à eſte efecto, pàran en mi poder) rara, ò ninguna noticia contienen del modo, que por el Autor ſe mencionan; ni eſtàn en Idioma Latino, como nos dà ſu texto, ſino en el vulgar Caſtellano: y fuera de que omite mucho, que pertenece à la parte principal, los dichos Autenticos Remiſſoriales, no contienen los parrafos, ni los numeros con que los cita. Y ſi ſe quiere decir, que lo tomò de las Informaciones, que para el culto immemorial ſe fabricaron, hàllo la miſma eſcasèz en lo formal de las noticias, conteſtemente calificadas por los Teſtigos de viſta, y otros de primera autoridad, en las reſpueſtas à los Interrogatorios, ò à los Articulos del Rotulo. La narrativa legitima, y aligada al Original, es la que, lleno de admiracion, y pàſmo, voy à eſcribir en eſte, y los ſiguientes Capitulos.

Como las diligencias, que ſe practicaban para el Culto Canonico de San Iſidro, eran otros tan-

(264) Salazar *Eſtrella Carpentana lib. 2. fol. 72. haſta 151.*

tantos recuerdos de ſu Santa Eſpoſa: deſeando la Villa de Madrid, que eſta inclita Labradora obtuvieſſe ſemejante aprobacion, ſolicitò con Monſeñor Camilo Cayetano, Patriarcha Alexandrino, y Nuncio de las Eſpañas, por el Papa Clemente Octavo; y con Don Garcia Loaiſa, Governador del Arzobiſpado de Toledo, cometieſſe ſus Letras, para recibir la Informacion de ſu Vida, Virtudes, y Milagros, al P. Fr. Domingo de Mendoza, de la Sagrada Religion de Predicadores, que como Juez Apoſtolico, eſtaba entendiendo en la de el Glorioſo San Iſidro, ſu digniſsimo Eſpoſo. En virtud de eſta facultad, que promptamente ſe alcanzò, procediò el Padre Comiſſario, como primera, y preciſa diligencia, que ſe mandaba, à la inſpeccion juridica de el Cuerpo, y Sagradas Reliquias de la B. Maria. Con eſte deſignio dirigiò ſu Audiencia à la deſpoblada Ermita de nueſtra Señora, para buſcar el precioſo theſoro, eſcondido en aquel campo, un Domingo diez de Marzo de mil quinientos noventa y ſeis, con aſsiſtencia del Clero, Juſticia, el Guardian, y algunos Religioſos del Convento de la Madre de Dios, y otras muchas perſonas del Pueblo. Y haviendo hecho oracion à la Santiſsima Virgen, mandò ſe abrieſſe la Caxa, ò Urna, en que ſe guardaba la Reliquia de la Santa Cabeza, la qual eſtaba

co-

colocada baxo la Peana de nueſtra Señora, y reſervada con reja de hierro, candado, y llave; y aſsimiſmo con otra llave la mencionada Caxa: cuya fàbrica, ò diſpoſicion era en forma de Sagrario, y Cuſtodia, quadrada, y dorada por dedentro, y por defuera. En las dos puertezuelas de la parte exterior ſe hallaron pintados, à la mano derecha, el Precurſor Bautiſta, y à la izquierda, el Serafin Franciſco; y por la parte interior, à la mano derecha de las miſmas Tablas, ſe regiſtrò otra Imagen del Glorioſo San Iſidro, cuyo ropage era un Sayo largo de color leonado, que llegaba haſta las rodillas: dos botones en el pliego; un cinto blanco, ancho, con ſu prendedor de hierro: las mangas, y medias de color azul, con calzones de el miſmo color, y Abarcas en los pies. En la mano derecha tenia una Ahijada, y debaxo de ella la ſeñal del golpe, quando hiriendo la peña, brotò el agua milagroſa, que corria al impulſo de ſu fè, como arroyo, por baxo de ſus pies, y la mano izquierda eſtaba ocupada con ſu reja, cama, y dental. Era el roſtro muy venerable, grave, y lleno; pero como quebrado, y amortiguado el color: nazareno de barba, y cabello, y con Diadema, y reſplandores de Santo en la cabeza. Era la echura de antiguo Pincèl, y eſtaba la mano ſobre oro picado, á manera de dosèl, y al piè del retrato un Epigra-

grafe en dos lineas, labrado tambien ſobre oro, en caractères Gòticos, que decia:

SANCTE ESIDRO

DE MADRID.

A La izquierda eſtaba retratada la Sierva de Dios, con un Sayuelo encarnado, abierto, y abrochado por delante con cinco cintas negras, y un Corpiño, y dentro los brazos, deſnudos haſta el codo; y en la mano derecha un Tizòn encendido, y en la izquierda una Alcuza blanca: un Abantàl abetado, y ceñido con cinta azul: una Saya, de color del miſmo Sayuelo, alzada por el lado ſinieſtro; y debaxo, al parecer, otra Saya, ò Mantèo, del color del Sayo de San Iſidro: los Pies deſcalzos, y pueſtos ſobre ſu Mantellina, encima de un Rio, en ademàn de irle paſſando: Toca blanca, rebozada en la cabeza: Roſtro abultado, hermoſo, y muy modeſto: y toda la Pintura, que era de la mano del miſmo Pintòr, tenia tambien la forma de Dosèl, con Diadema, y Corona de Santa: y al piè otra Inſcripcion, de letras Gòticas, labradas ſobre oro, en eſta forma.

SANCTA MARIA

DE LA CABEZA.

EL frontiſpicio de la Caxa era dorado, y ovado, à manera de lechuguillas, y enmedio tres cabezas de Serafines alados; y dos Angeles, con dos trompetas à los lados; y en la ſuperficie uno, al parecer coronado: el campo, de la parte interior, era de color de Cielo eſtrellado, de oro; y del miſmo modo los dos Colaterales, y el ſuperior; y en la tabla de enfrente un devoto Crucifixo, de buen pincèl, con cinco Angeles à ſus coſtados, los quatro recogiendo la Sangre, que brotaban las heridas; y el otro à ſus Sagrados Pies con otro Caliz, y al piè de la Cruz una Calabera, y Hueſſos, ſobre campo verde, y à un lado el tronco de un Arbol: la peana de la Caxa jaſpeada, y lo reſtante de color negro.

Dentro de eſta Caxa, ò Cuſtodia eſtaba una Cabeza, con una Corona encima, de hechura Imperial; y por remate una Cruz de oro, y plata, eſcarchado; luego una Toca blanca, barreteada toda ella de ſeda blanca; y deſpues un Eſcofion de oro, y ſeda, con roſas blancas, y verdes, y tembladeras de oro en el medio; y en lo immediato à la miſma Cabeza un tafetán azul, guarnecido, y ſobreſaliente por la parte ſuperior,

rior, en la diſpoſicion de Corona, con otra Cruz de oro ſobre la ſuperficie. Y de eſta ſuerte ſe deſcubriò la Santa Cabeza por mano del Parroco, que eſtaba reveſtido con Alva, y Eſtola, el qual, por ſus miſmas manos, ſacò del hueco de ella un pequeño emboltorio, que deshecho, pareciò Toca blanca, y verde, con un repulgo por un lado, y un alfiler por corchete; y manifeſtando enteramente la Santa Cabeza, exhalò una celeſtial fragrancia, y ſe halló, que eſtaba en puro hueſſo, echandoſe ſolo menos la mandibula, ò quixada de la parte inferior. Falta myſterioſa, que ſirviò deſpues para completar el guſto del dichoſo hallazgo.

Deſpues de haver ſacado, y expueſto en eſta forma la Santa Cabeza, todas las perſonas, en numero de mas de doſcientas, que ſe hallaron en la dicha Ermita, aſsi hombres, como mugeres, y niños, ſe hincaron de rodillas, y la reverenciaron, pidiendo, ſe les puſieſſe ſobre ſus cabezas. Y todos, aſsi Cura, como Religioſos, Alcaldes, Regidores, y demás circunſtantes, dixeron, unanimes, y conformes, y publicaron à una voz, que aquella Cabeza la tenian, y tuvieron ſus Padres, Abuelos, y demàs Antepaſſados, por Cabeza, y Reliquia de la Santa Muger de San Iſidro, Labrador de Madrid. Y que en eſto no havia coſa en contrario; antes bien muchas

en favor, por las singulares mercedes, que en todos tiempos havian recibido del Señor por su poderosa mediacion. En consequencia de lo qual, y de la Fama de su Santidad, venian à esta Santa Casa muy de ordinario Lugares enteros de la Commarca, yà en Procession, yà en particular à encomendarse à esta Santa Reliquia: por la que muchas personas havian experimentado milagrosos sucessos, de que eran fieles Testigos las Mortajas, Cera, y Muletas, que se registraban pendientes, y colgadas, como trofeo, en las paredes del mismo Santuario. (265)

CAPITULO IV.

MILAGROSA INVENCION de los Santos Huessos.

CONCLUIDA esta diligencia, se passò à la Sacristìa, que era una pequeña pieza, à la espalda del Altar Mayor, en donde, segun la constante tradicion, que vivamente duraba en la memoria, y ardiente devocion de todas las gentes, havia sido sepultado el Santo Cadaver de la Bendita Labradora. Registraron la Làpida, ò Losa de pizarra, que diximos colocaron en la an-

(265) *Consta toda esta exacta Relacion del Processo Informativo, desde el fol. 117. hasta el 118. inclusivè.*

antiguedad ſobre Columnas de marmol, con remates de Flores de Lìs; y junto à ella, en el miſmo pavimento, eſtaba la Sepultura, de donde, de tiempo immemorial ſacaban los Devotos tierra; con la qual ſe tenia por cierto, y muy probado, ſanaban los dolientes de calenturas, y otras enfermedades.

Empezaron à cavar algunos Religioſos, y perſonas de autoridad, teniendo por ſumma dicha el empléo de la ruſtica fatiga, á fin de conſeguir el precioſo theſoro, que buſcaban en aquella Tierra, toſca concha para tan hermoſa Perla. Afanòſe la actividad, y deſeo, mas ſin efecto; porque à la profundidad de dos varas y media, dieron en la tierra firme, ſin hallar algun veſtigio del Santo Cuerpo. Y viendo cedia el acero à la dureza del riſco, faltos yà de eſperanza, determinaròn bolver otro dia con mas firmes inſtrumentos, para continuar en el miſmo ſitio la diligencia.

Retiraronſe todos à la Villa, cavando en ſu imaginacion el deſconſuelo, que infunde el no encontrar una prenda, que con anhelo ſe buſca: augmentando eſte deſaliento la conſideracion penetrante, de que, por mas que cavaſſen, por ſer yá firme la tierra, no era poſsible ocultarſe las Reliquias, porque aſpiraban. (266)

Se-

(266) *Hallaſe eſta Relacion en el miſmo Proceſſo informativo, à continuacion de la antecedente, deſde el fol.* 118.

Señalòse el trece del mismo mes para la segunda Visita. En este intermedio sucediò una cosa, verdaderamente admirable. Pues Francisco de las Cuebas Vergara, Notario principal de esta Santa Causa, y especialissimo Devoto de la Bendita Maria, haviendose recogido aquella noche, y estando en su cama triste, y congojado, al considerar no se hallaba el apetecido Cadaver, mereciò un favor, muy digno de la embidia: (267) porque estando con esta pena, sin dormir, ni sossegar, se le apareciò la Santa Labradora en la misma forma, que estaba pintada en la Urna, ò Sagrario, en que se guardaba la milagrosa Cabeza: cuyo Retrato èl mismo havia copiado el antecedente dia en sus Autos, en la manera, y con la prolixidad, que de su Testimonio dexamos dicho. ,, Estando pensando, ,, pues, en cosas del Santo Marido, viò à la Ce- ,, lestial Labradora; (depone èl mismo) y no se ,, acuerda bien, si se durmiò, ò no mas que ,, entre duerme, y vela. Y con las frescas especies, que tenia de la Copia, no pudo dudar, que era el Original el que se le puso á la vista. No

le

(267) *Processo informativo, deposicion del mismo Francisco de las Cuebas, la qual està compulsada en el Processo de Madrid, Articulo* 22. *Respuesta del primer Testigo, y en la Carta, que escribe el Juez al Summo Pontifice, la qual està al fin del dicho Processo informativo, y en el de Madrid abonado por el Testigo diez y ocho, y noventa y seis, sobre el Articulo veinte y tres, y consta del Instrumento Pùblico de la Visita judicial, hecha el dia trece de Marzo de mil quinientos y noventa y seis.* Antuerpienf. *fol.* 554. *num.* 13. Bleda, *tract.* 3. *fol.* 231.

le hablò (como ſuponen communmente otros eſcritos) con voz ſenſible , y clara ; pero ſentada la Santa en aquel trage , ſobre uno de los poyos de fabrica , que havia en la miſma Sacriſtìa, le moſtrò con perceptible ſeñal , que allì debaxo, en lo mas profundo , eſtaban ſus Santas Reliquias. Favorecido Vergara con tan alegre viſita, apenas amaneciò el ſiguiente dia , paſsò al quarto , que en la miſma poſada ocupaba el mencionado Padre Mendoza , Juez de eſta Cauſa : refiriòle el ſuceſſo , que oyò con ſummo conſuelo, y regocijo ; y con la ſeguridad de eſte celeſtial vaticinio , el dia Miercoles deſtinado , haviendo confeſſado , y comulgado el miſmo Notario, para mas implorar el Divino auxilio , y hacerſe dignos de la merced , que eſperaban , caminaron èl , y el Padre Commiſſario à la conſabida Ermita ; del miſmo modo , y con el miſmo autorizado acompañamiento , que la vez primera; pero ſin manifeſtar coſa de la revelacion , que havia precedido. Digna cautela , y propria prevencion de la ſabidurìa , prudencia , y virtud de un Religioſo tan docto , y experimentado , como el que governaba eſta Cauſa.

Llegaron à la Ermita , y haviendo dicho Miſſa el R. P. Juez , mandò ſe cavaſſe en la miſma Sacriſtìa , ázia la parte del poyo , baxo el qual , conforme las ſeñas tomadas por Vergara,

estaba la preciosa Margarita. Demolieron el assiento, y una parte de muro, que havia junto à èl, y empezaron à cavar, siendo los Religiosos los primeros, entre los quales, ò como mas mozo, ò como mas aficionado á la Santa, cavaba tambien Fray Francisco de Rivas Tomellosa, Sacerdote, uno de los Conventuales de aquel Religioso Convento, el qual declara, que á las primeras azadonadas, que diò en este parage, saliò un tan grande olor, (268) y aroma, que le dexò pasmado, teniendole por mensagero cierto, de que allì estaban los Santos Huessos, como se viò por la experiencia; pues prosiguiendo con diligencia, midiendo con sus deseos las fuerzas, despues de haver esguazado mucha cantidad de piedras, y cantos, hallaron una gran Losa, como de seis arrobas de peso, y baxo de ella empezaron à salir unos pedazos de huesso: el primero de los quales, que fuè una parte de una canilla, al descuido, y con cuidado, movido de su devocion el mencionado Padre Tomellosa, se le introduxo en la manga. (269) Hallòse tambien aqui una mandibula, ò mexilla: y prosi-

(268) *Processo informativo en la deposicion de este Testigo, y en el de Madrid, en su ratificacion, y otro numero grande de Testigos en ambos Processos.*

(269) *Processo informativo, Testigo cinquenta y quatro el mismo P. Fr. Francisco de Rivas Tomellosa, el qual fuè ratificado en el Processo de Madrid, y es el Testigo segundo en el. Item el Testigo primero de el Processo de Madrid, que es el Padre Fray Domingo de Mendoza.* Antuerpiens. *ubi suprà, num.* 14. Bleda *fol.* 232. Reyes *fol.* 12.

ſiguiendo la piadoſa faena, animados con tan felices mueſtras en la profundidad de mas de dos varas y media, hallaron un cuerpo humano de muger, de mas que mediana eſtatura, en ſolos los hueſſos grandes, y pequeños; y por tener, como dice, de los primeros, y de los ultimos, reſervò tambien en ſu manga el miſmo Reverendo Padre Tomelloſa, no con menor diſsimulo, otro pedazo de canilla, compañera de la que guardò primero.

Apenas ſe deſcubriò el totàl de las Santas Reliquias, quando bolviò con mayor abundancia à exhalar celeſtial olor, que difundiendoſe por toda la Igleſia la ſuavidad, hizo exclamar à la multitud, que la ocupaba, en eſtas voces: ,, Yà ſe han encontrado las Reliquias de la ,, Santa. Y preguntados en particular, haciendo ſilencio el Juez Apoſtolico, algunas perſonas de autoridad, en què conocian haverſe ,, hallado las Santas Reliquias? Reſpondieron, ,, que en el celeſtial olor, que en toda la Igleſia ,, havian percibido; de que diò fè el referido Notario.

Puſieronſe todos los Sagrados Hueſſos ſobre un tafetàn en una meſa, para hacer mejor la viſta de ojos, y tomar puntuales razones de todo. Con eſta ocaſion ſe admiraron dos coſas, bien dignas de notar: Una fuè la que ſe experi-

mentò en los mismos Huessos, pues estaban todos tan blancos, y tersos, como el marfil mas nuevo, y con su medùla, ò tuetano, tan blanda, y suave, como si fuesse una reciente quaxada, manando de algunos un licòr como de balsa mo, y oleo odorifico, que siendo despues de mas de quatrocientos años, que estaban sepultados, es cosa muy prodigiosa. La segunda fuè, no hallarse entre todos ellos cabeza, sino aquella parte, ò mandibula inferior de ella, que diximos faltaba à la milagrosa Cabeza, que por tantos años se veneraba en el Altar principal de la misma Ermita. Y queriendo hacer alli el juridico examen de esta verdad, fuè tanta la gente que cargò, que con mejor acuerdo, pareciò conducir la Cabeza, y Huessos al Convento de la Madre de Dios de la Villa; en donde, desembarazados del concurso, se podrian lograr con mas espacio estas importantes experiencias. Por lo qual, entregando al referido Padre Tomellosa en deposito la suave carga, dentro de la Caxa donde estaba la Santa Cabeza, la conduxo al lugar, que pareciò mas acomodado, y decente de su Convento.

***

CA-

CAPITULO V.

DECLARASE LA IDENTIDAD de las Santas Reliquias, y admirables prodigios, en prueba de ſu milagroſo hallazgo.

COLOCADAS en el Convento las precioſas Reliquias, para concluìr eſtas diligencias, hizo el Juez Apoſtolico citar à los Medicos, y Facultativos mas dieſtros, y experimentados en la Anatomìa, para hacerla de los Hueſſos, y Cabeza. Y juramentados en forma, y haviendo practicado las reglas del Arte, lo hallaron todo conforme; y en eſpecial, que la quixada ſeparada hacía ſu natural encage en la parte correſpondiente de la Cabeza, que por tantos ſiglos havia eſtado expueſta à la veneracion en el Altar principal de la Ermita. Por lo que, unanimes, y conformes, declararon ſolemnemente, que aquellos Hueſſos eran de aquella Cabeza; y aquella Cabeza, y Hueſſos, era todo de aquel cuerpo humano, fiſico, individual, organico, y natural; y todo junto, Reliquias de la Bendita Maria de la Cabeza. Dieron ſu pa-

recer juntamente Theologos, y Juriſtas, llamados para eſte ſolemne acto. (270)

En comprobacion de eſta identidad, ſucediò un caſo, enteramente prodigioſo, en la forma que voy à referir. Havia guardado en ſu manga, como diximos, dos pedazos de las Santas Reliquias Fray Franciſco Ribas Tomelloſa; y llegando à la ſazon al Convento un Religioſo Coriſta, que paſſaba à recibir Ordenes de Evangelio á Toledo, le moſtrò el apreciable robo, contandole muchos de los prodigios, y milagros de la Santa Labradora, y con eſpecialidad las maravillas, que en la venturoſa invencion de ſus Hueſſos havian acaecido: todo eſto con un particular afecto à la Santa, y deſeo de eſtender ſu devocion, à cuyo fin pidiò al Religioſo tranſitante, le hicieſſe el guſto de conducir á Madrid, pueſto que havia de paſſar por allì, al P. Fr. Pedro de Salazar, una de aquellas dos reſervadas Reliquias. Oyò el fervoroſo encargo el Religioſo Coriſta; pero replicò à Tomelloſa, que èl, aunque no de muchos años, no era tan barbiponiente en las coſas, que fiaſſe ſu credulidad à qualquiera ligereza; y aſsi, que eſtuvieſſe perſuadido, que èl, ſolo creía en las Reliquias de los Santos Canonizados por la Igleſia. No obſtante, ſe

(270) *Conſta eſta Relacion del miſmo Proceſſo Informativo. Y los Antuerpienſ. y* Bled *en los lugares citados hablan de ella.*

ſe quedò con la Reliquia ; y como riendoſe, añadiò: ,, Que aquellos Hueſſos , que le daba, ,, acaſo ſerìan algun funeſto deſpojo de algun ,, otro commun difunto , ſepultado en aquella ,, Igleſia ; por lo que no creìa pudieſſen ſer de ,, Santo alguno.

Mas no paſsò mucho tiempo ſin que , bien à coſta de ſu experiencia , quedaſſe certificado de que eran aquellos Hueſſos milagroſa parte de la Santa Labradora , colocada por ſus virtudes en eminencias de gloria : Porque en aquella meſma noche, haviendo ſalido Tomelloſa (en cuya Celda dormia tambien el incredulo Coriſta) para los Maytines de Regla ; y quedandoſe èl , por los privilegios de hueſped , à proſeguir ſu deſcanſo , eſtando enteramente dormido , ſe le apareciò un hombre con reſplandores del Cielo , trage ruſtico , como pintan à San Iſidro , con una vara recia, y larga en la mano, y à ſu lado una glorioſa Aldeana ; y con roſtro sèrio , y mageſtuoſo , le reprehendiò el Labrador , diciendo: *Màl Chriſtiano , que no cree en las Reliquias de los Santos , que eſtàn gozando de Dios , ſepa , que eſſos ſon los Hueſſos de eſta Santa Muger , que eſtà conmigo en la Gloria.* Y diciendo , y haciendo , levantò de buen ayre el varijòn , que traìa en la mano , y deſcargò ſobre la frente del pobre Religioſo un recio golpe , con el qual , entre aturdido,

dido, y medroſo, ſe arrojò como eſtaba de la cama, clamando al Cielo, entre triſtes ayes, miſericordia; y á la Tierra favor, y ayuda: y continuando ſegundo, y tercero aviſo el Santo Labrador con ſu palo, el Coriſta con melancolicos quexidos, y voces, clamaba: *No hay quien me ayude! que me matan! que me matan!* Acudieron deſpavoridos Alonſo de la Serna, ſegundo Notario de la Santa Cauſa, y un Mancebo ſu Eſcriviente, que tenian ſu alojamiento en la cercana Enfermerìa; y aunque pudieron percebir de què Celda ſalìa el eco laſtimèro, no ſe atrevieron à entrar; pero acudieron al Coro, dando aviſo de lo que paſſaba. Embiò el Padre Guardian, para averiguar el caſo, à algunos de los mas esforzados Religioſos, ſiendo uno de ellos el mencionado Tomelloſa. Abriò èſte, con gran denuedo, ſu Celda, para vèr lo que en ella acaecia. Entrò, y hallò en el medio, tendido, y en paños menores, à mi buen incredulo Coriſta, fuera de sí, y medio muerto, yà del ſuſto, yà de los palos. Llamòle, diòle voces, le animò, le incorporò, y reſtituyò à la cama; mas no por eſſo bolvia en sì, ni podia dár razon alguna, ni articular palabra: à lo mas, de quando en quando, ponia los ojos en Tomelloſa, como que queria deſahogarſe con èl. Traxeron los confortantes, y con eſte beneficio, y con el animo, que le

cau-

causaban los presentes, buelto en sus sentidos, declarò todo lo que aqui queda referido. Tomò con ansias en sus manos la Reliquia de la Santa, la adorò, y reverenciò con summa fé, y profunda devocion, implorando su poderosa asistencia desde el Cielo, en donde firmemente protestaba estàr colocada, prometiendo predicar sus Virtudes, y Milagros toda su vida en la Tierra. Tomòse por Testimonio este admirable sucesso, por mandado del Juez Apostolico, ante el mismo Notario Alonso de la Serna, el qual, haciendo exhibir estas Reliquias, para certificar del hecho, jugandola de diestro, se quedò con una de ellas, como èl mismo depone en el lugar, y Processo, que se cita. Y esta, sin duda, es una de las que pàran oy en poder de algunos Particulares, que con toda veneracion la reservan. (271)

(271) *De este hecho depone juridicamente el mismo Fray Luis Oviedo en el Processo Informativo, fol. 62. B. y es el Testigo 53. cuyo dicho se compulsò en el Processo de Madrid al fol. 109. y lo confirma, y ratifica en el mismo Processo Informativo Fray Francisco Rivas Tomellosa, Testigo 54. al fol. 63. y B. y en el Processo de Madrid, en que es el Testigo segundo, lo abona; y en el mismo el Testigo primero; y con particulares circunstancias lo depone el Notario Alonso de la Serna en el mismo Processo Informativo, como Testigo de vista; y los Antuerpienses, y Bleda, ubi suprà.*

CAPITULO VI.

OTRAS MARAVILLAS, QUE ſucedieron en eſta prodigioſa Invencion.

NO pararon en eſto las demoſtraciones, que ſe dignò obrar la Divina Omnipotencia en abono de la milagroſa Invencion de las apreciables Reliquias de ſu Sierva. Otras muchas maravillas ſe admiraron tambien en eſta felìz ocaſion, de que darèmos una mas ceñida noticia. Eſtaba la Tierra muy ſeca, y falta de agua por eſte tiempo, y deſde el dia de la milagroſa Invencion llovió en tanta abundancia, que con dificultad pudieron llevar los Religioſos, y demàs Comitiva las Santas Reliquias, deſde la Ermita al Convento de la Madre de Dios de la Villa. Fuè eſta lluvia tan milagroſa, que durò por el eſpacio de mas de ſeſenta dias: no continuada, y recia, ſino blanda, y regalada, regando cada dia la Tierra varias veces, y à pedir de boca, en tanto grado, que el año fuè muy fertil, y abundante en aquellos Paìſes. (272)

A mas de lo dicho ſe percibiò, como queda apuntado, por todas las perſonas, que de varias claſ-

(272) *En el Proceſſo Informativo, deſde el fol. 69. haſta el 7. B.*

classes havian concurrido à esta Funcion, y eran mas de doscientas, un olor, y fragrancia celestial, no semejante à los de aromas terrenos, sino enteramente sobrenatural, y sin artificio, que percebido por los circunstantes, (de que todos certificaron ante el presente Escrivano) derramaron copiosas lágrimas de consuelo; y muchos de los Enfermos, que se hallaron presentes, aclamaron repentina sanidad en sus dolencias, atribuyendola à la suavidad, y penetracion de este Divino aroma. Tambien se experimentaron semejantes prodigios al contacto de los Sagrados Huessos de las Santas Reliquias, y Tierra de su Sepulcro; y mas particularmente con aquella, que estaba mas immediata à los Huessos de la Sierva de Dios. Y se advirtiò una singularidad bien estraña, de la qual deponen con juramento dos Testigos, que puesta la dicha Tierra sobre la mano, se movia, y bullia en ella, como si fuesse cosa viva. (273)

Por este mismo tiempo, à corta diferencia, acontecieron otros dos Milagros, dignos de estamparse en la memoria. El uno fuè, que por estàr ruinosa la Ermita, en que se hallaron, como en proprio Sepulcro, las Santas Reliquias de la Insigne Labradora, fuè preciso, ò detenerlas mas tiempo en el Convento; ò si yà se havian

(273) *En el mismo Processo.*

llevado à la Ermita, (de lo que no consta con claridad en las diligencias) bolverlas à èl, mientras se hacia la reedificacion. Concluyòse esta con brevedad, por la summa aplicacion, y gran deseo, que en todos concurria, à que la Milagrosa Cabeza fuesse venerada en el mismo Lugar, en que havia florecido con tan estupendos portentos, por tan dilatados Siglos. Ordenòse para la nueva Colocacion una solemnissima Procession de todo el Clero, Religiosos, Justicia, y demàs gente lucìda, desde la Villa à la Ermita. Era innumerable la gente, que de todas partes havia concurrido, y estaban esperando en la playa, ò parte de Prado, que se forma á la vista de la Iglesia. Entre las otras demonstraciones de el pùblico regocijo, una era la de las Campanas de el mismo Santuario, que sonoras, y festivas, aplaudian tan dignas aclamaciones. Estando en la mayor fuerza de la funcion, y yà para llegar la Santa Reliquia à su Casa, se desprendiò impensadamente de lo mas alto de la Torre, faltandola los exes, la Campana Mayor, que baxando precipitada, cortando el ayre con el impulso, parecia haver de quitar la vida à los que estaban al piè, sin poderse remediar, por el numeroso concurso. Mas quando todos temian esta desgracia, advirtieron, lle-

nos de pasmo, que la mole de la Campana se havia parado, y quedado, como presa, en la cornisa de la Torre, que con ser tan ceñida, que apenas podia entrar en ella el cuerpo, que ocupasse un palmo, sostuvo, no obstante, toda la Campana sobre el un labio, sin que la natural pesadèz del otro la inclinasse à la tierra, ni la violencia con que baxaba hiciesse la menor lesion á su fabrica. Pero como Dios estaba empeñado en hacer honrar los grandes mèritos de esta su esclarecida Sierva, quiso, que hasta las Campanas, con tan extraordinario modo, hiciessen mas resonante su Fama. (274)

No fuè menos singular el segundo favor, que sucediò el año siguiente de mil quinientos noventa y siete à Roque de Heredia, caminando desde Talamanca el dia ocho de Septiembre, para asistir à la Fiesta, que en este dia se celebraba à la Santa, como uno de los Cofrades de su Congregacion. Era preciso, para llegar á la Ermita, el passo del Rio Xarama; pero le hallò imposible de vadear, por venir sobervio, à causa de las muchas lluvias; y no haviendo Barca, ni Puente allì cerca, por dexar muy atràs la nueva de Talamanca, dudó, si tentarìa el vado. Al fin, movido de la ansia de llegar con tiempo à la

(274) *El Testigo diez y seis compulsado en el Processo de Alcalá, y el segundo, y tercero de vista.*

Fieſta, picò à la pequeña Mula, que le conducia; la que repugnante entrò en las aguas. Pero apenas llegò al medio, quando aturdido èl, y atolondrada la Mula, iban á ſer victima funeſta de ſu arrojo, en el infelìz ſepulcro de las hinchadas olas; pues eſtas, con el impetu de ſu corriente, arrebataron la Mula. En eſte ultimo peligro cerrò el buen Roque ſus ojos, como para no vèr ſu deſgracia, ò para no bolverlos à abrir à la vida. No obſtante, esforzado de un interior movimiento, al cerrar los ojos, exclamò en eſta breve oracion à la Bendita Labradora: *O Santa dichoſa, Maria de la Cabeza, que quando vivias en eſta Tierra, acoſtumbrabas paſſar eſte Rio ſobre ſus aguas, ſin el menor daño, y peligro, en ſus mayores crecientes, ayudame en eſta neceſsidad, que padezco.* Coſa prodigioſa! No bien havia concluìdo eſta devota súplica, quando, abriendo los ojos, ſe hallò de improviſo à eſta parte del Rio, ſin haverſe mojado, ni aun humedecido los pies. Y mirando á las olas, y ſu furia, muy admirado de ſu oſſadìa, y temeridad, rindiò las gracias á ſu Bienhechora; à cuyas Aras ſe poſtrò de nuevo, luego que llegò à la Ermita, refiriendo à todos eſte portentoſo ſuceſſo, de que no pudieron dudar, por eſtár viendo deſde el Santuario lo encreſpado de las aguas. (275) CA-

(275) *El miſmo, que es el Teſtigo quarenta y ocho del Proceſſo informativo, compulſado en el de Alcalà, en donde es el doce. Y el de Madrid, Teſtigo primero, y otros.*

CAPITULO VII.

CULTOS, QUE TRIBUTARON los Principes de la Iglesia, Monarchas, y Señores de grande Gerarchìa à la Santa Labradora.

ESCribiendo San Juan Chryſoſtomo ſobre la Epiſtola ſegunda de San Pablo á los Corinthios; y hablando de la Gloria, que dà Dios á ſus Siervos, aun en eſta vida, y como los enſalza mas que á los Reyes, y Emperadores del mundo, dice eſtas admirables palabras: (276) ,, Los ,, Sepulcros de los que han ſervido à Chriſto ,, Crucificado, ſobrepujan à los Palacios de los ,, Reyes, no tanto en la grandeza, y hermoſura ,, de los edificios (aunque tambien en eſto les ,, hacen ventaja) ſino en otra coſa mas importante, que es en la muchedumbre de los que ,, con devocion, y alegria acuden à ellos; porque el miſmo Emperador, que anda veſtido ,, de Pùrpura, và à los Sepulcros de los Santos, ,, y los beſa ſin fauſto, poſtrado en el ſuelo, ,, ſuplica à los miſmos Santos, que rueguen á ,, Dios

(276) Chriſoſtom. *in 2. ad Corinth. cap. 6. & in Homil. Quod Chriſtus ſit Deus.*

,, Dios por èl; y el que trae Corona Real en la ,, cabeza, tiene por gran favor de Dios, que ,, Pedro Pescador, y Pablo, que ganaban de ,, comer con el trabajo de sus manos, sean sus ,, Protectores, y Defensores, y se lo suplìcan, y ,, piden con muchas veras. Quan gran verdad sea la que dice este Sapientissimo Doctor, claramente se vè en los honores, y respetos, que tributaron en diversos tiempos à nuestra humilde, y Santa Labradora, las personas de mayor dignidad en el Mundo.

Y empezando por los Principes de la Iglesia, se conoce la estimacion, que hicieron de la heroyca santidad de la humilde Labradora, por lo que se empeñaron en promover su mayor culto. A este fin, en el segundo año de su Pontificado, la Santidad de Sixto IV. à veinte de Enero, concediò muchas, y grandes Indulgencias à los que devotamente visitassen su venerable Sepulcro, y Cenizas, como consta de la Bula, que se expidiò à nombre de cinco Purpurados de aquella Curia: à saber; Alano Sabiniense; Philipo Portuense; Angelo Prenestino, Obispos; y Francisco, Titulo de San Eustochio; y Bautista, con el de Santa Maria in Porticu. (277) Lo mismo executò Don Rodrigo de Borja, Valencia-

(277) *Processo Informativo, desde el fol.* III. *en donde se compulsan estas Bullas, y Concessiones.* Antuerpiens. *fol.* 555. *num.* 16. Bled. *ubi suprà. Ten el Processo de Madrid, Testigo primero.*

ciano de Nacion, y Legado á Latere en los Reynos de Eſpaña, que deſpues ocupò el Trono de la Igleſia con el nombre de Alexandro VI. por una Bula, en que excita à la pùblica adoracion de tan Iluſtre Santa. Muchas Mitras de Eſpaña quiſieron tener parte en eſta exaltacion, intereſſandoſe de diverſos modos, para darla à conocer; yà interponiendo ſus sùplicas à la Santa Sede, para ſu ſolemne Canonizacion, como el Cardenàl de Trejo lo executò con repetidas inſtancias; yà formando de Ordinaria, y Apoſtolica autoridad ſus Proceſſos à eſte fin, como el Arzobiſpo de Toledo Don Bernardo de Roxas, y ſu Auxiliar Don Juan de Avellaneda Manrique, Obiſpo de Sydonia. (278)

Pero el Venerable Cardenàl D. Fr. Franciſco Ximenez deCiſneros,ſingularmente ſe eſmerò en promover eſte Culto, de todos los modos, que cupieron en ſu autoridad; porque, á mas de haver confirmado la Cofradìa, que ſe havia inſtituìdo à honra de nueſtra Santa, y de haver pueſto en poſſeſsion de la Ermita, en que eſtaba ſu Sepulcro al Convento de los RRs.PPs.de la Obſervancia, que havia fundado, con el depoſito de ſus Sagradas Reliquias, reedificò, ò hizo de nuevo el miſmo Santuario; y para mas decente cuſtodia de la milagroſa Cabeza, mandò

fa-

(278) *Conſta del miſmo Proceſſo fol.* 111. *B.* & Antuerpienſ. *ubi ſuper.*

fabricar de exquiſita labor otra Caxa, en cuyas puertas, por la parte interior, hizo pintar à los dos Santos Conſortes, de Pincèl bien exquiſito. (279)

No fuè menor la celebridad, y credito con que los Principes, y Señores Seculares hicieron ſiempre religioſas demonſtraciones á eſta humilde Labradora. Nueſtros Auguſtos, y Sereniſſimos Monarchas, en diverſos tiempos, veneraron ſus Sagradas Reliquias; y en ſus Reales Privilegios, que del citado Archivo eſtàn compulſados en las Informaciones, (280) hicieron de ella loable mencion: en particular los Catholicos Reyes Don Fernando, y Doña Iſabèl, en recomendacion de ſu Santidad, mandaron ſacar hermoſos lienzos de ſu Retrato, ofreciendola riquiſſimos dones, dignos de ſu Real grandeza.

La Emperatriz Doña Maria, año mil quinientos noventa y ſiete, (281) movida de ſu devocion à la Sierva de Dios, enriqueciò ſu Ermita con algunas precioſas joyas, y adornò la Imagen de nueſtra Señora, y el Niño, con Corona, y veſtido de brocado muy rico, y cantidad de Cirios blancos. Eſta fineza, y demonſtracion de ſu piedad explicò todo el Reyno de Caſ-

(279) *En el miſmo Proceſſo Informativo.* Bleda, y Reyes, *ubi ſupra. Y en el Proceſſo de Madrid, Teſtigo primero.*

(280) *En el miſmo Proceſſo Informativo, fol.* 112. Bled. & Antuerpienſ. *Teſtigo primero del Proceſſo de Madrid.*

(281) Antuerpienſes, & Bleda, *ibid.*

Castilla, y Leon en sus Cortes, en donde se libraron dos mil ducados, para ayuda à los gastos de la solemne Canonizacion de la Bienaventurada Sierva de Dios, cuya paga se consignò en los rezagos de las contribuciones de la Ciudad de Sevilla. (282)

Los Duques del Infantado, Don Juan Hurtado de Mendoza, y Doña Ana de Mendoza, mostraron tambien los piadosos efectos de su generosa liberalidad, aderezando la Caxa grande, dentro de la qual estaba el Arca, ò Urna de marfil, en que fuè colocado el Santo Cuerpo, la qual assimismo cubrieron con un terciopelo carmesì, con franjas de oro, dexando todo el Paìs muy edificado, y con mas credito el Santuario de la Bendita Labradora. (283) Y Doña Inès de Bobadilla, Condesa de Chinchòn, adornò las dos Arcas: la primera solo por defuera; y la segunda por las dos partes, de exquisita tela, de color de primavera.

Don Francisco de Mendoza, de la Casa del Infantado, y Señor de la Villa del Fresno de Torote, diò la sobredicha Arca de marfil, la qual era de mucho primòr, y precio, con sus cerraduras, llaves, y aldabones dorados, dexando de esta manera, con mucha mas decencia, el Cuer-

(282) *En el Processo Informativo*, Bleda, y Reyes, *ubi suprà.*
(283) *Los mismos.*

po, y Reliquias de la Sierva de Dios: porque colocò el Arca de marfil en otra de nogàl, de hermosa labòr, con siete llaves, de las quales tenia una el Cardenàl de Trejo: otra el Duque del Infantado: la tercera, y la quarta en poder del Provincial, y Guardian de aquel Convento: la quinta, y sexta el Clero, y Villa; y la septima en manos de Don Garcia Salcedo, Cavallero del Avito de San Juan, y Prefecto, ò Hermano Mayor de la mencionada Congregacion. (284)

Y las Magestades de Phelipe II. y Phelipe III. obraron finissimos en obsequio de la Santa, solicitando su Canonizacion muchas veces con los Summos Pontifices Paulo V. y Clemente VIII. embiandoles preciosos Retratos de esta Sierva de Dios; y á su instancia, y de las Villas de Madrid, Tordelaguna, y de la Cofradìa de Santa Maria de la Cabeza, se despacharon las Remissoriales en general, y en especial á los Jueces de esta Causa; como tambien las Compulsoriales, y el Rotulo, dignandose su Magestad nombrar por Protectòr de esta Santa Causa al Cardenàl de Trejo, à quien dirigiò su Real Provision, como consta de su Traslado autentico. (285) A

(284) *Los mismos;* y Reyes *à fol.* 13. y Bleda, los Antuerpiens. *num.* 17.

(285) *Processo de Madrid, Testigo primero;* Bleda, Reyes, y Antuerpiens. *ibidem.*

A mas de la ardentiſsima devocion, que manifeſtaron à eſta Santa Labradora tantos Principes Ecleſiaſticos, y Seculares, ſe eſmeraron tambien en ſu culto, y elogios Villas, y Poblaciones enteras. Entre todas la Coronada Villa de Madrid, ſiempre infatigable, en quanto puede concurrir à la mayor pompa, y feſtejo de eſte Santo Matrimonio; y deſeoſa de celebrar à los dos Santos Labradores con igual ſolemnidad, luego que viò conſeguida la del Santo Marido, ſu Natural, y Patròn, puſo los mayores esfuerzos, à fin de vèr colocada en el miſmo grado de formalidad á ſu Santa Muger. Para lo qual, tomando unicamente de ſu cargo eſte Negoció, proſiguiò lo yà principiado en la Curia Romana, arbitrando fondos para las expenſas, como con efecto ſe conſignaron muchos de ſus Ramos, y Proprios, ſegun por menor ſe reconoce en multiplicados Acuerdos, que ſe hallan ſeparadamente en diverſos Quadernos authorizados, juntamente con todas las correſpondencias con Don Alonſo de Torralva, del Conſejo de Ordenes; y Don Antonio Perez de Rua, Agentes de ſu Mageſtad Catholica en la miſma Curia. En todas eſtas Cartas, y en otras muchas, eſcritas al Duque de Medina-Cœli, Embaxador en aquella Corte por la de Eſpaña, proteſtan, publìcan, y celebran las Virtudes de la

 San-

Santa, confessando juntamente los innumerables beneficios, recibidos por su mano: y piden à su Santidad, declare Culto solemne para toda la Iglesia Universal. (286)

No entramos en esta cuenta lo mucho, que se interessò la misma Villa en la declaracion de su Culto immemorial, de que se hablarà en su proprio lugar, teniendo formada para este efecto una Junta, compuesta del Cavallero Corregidor, que al presente lo es el Marquès del Rafal, del Orden de Santiago, del Consejo de Hacienda, y Gentil Hombre de Camara; y de Don Joseph Pinedo, Cavallero del mismo Orden; Don Pedro del Yermo; Don Antonio Moreno, del dicho Orden; Don Mathèo Joseph de Larrèa; Don Francisco de Milla; y Don Antonio Gaspàr de Pinedo, Procurador General, y Academicos èstos de la Real de la Historia Matritense, y todos Capitulares de su Ilustre Ayuntamiento, dedicados, en sus frequentes Juntas, y Conferencias, à los adelantamientos de quanto pertenece al mas constante, y dilatado Culto de esta Santa Labradora, y prodigiosa Muger.

(286) *Estàn estos Papeles en dos legajos en el Archivo de Madrid, de donde se tomò esta razon.*

CAPITULO VIII.

QUE LA BEATA MARIA DE LA Cabeza, es, y ha sido siempre tenida por Santa, à la manera antigua de Canonizar.

DE lo dicho hasta aqui consta abundantemente de la Fama Posthuma, y concepto de Santidad, que esta Ilustre Labradora tuvo desde la antiguedad, de tantos centenares de años, en la veneracion, y respeto de tantos Principes de la Iglesia, Reyes de España, Cardenales, Arzobispos de Toledo, Señores de primera magnitud, junto con la constante, y commun adoracion de tantos Pueblos, Villas, y Lugares. No obstante, porque no todos igualmente perciben estos puntos, ò porque no son de su inspeccion, ò porque no se páran, con la debida reflexion, en las legitimas causas, y sentados principios de semejantes Cultos, me ha parecido conveniente, para satisfaccion de muchos, y consuelo de todos, llenar el titulo de este Capitulo con alguna parte de la Eclesiastica, y Canonica erudicion, que es propria de esta materia.

Tuvo principio, caſi con la Igleſia, el honor, que ſe diò ſiempre à los esforzados Campeones de Jeſu-Chriſto, que por la defenſa, y dilatacion de ſu Fè, ſacrificaron ſus vidas.(287) Dimanò eſta veneracion, ò de diſpoſicion Apoſtolica, ò de aquella celebrada viſion, que tuvo San Juan en el Pathmos, en que ſe le repreſentaron los Cuerpos de los Santos Martyres, que baxo del Altar del Templo clamaban à Dios por la venganza de ſu Sangre, derramada por ſu cauſa, (288) de donde naciò el colocar ſus Cuerpos, ò Reliquias baxo de los Altares, en demoſtracion del triumphante deſpique de ſu Gloria; y por eſſo, deſde entonces, acoſtumbraron llamarlos los *Vengados*, (289) y con eſta ceremonia los exponian á la veneracion de el Pueblo: (290) à que alude el conſagrar el Ara con Santas Reliquias, y el beſarla el Sacerdote al empezar el Sacrificio, pidiendo por la interceſsion de los Santos, cuyas Reliquias eſtàn allì colocadas.(291)

Ha-

(287) Florentin. *in Admonit. 2. de Vetuſtioris Martyrologij vulgandi propoſito.* Ruinart *in Præfatione ad Acta Martyrol.* §. 1. *num* 3. Bencin. *diſſert.* 1. *de Litteri en cyclicis*, §. 4. *num* 14. Bellarm. *lib.*6. *de Miſſa, cap.* 20. *tom.* 3. *Controv.*

(288) Baron. *in Prolog. ad Roman. Martyr. cap.* 4. & *tom.* 2. *Annal. anno Chriſt.* 275. *num.* 2. Bellarm. *tom.* 2. *lib.* 2. *de Imag. Sanctor. cap.* 3, Thom. Boz. *tom.* 2. *de Sign. Eccleſ. lib.* 15. *cap.* 16. Lyra *ſuper cap.* 6. *Apocal.*

(289) Optat. apud Bleda, *cap.* 47.

(290) Baron. *tom.* 2. *anno Chriſt.* 275. *ubi ſuprà*, & Bellarm. *ibidem.*

(291) Concil. Cartag. 5. *Habetùr in cap. Placuit de Conſecrat. diſt.* 1. *in Pontific. Roman.* 2. *part. cap.* 11.

Hàblo de los Invictos Martyres del Señor, porque los Gloriosos Confessores no empezaron tan presto en la Iglesia de Dios á lograr culto: pues aunque no se sabe á punto fixo quando se les diò principio, lo mas recibido es, que no le obtuvieron hasta el Siglo quarto. (292) Y no se le daba con otras formalidades, que diximos de los Martyres, elevando sus Cuerpos, ò poniendolos baxo del Altar, ò en alguno otro lugar cercano, en preheminente tùmulo; aunque otras veces solo precedia celebrar una Missa sobre su Sepulcro. (293)

Mas, ni para los Martyres, ni para los Confessores se requeria, como indispensable diligencia, el acudir á la Soberana Cabeza de la Iglesia: Qualquiera Obispo en su Distrito, precediendo la voz, y aclamacion commun, en fuerza de constarle de la Santa Vida, y Milagros, en virtud de su Authoridad, aprobaba, y consentìa estas adoraciones de los Fieles Siervos del Señor. (294) Y esto bastaba

por

(292) Bellarm. *lib. 6. de Missa, ubi supr.* Innoc. III. *lib. 3. de Misterijs Missæ, cap.* 10. Cardin. Bon. *Rerum Liturgiarum, lib. 2. cap.* 12. Mabillon. *in Præfat. ad Sæculum quintum Ordinis Sancti Benedicti,* §. 6. *num.* 97.

(293) Petrus Damian. apud Surium, 19. *Junij, tom. 3. in Vita Sanct. Romuald.* Baron. *tom.* 11. *anno Christi* 1027. Idem Petrus Damian. *Epistol.* 16. *ad Henric. Ravennor. Episcop. cap.* 27. *tom.* 3. *Biblioth Sanctor. Patrum fortunatus, in Vita Sanct. Medardi, cap.* 21. apud Joann. Bos. 1. *part. suæ Biblioth. Florian. pag.* 129.

(294) Concilium Agrippinense, apud Ivonem, *part.* 3. *Decret. cap.* 54. Ex *Capitular. Caroli Magn. ad annum* 801. *in Synodo Atrebatensi, ann.* 1025. *cap.* 2.

por entonces para Beatificacion, ò Canonizacion de algun Santo. Sì bien, à esta, aunque pùblica, y con Autoridad de la Iglesia, le faltaba la extension, pues se ceñìa à los precisos terminos de el Obispo: Y si despues se iba dilatando por otras partes, ò llegaba à ser universal, era, porque cada Obispo, en fuerza de su jurisdiccion, ò el Vicario de Jesu-Christo, expressa, ò tacitamente la permitia, conviniendo con la veneracion de los Fieles, como sucediò à muchos de los Santos de los primeros tiempos, cuya particular, ò universal solemnidad no tuvo otro origen; como docta, y eruditamente lo trata muy à la larga N. SS. P. Benedicto XIV. (295)

Pues à este modo, y aun con mayores demonstraciones, se venerò, muy desde la antiguedad, à nuestra Santa Labradora: Porque yà apuntamos, que su elevacion sucediò por el mismo año, en que solemnemente se trasladò en distinguido honor San Isidro; conviene à saber, el de mil doscientos doce, en presencia del Rey Don Alonso el de las Navas, el Arzobispo Don Rodrigo Ximenez de Rada, Legado á Latere, y los Reyes Don Pedro de Aragòn, y Don Sancho de Navarra, y otros muchos Personages de su Corte, y Exercito, que passaba por Madrid contra el

(295) SS. D. N. Benedictus XIV. aliàs Cardinalis Lambertinus, *lib. 2. cap. 24. §. 27.*

el Miramamolìn de Marruecos, como conſta de unos Verſos del Hymno, que para eſta ſolemnidad compuſo Juan Diacono: (296) con cuya ocaſion mandò eſte Piadoſo Rey labrar una Arca, ò Tumulo, grande para aquellos tiempos, rica, y coſtoſa, en el qual eſtán el Eſcudo de ſus Armas; y ſobre un pergamino, que tiene por forro en la parte exterior, ſe vèn pintados muchos de los caſos del Santo Labrador, y de la Bendita Maria, que en eſte año de mil ſetecientos cinquenta y dos, en que eſcribo, cumple, por lo menos, quinientos y quarenta de antiguedad la pintura: y otros tantos el culto pùblico de San Iſidro en Madrid, y el de Santa Maria de la Cabeza en Tordelaguna, y toda ſu Tierra, (297) con Autoridad Apoſtolica, Ordinaria, y Real auxilio, de que certifican la elevacion de ſu Sepulcro por el miſmo tiempo, Adoracion de ſu milagroſa Cabeza, Proceſsiones, Rogativas, Oraciones, è invocacion en las pùblicas Letanias, con el expreſſo nombre de *SANCTA MARIA DE LA CABEZA: ORA PRO NOBIS.* (298)

(296) *Se hallan originales en el Archivo de San Andrès de Madrid, y ſe citan en los Proceſſos, para la Canonizacion de eſta Santa. Teſtigo primero del Proceſſo de Madrid Articulo veinte y uno, deſde el fol. 79. haſta el 81. Y en el Proceſſo de la Canonizacion de San Iſidro, formado ante el Obiſpo de Canaria, año mil ſeiſcientos doce, fol. 92. Pregunta decima.*

(297) *Proceſſo de Madrid, ibidem, y el de la Canonizacion de S. Iſidro, ubi suprà.*

(298) *Proceſſo informativo.*

Sus Imagenes, y Pinturas con Diadema, y rayos, no ſolo por el Pueblo, ſino mandadas pintar por los Arzobiſpos de Toledo: como ſe viò en la Ermita de Xarama, en la de San Iſidro de Manzanares, en las Igleſias de Atocha, y San Andrès: y en la Sala Capitulàr de Madrid; y en las Caſas, que fueron por muchos años ordinaria habitacion de los Nuncios de ſu Santidad, que oy ſon proprias del Excelentiſsimo Señor Conde de Paredes, deſcendiente por lo Lujàn de Iván de Vargas, Amo de los Santos, en las quales, de tiempo muy antiguo, hay una Capilla, que ſe dice fuè habitacion de los Santos Conſortes, con ſus dos Retratos, y Lampara; aunque oy, aſsi en eſta, como en la Ermita ſobre Manzanares, faltan las pinturas de la Santa Labradora, á cauſa de las renovaciones de eſtas Ermitas. Pero en la del Rio hà ſubſtituìdo una Eſtatua ſuya de primoroſa hechura: tambien en San Andrès, y en otras partes, de que hablarèmos deſpues. Y todas eſtas Imagenes, Bultos, y Reliquias ſon, y han ſido en todo tiempo veneradas, y adoradas de los Fieles, de los Reyes, y de los Principes mayores del Mundo, como Imagenes, Bultos, y Reliquias de Santa Canonizada.

Y ſi bien en el Concilio Lateranenſe IV. ſe les inhibiò à los Obiſpos del conocimiento de eſtas Cauſas, reſervando á la Silla Apoſtolica entera-

ramente ſu determinacion, es cierto no comprehendiò à San Iſidro, ni à Santa Maria de la Cabeza eſte Decreto, por tres razones: La primera, porque la Conſtitucion de eſte Concilio fuè poſterior à la Elevacion, Translacion, y Culto de nueſtros Santos Labradores; pues eſta ſucediò, como dexamos eſtablecido, el año mil doſcientos y doce: y el Concilio univerſal Lateranenſe no ſe celebrò haſta primero de Noviembre de mil doſcientos y quince, y no hablaba ſu Decreto de los cultos yà erigidos; ſolo negaba ſe pudieſſen levantar otros nuevos, ſin la ſuprema determinacion del Papa. La ſegunda, porque eſtos Eſtatutos no ſe publicaron, haſta que Gregorio IX. el año mil doſcientos veinte y ſiete los incorporò en la Compilacion, que de ſu orden diſpuſo San Raymundo de Peñafort, de las Conſtituciones Papales en muchos Libros, que llamò Decretales, mandando ſe tuvieſſen por Derecho Canonico, y ſe leyeſſen en las Univerſidades. La tercera, y mas urgente razon, porque haviendoſe hallado el Arzobiſpo Don (299) Rodrigo Ximenez de Rada en la Translacion, y Elevacion de San Iſidro con el Rey Don Alonſo, y permitido con eſte motivo la de Santa Maria de la Cabeza, en la Ermita de eſte nombre, para

(299) *Proceſſo de Madrid de la Santa, y el de San Iſidro citados.* Bleda *lib.* 1. *cap.* 4. *y* 5. *y tratado* 3. *deſde el fol.* 234. *haſta* 249.

ſu Cuerpo, è inſigne Reliquia: Y haviendo deſpues paſſado à Dinamarca, en demanda de la hija de aquel Rey, para Eſpoſa del Infante Don Fernando (que à pocos meſes, en la flor de ſu juventud, y eſperanzas, falleciò en Madrid) paſſando por la Ciudad de Roma, ſe hallò, como uno de los Padres, en el referido Concilio Laterano, en que ſupo la mente clara del precitado Decreto: Eſto no obſtante, buelto à Madrid, en donde ſe hallaba aùn el Rey Don Alonſo, nada innovò en eſta Villa ſobre las pùblicas adoraciones de San Iſidro, ni en la de Tordelaguna, y ſus vecindades en las de Santa Maria de la Cabeza. Antes bien, de dia en dia, fueron creciendo en una, y otra parte, con nuevas, y mayores aclamaciones, por ſer nuevos, y ſingulares cada dia ſus favores, y prodigios.

Autoriza, y confirma eſto miſmo el Sacroſanto Concilio de Trento (300) en el Decreto de la Innovacion, Veneracion, y Reliquias de los Santos, en que manda, que à ninguno le ſea licito poner nuevas Imagenes en ningun Lugar, ò Igleſia, aunque ſea eſſempta, ſi no ſon aprobadas por el Obiſpo: y las Imagenes, Veneracion, y Reliquias de nueſtra Santa no ſon nuevas, ſino anti- quiſ-

(300) Concilio Tridentino *in Seſsion.* 25. *de Innovatione Veneration. & Reliquiar. Sanctor.*

quiſsimas ; y deſde entonces confirmadas , y aprobadas por los Prelados , y Arzobiſpos. Conforme à lo qual , y à la interpretacion de los Cardenales (301) ſobre eſte lugar del Concilio, eſtas Reliquias , como las de los demàs Santos antiguos , y de culto Immemorial , ſe deben tener en aquella veneracion , en que haſta ahora han ſido tenidas , y reverenciadas. Y el miſmo Innocencio III. declara , que aquellos ſon tributos prohibidos , que no conſta haverlos concedido los Reyes , Emperadores , ò el Concilio Lateranenſe , ò introducidos por coſtumbre antigua deſde tiempo , del qual no hay memoria. (302) Y la Gloſſa ſobre eſtas palabras , añade: Nota con diligencia , que aquella coſtumbre , de la qual no hay memoria , induce Derecho , ò Privilegio.

De ſuerte (concluye el doctiſsimo Bleda, (303) hablando de nueſtra Santa) que la coſtumbre razonable , y preſcripta legitimamente, ,, y la antigua coſtumbre immemorial nos declara , que la Sierva de Dios Maria de la Cabeza ,, tiene derecho , à que ſe le hagan las honras ,, de Santa referidas , y la llamen Santa, ora haya

,, teni-

(301) *Cardinal. Interpr. Concilii Tridentin. hic.*

(302) Innocentius III. *in cap. Super quibuſdam argument. cap. dicto. §. Præterea de Verbor. ſignificat.* Et ibi Panormitan. Ludovic. Molin. *tom.* 3. *diſp.* 666. *de Juſtit.*

(303) Bleda *tract.* 3. *cap.* 14. *fol.* 246.

,, tenido principio esta costumbre antes de pu-
,, blicado el Decreto de Alexandro III. y de Inno-
,, cencio III. ahora no; porque no haviendo me-
,, moria del principio de esta costumbre, es pre-
,, sumpcion de Derecho, que al principio con-
,, currió todo lo necessario; y la costumbre, co-
,, mo tan buena interprete, y prudente glossado-
,, ra de las Leyes, (mayormente quando es tole-
,, rada por los Obispos, que viven debaxo de la
,, obediencia de la Sede Apostolica) ha declara-
,, do, que no obstan aquellos Santos Decretos,
,, à que se passe adelante en la veneracion de
,, nuestra Santa. (no digo yo, que se le añada,
,, ò innove Culto alguno, que esto no es licito;
,, mas que en el que se usa de tan antiguos tiem-
,, pos, se puede perseverar) Hasta aqui el Sapien-
tissimo Escriptòr, aunque no alcanzò los adelan-
tamientos, en que el dia de oy està el Culto de
nuestra Santa Labradora, con las formalidades,
y aprobaciones Pontificias, de que
vamos à tratar.

*** *** *** ***
*** *** ***
*** ***
***

CAPITULO IX.

LOS PROCESSOS, Y TESTIGOS prueban la Fama Posthuma.

§. I.

LA Imperial Villa de Madrid, aunque dedicada toda en la Gloria de San Isidro, en que obtuvo felìz despacho, desassossegada no obstante con su mismo desempeño para que fuesse cabal su regocijo, solicitò con Monseñor Camilo Caetano, Patriarcha de Alexandrìa, Nuncio de la Santidad de Clemente VIII. en estos Reynos, y con Don Garcia de Loaysa, Governador de este Arzobispado de Toledo por el Archiduque Cardenál Alberto, su Electo Arzobispo, se sirviessen conceder sus Facultades, à fin de que Fr. Domingo de Mendoza, del esclarecido Orden de Predicadores, hiciesse Summaria Informacion de la Vida, y prodigiosos Milagros de nuestra Bendita Maria. Ahora hemos de vèr, como prueba la mas convincente, de quanto queda referido, los ventajosos efectos, que produxeron estas diligencias, por lo que mira á la Ilustre Fama de nuestra Insigne Labradora; como tambien por lo tocante al ultimo estado de

ſu Santa Cauſa, en punto de la ſolemne formalidad, que de la Silla Apoſtolica ſe eſpera con las mayores anſias.

Obtenida la Apoſtolica, eſpecial, y ordinaria Comiſsion para eſta Summaria, diò principio à la conſtruccion de ſu Informe, que fuè el primer Proceſſo, el año mil quinientos noventa y ſeis, en que recibiò de varias partes, y Lugares ciento treinta y quatro Teſtigos: (304) compulsò muchos, y antiquiſsimos Documentos: (305) viſitò, como diximos, el Sepulcro, y hallò milagroſamente el Cuerpo de la Santa: probò la identidad: reconociò ſu Ermita, y otros Santuarios circunvecinos, y depoſitò con toda formalidad las Santas Reliquias en el Guardian, y Convento de la Madre de Dios de Tordelaguna. (306) Finalizòſe eſte Proceſſo el año ſiguiente de mil ſeiſcientos noventa y ſiete, y compulſado, le remitiò el Juez Apoſtolico, con las prevenidas formalidades, à la Santidad de Paulo V. à quien certificò del contenido, mediante una erudìta Carta, ſu fecha en Madrid à tres de Junio de mil ſeiſcientos y doce, en la qual extenſamente refiere la commun opinion, y voz, con que es, y ha ſido, de tiempo immemorial, celebrada SANTA eſta Venerable Muger: la commun devocion de

(304) *Ex Latin. Proceſſ. à fol.* 17. *Terg. ad* 217.
(305) Ibidem *à fol.* 94. *ad fol.* 109. & *à fol.* 209. *al fol.* 223.
(306) Ibidem *à fol.* 109. *ad fol.* 117.

de los Pueblos à viſitar ſu Sepulcro : los muchos Milagros, que ſe han probado en la fee commun por ſu interceſsion con la Tierra del Sepulcro ſuyo, y con el contacto à la Reliquia de ſu Cabeza : el celeſtial olor, y fragrancia, aſsi de èl, como de ſus Reliquias, deſpues de quatrocientos años, que havia ſido enterrada : la invencion, veſtida de prodigios, de ſu Cuerpo, y los que en eſta ocaſion, con gozo univerſal, ſe vieron, debidos à ſu proteccion. (307)

NOTA: Que en eſte miſmo Proceſſo, compulſado en Latin para la Curia Romana, eſtá incorporado otro, que con la miſma authoridad de Monſeñor Nuncio Don Antonio Caetano, Arzobiſpo de Capua, y del Arzobiſpo de Toledo Don Bernardo Sandovàl y Roxas, Cardenàl de la Santa Igleſia, formò el miſmo Padre Mendoza para la Summaria Informacion, examinando varios Teſtigos de Madrid, Toledo, Caramancheles Alto, y Baxo, Villaverde, Cobeña, Belvìs, Talamanca, y otros Lugares.

Y con authoridad del referido Monſeñor Nuncio, y la del ſeñor Don Gabrièl de Trejo, del Conſejo del Rey nueſtro Señor, y de la Santa Inquiſicion, que deſpues fuè Cardenál del Titulo de San Bartholomè in Inſula, Preſidente de Caſtilla, y Obiſpo de Malaga, nombrado Pro-

(307) Ibidem *in fine Proceſſ.*

tectòr de esta importante Causa por la Magestad Catholica del Rey Phelipe III. piadosissimo, y devotissimo de esta Sierva de Dios, (308) visitò el Maestro Alonso Franco, Cura de San Andrès, la Cabeza, y Reliquias de esta Insigne Muger, y juntas las colocò en una Arca, excepto un Huesso mediano, que à instancias del Mayordomo de la Cofradìa de esta Sierva de Dios, por Auto proveìdo en veinte y dos de Octubre de mil seiscientos y quince, entregó al Padre Guardian del Convento de Tordelaguna, para que con toda decencia le llevasse à la Ermita, substituyendole, para consuelo de los devotos, en lugar de la Reliquia de la Cabeza venerada.

Promulgò Censuras para juntar las Reliquias, que havia conseguido secretamente la devocion. Averiguò, que despues de la invencion de estas, se reedificò la Ermita, y por esta Causa no hay ahora la Imagen de la B. Maria de la Cabeza, que estaba en las paredes pintada antiguamente con resplandores de Santa: que en su lugar se puso un Lienzo, en que està retratada, como antes lo estaba: que la antigua Arca, en que se guardaba la Reliquia de su Cabeza, y estaba la Copia, que se decia original de esta Sierva de Dios, traxo à Madrid el Padre Fray Domin-

(308) *Consta esta Comission del Processo original en Castellano, desde el fol.* 173. *hasta el* 196.

mingo de Mendoza, ſubſtituyendo por ella la de marfil. Hizo nuevo juridico depoſito en el miſmo Convento: uſando de la facultad de ſu Commiſsion, diò las llaves de la Caxa de las Reliquias: (309) una à Hernando Bernaldo, como Abad del Cabildo: otra á Juan de Valdès Diez, como Alcalde Ordinario del Eſtado de Hijos-Dalgo: otra à Raphaèl Calderòn, como Alcalde de la Cofradìa: otra al Padre Fray Sebaſtian Vello, como Guardian de dicho Convento: y las dos de enmedio ſe reſervaron, una para el Excelentiſsimo Señor Don Juan Hurtado de Mendoza, Duque del Infantado; otra para dicho Iluſtriſsimo Señor Protectòr Don Gabrièl Trejo. Cinco dias deſpues ſe ſeñalaron dos llaves: diòſe la una al Licenciado Gaſpàr de Salinas, Cura proprio de aquella Parroquial; y la otra à Don Garcia de Salcedo y Bermudez, Cavallero del Orden de Santiago, como Alcalde de la Santa Hermandad del Eſtado de Hijos-Dalgo de dicha Villa.

§. II.

INcorporados en un miſmo Proceſſo, los que en dos eſtàn en ſu Original del Caſtellano, ſe exhibieron el año mil ſeiſcientos y quince ante

(309) *En el Proceſſo original en Caſtellano, deſde el fol. 184. haſta el 213. en que acaba.*

el Notario de la Rota: Y en el dia primero de Julio del miſmo año ſe entregò una Commiſsion, ſignada de mano del Santiſsimo, dirigida á los tres mas antiguos Auditores de Rota, Sacrato, Conccino, y Manzanedo, con la facultad de cometer á los Obiſpos, y otros; primero la Informacion general de la Fama de Santidad de la Sierva de Dios; y deſpues la eſpecial: y para conceder Letras Remiſſoriales, y Compulſoriales.

En execucion de la dicha Commiſsion, à tres del miſmo mes ſe concedieron las Letras Remiſſoriales, para formar el Proceſſo tan ſolamente *in genere*. Hecho el Proceſſo ante el Arzobiſpo de Toledo, y otros Delegados, y remitido, ſellado à Roma, lo abriò, de orden de los referidos Auditores de Rota, el Notario de la Cauſa, è immediatamente el Interprete, que diputaron los miſmos Auditores, lo traduxo de la Lengua Caſtellana en Latina; y à ocho de Febrero de mil ſeiſcientos y diez y seis ſe puſieron el Proceſſo, y la Traduccion en los Autos del Notario.

Examinaron dicho Proceſſo los miſmos Auditores de Rota, y á nueve de Mayo del ſobredicho año declararon, que ſuficientemente conſtaba de la Fama de Santidad en general. Deſpues, à inſtancia del Procurador de la Cauſa, los dichos Auditores concedieron Letras Remiſſoria-

les,

les, y Compulſoriales, en eſpecial de la Santidad, Virtudes, y Milagros de la Sierva de Dios, dirigidas, para formar Proceſſo en Madrid, al Arzobiſpo de Toledo, y à otros; y otro en Alcalà al Abad Mayor, y à dos Canonigos de aquella Igleſia. (310)

Llegaron à eſta Imperial Villa las Letras Remiſſoriales, y Compulſoriales, y fuè tan grata à la Mageſtad de Phelipe III. eſta noticia, (311) que de ſu Real Decreto, no huvo Caſa en Madrid en que no ardieſſen hermoſas luces, tanto en ſeñal del Real ardòr, y gozo, como de los Corteſanos, que ignoraban el modo de manifeſtar, como quiſieran, ſu alegria. Las Campanas de todas las Parroquias movieron con alegres repiques el fervòr. En las principales calles de eſta Corte, Clarines, y Chirimias con ſu muſica, excitaron los corazones de todos à devotas ternuras. A la preſentacion de Letras, igualmente celebrada, aſsiſtieron Titulos, Cavalleros, Sacerdotes, Seculares, Religioſos, y tan grande popular concurſo, quanto ſe puede colegir de animos devotos de Madrid, que tanto la deſeaban.

En virtud de eſtas Letras, el año de mil ſeiſcientos y diez y ſiete ſe formò en Madrid un Pro-

(310) *Conſtat ex thenore dictarum Litterarum Proceſſu Matritenſi, fol. 10. & ſeqq. & Proceſſu Complutenſi, fol. 13. & ſequentibus.*

(311) Doctor Reyes, *fol.* 18.

Processo, con el examen de cien Testigos: (312) se compulsaron otros muchos, que con Authoridad Ordinaria se recibieron antiguamente en varios Lugares, y se ratificaron los Monumentos certificados en ellos: (313) y se examinaron otros treinta Testigos, en reconocimiento de los Derechos compulsados. (314) Tambien se construyò el Processo de Alcalà en el mismo año, con el examen de trece Testigos: (315) reiteròse la Visita del Cuerpo, y Reliquias de la Bendita Maria: (316) se compulsaron catorce Testigos, antes con Authoridad Ordinaria recibidos; (317) y se examinaron otros diez y siete, sobre el reconocimiento de los Derechos compulsados. (318)

§. III.

CONCLUIDOS los Processos en Madrid, y en Alcalà, se remitieron á Roma; y presentados à los dichos Auditores, se exhibieron à veinte y ocho de Julio de mil seiscientos diez y siete en los Autos del Notario de la Causa en se-

(312) *In Processib. Latin. à fol.* 46. *ad* 304.
(313) Ibidem *à fol.* 363. *Terg. ad* 428.
(314) Ibidem *à fol.* 456. *Terg. ad* 468.
(315) *In Proces. Complut. à fol.* 40. *Terg. ad* 86. *Tergo.*
(316) Ibidem *fol.* 90. *Terg. & seq.*
(317) Ibidem *à fol.* 110. *ad* 126. *Terg.*
(318) Ibidem *à fol.* 131. *ad* 152.

ſeparados pliegos, cerrados, y ſellados; y haviendoſe abierto ante los Auditores, ſe hallaron en el Pliego de Madrid dos Proceſſos, uno Remiſſorial, y otro Compulſorial, con las Cartas Reſponſivas de los dichos Jueces Delegados à los Auditores de la Rota. Y en el Pliego de Alcalà otros dos Proceſſos, en la miſma conformidad; y hecha la traduccion por los Interpretes elegidos, ſe produxeron con ella en los Autos.

Deſpues de lo referido, el Procurador de la Cauſa, à quatro de Abril de mil ſeiſcientos y diez y ocho, para mayor prueba de la Santidad, y Vida de la Sierva de Dios, bolviò á pedir el Proceſſo, que ſe formò en Madrid el año mil quinientos noventa y ſeis, con authoridad del Nuncio Apoſtolico, y del Ordinario, que ſe havia exhibido en los Autos del Notario, à primero de Julio de mil ſeiſcientos y quince, como queda dicho. Y deſpues de haverlo traducido de la lengua Caſtellana en la Latina el Interprete, que deſtinaron los Auditores de Rota, ſe repaſsò con la traduccion à los Autos el año de mil ſeiſcientos treinta y uno, y mil ſeiſcientos treinta y dos. (319)

De todos eſtos Proceſſos conſta ſuperabundantemente la Fama de Santidad, y Milagros, jun-

(319) *Conſtat ex Actis, & ex rotula Regeſti: cujus copia authentica miſſa fuit ad Matritenſem Senatum, quæ in ejus Archivo ſervatur.*

junto con la pùblica antiquissima veneracion de la Beata Maria en todos los Lugares, y Villas circunvecinas á Madrid, y Tordelaguna. Son ciento y ochenta y cinco los calificados Testigos, que juramentados, deponen esta constante veneracion, y Fama: (320) sin incluìr en estos la multitud, que dirèmos despues, certificaron especialmente sobre este punto de Culto.

En este estado, que es el de la Reasumpcion, quedò esta Santa Causa en trece de Marzo de mil seiscientos y noventa y tres, en que Innocencio XII. governaba la Catholica Iglesia.

CAPITULO X.

SE DECLARA, Y APRUEBA por la Silla Apostolica la veneracion, y Culto de la B. Maria.

DESPUES que con la gran diligencia de Don Alonso de Torralva, Agente de su Magestad Catholica en la Corte Romana, y Poderhabiente de la Villa de Madrid en la misma Curia para esta Santa Causa, se consiguiò el admitirse la Reasumpcion de ella en su estado, y ter-

mi-

(320) *Ex ibidem Latin. Process. Copia authentica.*

minos, pareciò conveniente emprehender, antes de paſſar adelante, el que la Silla Apoſtolica declaraſſe el Culto immemorial de nueſtra Iluſtre Labradora. Fundòſe eſta nueva determinacion en los ultimos Decretos de Urbano VIII. publicados el año mil ſeiſcientos veinte y cinco, en que riguroſamente prohibia todo genero de adoracion pùblica á los Siervos de Dios, no aprobada por la Igleſia, à excepcion de los que por cien años antes de ſu Data ſe huvieſſen mantenido en la legitima poſſeſsion de ſu Culto. Y aunque con eſta expreſſa declaracion quedaba fuera de eſta Ley la veneracion, que no ſolo por uno, ſino por muchos Siglos ſe havia tributado ſiempre, y conſtantemente, con la preſcripcion, y legitimidad, que dexamos latamente eſcrito, à nueſtra Bendita Maria: no obſtante, ò nimiamente obſequente, ſi aſsi ſe puede decir, aun à las mas leves inſinuaciones del Vicario de Jeſu-Chriſto; ò firmemente ſegura de la excepcion de ſu amada Patrona, determinò la Villa de Madrid remitir ſus nuevos Poderes à el ſobredicho Torralva, à fin de que, con nuevo Decreto, quedaſſe fuera del mas remoto eſcrupulo el Culto, y Veneracion, que de tan immemoriales tiempos lograba en eſta Villa, y Arzobiſpado la Inclita Labradora.

Entablada eſta pretenſion, ſe expidieron á

siete de Mayo de mil seiscientos noventa y tres por la Santidad de Innocencio XII. Letras Remissoriales, y Compulsoriales, dirigidas al Eminentissimo Don Luis Manuel Portocarrero, Presbytero Cardenàl, del Titulo de Santa Sabina, Protectòr de España, y Arzobispo de Toledo; y á su Sufraganeo Don Francisco Zapata Vera y Morales, Obispo de Darìa, para el efecto de hacer, con la Authoridad Apostolica, Processos, sobre el Culto dado de tiempo immemorial à la Bendita Maria de la Cabeza, y de ser caso exceptuado en los Decretos de la Santidad de Urbano VIII.

En virtud de esta Commission, se fabricaron dos latos, y abultados Processos: uno en la Corte de Madrid, que segun sus foliaturas, se compone de mil doscientas setenta y cinco fojas; y otro en la Ciudad de Alcalà de Henares, Tordelaguna, y otras partes, que asimismo contiene mil doscientas ochenta y seis fojas, ambos en su Original Castellano, que entre otros apreciables Manuscriptos se hallan en la Règia, y magnifica Bibliotheca, que para el uso commun, y utilidad de todos mantiene su Magestad; de cuyo Real permisso, à sùplica de la Imperial, y Coronada Villa de Madrid, nuevamente se han compulsado en authentica forma, para juntarlos con los Originales, compuestos para su Canonizacion,

cion, y guardarlos como precioſo theſoro en ſu Archivo. (321)

El Proceſſo de Madrid tuvo principio en trece de Noviembre de mil ſeiſcientos noventa y tres; y ſu Traslado authentico, que pàra en mi poder, conſta de mil doſcientas veinte y cinco fojas; y el de Alcalà ſe empezò en veinte y ſiete de Enero de mil ſeiſcientos noventa y cinco, y ſe compone ſu Copia de mil ciento y noventa fojas: uno, y otro ſiendo Summo Pontifice el miſmo Innocencio XII. y Rey de Eſpaña el Señor Don Carlos II.

La probanza de uno, y otro conſiſte en Teſtigos de mayor excepcion, y edad, Inſtrumentos, ò Eſcripturas, tradiciones de los Hiſtoriadores mas claſicos, y en la viſta ocular de las Imagenes, y Retratos antiguos de la Santa; en la Viſita, y reconocimiento de ſus incorruptas Reliquias. En el de Madrid ſe examinaron veinte y cinco Teſtigos, que conteſtes declaran la immemorial del Culto, deſde los años de mil ciento ſetenta y dos en adelante, ſin que en eſto haya havido opoſicion, ni contradicion alguna; antes bien aprobacion, y confirmacion de los Prelados, y Superiores mayores, como conſta de Eſcripturas, Viſitas, Altares, è Imagenes, dedica-

(321) *Hàllaſe eſta Facultad al principio de las Compulſas, con fecha de tres de Julio de mil ſetecientos cinquenta y uno.*

cados à la veneracion de la Santa. (322) Se mandaron compulsar los Escritos, è impressos con pùblica authoridad de varios Historiadores clasicos, que tratan expressamente de la Santa, y su Culto. El primero de todos los exhibidos fuè Godefrido Henskenio, y Danièl Papebrokio, de la Compañia de Jesus, intitulado: *Acta Sanctorum*, Tomo tercero del mes de Mayo, impresso en Antuerpia por Miguèl Cnobarum, año de mil seiscientos y ochenta, que à la pagina quinientas y cinquenta empieza *de Beata Maria Uxore Sancti Isidori Agricolæ*; y prosigue hablando de su Santidad, y Culto, hasta el folio quinientos cinquenta y siete, incorporando en los Autos casi todos los folios intermedios. Siguense Fray Pedro de Quintanilla, Lope de Vega Carpio, el Licenciado Geronymo de Quintana, Fray Gregorio Argaiz, el Conde de Mora, el Padre Quintana-Dueñas, el Maestro Villegas, el Padre Pedro de Ribadeneyra, Gil Gonzalez Dàvila, sin el trasumpto, que del Original de Juan Diacono se copiò à la letra en los Autos, con los que acompañò el impresso del Presentado Fray Jayme de Bleda, Predicador General del Orden de Santo Domingo, &c. cuyo titulo es: *Vida, y Milagros del Glorioso San Isidro Labrador, Hijo, Abogado, y Patròn de la Real Villa de Madrid*, con un Tra-

(322) *En la Copia autentica, desde el fol.* 127. *hasta el* 768.

tado al fin, que contiene la Vida, y Milagros de la Sierva de Dios Maria de la Cabeza, unica Muger del Santo, impresso en Madrid por Thomás Junti, año de mil seiscientos veinte y dos. En todos los quales Autores se convence la immemorial veneracion de la Santa por mas de quatro Siglos continuados, hasta su tiempo. (323)

Se reconocieron por Don Antonio Palomino y Velasco, y por Don Francisco Ignacio Ruiz, como Perìtos en el Arte de pintar, once Imagenes de la Santa Labradora en diversas Iglesias, Altares, Oratorios, y otras partes, de las quales declararon excedia su antiguedad de la dicha centuria; de otras la antiguedad de doscientos años, como la que està en la Sala Capitulàr del Ayuntamiento de Madrid; y de otras de trecientos años, como la que se hallaba entonces, y de que con el Juez hicieron reconocimiento dichos Perìtos en la Ermita del Santo Labrador, sobre Manzanares, de la que el mencionado Palomino, Pintòr de su Magestad, bien conocido por su sobresaliente pincèl, declarò en estos terminos: ,, Que no (324) conocia la mano del Pin-
,, tòr, sì solo ser dè aquella mala manera de pin-
,, tar, y poco cultivada, que havia antiguamen-
,, te en España, en tiempo que estuvo posseìda
,, de

(323) *Compulsa authentica desde el fol. 769. del Processo de Madrid, hasta el 888.*

(324) *En la misma Compulsa, fol. 902. B. y 903. à la nona Pregunta.*

,, de los Moros; y que se mantuvo dicha Escue-
,, la, hasta en tiempo del Señor Emperador Car-
,, los V. por cuyo mandato vino à retratar à su
,, Magestad Cesarea el Gran Ticiano, desde cu-
,, yo tiempo se comenzò à seminar la buena ma-
,, nera, que oy logramos: Y en esta considera-
,, cion, que atendiendo à lo deteriorado de la
,, Pintura, y à estár en sitio tan defendido de las
,, inclemencias del tiempo, y cuidada con la ve-
,, neracion, que se discurre de la piedad catholi-
,, ca, le parece tendrá trescientos años de anti-
,, guedad, con poca diferencia: y lo comprue-
,, ban algunos colores, que oy no se gastan, por
,, haverse descubierto otros de mejor calidad, co-
,, mo son el azul de costras, que gastaban en
,, Cielos, y Montañas, y el Almazarròn, ó al-
,, magre, con que se vè executado el faldellìn,
,, que tiene enfaldado, y el corpiño. Hasta aqui la Deposicion de este insigne, y acreditado Perito. A cuya consequencia declara su compañero, y no menos conocido Autor en este Arte Don Francisco Ignacio Ruiz; y à proporcion en las demàs Imagenes, que se les mandaron reconocer: Todas las quales estaban delineadas con resplandores, y diademas sobre su cabeza, con la expression del insigne milagro, obrado por la Ilustre Labradora del trànsito del Rio sobre sus aguas, y todas ellas con la inscripcion, ò denomina-

cion

cion de *SANTA*, como diſtintamente deponen los mencionados Peritos, (325)

Hizoſe aſsimiſmo el reconocimiento de las Prodigioſas Reliquias de la Santa, que al preſente ſe hallan en el Archivo reſervado de la Villa de Madrid, deſde que ſe traxeron de el Convento de la Madre de Dios de Tordelaguna. Y por ſer pequeña la pieza, y no poderſe executar còmmodamente la Viſita, mandò ſu Eminencia las ſacaſſen fuera al Salòn principal, y Conſiſtorial. Moviò principalmente à eſta extraccion à la Sala, y ſitio mas capàz, el haver de executarſe eſta ſolemne funcion en preſencia del Rey nueſtro Señor Don Carlos II. y de ſus Mageſtades Doña Mariana de Neoburg Reynante, y Doña Mariana de Auſtria, Reyna Madre, que movidas de la afectuoſa devocion, que tenian à la memoria de la Santa, y humilde Labradora, manifeſtaron ſu Real voluntad, de hallarſe preſentes à eſte acto, como en efecto le autorizaron con ſu Real preſencia; para que ſe reconozca la ſumma reverencia, que en todo tiempo han profeſſado nueſtros Catholicos Monarchas à la Santa Sede, y ſu zelo ardiente á la mayor honra, y gloria de Dios en ſus Santos: manifeſtando aſsimiſmo en eſta demonſtracion

el

(325) *En la miſma Copia authentica, deſde el fol.* 898. *haſta el* 1003. *eſpecialmente à la nona, y decima Pregunta.*

el concepto grande, que havian formado de la ſantidad, y virtudes, con que floreciò la Sierva de Dios, Maria de la Cabeza.

Para formalidad de eſte acto ſe abriò una Arca grande de hierro, barreteada, de vara, y quarta de largo, dos tercias de ancho, y de altura caſi lo miſmo; y à las cabeceras de ella dos aldabones grueſſos; y en la frente dos candados, que la cerraban, pendientes cada uno de ſu armellòn, entre los quales paſſaba una barra de alto á baxo; y en ſu plano, ò frente de la dicha Arca ſe veían las Armas Imperiales à la mano dieſtra, y à la ſinieſtra las del Rey, y toda ella en bruto, y ſin algun adorno. Y abierta, ſe hallò dentro un cofrecito, que eſtaba cubierto con un tafetàn encarnado, el qual le ſacò fuera el Obiſpo de Daria, y puſo ſobre un bufete grande, que eſtaba delante de ſus Mageſtades, cubierto de una ſobremeſa de terciopelo carmesì galoneada de oro, á quien daba cubierta un tafetàn blanco ſencillo. El cofrecito era en forma atumbada, de tres quartas de largo, y media vara eſcaſa de alto, forrado por lo exterior en terciopelo carmesì, guarnecido de galones de oro, con catorce cantoneras, dos aldabas à los lados, con ſu cerradura, llave, y abrazaderas, que le ceñian de alto à baxo, todo dorado. Y abierto por mano de ſu Eminencia, inſtantaneamente ſe ſintiò

tiò un olor, y fragrancia ſuaviſsima, que la percibieron ſus Mageſtades, y todos los circunſtantes: y haviendoſe intimado por el Notario la Excomunion *latæ ſententiæ*, impueſta por ſu Santidad à qualquiera perſona, que ſe atrevieſſe à tomar, ò quitar, por causa de devocion, ù otro motivo, la mas minima coſa, ò parte de dichas Reliquias, sacò ſu Eminencia del cofrecito, en preſencia de ſus Mageſtades, y de los Teſtigos inſtrumentarios, y de los Perìtos el Doctor Don Pedro de Aſtorga, Medico de Camara, y el Licenciado Don Andrès de Paſſamonte, Cirujano, y de ſu Real Eſtuche, un emboltorico, y le puſo ſobre el bufete, en el qual eſtaba la Santa Cabeza, y diferentes hueſſos, los que junto con los demàs, regiſtraron, y reconocieron los ſobredichos, eſpecialmente deputados por Perìtos para eſte acto de Viſita, y los fueron numerando, y nombrando en la manera ſiguiente.

,, Es à ſaber; una Calabera, que eſtaba ,, embuelta en una cofia de ſeda, y oro. Aſ- ,, ſimiſmo dos pedazos de hueſſos grandes, ,, llamados Homoplatos, à quienes falta una ,, porcion notable. Otros dos pedazos grandes ,, del hueſſo Iſquio, de que tambien falta par- ,, te conſiderable. La mitad del hueſſo Femor

,, de la parte ſuperior. Otro medio Femor de ,, la parte inferior. Una Canilla entera de la ,, pierna, llamada Tibia. Medio hueſſo Ayu- ,, torio. Media Canilla de la Sura del lado iz- ,, quierdo. Otro pedazo de hueſſo, que pa- ,, reciò ſer Ayutorio, de grandeza de una ,, quarta, que por eſtàr quebrado por los ex- ,, tremos, no ſe reconociò, à què parte fi- ,, jamente pertenecia. Finalmente, varios peda- ,, citos de hueſſos mezclados, y mixturados ,, con alguna porcion muy pequeña de tierra, ,, que caſi eſtán reducidos à polvos, y eſpar- ,, cidos como fragmentos de ellos.

Luego que ſe hizo por los Peritos eſte reconocimiento de las Santas Reliquias, las adoraron ſus Mageſtades, que llenas de gozo, y conſuelo ſe retiraron á ſus Palacios. Y los Peritos, con ſu Eminencia, y Juez aſſociado, declararon la incorrupcion milagroſa con las palabras ſiguientes, que ſon del Protho-Medico mencionado: (326) ,, Dixo, que los hueſſos, que hà viſto, los há ,, reconocido sòlidos, limpios, y enteros, ſin ,, corrupcion, ni caries; y que reſpecto del lar- ,, go tiempo, que hà que muriò la dicha Sierva ,, de Dios Maria de la Cabeza, que ſon mas de ,, quinientos años, el mantenerſe en el eſtado,

,, que

(326) *En la miſma Compulſa*, *fol.* 1041. *á la nona Pregunta el Perìto primero.*

,, que oy tienen, no puede ser, ni provenir ,, de causa puramente natural; y que comprueba esto, en que los huessos quebrados, que ,, están numerados, se reconoce, que conservan ,, la medùla fresca, y olorosa, lo qual no puede ser naturalmente: Y que tiene por cierto, ,, que no hay cosa estraña introducida, (327) ni ,, pegada en la Caxa, ò Cofrecito, ni huessos, ,, que los pueda haver ayudado à su preservacion; porque lo que mira à los huessos, ellos ,, mismos lo manifestàran, pues estuvieran manchados, y no están sino limpios, y tersos, como lo tiene dicho; y por lo que toca á la Caxa, ,, consta de su misma inspeccion, porque los ,, tafetanes estàn limpios, y toda ella. (328) Y ,, que tambien los huessos, que hà visto, todos ,, juntos, y cada uno por sì espiran suavissimo ,, olor, y que este no le acertarà à difinir semejante à los olores que exhalan los aromas, y ,, drogas naturales, que conocemos, quales son ,, las resinas odoriferas, como Balsamos, Inciensò, Myrra, &c. porque el olor, que exhalan los ,, dichos huessos, es un olor, que correspondiendo à todos, no es ninguno de ellos: con que ,, se persuade, que este olor es de causa de mayor, ,, y superior gerarchìa, que los que permiten las

 ,, cau-

(327) *En la misma Compulsa, fol.* 1041. B. *al decimo Interrogatorio.*

(328) *En la misma compulsa, en el mismo fol. B. hasta el* 1 42.

,, causas naturales, y asi no puede ser de causa ,, pura natural, y por consiguiente ni artificial; ,, porque, como lleva dicho en la pregunta ante- ,, cedente, ni en la Caxa, ni en los Huessos, hay ,, señal de cosa estraña. Hasta aqui el sobredicho Testigo. La misma Declaracion, con terminos equivalentes, hizo el segundo Perito. (329)

Los quales, en cumplimiento de lo intimado, dixeron de la identidad de Huessos con el mismo uniforme sentir, la que comprobada con los Papeles, y authorizados Instrumentos (330) de haverse trasladado las Santas Reliquias, desde el Convento de la Madre de Dios de Tordelaguna à esta Villa, y sitio en que se hallaban, con expressa licencia, y mandato del Generalissimo de San Francisco, en la forma, que se dirà en particular Capitulo, se concluyò esta Sesion, mandando su Eminencia se repusiessen las Santas Reliquias en el mismo Cofre, y Arca de hierro, en la conformidad, que antes estaban en el Archivo reservado.

Concluìdas estas diligencias se procediò á la Sentencia difinitiva, que pronunciò el Ilustrissimo Juez Apostolico, un Lunes siete de Junio de mil seiscientos noventa y quatro en la Real Capilla de San Isidro, la que buelta en Castellano, dice asi: (331)

IN-

(329) *En la misma, desde el fol.* 1042. *hasta el* 1046.
(330) *Desde el fol.* 1066. *B. hasta el* 1152.
(331) *En la misma Copia, sess.* 14. *desde el fol.* 1169. *B.*

INVOCADO EL NOMBRE de Christo.

NOS Don Francisco Zapata Vera y Morales, Doctor en Derecho Canonico, Obispo de Daria, Sufraganeo de este Arzobispado de Toledo, sentados por Tribunàl, y teniendo à solo Dios delante de los ojos, por esta nuestra difinitiva Sentencia, la qual hemos hecho en estos Escritos en la Causa de la Canonizacion de la B. Maria de la Cabeza, Muger de San Isidro Labrador, cometida à Nos por la Sagrada Congregacion de Ritos el dia siete del mes de Mayo, año de mil seiscientos noventa y tres, sobre el pùblico Culto del tiempo de cien años, y de immemorial, dado à dicha Beata; y sobre ser caso excepto de los Decretos de la Santidad de Urbano VIII. de felìz recordacion, pronunciados en la Congregacion de la Santa Inquisicion en el año mil seiscientos veinte y cinco: : : : Vistos tambien los mismos

mos Decretos de Urbano VIII. de felìz recordacion, y otros novissimos de la Sagrada Congregacion de Ritos, y las Letras Remissoriales, y Compulsoriales, y otras Letras del Ilustrissimo, y Reverendissimo Señor Promotòr de la Fè, y estas puntualmente guardadas, y vistas, y miradas diligentemente, las Deposiciones de Testigos, Escripturas, y otros Derechos compulsados, y las demàs cosas contenidas en el Processo; y visto todo lo que se ha de vèr, y considerado todo lo que se debe considerar, juntamente con la Visita de las Imagenes, y Reliquias, ò Huessos de la dicha Sierva de Dios, INVOCADO EL NOMBRE DE CHRISTO, decimos, pronunciamos, determinamos, declaramos, y difinitivamente sentenciamos, que consta el pùblico Culto, que de tiempo immemorial, y sobre el centenario se ha dado, y que al presente se exhibe, y dà à la Beata Maria de la Cabeza, sabiendolo, y consintiendolo los Ordinarios,

cada uno en ſu tiempo; y que eſta Cauſa eſtà en caſo excepto de los Decretos de Urbano VIII. de felìz recordacion; y por eſta razon, en ninguna manera, en dicha Cauſa ſe ha contravenido, ò ſe contraviene, ſino que ſuficientemente ſe ha obedecido à los miſmos Decretos; y aſsi lo decimos, pronunciamos, determinamos, declaramos, y difinitivamente ſentenciamos, no ſolo premitido, ſino tambien de todo otro mejor modo.

Aſsi lo pronunciè yo Franciſco, Obiſpo de Daria, Sufraganeo del Eminentiſsimo, y Reverendiſsimo Señor Cardenàl Arzobiſpo de Toledo, y Juez eſpecialmente Delegado por la Sagrada Congregacion de Ritos.

El Proceſſo de Alcalà ſe formò ante el Doctor Don Juan Caldera, Vicario General del Arzobiſpado de Toledo, y Canonigo de aquella Igleſia Magiſtrál, à quien venian cometidas las Letras Remiſſoriales, y Compulſoriales. Examinò muchos Teſtigos, (332) compulsò treinta y tres Clauſulas de Teſtamento, en que otras tantas perſonas, devotas de la Bendita Maria, de-

xa-

(332) *Compulſa del Proceſſo de Alcalà, ſeſſ. 3. fol. 108.*

xaban ſus Legados, y Limoſnas para ayuda de la Canonizacion, con eſta expreſsion, *DE SANTA MARIA DE LA CABEZA.* Se paſsó à Tordelaguna, en donde ſe examinaron otros Teſtigos: ſe viſitò el Sepulcro de la Santa, ſe regiſtraron las Preſentallas, Votos pendientes, y Pinturas antiguas. De todo lo qual, baxo la ſolemnidad del juramento, certificaron de la Veneracion, y Culto immemorial, firme, y conſtante, en la miſma conformidad, no ſolo de uno, ſino de muchos centenares de años. Por lo qual el dicho Juez Apoſtolico Don Juan Caldera, en un Miercoles ſeis de Julio de mil ſeiſcientos noventa y cinco diò en pùblico Tribunàl la difinitiva Sentencia, del miſmo modo, y con los miſmos terminos, que en Madrid ſe havia pronunciado.

Y compulſados, cerrados, y ſellados eſtos Proceſſos, (quedando ſus Originales en el Archivo Arzobiſpal) ſe remitieron à la Sagrada Congregacion de Ritos, y juntamente con ellos la Sentencia difinitiva, dada por los Jueces Apoſtolicos, la que aprobaron, y confirmaron los Cardenales de la Sagrada Congregacion con ſu eſpecial Decreto; y nueſtro Santiſsimo Padre Innocencio XII. uſando de ſu Suprema Authoridad, la corroborò con ſu Bula, que empieza: *Apoſtolicæ ſervitutis Officium*, ſu data en Santa Maria la Mayor à once de Agoſto de mil ſeiſcientos noventa y ſiete. Ele-

Elevada la Causa à tan eminente estado, el Agente de España Don Alonso de Torralva, siempre afecto, y muy devoto de la Santa Labradora, la erigiò un Altar pùblico en la Iglesia de los Padres Carmelitas Descalzos, que de nuestra Nacion residen en aquella Corte. Consecutivamente à esta aprobacion de Culto, con facultad de Benedicto XIII. le fundò, y fabricò un Devoto la Ermita fuera de los Muros de Madrid, por la Puerta de Atocha, cerca del Rio Manzanares, y en su unico Altar se colocò un Bulto, ò Estatua, bien apropriada de la Santa, en la forma, que se venera en otras muchas partes de esta Corte, y oy se llama communmente *SANTA MARIA DE LA CABEZA*. Y no descansando el fervoroso zelo de este aficionado à la Bendita Maria, impetrò, y à sus expensas obtuvo de Clemente XII. Indulgencia Plenaria, por siete años, à todos los Fieles, que haviendo confessado, y comulgado, visitassen el dia quince de Mayo (dedicado à San Isidro) la mencionada Ermita de *SANTA MARIA DE LA CABEZA*, que son los terminos formales de esta Apostolica Concesion, su data en Roma à catorce de Septiembre de mil setecientos treinta y nueve.

CAPITULO XI.

NUESTRO MUY SANTO Padre Benedicto XIV. authoriza este Culto de la B. Maria.

PAra complemento de quanto en esta materia hemos expressado, no se puede omitir lo mucho, que nuestro muy Santo Padre *BENEDICTO XIV*. (que Dios nuestro Señor prospere en el Trono de la Iglesia) tiene escrito, y executado en honra de nuestra Ilustre Labradora. En el Tomo segundo de su grande, y admirable Obra de la Beatificacion, y Canonizacion de los Santos, en que con summa doctrina, y amena erudicion dexa estampado, para la direccion de los venideros Siglos, quanto se debe observar en el mas diligente examen de estas Santas Causas, trata expressamente de nuestra prodigiosa Maria con las expressiones del mayor concepto de su heroyca Santidad. Forma un breve resumen de su Fama Posthuma: dà el año de su bienaventurado trànsito en el de mil ciento setenta y cinco: hace memoria de su celebrado Sepulcro en la Ermita de nuestra Señora, Jurisdiccion de Tordelaguna, de esta parte del Rio Xarama: refiere la prodigiosa Invencion de sus Sagrados Huef-

Huessos el año de mil quinientos noventa y seis, y que mucho antes se veneraba pùblicamente su milagrosa Cabeza en la mencionada Ermita; por cuya razon, añade, sucediò, que la Ermita, que antes llanamente se nombraba de Santa Maria, desde entonces se empezò à nombrar de *SANTA MARIA DE LA CABEZA*, por esta Sierva de Dios. Por lo qual conviene con los Continuadores de Bollando, Henschenio, y Papebrochio, que este titulo de la *CABEZA* no fuè apellido de la Santa, ni de sus Padres; porque por aquellos tiempos la gente Plebeya no tenia nombres apelativos, sino solo los Nobles, que apenas los empezaron à usar desde los años de mil del Nacimiento del Señor.

Despues và dando razon del estado de la Causa de nuestra B. Maria, y dice, que antes de los Decretos de Urbano VIII. yà havia aprobado la Fama de su Santidad en general la Sagrada Rota, segun era entonces de estylo. Y que despues de los consabidos Decretos de Urbano VIII. se formaron Processos para su immemorial Culto, en los quales, con mucho numero de Testigos, (solamente subsidiarios, no de manera alguna necessarios por modo de prueba) consta del Culto, exhibido à nuestra Santa por los cien años antes, que pedian los dichos Decretos: por lo qual fuè aprobado por la Sacra Congregacion de

Ritos, y confirmado por la Santidad de Innocencio XII. à once de Agosto de mil seiscientos noventa y siete, cuya Bula pone á la letra.

Añade un Cathalogo de los Authores mas clàsicos, que han escrito de la Bendita Maria; y concluye su Santidad insertando unas clausulas, que hablando de sus Virtudes, se hallan en la Bula de la Canonizacion de San Isidro, y son estas: (333) ,, La dicha Consorte del Beato Isidro, lla-
,, mada Maria de la Cabeza, es tenida por los
,, Españoles, por la Santidad de sus Virtudes, y
,, Costumbres, por Venerable, y enteramente
,, semejante á su Marido, por cuya razon mereciò
,, ser aprobado su antiquisimo Culto por Inno-
,, cencio Duodecimo, nuestro Predecessor, (de pìa
,, memoria) en el año de Christo nuestro Señor
,, de mil seiscientos y noventa y siete, despues de
,, haver sido examinado por los Venerables Her-
,, manos los Cardenales de la Santa Romana Igle-
,, sia, haciendo relacion de ello Juan Francisco,
,, Cardenàl Diacono de San Andrian, llamado
,, Albano, y luego Clemente Undecimo, nues-
,, tro Antecessor, (de felìz recordacion) Successor
,, del dicho Innocencio en la Càthedra de San
,, Pedro. (334) Hasta aqui la Bula. Todo esto escribe nuestro Santisimo *REYNANTE* en sus ce-

(333) *SS. D. N. Bened. XIV. lib. 2. tom. 2. à fol.* 245. *usque ad* 248.
(334) *Bull. Canoniz. Sanct. Isidori, num.* 3.

celebradas Obras, con lo que, ſin duda, queda en el primer grado de authoridad quanto arriba queda referido de nueſtra Iluſtre Labradora.

Ultimamente, por Decreto de quince de Abril de eſte preſente año de mil ſetecientos cinquenta y dos ſe hà dignado ſu Santidad concederla *OFICIO, Y MISSA, CON EL RITO DE DOBLE MENOR, Y LECCIONES PROPRIAS DEL SEGUNDO NOCTURNO* del Commun de las Santas Matronas, para el Clero Secular, y Regular de eſte Arzobiſpado de Toledo, dexando al arbitrio del Ordinario la determinacion del dia, que parezca mas conveniente para la Fieſta. Todo à inſtancia de nueſtro Catholico Monarcha DON FERNANDO EL SEXTO, (que Dios guarde) del Sereniſsimo Señor Infante Cardenàl D. LUIS ANTONIO JAYME DE BORBON, del Iluſtriſsimo Señor Arzobiſpo Governador, del Cabildo Ecleſiaſtico, y de eſta Imperial, y Coronada Villa, ſiendo ſu Apoderado en la Curia Romana el Rmo. P. Mro. Fray Diego Salinas, Ex-Provincial de ſu Provincia de Chile, del Orden de San Aguſtin, dos veces Aſsiſtente General de las Provincias de Eſpaña, è Indias, electo Obiſpo de Panamá.

En conſequencia de la Facultad concedida por ſu Santidad, el Iluſtriſsimo Señor DON MANUEL QUINTANO BONIFAZ, Arzobiſpo

de

de Pharſalia, y Coadminiſtrador en lo Eſpiritual, y Temporal de eſte de Toledo, hà ſeñalado, como dia proprio, para Fieſta de nueſtra Santa, el nueve de Septiembre, en atencion à no eſtàr impedido, y ſer el immediato al de ſu glorioſo Trànſito. Eſta guſtoſa noticia la celebrò por el prompto con abundante polvora, y general repique de Campanas eſta Coronada Villa de Madrid, difiriendo para el dia ſeñalado de ſu Fieſta las mayores expreſsiones de ſu jùbilo, y regocijo.

CAPITULO XII.

TRANSLACION DE LOS Santos Hueſſos deſde el Convento de la Madre de Dios de Tordelaguna al Archivo de la Villa de Madrid.

POR no cortar la narracion, y mèthodo de lo actuado en los Proceſſos de nueſtra Santa, aſsi en orden à ſu Canonizacion, como en punto de la Pontificia aprobacion de ſu Culto immemorial, omitimos arriba eſta noticia de la Translacion de las milagroſas Reliquias à eſta Villa de Madrid.

Yá diximos, como el Venerable Cardenal Don Fray Francisco Ximenez de Cisneros, por la summa devocion, que profesò á nuestra Santa, entre las otras determinaciones, que formò para su mayor veneracion, y decente asistencia de su perenne Culto, una fuè entregar el dominio, y propriedad de la Ermita de la Cabeza, con las Reliquias, que en ella se conservaban de la Bendita Labradora, à los Reverendos Padres de la Observancia del Patriarcha San Francisco, que en la Villa de Tordelaguna acababa de fundar. Tambien expressamos los repetidos Depòsitos, que en distintos tiempos, de mandato del Nuncio de su Santidad, y demàs Jueces Apostolicos, se hicieron de las mismas Reliquias en el Guardian, y Convento de la mencionada Serafica Familia. Ahora resta saber la causa, y motivo con que estas Reliquias vinieron á esta Villa de Madrid.

Y sin que trabaje mucho la pluma en descubrirle, esta Translacion no tuvo otro principio, que el ardiente deseo, que latìa en los afectuosos, y piadosos corazones de los Cavalleros Capitulares, que à la sazon componian el Ilustre Cuerpo de este Noble Ayuntamiento: los quales instruìdos de las razones de propriedad, que de tan apetecido Thesoro concurrian en aquel Religiosissimo Convento, en voz, y nombre de la

Co-

Coronada Villa ſuplicaron al Generaliſsimo de toda la Religion, ſe dignaſſe concederla la poſſeſsion de tan ineſtimable, como deſeada prenda. En viſta de eſta sùplica, el Reverendiſsimo Padre Miniſtro General mandò ſe entregaſſe à Madrid el Cuerpo, y Reliquias de nueſtra Santa, por las razones que expreſſa el original Inſtrumento, que tengo preſente, y para mayor authoridad còpio aqui à la letra.

,, Fray Juan Merinero, Miniſtro General,
,, y Siervo de toda la Orden de los Frayles Me-
,, nores de N. S. P. S. Franciſco al Padre Fray
,, Gaſpàr de la Fuente, Lector Jubilado, Califi-
,, cador de la Suprema, y Miniſtro Provincial de
,, nueſtra Provincia de Caſtilla, ſalud, y paz en
,, nueſtro Señor Jeſu-Chriſto. Por quanto la
,, muy Noble, è Imperial Villa de Madrid, Cor-
,, te del Rey nueſtro Señor Phelipe IV. el Gran-
,, de (que Dios guarde) nos hà pedido con inſ-
,, tancia, le dèmos el Cuerpo de la Sierva de
,, Dios Maria de la Cabeza, Muger del Glorioſo
,, San Iſidro, ſu Patròn, que eſtà en la Sacriſtìa
,, de nueſtro Convento de la Madre de Dios de
,, Tordelaguna, para traerle à ella, y colocarle
,, como lo eſtá el Cuerpo del Glorioſo San Iſidro,
,, y tratar de ſu Canonizacion: Por tanto, te-
,, niendo atencion à los beneficios, que la dicha
,, Imperial Villa há hecho, y hace á toda nueſtra

Se-

,, Serafica Religion; lo que cada dia experimenta
,, eſte nueſtro Convento de San Franciſco de
,, Madrid: la devocion, que mueſtra del mayor
,, Culto de dicha Sierva de Dios Maria de la Ca-
,, beza, por no eſtár ſu Cuerpo con la venera-
,, cion, y decencia, que merece tan gran The-
,, ſoro. Y en eſpecial à las obligaciones, que te-
,, nemos (como Natural, que ſoy de eſta Impe-
,, rial Villa) y à que eſperamos, que aſsi como à
,, ſu coſta, y expenſas ſolicitò la Canonizacion
,, del Glorioſo San Iſidro, tratarà, y ſolicitarà la
,, de la dicha Sierva de Dios ſu Muger, para que
,, todo ceda en mayor gloria de Dios, y exalta-
,, cion de ſus Santos. Por el tenor de las preſen-
,, tes, ordenamos, y mandamos à V. P. entre-
,, gue à la dicha Imperial Villa de Madrid, ò à
,, la perſona, ò perſonas, que por ella fueſſe par-
,, te, y tuvieſſe ſu Poder, el Cuerpo de la dicha
,, Sierva de Dios Maria de la Cabeza, tomando
,, Recibo por ante Eſcrivano, y en forma de ſu
,, entrega, para que le traygan à eſta Corte, y le
,, pongan en la parte, que la dicha Imperial Villa
,, de Madridbien viſta le fuere; el qual Recibo,
,, con eſta nueſtra Patente, origiualmente ſe pon-
,, drà en el Archivo de nueſtro Convento de San
,, Juan de los Reyes de la Ciudad de Toledo, y
,, un traslado en eſte nueſtro de San Franciſco de
,, Madrid. Dando un traslado à la dicha Impe-

„ rial Villa de Madrid, para que le ponga en el
„ ſuyo, y conſte en todo tiempo lo aqui referi-
„ do: En cuyo teſtimonio mandamos dàr la pre-
„ ſente, firmada de nueſtro nombre, ſellada del
„ Sello mayor de nueſtro Oficio, y refrendada
„ de nueſtro Secretario, en nueſtro Convento
„ de San Franciſco de Madrid à veinte y tres dias
„ del mes de Febrero de mil ſeiſcientos, y qua-
„ renta y cinco años. Fr. Juan Merinero, Mi-
„ niſtro General. Por mandado de nueſtro Re-
„ verendiſsimo Padre General: Fray Phelipe de
„ la Torre, Secretario General de la Orden. (335)

Gozoſos con eſta facultad, el miſmo dia, mes, y año, los Señores Don Alvaro Queypo, Cavallero del Orden de Santiago, Corregidor de Madrid, Don Lorenzo de Olivares y Figueroa, Don Gonzalo Pacheco, Don Diego Rodriguez de Monroy, y Don Luis Lopez del Caſtillo, Regidores del miſmo Ayuntamiento, y Comiſſarios de eſte Negocio, acordaron paſſar al Convento de la Madre de Dios de Tordelaguna, en compañia del Reverendiſsimo Padre Fray Gaſpàr de la Fuente, Provincial de eſta de Caſtilla, para entregarſe, y conducir el Cuerpo de la Santa Labradora. Puſoſe en execucion eſte Acuerdo el vein-

(335) *Para eſte Inſtrumento en el Archivo de Madrid: y ſe halla compulſado en el Proceſſo del Culto immemorial, formado en Madrid, deſde el fol.* 1142. *haſta el* 1149. *de la Copia compulſada.*

veinte y quatro del mismo mes, por la mañana, à hora de las diez; y haviendo llegado al Lugar de San Agustin à las doce del dia, para obviar el estrèpito, y por otros cuerdos motivos, se determinò, que permaneciendo en este Lugar los Regidores fuessen solamente al mencionado Convento, para recibir el Cuerpo, el Cavallero Corregidor, y el Reverendissimo Provincial, con el Escrivano, como lo executaron el siguiente dia veinte y cinco. Y haviendo llegado al Convento, que està fuera de la Villa, á las doce del dia, se intimaron las Letras del Reverendissimo General al Padre Fray Francisco Verdugo, Predicador de su Magestad, Padre de Provincia, y Guardian de dicho Monasterio, quien al punto las obedeció, exhibiendo de un Relicario, que havia en la Sacristìa, una Arca de nogàl, guardada con otras llaves; y abriendola, se hallò dentro otra Arca de marfil, embuelta en un paño de manos Vizcaìno, en la qual certificò, y jurò el Padre Guardian, se hallaban los Huessos, y Cabeza de la Bienaventurada Maria de la Cabeza, Muger del Glorioso San Isidro, Natural, y Patròn de la Villa de Madrid; los quales aquella observantissima Casa havia recibido, y tenido en depòsito por muchos años. Y dicha Arca de marfil, cerrada como estaba, la recibiò el Cavallero Corregidor de mano del Padre Guardian,

à quien dexò el correſpondiente reſguardo, firmado de ſu nombre, y à voz de todo el Ayuntamiento de Madrid.

Hecha eſta diligencia, via recta, como havian entrado, ſalieron del Convento, à la una del dia, para el Lugar de San Aguſtin, en donde el Padre Provincial, à preſencia de los mencionados Corregidor, y Capitulares, y de Don Franciſco de Sardeneta y Mendoza, del Orden de Santiago, tambien Capitulàr, y de Don Rodrigo de la Laſtra, Procurador General, que de nuevo havian acudido, hizo la formal entrega, abriendo el Arca, ſacando los Hueſſos, y Cabeza, que con la miſma quenta, aprecio, y devocion, fuè colocando en un Cofrecito, forrado en terciopelo carmesì, con galones, y clavazòn de oro, que es el miſmo, en que oy ſe conſervan las Santas Reliquias, como diximos en ſu lugar, por lo que no hacemos aqui otra relacion, como ni del numero, ſeñas, y demàs circunſtancias de los Sagrados Hueſſos, pues quedan allì referidas con toda individuacion, quando ſe manifeſtaron por el Eminentiſsimo Cardenàl Portocarrero, en preſencia de ſus Mageſtades Catholicas, para el fin de las Informaciones del Culto immemorial.

Concluìda la entrega en el Lugar de San Aguſtin, ſe traxeron, con igual contento, que veneracion

cion al Ayuntamiento de Madrid; y para mayor custodia, se pusieron en el Archivo reservado, con la segunda guarda de una Arca de hierro, passada de eslabones, y tres candados. Permanecieron en este Archivo las inestimables Reliquias, aun despues de haverlas visitado juridicamente el Señor Cardenàl Portocarrero, hasta que por mandato de su Eminencia se sacaron al unico, y decente Altar del Oratorio del mismo Ayuntamiento, en la forma que voy à decir. (336)

(336) *Consta todo del Instrumento Original, que se guarda en el Archivo de Madrid, el qual se halla enteramente copiado en el primer Processo, que es el de Madrid, para el Culto immemorial, desde el fol.* 1142. *hasta el* 1149. *de la Copia Compulsada.*

CAPITULO XIII.

TRASLADANSE LAS SANTAS Reliquias desde el Archivo de Madrid à su Oratorio: mageſtuoſas circunſtancias de veneracion, que bolvieron à concurrir. Intima Excomunion el Eminentiſsimo Cardenàl Portocarrero, para que no ſe remueva el Santo Cuerpo de eſte Lugar.

§. I.

EN una Hiſtoria, que toda pende de Documentos authenticos, no pueden faltar los que promete el titulo de eſte Capitulo, pues ſon como complemento de los honores, y reſpetos, que nueſtra Santa Labradora ſe ha conciliado de nueſtros Catholicos Monarchas haſta eſtos ultimos tiempos.

Deſeando la Villa de Madrid colocar en mas decente ſitio las Venerables Reliquias de nueſtra Santa, acudiò al Eminentiſsimo Señor Cardenàl Portocarrero por medio de una Peticion de eſte miſmo contenido, la que viſta por ſu Eminen-

nencia, señalò el dia seis de Octubre del año de mil seiscientos noventa y siete, para hacer, por su authorizada Persona, esta Translacion al Oratorio principal de las Casas Capitulares, como se practicò en la manera que refiero, casi con las mismas palabras del Instrumento, que cito.

,, En execucion, pues, del Decreto dado en
,, vista del Pedimento, por esta Coronada Villa,
,, acompañado de la mayor parte de su Familia,
,, passò su Eminencia el dia señalado, siendo co-
,, mo á las tres de la tarde, á las Casas del Ayun-
,, tamiento; y haviendo llegado à ellas, fuè reci-
,, bido su Eminencia à la entrada de ellas con re-
,, verente obsequio del Señor Don Francisco de
,, Vargas y Lezama, Cavallero del Orden de Ca-
,, latrava, Corregidor, y demás Cavalleros Capi-
,, tulares en forma de Communidad, y con este
,, acompañamiento subiò al Oratorio, donde se
,, havian de colocar las Reliquias de la Santa, el
,, qual se compone de dos piezas capaces, de her-
,, mosa, y decente fábrica, con dos balcones, ò
,, rejas à la parte del Oriente, que caen à la Pla-
,, zuela, que llaman de la Villa, por donde reci-
,, ben las luces; y la primera està adornada el am-
,, bito de ella de diferentes pinturas en la pared,
,, significando algunos Milagros de los dichos dos
,, Santos, Marido, y Muger; y la segunda està
,, construìda en forma de una media naranja, pin-

,, ta-

,, tado todo el Cielo de una Gloria, en ſignificacion
,, del Myſterio de la Virgen Santiſsima en ſu Glorio-
,, ſa Aſſumpcion á los Cielos; y en los quatro an-
,, gulos las quatro Virtudes en pintura, que todo
,, junto cauſa una apacible viſta, las quales eſtàn
,, libres de los uſos de la habitacion; y en el fron-
,, tiſpicio eſtà el Altar, que ſirve para celebrar el
,, Santo Sacrificio de la Miſſa, decentemente ador-
,, nado, con ſus ordenes de gradas, y en el centro
,, de èl colocada una belliſsima Imagen de Eſcultura
,, de nueſtra Señora de la Concepcion; y á ſus Pies
,, fabricado, ſobre la Meſa de dicho Altar, un hue-
,, co, capàz de incluìr en èl la Arca, que guarda las
,, Venerables Reliquias de la dicha Santa Maria de
,, la Cabeza, que eſtàn dentro de ella; y en el in-
,, termedio de entre las gradas eſtaba una Imagen
,, de la dicha Santa Maria en pintura, en el acto
,, milagroſo de paſſar el Rio ſobre la mantellina,
,, con un Tizòn encendido en la mano derecha,
,, y en la ſinieſtra una Aceytera; y haviendo ſu
,, Eminencia hecho oracion, à poco tiempo que
,, eſtuvo en la Sala Capitular, le llegò el aviſo de
,, que venian ſus Mageſtades, y ſu Eminencia baxò
,, à recibirlos haſta el Coche, en que venian ſolos,
,, y de acompañamiento otro Coche, y ſu Emi-
,, nencia ſubiò, acompañando á ſus Mageſtades
,, haſta el dicho Oratorio, adonde ſe havian de
,, trasladar las Reliquias de la dicha Santa, donde
,, hi-

„ hicieron oracion; y despues sus Mageſtades, y
„ su Eminencia paſſaron al Archivo, donde ſe guar-
„ da la Arca, depoſito de las Venerables Reliquias
„ de la ſobredicha Santa Maria de la Cabeza, que
„ ſe cubriò con una tela blanca, con flores de oro
„ de realce; y el ſeñor Corregidor, y otros cinco
„ Regidores, que fueron el dicho Don Raphaèl
„ Sanguineto, Cavallero del Orden de Santiago,
„ del Conſejo de ſu Mageſtad, en el Real de Ha-
„ cienda, y Decano de dicho Ayuntamiento; Don
„ Diego Manrique, Cavallero del Orden de San-
„ tiago; Don Joſeph de Noriega, Cavallero aſsi-
„ miſmo de dicha Orden; Don Pedro de Alaba,
„ Cavallerizo de ſu Mageſtad; y Don Joſeph Mar-
„ tinez Verdugo, Eſcrivano Mayor de dicho Ayun-
„ tamiento, llevaron la Arca al dicho Oratorio,
„ (ſiguiendolos ſus Mageſtades, y ſu Eminencia)
„ y la colocaron en el Altar, en la parte ſeñalada
„ del hueco arriba referido; y al tiempo de po-
„ nerla en el Altar, pidiò ſu Eminencia à ſus Ma-
„ geſtades, ſe ſirvieſſen de ayudar con ſus Reales
„ manos al acto de la Colocacion; y el Rey nueſ-
„ tro Señor, y la Reyna nueſtra Señora, y ſu Emi-
„ nencia llegaron las manos à la dicha Arca, co-
„ mo ayudando à la perfeccion de ſu Colocacion;
„ (accion, que moviò à todos à mucha devocion,
„ y edificacion) y à eſte tiempo, dicho Eminen-
„ tiſsimo Señor mandò á Joſeph Diaz de Alva,

,, Notario Apoſtolico, y del Numero de ſu Au-
,, diencia Arzobiſpàl de la Ciudad de Toledo, in-
,, timaſſe, y notificaſſe à dicho Señor Corregidor,
,, y Cavalleros Capitulares, que hacen Ayunta-
,, miento, con pena de Excomunion mayor *latæ*
,, *ſententiæ*, tuvieſſen, y mantuvieſſen la dicha Ar-
,, ca en dicho ſitio, y diſpoſicion, ſin removerla
,, de èl, ni innovar en coſa alguna, ſino es con
,, intervencion, orden, y mandato de ſu Emi-
,, nencia, ſegun, y como ſe tuviere por mayor ſer-
,, vicio de Dios, y culto de las dichas Venerables,
,, y Santas Reliquias. Y ſus Mageſtades las adora-
,, ron reverentes; y deſpues el Rey nueſtro Señor
,, mandò al Corregidor, que en obſequio, y al-
,, borozo de eſte dia dieſſe libertad á todos los
,, Preſos, detenidos en ſu Carcel, que ſin perjui-
,, cio de parte, lo permitieſſen ſus Cauſas; con
,, que ſe diò fin al acto de la Colocacion con eſta
,, formalidad; y deſpues ſu Eminencia fuè acom-
,, pañando à ſus Mageſtades haſta tomar el Coche,
,, y ſu Eminencia tomò el ſuyo. (337).

(337) *Se ha copiado eſta narracion del Original, que ſe halla en el Archivo de la Real Bibliotheca, ſeparado de los Proceſſos para el Culto immemorial, en cuya Compulſa, para la Villa de Madrid, con licencia de ſu Mageſtad, ſe ha trasladado, deſde el fol.* 1180. *haſta el* 1189. *B.*

§. II.

§. II.

DEspues, á quatro del mes de Octubre de mil y setecientos, levantò el Eminentissimo Cardenàl Portocarrero la Excomu-
„ nion impuesta, en virtud de la Commission
„ Apostolica, solo por el motivo, que voy à
„ referir. Hallabase en el mencionado dia qua-
„ tro de Octubre el Señor Don Carlos Segun-
„ do gravemente molestado de una dolencia,
„ en la qual, por la grande devocion, que con-
„ servaba à las Virtudes, y Milagros de nues-
„ tra Santa Labradora, mandò su Magestad, que
„ se llevassen sus Santas Reliquias à su Real Pa-
„ lacio, para adorarlas, y reverenciarlas, ex-
„ pressando el piadoso Monarcha, que á mas
„ de que le sería de singular consuelo tenerlas
„ en su presencia, esperaba firmemente, que la
„ Magestad Divina, por su intercession, le ha-
„ via de conceder el beneficio de la salud. Por
„ tanto, deseando el Eminentissimo Cardenàl
„ contribuir, en quanto estuviesse de su parte,
„ al recobro de su Magestad en su perfecta salud,
„ que tanto importaba al bien de esta Monar-
„ chìa, y de la Christiandad, mandò, que fues-
„ sen llevadas à dicho Real Palacio en Proces-
„ sion solemne, desde las Casas del Ayuntamien-

 „to

,, to de esta Villa, asistiendo el Vicario de esta
,, Corte, con la Clerecia, Parroquia, Religio-
,, nes, y Cofradìas, (338) como se executò con
,, la mayor pompa, y solemnidad. Mas el efec-
to fuè muy contrario à las esperanzas de la Cor-
te de Madrid; porque en la del Cielo havia ne-
gociado, sin duda, nuestra Ilustre Labradora,
para el Catholico Monarcha, Corona de im-
mortalidad, en premio de sus christianas virtu-
des, y piadosa devocion, con que falleciò en pri-
mero del siguiente mes.

Asimismo, en doce de Agosto de mil sete-
cientos treinta y nueve, con la ocasion que di-
rá la siguiente Relacion, hizo la Villa de Madrid
una de las mayores demostraciones de su exces-
sivo afecto para con nuestra Santa Labradora,
y de lealtad, y amor para con los Reyes nues-
tros Señores, y Personas Reales, en esta forma:

,, Por el señor Don Francisco de Robles se
,, hizo presente, que en fuerza de la Commis-
,, sion, que Madrid le confiò; y al señor Don
,, Joseph de Corobarrutia, en el Ayuntamiento
,, de cinco de este mes, dieron orden para que
,, el Altar del Oratorio de estas Casas de Ayun-
,, tamiento se adornasse con flores de plata, y
,, otras alhajas; y el Arca del Cuerpo de Santa
,, Ma-

(338) *Hàllase tambien esta Relacion en otro Instrumento Original en la misma Real Bibliotheca, y viene copiado en la Compulsa, desde el fol. 1189. B. hasta el 1190. B.*

,, Maria de la Cabeza ſe elevaſſe à mas altura de
,, la que tiene, poniendola en el ſitio donde ſe
,, halla la Urna de los Hueſſos de los Santos Mar-
,, tyres, cubierta con paño de tela de tisù, color
,, encarnado; lo que haviendoſe executado, y
,, pueſtoſe un Toldo delante de la fachada del
,, Oratorio, y amaneciendo la mañana del Sabado
,, ocho de eſte mes, deſde muy temprano, ſe
,, diò principio á celebrar Miſſas en el Altar del
,, Oratorio por los Religioſos del Convento de
,, San Franciſco, que à eſte fin embiò el Padre
,, Guardian, mediante el oficio, que por dichos
,, Señores ſe havia paſſado con ſu Reverendiſsi-
,, ma, y ſe continuaron, ſin alguna intermiſsion,
,, haſta deſpues de las diez, con la mayor aſsiſ-
,, tencia de toda claſſe de gentes, que à porfia
,, concurrian à adorar las Reliquias del Cuerpo
,, de Santa Maria de la Cabeza. Y ſiendo deſpues
,, de las diez de la mañana, ſe formò el Cabildo
,, de Curas, y Beneficiados en la Igleſia Parro-
,, quial de San Salvador de eſta Villa; y en eſta
,, conformidad, con ſu Cruz, paſsò á las Caſas
,, de eſte Ayuntamiento, adonde haviendo lle-
,, gado, baxò à recibirle, en la puerta principal
,, de ellas, el Cuerpo del Ayuntamiento con los
,, Maceros, ſubiendo las dos Communidades, uni-
,, das, y dirigidas en derechura, haſta el Orato-
,, rio: ſe ſentaron en los bancos, que havia en
,, èl;

,, èl ; y despues, por el Cura de la Parroquial de
,, San Salvador, asistido de dos Sacerdotes de ella,
,, dixo la Missa Rogativa, con concurrencia de la
,, Musica de la Capilla Real, que fuè completa, para pedir à Dios, por medio de Santa
,, Maria de la Cabeza, que dispensasse à la
,, Señora Infanta Doña Maria Theresa de Borbòn la salud, que en su enfermedad actual necessitaba. Y fenecida la Missa, bolviò à baxar
,, formado el Cabildo de Curas, y Beneficiados,
,, con la Cruz delante acompañado del Ayuntamiento hasta la misma Puerta principal, donde le havia recibido, y passò à la Iglesia de San
,, Salvador, en la que se dissolviò, quedando
,, abierto el Oratorio todo el dicho dia, hasta las
,, diez de la noche, por ser continuo el concurso de la gente, que assistìa à pedir, por medio
,, de la Santa, la salud de la Señora Infanta. Y
,, para satisfacer la ansia de los Vecinos de Madrid, assi hombres, como mugeres, que no
,, pudieron venir en dicho dia, y deseaban hacerlo, para adorar las Reliquias del Cuerpo de
,, Santa Maria de la Cabeza, se dispuso, que los
,, dos siguientes, Domingo, y Lunes, dia de San
,, Lorenzo, nueve, y diez del mismo mes, se prosiguiesse, como se hizo, en celebrar Missas en
,, el Oratorio, con la propria frequencia, por los
,, Religiosos de San Francisco, y estuviesse franca

„ ca la entrada hasta las diez de la noche ; en cu-
„ yos tres dias fuè tanto el concurso , que se acre-
„ ditò con excesso la devocion grande , que este
„ Pueblo conserva à Santa Maria de la Cabeza,
„ y su lealtad , y amor à los Reyes , y Real Fa-
„ milia. (339) Esta Rogativa tuvo por fruto la
„ perfecta salud , y convalecencia de la Señora
„ Infanta , que sobreviviò por muchos años.

Hasta aqui alcanzan los Instrumentos , que se han podido facilitar , para poner en la noticia del Pùblico lo celebrada , que há sido en todos tiempos por los mayores Monarchas , y Señores del Mundo nuestra Bendita Labradora , y el ardòr , y devocion , con que en todas edades , hasta los presentes dias , se há distinguido la muy Noble , y Leal Villa de Madrid , en promover, y dilatar sus Cultos , y veneraciones , con el estado , que dexamos dicho ; para cuya solemnidad, y publicacion , excediendose à sì misma en su liberalidad , y devocion para con esta Santa , y humilde Labradora , tiene prevenidas Fiestas, que , segun los magnificos , y vistosos aparatos, que se manifiestan yà en las Calles , y Plazas mas principales , serán de las mas obstentosas , y plausibles , que haya admirado Madrid.

CA-

(339) *Hallase todo lo dicho en un Acuerdo de Madrid , celebrado en doce de Agosto de mil setecientos treinta y nueve.*

CAPITULO XIV.

FAVORECE LA BENDITA Maria à ſus Devotos, ſingularmente en darles entera ſanidad en los males de Cabeza.

AUnque en el diſcurſo de eſta Hiſtoria, y muy particularmente en eſte ultimo Libro, quedan referidos muchos, y portentoſos Milagros, con que en diverſos tiempos ſe dignò el Señor manifeſtar la gloria de eſta Iluſtre Labradora, pondrèmos aqui con alguna diſtincion otros varios, para mayor aliento, y confianza de ſus Devotos. Y ſi bien, para dár noticia de todos los que conſtan authenticamente en los Proceſſos, era forzoſo ocupar un Libro entero, me ceñirè á pocos, tomando de varias claſſes los que parecen ſuficientes para dàr à entender el poder grande, que para con Dios ſe hà merecido lo heroyco de ſu Santidad. Doy principio por las milagroſas curaciones, que hà obrado en los afectos de cabeza; aſsi porque particularmente es tenida por eſpecial Abogada contra eſta dolencia, como porque ſiendo eſte un achaque tan eſtendido, ſe vea tiene ſu univerſal medicina en

la ſingular proteccion de eſta Santa Labradora.

El año de mil quinientos noventa y ſiete ſe hallaba Doña Juana de Caſtro, Condeſa de Puñon-Roſtro enferma de un dolor de cabeza, que la durò muchos dias. (340) Creciò el dolor de tal ſuerte, que brotando por los ojos, ſe los puſo muy malos. Paſsò un dia al Convento de Santo Thomàs de Madrid, y contando à los Religioſos ſu trabajo, la ſacaron una Caxa, en donde havia ſido venerada la Cabeza de la Santa Labradora, traìda, como queda dicho, poco antes por Fray Domingo de Mendoza, quando vino de hacer las Informaciones de la Sierva de Dios. Encomendóſe la Condeſa muy de veras à la Santa, y por conſejo de los Religioſos metiò ſu cabeza en aquella Caxa con mucha fè, y devota confianza. Luego que entrò en ella ſu cabeza, percibiò un olor tan ſuave, y una fragrancia tan grande, que confortandole los ſentidos, la hizo al miſmo tiempo ceſſar el dolor, quedando con la cabeza buena, y con los ojos ſanos.

Martin de Alcovendas, (341) del Lugar de Argete, ſiendo de ocho, ò nueve años de edad, padecía un vehemente inſufrible dolor de cabeza, que con tesòn le duraba noche, y dia. Me-

(340) *Proceſſo de Madrid, Teſtigo primero, fol.* 94. *Articulo* 30. Papebrochio *tom.* 3. *Maii*, *fol.* 555. *de los Proceſſos.* Reyes, *fol.* 82.

(341) *De los Proceſſos.* Reyes, *fol.* 27.

lancolico, macilento, y trifte fe hallaba con lo fuerte del apoderado mal; de tal modo, que como la trifteza pone efpuelas à morir, le faltò poco para fallecer, y afsi cafi fin fuerzas, y fin efperanzas de alivio, haviendo oìdo, que diferentes perfonas iban à venerar la Reliquia de nueftra Santa, por cuya intercefsion fanaban todos de fus dolencias, animòfe con efta noticia á ir, como otros muchos, al Santuario dichofo. Llegò à aquella Iglefia, y encomendandofe muy de veras, y pidiendo à la Sierva de Dios Maria intercedieffe, para alcanzar la falud, que defeaba; dieronle una poca tierra del Sepulcro de la Santa, la qual embolviò en un lienzo, y pufo en el pecho. Tocaronle la Reliquia de la Cabeza de la Bendita Maria fobre la fuya laftimada, bolviendo à fu cafa, fiendo fu Mageftad fervido, de que por las Reliquias de efta Portentofa Labradora le ceffaffen los dolores, huyeffen los males, y que en toda fu vida bolvieffe à padecer el mas leve quebranto en la cabeza, quedando muy devoto, y reconocido à fu Bienhechora.

Junto à la Villa de Uzeda eftà la antigua, y celebrada Ermita de nueftra Señora de la Varga, de que yá hicimos alguna mencion en efta Obra, donde el dia nueve de Septiembre celebraban con general aplaufo el Nacimiento gloriofo de la Reyna del Empireo, à cuya folemnidad concur-

rieron en diverſas ocaſiones el Teſtigo de eſte milagro , Miguél de Olmo , y Cathalina Fernandez ſu muger. En una de eſtas, que vinieron , le atormentaba mucho à la referida Cathalina un recio dolor de cabeza , que ni la dexaba dormir , ni la daba treguas para deſcanſar ; con eſte deſconſuelo , como accidente tan penoſo , eſtando cerca de aquel parage la Ermita , en que ſe veneraba la Santa Cabeza , vino à ella por diverſion : llegò , y pidiendo la dieſſen á adorar la Milagroſa Reliquia , tomò el Ermitaño la Santa Cabeza , y tocòſela á la ſuya : apenas la ſintiò ſobre ſu cabeza , quando luego al punto ſe hallò ſana. Viſitaron el Sepulcro , percibiendo una grande ſuavidad de olores , tomaron la bendita tierra , liando la muger en un pañuelo una poca , y puſoſela en el pecho , con que libre de ſu mal , vino á ſu caſa ſin dolor , llena de guſto , y placèr.

Pedro Martinez , Sacerdote , y Sacriſtàn de la Parroquia de Santa Maria de Eſpino , en la Villa de Uzeda , de donde era natural , ſiendo muchacho de pocos años , padeciò algun tiempo enfermo de los ojos , y grandes dolores de cabeza , que le afligian mucho. Viendole tan congojado en la enfermedad Pedro Martinez , y Cathalina de Valdavero , ſus parientes , del miſmo Lugar de Uzeda , con gran devocion le ofrecie-

ron à esta prodigiosa Santa, de quien esperaban recibir el deseado favor, que apetecian alcanzar por el medio de su Virtud. No se acordaban los Testigos, parientes del rapáz enfermo, si le havian conducido à la Ermita de la Santa, como lo prometieron, ò si fuè el parvulo con alguno de sus Consanguineos à la devota Iglesia; mas se acordaban bien haver sido la promessa por devocion de la Bendita Maria, y deseo de salud. Cumpliendo, en fin, la promessa, visitò el antiguo Santuario; y declarò el Testigo Pedro Martinez, se acordaba, que luego al punto que hicieron sus Parientes la dicha promessa, fuè totalmente libre de los dolores de cabeza, y del mal que padecia en los ojos, dando á Dios muchas gracias por la que havia recibido á intercession de nuestra Santa. Metiò despues su cabeza en el Sepulcro de Maria, y tomò tierra de èl, percibiendo grande consuelo, y descanso, por cuya fineza se esmerò en contribuirla con una perpetua devocion. (342)

Ana, muger de Alphonso Garcia, vecina del Lugar de Cosas, declarò, que siendo de diez años, estaba enferma de unos gravissimos dolores de cabeza, que le duraron muchos años, sin hallar persona alguna, que á su mal diesse remedio, que le aprovechasse, hasta que despues, sa-

bien-

(342) *De los Processos*, Reyes, *fol.* 29.

biendo como la Sierva de Dios hacia grandes Milagros en todo genero de enfermedades, se encomendò muy de veras à Maria, y prometiò visitar su Santa Cabeza, y Sagradas Reliquias: no bien acabò de hacer la promessa, quando luego al punto fuè Dios servido quedasse libre de la dolencia, que padecia. Passò à adorar sus Reliquias, como lo havia prometido, dando à nuestro Señor las gracias, à su Madre Santissima, y á la Santa Maria de la Cabeza, y quedò tan gozosa, como obligada. (343)

Francisca Santos, muger de Lucas Gonzalez, padecia una apostema muy maliciosa en la cabeza, sobre la frente, y los Cirujanos, y Medicos le aplicaban varios remedios, pero ningunos le aprovechaban; de tal suerte, que llegò à terminos de morir, porque mostraba yà por la frente un huesso; y decian, afirmando los dichos Facultativos, que si la apostema no se le abria, havia de fallecer; y estando en tan gran peligro, se encomendò à la Santa Labradora, prometiendo visitar su Santa Cabeza, y como mejor pudo, passò à cumplir la promessa, derramando ruegos, sùplicas, y oraciones: tomò del Aceyte de la Lampara, y se ungiò la apostema; y haviendo allì oìdo los muchos Milagros, que hacia nuestra Santa, mediante la Reliquia de

(343) *De los Processos.* Reyes, *fol.* 29.

de ſu Cabeza, tocando con ella à la de los Enfermos, y metiendo las cabezas en el Sepulcro, pidiò por eſta fé, y alentada confianza, y tambien devocion grande, le tocaſſen la Cabeza de eſta Santa à la ſuya, lo qual hecho, fuè al Sepulcro, metiò en èl ſu cabeza, tomò tierra de èl, y ſe encomendò de todo corazon à la Bendita Maria, quien alcanzò de la Divina Mageſtad el remedio para aquella doliente, la qual quedò buena, y ſana; pues al dia ſiguiente, el hueſſo, que los Cirujanos no podian ſacar, ſe llegò èl miſmo à caer, ſin el mas leve dolor. (344)

Alonſo de Guadalíx, vecino del dicho Lugar, yendo con Franciſca Carrillo ſu muger à la Feria de Uceda, en la Feſtividad del Nacimiento de la Virgen nueſtra Señora, en el camino le diò à ſu Eſpoſa una muy fuerte calentura, y dolor de cabeza: paſſaron por la Ermita, donde la mencionada Franciſça tomò tierra del Sepulcro de la Bendita Maria, y desleìda en una poca de agua, al punto quedò libre del dolor de cabeza, y calentura, bolviendo à ſu caſa buena. (345)

(344) *De los Proceſſos.* Reyes, *fol.* 29.
(345) *De los Proceſſos.* Reyes, *fol.* 30.

CA-

CAPITULO XV.

OTRAS PRODIGIOSAS CURAciones de la Santa Labradora en diversas enfermedades.

POR evitar prolixidad, juntarè en este Capitulo la milagrosa asistencia de la Bendita Maria, para favorecer á sus Devotos, librandolos de muchas, y agudas dolencias.

Pedro de Ortega, Alcalde del Lugar de Paradilla; y Bartholomè Llorente, vecino del dicho Lugar, Governador de èl; y Francisco de Salcedo, natural del mismo Paradilla, venian cierto dia à la Villa de Tordelaguna à la Labòr, y se bolvieron á este Lugar por una medida, que à la sazon havian menester: conducian al dicho Francisco de Salcedo muy enfermo de una grave apostema, que tenia en una ingle, la qual estaba, con el malicioso humòr, muy hinchada, y precisamente dolorida, de tal suerte, que no podia sentarse, ni de ningun modo moverse, por cuya causa, con indecible incomodidad, le llevaban sobre un Cavallo, quexandose, por el demasiado dolor, que le atormentaba. Instaba el Testigo Pedro de Ortega à los Compañeros,

que

que anduviessen à prisa, para llegar á la Ermita, donde se veneraba la Cabeza de la Santa Labradora, y con quanta ligereza les fuè posible caminaron, hasta llegar al pòrtico de dicha Ermita, donde baxandole del bruto en que le llevaban, le entraron en brazos á la Iglesia: orò con devotas làgrimas, pidiò con repetidas oraciones, se encomendò con muchas veras à nuestra Santa, y tomando tierra de el Sepulcro, (raro prodigio!) al punto se levantò, y metiendo la mano en la Lampara, que allì alumbraba, en presencia de el mencionado Testigo, y de los demàs, que le acompañaban, se ungiò con el Aceyte de la referida Lampara la apostema peligrosa, que le lastimò, la qual vieron los Testigos muy inflamada, y con el tumòr denegrida; y luego que acabò de ungirse, ò untarse, se arrojò en el duro suelo, durmiendose de tal forma, que no le pudieron dispertar; y viendole asi dormir, determinaron salirse de la Ermita, mientras descansaba: hicieronlo asi, y por ser grande el calor, se pusieron baxo la sombra de unos frondosos arboles, donde comieron la prevencion, que llevaban, para alimentarse aquel dia. Allì maravillados trataban de la pesadèz del sueño, que havian visto en el paciente congojado; y despues de un grande espacio de tiempo se levantaron

todos, bolvieron á la Ermita, y hallaron al Enfermo, que en el mismo sitio continuaba durmiendo, à quien con alguna fuerza movieron, y dispertaron: preguntaronle còmo se hallaba? Levantúse assombrado, y respondiò: O Amigos! Bendito sea Dios, que hà hecho conmigo tan grande beneficio; demosle gracias, y á la Bendita Santa Maria de la Cabeza, que me sanò. Quedaron absortos los circunstantes al vèr misericordias, y milagros tan eminentes. Salieron de la Iglesia, y registrando la apostema, ni señal de ella vieron, como si nunca huviesse tenido accidente semejante, y lleno de alegria el joven, comenzò à correr, y saltar el que antes no podia moverse. Todos creyeron como havia sido un grande, y singular portento, dando à Dios repetidissimas gracias, y à nuestra Santa, se bolvieron con el mencionado Francisco de Salcedo al Lugar, donde declararon, y manifestaron muchos lo que les havia sucedido, y el favor, que Francisco havia logrado. (346)

Nicolàs de Medrano, vecino de Madrid, Criado del Señor Phelipe III. sirviendo à su Magestad en la jornada, que hizo à Valencia, vino con una grave enfermedad de Perlesìa, principalmente al lado izquierdo, torcida la boca, y con

(346) *Processo, volum. ultim. fol.* 959. Papebroquio *ibid. num.* 19. *B. De los Processos.* Reyes, *fol.* 28.

recias, y continuas calenturas, y tan ſordo, que nada entendia, aunque en altas voces le hablaſſen. Noticiado, que eſtaba en Madrid la Caxa, donde fuè venerada la Bendita Maria de la Cabeza, la pidiò con devotas inſtancias, y lo conſiguiò. Pueſta en un Altar decente por parte de noche, caſi toda ella la paſsò el Enfermo encomendandoſe à eſta Sierva de Dios, pidiendola con fè viva remedio à tantos, y tan grandes males. Por la mañana le aplicaron la Caxa, en la qual, con fervoroſa devocion, entrò ſu cabeza, la llegaron al brazo laſtimado, ſintiò la ſuaviſsima fragrancia; y deſde eſte punto oyò clara, y diſtintamente, como antes de ſu enfermedad oìa, hablò mas claro, levantò el brazo, que antes no podia mover, mejorò de las calenturas, y en breve tiempo conſiguiò firme, y perfecta ſanidad. (347)

Juan de Eſcalona, Barbero, vecino de Madrid, padeciò, mas de dos años y medio, de un Carbunco ſimple, de que ſe le abriò una tan malicioſa llaga, que aunque muchos, y expertos Cirujanos le curaban con varios remedios, todos eran ineficaces; de ſuerte, que por irremediable, le deſampararon. Alentado de Cathalina de Baraona ſu muger, que era muy

(347) *Proceſſo de Madrid, volum. ultim. fol.* 284. *y* 342. Papebrochio, *num.* 27. *de los Proceſſos de Madrid.* Reyes, *fol.* 33.

muy devota de esta Insigne Labradora, y como tal hizo, que el doliente se valiesse de su intercesion: entrò en curacion nueva, en la qual facil, y brevemente tuvieron efecto las medicinas, y el Enfermo salud. (348)

Al mismo, afilando, algunos años despues, una navaja, se le cayò, al limpiarse un dedo, sobre el pulgar de la mano izquierda, y le cortò el tendòn, dexandole inepto à exercer su Oficio. Encomendòse à su antigua Abogada, ofreciòle una Missa, cumpliò èl su voto, y la Bendita Maria à èl sus deseos; pues sin dificultad moviò los dedos en su Exercicio. (349)

Cathalina, de edad de doce años, sobrina de la dicha Cathalina de Baraona, tuvo junto á un oìdo un bulto, que, despues de dos años, se declarò ser Cirro, ò Lobanillo. Curaronla con muchos causticos: reconocieron con la tienta el hueco, de que la sacaron muchas raìzes. Pareciò à todos ser larga, y prolixa la curacion; mas encomendandola à esta Sierva de Dios, y cumpliendo el voto de una Missa, fuè tan acelerada, y breve su curacion, y sanidad, que se juzgò milagrosa. (350)

(348) *Processo, vol. ult. fol.* 266. *y* 311. *de los Processos.* Reyes. *fol.* 33.

(349) *Processo ult. volum. fol.* 269. *B. y* 311. *B. de los Processos,* Reyes, *fol.* 34.

(350) *Processo, volum. ultim. fol.* 270. Papebrochio, 25. *de los Processos.* Reyes, *fol.* 34.

Franciſca de Quadros, muger de Gonzalo Ortíz, vecino de Madrid, enfermò de tabardillo, y modorra. Deſpues de muchos, y grandes remedios la deſauciaron los Medicos. Solicitò, y conſiguiò ſu marido la Caxa arriba referida, en que entrò la doliente ſu cabeza, pidiendo con fervoroſas anſias la intercesſion de eſta Sierva de Dios. Al viſitarla otro dia el Medico, la hallò tan aliviada, que declarò ſer ſalud recibida por milagro. Añade la Enferma, que nueve dias tuvo eſta Caxa en ſu caſa, y de noche la veìa tan reſplandeciente, que ſin otra luz, claramente diſtinguia las dos Imagenes de San Iſidro, y de ſu amada Eſpoſa, que eſtaban dentro pintadas. (451)

Diego de Cortavila, vecino de Madrid, eſtuvo muy congojado de calenturas malicioſas, y otros penoſos accidentes: fuè en ocaſion, en que ſe deſcubrieron en Tordelaguna las Reliquias de eſta Bendita Labradora, y con la noticia de ſus prodigios, ofreciò, ſi ſe viera libre de tan peligroſa enfermedad, viſitar ſu Santa Caſa, y llevarle alguna ofrenda. Al dia ſiguiente ſe hallò ſin calentura, y dentro de pocos robuſto, para pagar ſu voto. (452)

Cathalina Perez, muger de Nicolás Martinez,

(351) *Proceſſo de Madrid, vol. ult. fol.* 280. *B.* 378. *B. y* 462. *de los Proceſſos.* Reyes, *fol.* 34.

(352) *Proceſſo, vol. ult. fol.* 222. Papebroch, *numer.* 24. *de los Proceſſ.* Reyes, *fol.* 35.

nez, vecinos de Madrid, padeciò un dolor, que los Medicos dixeron ser de costado, con calentura continua. Sangraronla nueve veces, aplicaronla grandes remedios, y al mismo passo crecia mas la enfermedad; de modo, que creìan à cada hora se les havia de quedar entre las manos. Despidieronse los Medicos, desauciandola. Llamado otro Cirujano, le dispuso un remedio para templarle el dolor; y principalmente dixo, se encomendasse á esta Sierva de Dios, y la ofreciesse alguna limosna para los gastos de su Canonizacion. Executòlo la doliente con tan grande fé, que al segundo dia, dandola una lancetada en el lado, y bulto, saliò tanta, y tan fetida materia, que no podian sufrir el mal olor, sin repetidos baños de vinagre. El dia siguiente se soltaron la mecha, y paños, con que la havia ligado, y bolviò de nuevo à romper tan podrida, y quajada materia, y con tanta copia, que declarò el Cirujano, que segun lo que veìa, no podia vivir; mas que se ofreciesse, y encomendasse de nuevo à la Santa Muger de San Isidro. Repitió su invocacion, y voto, y consiguiò brevemente toda sanidad. Admirados Medicos, y Cirujanos, dixeron, que no podia haver sido sin milagro aquella curacion. (453)

Alon-

(353) *Proceffo Informativo, vol. ult. fol.* 189. 288. *B. y* 298. Papebroch. *num.* 23. *de los Process.* Reyes, *fol.* 35.

Alonſo Sanchez, vecino de Madrid, en una graviſsima enfermedad de dolor de coſtado, ſe viò deſamparado de los Medicos, que declararon, no tenia remedio ſu mal. Mariana de Roxas, ſu muger, como muy devota de eſta Sierva del Señor, viendo à ſu marido en tanto aprieto, con tiernas làgrimas, y viva fé, la pidiò, que aſsi como ſe ſintiò afligida, quando ſe ahogò ſu hijo en el Pozo, y deſpues ſe llenò de gozo, y conſuelo viendole vivo; aſsi à ella, que padecia tanto dolor por el peligro de ſu marido, le conſiguieſſe de Dios el conſuelo de ſu vida. Hecha eſta oracion, bolviò à verle, hallòle dormido, y quando deſpertò, eſtaba ſin calentura, y ſin dolor, que no le moleſtaron mas. (454)

El Padre Fray Thomàs de Peralta, de la Orden de Predicadores, eſtaba convaleciente de una grave enfermedad. Sobrevinole un dolor de hijada, con tales congojas, que pedia muy de priſa le dieſſen los Santos Sacramentos. Entrò en eſta ocaſion en ſu Celda el Padre Fray Diego Garcia, de el miſmo Orden, y le exortò à que ſe encomendaſſe muy de veras á eſta Sierva de Dios, por quien èl havia conſeguido en grandes aprietos muchas miſericordias. Admitiò el conſejo, y le valiò inſtantanea ſalud. Agrade-

(354) *Proceſſo, vol. ult. fol.*274. *de los Proceſſ.* Reyes, *fol.*36.

decido, prometiò ir à Tordelaguna à viſitar, y decir Miſſa en ſu Santa Caſa. (455)

Cathalina de Jeſus, Beata de nueſtra Señora del Carmen, eſtuvo cinco años tullida, que no ſe podia mover, ſi no la movian, y ſacaban en brazos. Oyò hablar de los prodigios de la Sierva de Dios; con gran confianza le ofreciò, ſi le conſeguia ſanidad, ir à ſu Santa Caſa en Tordelaguna, y tener Novenas en ella. Deſde luego fuè mejorando de modo, que pudo andar por sì ſola, y ſin muleta. (456)

Gregoria Izmende, ſe viò mucho tiempo afligida de dolor de muelas, aplicòſe una Reliquia de eſta Bendita Labradora, immediatamente ſe viò ſin fatiga, ni dolor. Lo miſmo, y en el miſmo accidente, por eſte medio, teſtificò haverle ſucedido à Eufraſia Sierra, vecina de Madrid. (457)

El Padre Fray Juan de Pedraza, de la Orden de San Franciſco, eſtaba ſummamente debilitado, y melancolico, con quartanas dobles, muy recias, que todo un Invierno padecia. Eſtando un dia de eſta acceſsion con deſtemplado frio, echò en un vaſo de agua cocida, alguna tier-

(355) *Proceſſo, vol. ult. fol.* 571. *y* 578. *B.* Papebroch. *num.* 28. *de los Proceſſ.* Reyes, *ubi ſuprà.*

(356) *Proceſſo, vol. ult. fol.* 306. *y* 338. *de los Proceſſ.* Reyes, *fol.* 37.

(357) *Proceſſo, vol. ult. fol.* 238. 242. *y* 250. *B. de los Proceſſ.* Reyes, *ubi ſuprà.*

tierra del Sepulcro de esta Sierva de Dios: invocòla con grandes ansias, no prosiguiò mas el frio, y ni entonces, ni despues le diò quartana. (458)

Domingo Delgado, vecino de Madrid, (459) fuè mordido en la mano derecha por una Perra, que rabiaba. Enconòsele el brazo, con terribles dolores; oprimianle gravissimas tristezas, de modo, que se entendia estaba para rabiar. Maria Santiago, su madre, le encomendò à esta Sierva de Dios, y sanò al punto.

Este mismo, y otro hermano suyo, llamado Lorenzo, estuvieron despues desauciados de tabardillo, y modorra: su piadosa madre prometiò llevarlos à visitar su Ermita, y Sepulcro, y con esto se vieron los dos restituìdos á entera salud. (460)

CAPITULO XVI.

ASSISTEN LOS DOS SANTOS Labradores desde el Cielo, con uniforme harmonìa, à los que invocan su milagrosa proteccion.

TAN unidos como vivieron en la Tierra los dos Amantes Esposos en el vinculo de sus Virtudes, han querido manifestarse desde el Cielo, obs-

(358) *De los Processs.* Reyes, *fol.* 37.
(359) *De los Processs.* Reyes, *fol.* 37.
(360) Idem, *ubi suprà.*

obſtentando ſu patrocinio con ſus mas fieles Devotos. Referiré algunos de los prodigios, que à eſte propoſito deponen en diverſos lugares de ſus Proceſſos los mas calificados Teſtigos.

Pedro de Mendoza, vecino de Madrid, tenia una hija, por nombre Maria Antonia, de ſolos dos años, y tres meſes de edad, à quien amaba tiernamente; pero con el deſconſuelo de tan pocas eſperanzas de lograrla, que ſe le acivaraban los guſtos, ſiempre que la miraba; porque padecia la Niña una enfermedad tan recia de vomitos, y calenturas, que en cada punto eſtaba temiendo ſu deſgracia; pues apurandoſe el arte en exquiſitos remedios, la deſauciaron los Medicos, y Cirujanos de mas fama. En eſte aprieto tan grande, por conſejo, y exortacion de Fray Domingo de Mendoza, Juez de Comiſsion en la Santa Cauſa de la Bendita Labradora, apelò por conſuelo à los dos Santos Conſortes, de quien yá la fama, con ocaſion de ſus Informaciones, havia dado muy abundantes noticias de ſus prodigios. Llevò agua del Pozo, que eſtà en la Calle Mayor, con la que la infanta fuè cobrando alguna mejorìa; pero no tanta, que ſe vieſſe fuera del imminente rieſgo: Por lo qual, el miſmo Pedro de Mendoza, con ſu muger Cathalina Barrionuevo, ofrecieron llevar à ſu hija à la Capilla principal de San Iſidro, ſi ſalia de aquella noche, para que ſe dixeſſe una

Missa, y ardiesse una vela de libra, hasta que se consumiesse toda, en honra de los dos Santos Esposos, por cuya poderosa intercession esperaban conseguir ellos de la Divina Clemencia el favor, que suplicaban. Amaneciò el siguiente dia, y tomando la afligida Madre en sus brazos à la Niña, que mas parecia estàr en los de la muerte, se presentaron ante el milagroso Cadaver, y celebrado en su Altar el Santo Sacrificio, perseveraron en fervorosa oracion, clamando por su consuelo à los dos Santos Consortes, haciendoles presente la afliccion, que padecieron en la pèrdida de su Hijo, y el consuelo, que recibieron con verle restituìdo à la vida, se dignassen favorecerlos en esta apretada ocasion con la perfecta sanidad de su hija. No saliò en vano esta pretension, porque quedandose dormida la Niña, al cabo de nueve horas, que tardò en consumirse la vela, despertò enteramente despavilada la moribunda luz de su vida, tan alegre, y contenta, que rebosandole el regocijo, empezò à saltar de placér; y lo que es mas, á caminar por su piè, hasta asirse de la reja, ò barandilla del Altar del Santo, como dando gracias à sus Bienhechores por tan singular beneficio, como lo executaron tambien sus consolados padres, quedando tan aficionados á los Gloriosos Santos, que en varias tribulaciones, y trabajos, que despues padecieron, no tuvieron otro

me-

medio de ſalir bien, que el acudir al favor, que ſiempre experimentaron de ſu amoroſo patrocinio, como declaran unanimes, y conteſtes en los lugares, que ſe citan de los Proceſſos. (361) Fueron Teſtigos de eſte prodigio, no ſolo los Padres de la Niña, y gran numero de perſonas, que concurrieron à la novedad en la Real Capilla, ſino tambien el miſmo Fray Domingo de Mendoza, quien, con la authoridad, que gozaba, lo mandò authenticar en la debida forma.

Maria de la Aſſumpcion, de eſtado ſoltera, y de edad de mas de treinta y ſeis años, natural de la Villa de Zaorejas, del Obiſpado de Cuenca, reſidente à la ſazon en eſta de Madrid, padecia un fluxo copioſo de ſangre, que durandole tres dias, ſin poderſele aplicar alguna medicina, vino á parar en las puertas de la muerte; en cuyo lance, por las noticias que tenia de nueſtra Santa Labradora, ſe encomendò muy de veras à ella, y à ſu Santo Eſpoſo. Caſo prodigioſo! Lo miſmo fuè hacer eſta sùplica, que ſentir corregido el deſenfreno de la ſangre, y hallarſe enteramente buena, ſin aplicacion de otro remedio: Por lo qual, poſtrada ante las Aras de nueſtros Santos, correſpondiò agradecida, dedicandoſe entera-

 men-

(361) *Proceſſo de Madrid, deſde el fol.* 131. *haſta el* 133. B. *en que ſe ratifica ſu dicho de los Proceſſos antiguos.*

mente à ſu ſervicio, y ofreciendo publicar ſus glorias.(362)

No fuè deſigual, antes bien con muchas ſingularidades mayor, el beneficio, que conſiguiò, por intercesſion de los Santos Conſortes, Cathalina de Urquizo, Viuda de Juan de Zarate, la qual morando en la Calle de las Carretas en un Tabladillo, ò quarto pequeño, que para ſu recogimiento la ſubminiſtrò la piedad de un caritativo Cavallero, cierto dia, ſubiendo un poco de carbòn, por eſtàr en falſo las tablas, le faltaron, dando con ella en tierra, ſiendo la caìda, como de quatro tapias en alto, de lo que recibiò notable leſion en todo ſu cuerpo, quedando por mas de ſiete meſes tullida, y enteramente ciega. A beneficio de Algebriſtas, y medicinas pudo recobrarſe; de ſuerte, que aunque con mucha penalidad, ſalìa de ſu pobre alojamiento. Mas como ſu corporal edificio havia quedado dèbil, y flaco, otro dia, queriendo esforzarſe à ſubir otro poco de carbòn, que de limoſna llevaba para ſu ſurtimiento, bolviò à caer, del miſmo modo, que la vez primera, quedando en eſta, por la repeticion, y mal eſtado, en que ſe hallaba, no ſolo ſin eſperanza de alivio, ſino enteramente deſahuciada de los mas dieſtros Cirujanos; pero acordandoſe de las miſericordias, y mi-

(362) *Proceſſo de Madrid, deſde el fol.* 472. *haſta el* 474.

milagros, que havia oìdo decir obraba Dios por la intercesſion de la Bendita Maria de la Cabeza, concibiò gran devocion con ella, tomandola por ſu Abogada, y conſoladora, particularmente en eſte tan apretado caſo. Invocò á la Santa, y juntamente à San Iſidro ſu Eſpoſo, para que ambos alcanzaſſen de Dios el alivio, que les ſuplicaba. Con eſta poderoſa invocacion empezó à ſentir conocida mejorìa en la contraccion de miembros, y esforzada con eſte alivio, con las mayores anſias repitiò la celeſtial medicina, que havia ſentido en los dulciſsimos nombres de los Santos Labradores, y à breves dias, con admiracion de todos, ſe hallò totalmente libre de tan prolongada dolencia, como lo teſtificò, baxo el juramento, en que fuè ratificada. Añadiendo, que pocos dias deſpues, Antonia Maria de Zarate ſu hija, vino à enfermar de tumores tan eſtraños, que la poſtraron, y puſieron enteramente tullida, y que ella, como madre piadoſa, la encomendò muy de veras à los dos Santos Conſortes, y que, ſin haver intercedido otro humano remedio, ſe hallò enteramente ſana, de ſuerte, que la pudo aſsiſtir para todas las haciendas de dentro, y fuera de caſa; y ambas repitieron ſus gracias à los Benditos Labradores. (363)

El

(363) *Proceſſo de Madrid ultimo, fol.* 538. *y* 539. *B. y el informativo deſde el fol.* 144. *haſta el* 145.

El Alferez Diego de Ledeſma, natural de la Villa de Cerbera, del Obiſpado de Calahorra, ſiendo de edad de quarenta y ſeis años, y reſidiendo en Madrid, en una caſa, que tenia propria, enfermò gravemente con tal complicacion de males, que cada uno baſtaba para quitarle la vida. Los que pudieron deſcubrir los Medicos, fueron Garrotillo, Eriſipela, y Tabardillo, ſin poder alcanzar mas remedio, que las ultimas diſpoſiciones chriſtianas para el bien de ſu alma. Hallandoſe con todos los Sacramentos en el ſeptimo dia de ſu enfermedad, por conſejo de unos Devotos de nueſtros Santos, implorò ſu auxilio, y favor tan de veras, que en la miſma hora advirtiò ſu celeſtial aſsiſtencia, con la qual al tercer dia pudo levantarſe de la cama, para darles gracias en ſu Capilla de la Parroquial de San Andrès de eſta Villa. (364)

Con tan unanime proteccion atienden nueſtrosGlorioſos Labradores deſde el Cielo à los que ſe les invocan en ſus trabajos, y aprietos. Juſto ſerá no falte de nueſtra parte el agradecimiento, correſpondiendo con fidelidad, y preſteza, no ſolo en la veneracion, que ſe les debe, mas aun en el cumplimiento de las contraìdas promeſſas, teniendo preſente ſaben baxar deſde la Gloria, para executar á los moroſos en la paga de ſus deu-

das.

(364) *Proceſſo ultimo, fol.* 555. *B.*

das. Yà vimos en eſte Libro, como Iſidro bolviò reciamente zeloſo por la veneracion de ſu Eſpoſa. Ahora admirarèmos como la Bendita Maria ſe moſtrò no menos riguroſa por la honra de Iſidro. Referirè el caſo, como ſe depone en los Proceſſos. (365) Año de mil ſeiſcientos diez y ſeis Doña Ana Maria de Remesàl, vecina de Madrid, muger de Melchòr de Palacios, Criado del Rey, muy devota de nueſtros Santos Conſortes, ofreciò à San Iſidro cierta cantidad, para ayuda de ſu Canonizacion, ſi à una hermana, que tenia en caſa, llamada Doña Mariana de Remesàl, ſe le proporcionaba caſamiento correſpondiente à ſus circunſtancias. Hizo el Santo muy bien, y con la mayor promptitud el oficio, dando à Doña Mariana un Eſpoſo, dotado de quantas calidades podian apetecer ella, y ſus hermanos. Viendo eſta bendicion de Dios, que tanto les favorecia, diſpuſieron con la mayor aceleracion los Deſpoſorios, como en efecto ſe executaron, colocandola en ſu caſa el dia de la Dedicacion de San Miguèl Archangel. Con la diverſion de la Boda echò Doña Ana enteramente en olvido, que en aquel miſmo dia ſe cumplia la obligacion contra-

hida

(365) *Proceſſo de Madrid, vol. ultim. deſde el fol. 254. haſta el 256. en que ſe ratifica.* Bleda, *San Iſidro de Madrid, cap. 6. fol. 62.* El Padre Pedro de Ribadeneyra *Flos Sanctorum, Vida de San Iſidro, fol. 483. tom. 3.* Fr. Gabriél de Cepeda, *Hiſtoria de Atocha, cap. 14. fol. 191.* El Doctor Don Gaſpàr de los Reyes, *Compendio de los Proceſſos originales de la B. Maria de la Cabeza, lib. 5. fol. 38.*

hìda con San Isidro: pero no passò mucho tiempo sin verse executada por la Divina Justicia, porque à la mañana siguiente, estando como dormida, le pareciò, que entraba en su Quarto una Labradora, vestida de colores, con una presencia muy grave, Toca rebozada en la cabeza, con la punta postrera suelta, y con ella un hombre, de color moreno, y grossero, con vara en la mano, como Corchete, ò Portero, con un fiero Lebrèl de trahilla con una cadena; y que acercandose à la cama, puso la Labradora las manos sobre Doña Ana Maria, diciendo al Portero: *Esta es la que debe el dinero para la Canonizacion de San Isidro*: y echandola el Alguacil el Perro, la asiò fuertemente, y la dexò presa. Hecha esta diligencia, se retiraba con seriedad, y gran mesura la Labradora; á cuyo tiempo, la infelìz aprisionada, con gran temòr, empezò á exclamar, diciendo: *Yo llevarè el dinero*: con cuya respuesta la mandò soltar la Labradora, y despertando assustada, y medrosa, al punto saliò de su casa, y cumpliò la promessa, porque no se sossegaba su corazon; teniendo por cierto, que la Sierva de Dios Maria de la Cabeza havia baxado del Cielo para executarla, por la promessa, que havia hecho à su Santo Esposo. Asi lo declarò ante el Nuncio de la Santidad de Paulo V. Don Antonio Caetano, Arzobispo de Capua: añadien-

do,

do, que ella antes no havia visto la Imagen de la Santa Labradora; y que haviendo ido con este motivo á Atocha, y à la Ermita del Santo Labrador, que està à la otra parte de el Rio, era la misma, que se le havia aparecido en sueño, ò vision imaginaria. Es tambien este uno de los sucessos mas authenticos en las Causas de los dos Santos, visto, y aprobado por la Curia Romana. Con el qual se manifiesta, no solo el buen despacho de estos prodigiosos Esposos en las peticiones de sus Devotos, sino tambien lo zelosos, que uno, y otro se muestran en las glorias, è interesses communes à su Santo Matrimonio. Mas para consuelo de todos sus Devotos, añadirè otro caso, en que la Bendita Maria mostrò ser el Iris de paz entre Isidro, y la incauta desatencion à su debido respeto.

Maria de Santiago, vecina de Madrid, deseaba con muchas ansias vèr, y adorar el milagroso Cadaver del Santo, en cierta ocasion, que se manifestaba al Pueblo en su Règia Capilla; mas por el summo concurso de gentes no pudo lograr su buen deseo; y enfadada consigo misma, y en cierto modo, aun con el Santo, se fuè à su casa: Y llegando una Demanda à pedir para el Señor San Basilio, ofuscada con su desazon, juzgò, que era para San Isidro

la limoſna, que ſe pedia; y aſsi reſpondiò de mal ayre à el Demandadero, diciendo: *Para San Iſidro? A fè que no la hà de llevar, haſta que me dexe vèr ſu Cuerpo.* Eſtraño exemplar! No bien havia acabado de articular eſtas palabras, quando de improviſo ſe hallò privada del uſo de pies, y manos, y con la cabeza, y cuello tan tieſo, y erguido, que aunque no ſentia dolor en ella, eſtaba como atonita, y con anguſtias de muerte. De eſta manera fuè paſſando deſde la una del dia haſta la media noche, en que agravandoſe por momentos, parecia iba à eſpirar, ſin poder penetrar uno de los mas afamados Medicos de la Corte la caſta de aquella enfermedad tan eſtraña. A cuya novedad acudiò, como ſuele, la compaſsion de los parientes, y vecinos; y admirandoſe todos de haverla viſto buena, y robuſta tan poco antes, en comprobacion de lo miſmo refiriò uno de los aſsiſtentes la gracia, que havia dicho, quando le pidieron la limoſna. A cuyo tiempo la doliente, bolviendo en sì, dixo: *Sin duda eſte es mi pecado, el haver hablado mal de San Iſidro.* Y luego, con la mayor humildad, y ſubmiſsion empezò á pedir perdon à el Santo, poniendo por medianera á la Bendita Maria de la Cabeza, proteſtando no lo havia dicho de voluntad, ni con animo de faltarle á la

re-

reverencia, proponiendo dàr limosna de allì en adelante à el Santo; y de prompto mandò llevassen aceyte para una de sus Lamparas. Apenas acabò de formar esta Oracion, y hacer esta promessa, quando, antes que llegasse à la Capilla del Santo el aceyte, à vista, y con admiracion de todos quantos havian concurrido, se hallò milagrosamente libre de los embarazos, que la oprimian; pero muy avisada, para no usar de semejantes frasses, que se tienen por donayre, contra los Santos, viendo por la experiencia, como buelven por su causa. (366)

CAPITULO XVII.

CON LA TIERRA DE SU Sepulcro se han experimentado continuados prodigios.

SON tantos los Milagros de la Bendita Maria de la Cabeza, que por ser tan ordinarios, y frequentes, parece les falta lo raro para la admiracion. Muchos de ellos quedan referidos en el contexto de los admirables sucessos de su Vida: y no pocos acaba-

(366) *Processo Informativo, desde el fol.* 165. *hasta* 166.

mos de dàr en los antecedentes Capitulos de ſu Fama Poſthuma. Pero el mayor de ſus prodigios, es, y hà ſido en todas edades el frequente concurſo à ſu Sepulcro, con las mas eſtrañas demonſtraciones de piadoſa veneracion. Por eſſo hà querido Dios moſtrar ſingularmente lo grande de ſu Poder, al contacto ſolo de la tierra, que cubriò el Sagrado Cadaver de eſta Prodigioſa Muger. Referirè uno, ù otro de los comprobados para ſu Canonizacion, à fin de alentar á todos al uſo, y aprecio de la Santa Reliquia de ſus cenizas.

Cathalina del Olmo, muger de Andrès Paſqual, vecina del Lugar de Nava la Fuente, Diocesis de Segovia, en el año mil quinientos noventa y ſeis tuvo un mal parto, muy peligroſo, porque la criatura eſtaba muerta dentro del cuerpo, con ſolo un brazo fuera. Eſtando en eſte gran peligro, deſde la media noche, haſta el ſiguiente dia, paſsò por ſu caſa Maria Fernandez: llevaba conſigo una Reliquia de la tierra, en que havia ſido ſepultada la Bendita Maria, la qual ſe la aplicò á el vientre de la paciente, y al punto ceſſaron los dolores, y ſin dificultad arrojò el cadaver de el niño, que ciertamente ſe creìa havia de dàr la muerte à la madre. (367)

Ma-

(368) *Proceſſo ultimo, fol.* 95. Papebrochio, *num.* 19.

Mathèo, hijo de Francifco Sanz, y de Ifabèl de Nogales, vecinos del mifmo Lugar, padeciò quartanas dos años continuos. Bebiò nueve mañanas agua con la tierra del Sepulcro de efta Sierva de Dios, cuyo auxilio havian fus padres implorado. Sin otro remedio ceffaron, y nunca mas le repitieron. (368)

Gafpár Vazquez de Pernia, vecino de Manzanares, Cabeza de Condado, adoleciò de peligrofas tercianas, de que le fangraron, purgaron muchas veces, y aplicaron varios remedios. Fueron todos ineficaces, por la gran rebeldìa de la enfermedad. Pufo la tierra del Sepulcro de la Santa en un tafetàn, que traxo al cuello, invocando con grandes anfias fu proteccion. Dexò defde entonces á el afligido Enfermo la terciana, y quedòle con fu Valedora ardiente devocion. (369)

Maria de Palomino, viuda de Francifco Albañil, vecina de Porquerizas, por tiempo de treinta años padeciò recifsimos dolores de cabeza. Su commun experimentado remedio, luego que le fatigaba, era irfe à la Ermita, y entrar fu cabeza en el Sepulcro de efta Sierva del Señor. La ultima vez, que los padeciò vehementifsimos, valiòfe de fu remedio antiguo, y de-

màs

(368) *De los Proceffos*, Reyes, *fol.* 29.

(369) *Proceffo de Madrid*, *fol.* 97. *B.* Papebroch. *fol.* 559. *num.* 21.

mas tomò un poco de la tierra de el Sepulcro: compuesta esta en la mano, sintiò se movia, como si fuera cosa viva, y que despedia un olor suave, y confortativo. Desde esta ocasion no la repitieron mas los dolores, y con la misma tierra sanaron muchos de este mismo molesto achaque. (370)

Tres Niñas, hijas de Gaspár de Olmedo, y de Elvira Gonzalez, vecinos de Tordelaguna, à un tiempo enfermaron de tercianas. Diòles la piadosa madre, tres mañanas, en agua, la tierra del Sepulcro de esta Sierva de Dios, haciendo, que cada una rezasse, antes de beberla, un Pater noster con una Ave Maria, y que la invocassen. Passado el dia tercero, quedaron todas tres sanas de su enfermedad. Tuvo noticia de este sucesso Maria Sanz, muger de Juan de Campos, vecinos de dicha Villa: pidiò con igual fé, y devocion parte de esta tierra: bebiòsela, y quedò libre de unas quartanas, que dos meses la havian afligido. (371)

Ana Clara, muger de Domingo de Archilla, vecino de dicha Villa, padeciò tres meses rigurosas calenturas continuas, sin tener alivio. Dieronle una pequeña Reliquia de esta Sierva de Dios, traxola consigo con grande venera-

(370) *De los Processos*, Reyes, *fol.* 30.
(371) *De los Processos*, Reyes, *fol.* 32.

racion, bebiò en agua la tierra de ſu Sepulcro, pidiendola alivio en tan malignas fiebres, y conſiguiò la deſeada ſanidad. Moſtrò ſu agradecimiento, ayudando à la obra, que por entonces ſe hacia en ſu Ermita. (372)

En efecto, ſon tan eſtupendos, y en tanto numero los felices ſuceſſos, que en eſte particular ſe comprueban, que con ſolos los contenidos en el Proceſſo Informativo, ſe podia formar un difuſo Tratado. (373) Allì ſe admiran milagroſas curaciones en todas claſſes, y dolencias del cuerpo, eſtimulos de impureza, y otras paſsiones del Alma ſoſſegadas; y aun en las coſas inanimadas, como en el Vino viciado, hecho generoſo con ſola la mezcla de unos polvos de el Sepulcro de eſta prodigioſa Criatura.

Pero yà ſe rinde canſada la pluma, por no poder con ſu vuelo dár alcance à los portentos, y maravillas de una Muger, que fuè paſmo del Mundo, prodigio de la Gracia, y las delicias del Cielo. Por mas de cinco Siglos ha permanecido eſclarecida ſu Fama; y de oy en adelante ſe eternizarà mas ſu memoria; porque ſus virtudes, ſu innocencia, ſu caſtidad, ſu tolerancia, ſus fervores, y amoroſos deliquios

(372) Idem, *ubi ſuprà.*
(373) *Proceſſo Informativo, fol. 167. y ſiguientes.*

quios en la Soledad; y finalmente, todo el bello conjunto de ſu Vida, ſon Milagros, que quanto menos caben en la admiracion, tanto ſe conſideran mas diſtantes de ajuſtar à la mayor, y mas fecunda forma de aplaudir.

LAUS DEO.

INDICE
DE LAS COSAS MAS NOTABLES
DE ESTA HISTORIA.

Hhh Isi-

D

E

F

Missa;

Quin-

Q

R

S

T

S. R. C. P.

Libentissimo animo quidquid dixi, subjectum esto.

VIDA
DE S. MARIA
DE LA
CAVEZA.


calibrite
colorchecker CLASSIC
mm